



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar
DE LA RETA, Javier Roberto
PEZZATI, Eduardo

Secretaría:

PEZZI, Carlos
DUGHETTI, Carlos Alberto (a/c)

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto
LUCIFORA, Delia Isabel (a/c)

Concejales Presentes:

ARGÜESO, Ernesto
ARONOVICH, Graciela Liana
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DE LA RETA, Javier Roberto
DI RADO, María Cristina
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GALARRETA, Pablo Javier
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Mauricio
KATZ JORA, Víctor Daniel
MALAGUTI, Walter Daniel
PAÉZ, Roberto
PAGNI, Roberto Oscar
PALACIOS, Ricardo Federico
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
QUIROGA, Cristina
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando
ROMANÍN, Eduardo
SALAS, Eduardo Gabriel
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen

Actas de Sesiones



PERIODO 86°

- 11° Reunión -

- 8° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 9 y 16 de agosto de 2001

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del H: Cuerpo.

HOMENAJES

5. Homenaje al ex concejal Jorge Raúl González
6. Homenaje a la ex concejal Kitty Kabalín
7. Homenaje a la ex consejera escolar Nélide Vidal

MOCIÓN DE PREFERENCIA

8. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el gobierno de la provincia de Buenos Aires informe obre obras de construcción del Centro de Contención en el predio donado por el Municipio (expte. 1185-U-01)

DECRETOS DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

9. Autorizando al D. E. a llamar a Licitación Pública para la contratación del servicio de "Mantenimiento y operación del señalamiento luminoso para el tránsito en el Partido de General Pueyrredon" (expte. 2021-D-98)
10. Declarando de interés acciones para promover los Circuitos Asistidos de Salud (expte. 2114-D-00)
11. Imponiendo el nombre "Dr. Jorge Rodolfo Dietsch" a la calle 431 en toda la apertura de su traza (expte. 1003-FRP-01)
12. Creando el "Plan Municipal de Gestión Tecnológica" en el ámbito del Partido de General Pueyrredon (expte. 1178-V-01)
13. Estableciendo un cupo no inferior al veinte por ciento destinado a mujeres jefas de hogar, en las adjudicaciones de viviendas (expte. 1320-FRP-01)
14. Estableciendo que el D. E. proceda a la entrega de los objetos personales que se encuentren en el interior de los vehículos alojados en la playa de secuestro municipal (expte. 1341-P-01)
15. Facultando al D. E. autorizar a organismos oficiales de turismo de las provincias y municipios a realizar promoción turística institucional en esta ciudad (expte. 1348-D-01)
16. Declarando de interés municipal la realización de la Cuarta Cumbre de las Américas a realizarse en la República Argentina en el año 2003 (expte. 1369-J-01)
17. Convalidando el convenio marco de cooperación entre la Municipalidad y diversas instituciones públicas y privadas, con el fin de mancomunar esfuerzos para disminuir el uso abusivo de alcohol y drogas (expte. 1394-D-01)
18. Convalidando el convenio de cooperación entre la Municipalidad y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico con el fin de realizar un Programa de Prevención de las Adicciones (expte. 1467-D-01)
19. Creando el "Programa de digitalización, microfilmación y fotocopiado de documentación histórica municipal" (expte. 1496-FRP-01)
20. Declarando de interés municipal la realización de los Concursos de Pesca Deportiva (expte. 1534-D-01)
21. Otorgando a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Regional en comodato un tractor. (expte. 1538-D-01)
22. Autorizando a la señora Susana Martha Taverna a construir un edificio en el predio ubicado en calle Leandro Alem 4533 (expte. 1540-D-01)
23. Otorgando permiso a la firma "Telecom S.A." para instalar un contenedor de telefonía celular en el predio ocupado por el Aeropuerto Mar del Plata. (expte. 1541-D-01)
24. Autorizando al D. E. a firmar un Acta de Cooperación e Intercambio con la ciudad de Tianjin, China. (expte. 1548-D-01)
25. Derogando el artículo 11º de la Ordenanza 13862. (expte. 1553-D-01)
26. Declarando por el término de 180 días el estado de emergencia en la prestación del servicio de mantenimiento y operación del señalamiento luminoso para el tránsito del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1554-D-01)
27. Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 13861 (expte. 1556-D-01)
28. Autorizando a la firma "MAYICS S.A." a afectar con los usos "Venta por mayor de bazar, y otros", el local ubicado en San Martín 3557 (expte. 1565-D-01)
29. Autorizando al señor Germán Oscar Calandra, a afectar con el uso "Venta de accesorios de telefonía" el local ubicado en Avda. Carlos Tejedor 2178 (expte. 1568-D-01)
30. Autorizando a la señora Elsa Nélide Torchia a transferir a su nombre el uso del "locutorio telefónico" que funciona en el local ubicado en Avda. Mario Bravo 3322. (expte. 1570-D-01)
31. Autorizando al señor Néstor Oscar Ballerini a afectar con el uso "Venta de artículos regionales, y otros" el local ubicado en Rivadavia 2517 (expte. 1571-D-01)
32. Autorizando a la Asociación Integradora de Personas con Padecimientos Psíquicos a ampliar la edificación existente para el desarrollo de los usos "Centro de Día" y "Pequeño Hogar" (expte. 1572-D-01)
33. Autorizando a la señora Silvina Ester Domínguez a afectar con el uso "lavadero manual de autos- café" y anexar la actividad "Parrilla" en el inmueble ubicado en Avda. Libertad 7415. (expte. 1573-D-01)
34. Desafectando de la asignación de Plaza Pública la manzana delimitada por las calles Mateotti, Benito Lynch, General Rafael de Riego y Avda. Mario Bravo. (expte. 1580-D-01)

35. Convalidando el Decreto 104/01 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se declaró de interés municipal el "Encuentro Nacional de Payadores". (expte. 1585-P-01)
36. Autorizando a la señora Romina Della Bruna a afectar con los usos "Guardería- Jardín Maternal" el inmueble ubicado en Tres de Febrero 2680. (expte. 1587-D-01)
37. Autorizando a la firma "Droguería Pharma Atlántica S.A." a afectar con el uso "Distribuidora y depósito mayorista de drogas y fármacos" el local ubicado en Castelli 4641. (expte. 1588-D-01)
38. Autorizando a los señores Gilardone y Sardá a adoptar el FOT residencial para la ampliación de construcción a realizarse en el predio ubicado en Falucho 5584. (expte. 1589-D-01)
39. Autorizando al D. E. a suscribir un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, para la realización de un concurso especial de ideas para la semi-peatonalización de la calle Rivadavia. (expte. 1591-U-01)
40. Facultando al D. E. a celebrar convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. (expte. 1595-D-01)
41. Facultando al D. E. a celebrar un Convenio con el Tribunal Nacional de la Competencia para la habilitación de una oficina receptora de denuncias. (expte. 1596-D-01)
42. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Casas de Admisión y Evaluación Gayone, Arenaza y del Hogar Juvenil Laguna de los Padres. (expte. 1608-D-01)
43. Convalidando el Convenio entre la Municipalidad y la Delegación Mar del Plata del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de prestar servicios notariales en la ciudad de Batán. (expte. 1610-D-01)
44. Prorrogando por el término de un año el plazo establecido por la Ordenanza 13416. (expte. 1627-U-01)
45. Estableciendo modalidades en la constitución de las garantías de contrato en las licitaciones de Unidades Turísticas Fiscales. (nota 602-C-00)
46. Exceptuando al señor Ricardo Martínez del pago del 25% de los derechos establecidos en el artículo 2º de la Ordenanza Fiscal. (nota 921-M-00)
47. Autorizando al Club de Leones de Batán a prestar servicio de transporte de personas enfermas o accidentadas. (nota 87-C-01)
48. Autorizando a la señora Adriana del Luján Jáuregui a prestar servicio de remise con un vehículo de su propiedad. (nota 175-J-01)
49. Otorgando al señor Carlos Alberto Bloise una prórroga por el término de 90 días para la renovación de su vehículo. (nota 235-B-01)
50. Otorgando a la señora María Ester García -licencia de Auto-Rural N° 53- una prórroga para la renovación de su vehículo. (nota 248-G-01)
51. Autorizando al señor Angel Mariano Romero -licencia de remise N° 394- a prestar servicio con un vehículo de su propiedad. (nota 252-R-01)
52. Otorgando al señor Miguel Angel Izcue -licencia de transporte escolar N° 44- una prórroga de ciento ochenta días para la renovación de un vehículo de su propiedad. (nota 253-I-01)
53. Otorgando al señor Eduardo Emilio Bagaloni -licencia de remise N° 89- un último plazo para que proceda a incorporar una nueva unidad al servicio. (nota 256-S-01)
54. Otorgando plazo a la señora Cristina Elías para que proceda a incorporar una nueva unidad al Servicio Privado. (nota 275-E-01)
55. Otorgando al señor Luis María Gerez -licencia de Transporte Escolar N° 154- una prórroga de ciento ochenta días para la renovación de un vehículo de su propiedad. (nota 302-G-01)
56. Otorgando al señor Juan Carlos Toledo -titular de la licencia de taxi N° 677- una prórroga por el término de un año para realizar la transferencia a su nombre. (nota 306-T-01)
57. Otorgando al señor Tomás Eliseo Crespo -licencia de taxi N° 1382- una prórroga por el término de 180 días para la renovación del vehículo marca Peugeot 505. (nota 313-C-01)
58. Declarando de Interés Municipal la Asamblea 2001 An Ocean Odyssey que se desarrollará en esta ciudad, desde el 21 al 28 de octubre. (nota 332-A-01)
59. Autorizando al D. E. a implementar modificaciones a la red de recorridos del transporte público colectivo de pasajeros. (nota 379-A-01)
60. Autorizando a las empresas que han iniciado los trámites o están encuadradas en los términos de la Ordenanza 13.774 a utilizar los logos de las mismas. (nota 460-T-01)

RESOLUCIONES

61. Declarando de interés la revista "Unidos para ser más". (expte. 1661-J-00)
62. Expresando repudio al desalojo forzoso de dirigentes sindicales del Banco Edificadora de Olavarría. (expte. 1206-U-01)
63. Dos despachos: 1) Resolución: Expresando su adhesión a la Ley Nacional de Epilepsia. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. instrumente la realización de una campaña informativa sobre epilepsia. (expte. 1371-U-01)
64. Dirigiéndose al Honorable Senado de la Nación a efectos de manifestar su adhesión y solicitar la pronta sanción del proyecto de ley referido a la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. (expte. 1372-FRP-01)
65. Expresando rechazo con respecto a la implementación del I.V.A. en productos que tienen que ver con la cultura, y otros. (expte. 1386-AM-01)
66. Dos despachos: 1) Resolución: Manifestando preocupación ante la aplicación del derecho anti-dumping por parte de los Estados Unidos a la producción de miel argentina. 2) Comunicación: Solicitando al D. E. realice gestiones para que se apelen las medidas anti-dumping aplicadas a los productores argentinos de miel por parte de los Estados Unidos. (expte. 1497-FRP-01)
67. Dos despachos: 1) Resolución: Expresando su repudio ante el accionar de individuos que ofrecen falsos puestos de trabajo en planes de emergencia laboral. 2) Comunicación: Solicitando al D. E. investigue los hechos denunciados por vecinos del Barrio Belgrano. (expte. 1575-U-01)

68. Arbitrando gestiones ante organismos provinciales para solucionar la problemática de infraestructura edilicia, funcional y organizativa del Departamento Judicial de Mar del Plata. (expte. 1583-AM-01)
69. Expresando reconocimiento a la trayectoria del poeta Héctor Negro. (nota 426-T-01)
70. Declarando de interés la participación del señor Marcelo Mendizábal, en el Comité Organizador del Congreso Internacional de AIESEC 2001. (nota 440-A-01)
71. Declarando de interés la realización del "II Modelo Regional Naciones Unidas". (nota 473-C-01)

DECRETO

72. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (expte. 1475-U-98 y otros)

COMUNICACIONES

73. Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en diversas arterias. (expte. 1335-FRP-00)
74. Solicitando al D. E. realice gestiones ante las autoridades de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de reforzar el control en los barrios periféricos. (expte. 1119-U-01)
75. Solicitando al D. E. informe con respecto al Departamento de Defensa del Consumidor y la Competencia, diversos puntos. (expte. 1359-V-01)
76. Solicitando al D. E. realice gestiones ante las Cámaras del Congreso de la Nación a efectos de lograr la liberación aduanera de medicamentos para las personas que padecen el virus VIH/SIDA. (expte. 1433-J-01)
77. Solicitando al D. E. arbitre los medios para disponer de otra unidad perteneciente al Transporte Público Colectivo de Pasajeros para la E.G.B. N° 9. (expte. 1505-C-01)
78. Solicitando al D. E. informe diversos puntos en relación a la situación del denominado Complejo Bristol Center. (expte. 1557-U-01)
79. Viendo con agrado que el D. E. estudie la posibilidad de realizar la construcción de desagües pluviales en la zona de las calles República de Nicaragua (ex 246) y 25 de Mayo. (expte. 1560-J-01)
80. Viendo con agrado que el D. E. informe qué instituciones se encuentran a cargo de la contratación para prestar el servicio de guardavidas en playas de la ciudad. (expte. 1582-CJA-01)
81. Solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la reforma del Código de Faltas Municipales. (expte. 1624-U-01)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

82. Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo al recordatorio del 25° aniversario del fallecimiento del obispo de La Rioja, monseñor Enrique Angelelli (expte. 1620-J-01)
83. Proyecto de Ordenanza: Facultando al D. E. a suscribir convenios de prestación de servicios con las asociaciones vecinales de fomento (expte. 1633-D-01)
84. Proyecto de Ordenanza: Facultando al D. E. a comprometer fondos de varios ejercicios para locación de inmuebles destinados a funcionarios de los Juzgados de Faltas (expte. 1687-D-01)
85. Cuarto intermedio
86. Reanudación de la Sesión
87. Ampliación Orden del Día
88. Cuestión previa concejal Romanín

ASUNTO PENDIENTE DE TRATAMIENTO

89. Viendo con agrado que el D.E. disponga la pavimentación de la calle 27 de Villa Gustava de la ciudad de Batán (nota 982-S-00)

AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

90. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

91. Aprobando el Reglamento para el Servicio de Seguridad de las Actividades Acuáticas en el Partido de General Pueyrredon (expte. 1736-D-00)
92. Otorgando la Distinción al Mérito Ciudadano al señor Roberto Cambaré. (expte. 1593-U-01)
93. Eximiendo a la señora Mónica Callejas del pago de los servicios establecidos por el artículo 59° de la Ordenanza Impositiva vigente. (expte. 1597-P-01)
94. Convalidando el Decreto 113/01 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se declaró de interés municipal la presentación que realizó el Grupo de Teatro Luna. (expte. 1598-P-01)
95. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Instituto Dr. Rómulo Etcheverry de Maternidad e Infancia. (expte. 1635-D-01)
96. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma "Servicios Quality Control S.A." (expte. 1636-D-01)
97. Autorizando al señor Oscar Norberto Suárez, titular de licencia para auto remise, a incorporar al servicio de la misma un automotor. (expte. 1643-D-01)
98. Dos despachos: 1) Ordenanza: Modificando el artículo 34° de la Ordenanza 6903 " Fondo Municipal del Transporte". 2) Ordenanza: Modificando el artículo 8° de la Ordenanza Impositiva vigente. (expte. 1654-D-01)
99. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes municipales. (expte. 1658-D-01)

100. Estableciendo un Régimen de Facilidades de Pago a empresas pertenecientes a sectores productivos, comerciales y de servicios. (expte. 1676-D-01)
101. Declarando de interés municipal la exposición internacional "Ana Frank, una historia vigente". (expte. 1677-U-01)

RESOLUCIONES

102. Manifestando preocupación por la grave situación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. (expte. 1533-U-01)
103. Expresando rechazo a la actitud del gobierno provincial de Salta por la inoperancia ante los acontecimientos producidos en General Mosconi. (nota 432-C-01)

DECRETOS

104. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte.1481-J-97 y otros)
105. Remitiendo en devolución al D. E. el expediente 7638-8-00, relacionado con la licitación del servicio de seguridad en playas. (expte. 1895-D-00)
106. Encomendando a la Presidencia del H.C.D. la convocatoria a una jornada de trabajo con el objeto de analizar políticas municipales en materia de salud reproductiva y procreación responsable. (expte. 1217-V-01)

COMUNICACIONES

107. Solicitando al D. E. informe sobre el control de las actividades de Guías de Turismo. (expte. 1271-FRP-01)
108. Viendo con agrado que el D. E. inste a las empresas de telefonía a colocar uno o varios teléfonos públicos o semipúblicos en el ámbito del Barrio Estación Chapadmalal. (expte. 1477-U-01)
109. Solicitando al D. E. informe relacionado con la obligación de contar en la planta de personal municipal con un mínimo del 4% de agentes con capacidades diferentes. (expte. 1528-AM-01)
110. Viendo con agrado que el D. E. gestione la colocación de un cartel institucional en la escollera del Club de Pesca Mar del Plata. (expte. 1562-U-01)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

111. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la realización del "XII Congreso Bial de la Organización Universitaria Interamericana" a celebrarse en nuestra ciudad (expte. 1699-U-01)
112. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el panel internacional interdisciplinario "Educación-Distancia-NT y Redes" a realizarse en nuestra ciudad (expte. 1706-AM-01)
113. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la campaña nacional de prevención de adicciones "De Ushuaia a La Quiaca" (expte. 1707-U-01)
114. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la actividad desarrollada por el Centro de Servicio PYME (expte. 1710-J-01)
115. Proyecto de Decreto: Disponiendo que la sesión pública ordinaria prevista para el 23/8/01 se celebre en el Paraje El Boquerón (expte. 1632-V-01)
116. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. releve los insumos y servicios cuyo precio pueda cancelarse total o parcialmente mediante patacones a los respectivos proveedores (expte. 1650-AM-01)
117. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al señor Raúl Alberto García a afectar con el uso de suelo "canchas de tiro al vuelo" un predio (expte. 1469-D-01)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de agosto de dos mil uno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 11:15, dice el

Sr. Presidente (De la Reta): Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee)

ORDEN DEL DÍA**SUMARIO**

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 6)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Puntos 2 y 3)

C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto 4 al 6)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 7 al punto 156)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto 7 al 50)
- B) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 51)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 52 al 69)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Del punto 70 al 78)
- E) NOTAS PARTICULARES (Del punto 79 al 120)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Del punto 121 al 156)

III - PREFERENCIA ACORDADA (Punto 157)

MOCION DE PREFERENCIA

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA U.C.R.

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 158 al punto 231)

- A) ORDENANZAS (Del punto 158 al 209)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 210 al 220)
- C) DECRETO (Punto 221)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 222 al 231)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones nº 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Período 86°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto nº 113.- Declarando de interés municipal la presentación que realizara el Grupo de Teatro Luna -oriundo de la ciudad chilena de Valdivia-, en el Instituto Puyrredon.
3. Decreto nº 116.- Autorizando el corte de tránsito vehicular el día 7 de agosto de 2001, con motivo de la celebración de la Fiesta de San Cayetano.

C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA

4. Expte 1597-P-01: PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo a la Sra. Mónica Callejas del pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, sobre la cremación de cadáveres, en relación de los restos inhumados en nichos del Cementerio de la Loma.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
5. Expte 1598-P-01: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal, la presentación del grupo de teatro Luna de la ciudad chilena de Valdivia, el día 15 de julio del 2001 en el Instituto Puyrredon de nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
6. Expte 1616-P-01: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal las "X Jornadas Nacionales de Cooperativismo Escolar y IV del Mercosur", a llevarse a cabo en nuestra ciudad del 16 al 18 de agosto del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

7. Expte 1595-D-01: Facultando al Departamento Ejecutivo a celebrar convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el marco del Plan Social de Asistencia Jurídica a la comunidad.- LEGISLACION.
8. Expte 1596-D-01: Facultando al Departamento Ejecutivo a celebrar convenio con el Tribunal Nacional de la Competencia, con el objeto de habilitar una oficina receptora de denuncias.- LEGISLACION.
9. Expte 1607-D-01: Convalidando el acta acuerdo de intercambio cultural y turístico celebrado el 21 de febrero de 2001 entre esta Comuna y la Municipalidad de Alumín.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

11ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	9 y 16/8/01
10.	Expte 1608-D-01: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Casas de Admisión y Evaluación "Gayone", "Arenaza" y del Hogar Juvenil de Laguna de los Padres, correspondiente al año 2000.- HACIENDA.	
11.	Expte 1609-D-01: Declarando de utilidad pública las obras de ampliación de la conversión del alumbrado público a ejecutarse en los Barrios Peralta Ramos Oeste, Bernardino Rivadavia y Los Pinares.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
12.	Expte 1610-D-01: Convalidando el convenio celebrado entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Delegación Mar del Plata del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, suscripto con el fin de prestar servicios notariales en la ciudad de Batán.- LEGISLACION Y HACIENDA.	
13.	Expte 1611-D-01: Autorizando a la firma Famerunan S.R.L. a anexar el uso restaurante, a los habilitados de "café, expendio de bebidas", que se desarrollan en el local ubicado en calle Formosa n° 254.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
14.	Expte 1612-D-01: Autorizando a la firma Molinos Río de la Plata S.A., constituida en sociedad absorbente de la firma Fagnani Hnos. S.A.I.C.F.I., a modificar y ampliar el uso y la ocupación del suelo del establecimiento fideero ubicado en la intersección de calle Neuquén n° 1632/52 con Avenida Pedro Luro, Barrio "Don Bosco".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
15.	Expte 1613-D-01: Celebrando convenio entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con adhesión del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano, en el marco del programa "autoconstrucción y ayuda mutua" con este Departamento Ejecutivo, para la construcción de cinco viviendas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
16.	Expte 1614-D-01: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 13672, referente a los beneficios obtenidos en la "Caminata Solidaria Disco", incorporando a las instituciones Cáritas Diocesanas y el Grupo de los Nobles.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.	
17.	Expte 1615-D-01: Autorizando al E.M.De.R. a otorgar la concesión del servicio gastronómico en el Estadio Polideportivo del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.	
18.	Expte 1629-D-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de próximos ejercicios, para la locación de un inmueble en el Barrio Parque Palermo tendiente a lograr la continuidad del funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal N° 26.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.	
19.	Expte 1633-D-01: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir con las asociaciones vecinales de fomento, convenios de prestación de servicios por el período de julio a diciembre del corriente año.- LEGISLACION Y HACIENDA.	
20.	Expte 1634-D-01: Autorizando al Sr. Alfredo Clemente Serantes a ampliar y modificar, la vivienda existente de su propiedad sita en la calle Roca n° 329.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
21.	Expte 1635-D-01: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Instituto Dr. Rómulo Etcheverry de Maternidad e Infancia, correspondiente al período 1º de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2000.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.	
22.	Expte 1636-D-01: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de una determinada suma de dinero, a favor de la firma Servicios Quality Control S.A.- HACIENDA.	
23.	Expte 1637-D-01: Eximiendo el pago de los aranceles correspondientes a la actuación de la Orquesta Sinfónica Municipal en las fiestas patronales de la Parroquia San Pablo de la obra Don Bosco el día 29 de junio de 2001.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.	
24.	Expte 1638-D-01: Eximiendo el pago de aranceles correspondientes a la actuación de la Banda Municipal de Música con motivo de cumplirse el 15º aniversario del Centro de Formación Profesional n° 402 en el Teatro Municipal Colón el día 22 de junio de 2001.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.	
25.	Expte 1639-D-01: Eximiendo el pago de aranceles correspondientes al ensayo abierto al público de la Orquesta Municipal en instalaciones del Teatro Municipal Colón el día 16 de junio de 2001.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.	

26. Expte 1640-D-01: Aprobando la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2000, del Consorcio del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense (COTAB), del cual el Municipio del Partido de General Pueyrredon ejerce la Presidencia.- TURISMO Y HACIENDA.
27. Expte 1641-D-01: Autorizando a la firma "Centro para la Calidad de Vida S.A.", a afectar con los usos de "Centro para Desarrollo Físico y Psíquico: Gimnasia Personalizada con Aparatos Programados Según Diagnóstico", el inmueble ubicado en calle Alberti 1216/24.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
28. Expte 1642-D-01: Desafectando del distrito industria equipamiento (ie) el sector delimitado por las calles 9 de Julio, Juncal, Balcarce y Los Andes, y afectando al distrito equipamiento dos (e2) según el Código de Ordenamiento Territorial.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
29. Expte 1643-D-01: Autorizando al Sr. Oscar Norberto Suárez, titular de la licencia para auto remise n° 0469, a incorporar al servicio de la misma el automotor marca Peugeot 504, modelo 1994, motor n° 655.117, chasis n° 5.328.962, patente VDP 057, por el término de ciento veinte (120) días.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
30. Expte 1644-D-01: Autorizando la exención a favor de la firma Supermercados Toledo S.A. en el pago de las tasas por inspección de seguridad e higiene y servicios sanitarios hasta la suma de \$ 37.125,00 por cada una de ellas, en razón de hacerse cargo de la realización de la obra: "Colector Pluvial Ortega y Gasset 2 (parcial)".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
31. Expte 1647-D-01: Convalidando el Decreto n° 1966 del Departamento Ejecutivo, por el cual se prorroga el estado de emergencia del servicio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, hasta la culminación de la licitación pública n° 0004/2000.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA.
32. Expte.1651-D-01: Aprobando el convenio a suscribir por el Departamento Ejecutivo con la Asociación de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de acceder a programas de coordinación y cooperación para la ejecución conjunta de proyectos y/o estudios de investigación y capacitación.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
33. Expte.1652-D-01: Aprobando el reglamento del cementerio de Batán. CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
34. Expte.1653-D-01: Aprobando el reglamento del cementerio Parque. CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
35. Expte.1654-D-01: Modificando el artículo 34° de la Ordenanza n° 6903, que establece el porcentaje que los concesionarios del transporte público colectivo de pasajeros abonen como contribución al fondo municipal del transporte. TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
36. Expte.1655-D-01: Autorizando a la firma Supermercados Toledo S.A. a habilitar en forma separada los establecimientos de panificación y procesadora de aves que posee en el Parque Industrial General Manuel Savio. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
37. Expte.1656-D-01: Autorizando el convenio a suscribirse entre esta Comuna y la Asociación de Talleristas de la ciudad de Mar del Plata, a fin de realizar un relevamiento de datos para establecer el tamaño y composición del sector talleres mecánicos y afines en el Partido de General. Pueyrredon. PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA.
38. Expte.1657-D-01: Convalidando el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto Provincial de la Vivienda, en el marco del programa "autoconstrucción y ayuda mutua", por medio del cual se compromete asistencia financiera para la construcción de 24 viviendas. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
39. Expte.1658-D-01: Reconociendo de legitimo abono y autorizando el pago de la suma (\$ 12626,58), a favor de varios agentes municipales por diferencias en sus liquidaciones. LEGISLACION Y HACIENDA.
40. Expte.1663-D-01: Otorgando al Sr. Carlos Eduardo Cannata, titular de la licencia n° 386, un plazo de 90 días para incorporar una unidad al servicio de la licencia mencionada. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
41. Expte.1664-D-01: Fijando normas particulares para el predio ubicado en la esquina de las calles Río Atuel y los Miraflores del Paraje la Gloria de la Peregrina. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

42. Expte.1665-D-01: Autorizando con carácter precario a la Sra. Nieves Torres Padín a anexar con el uso "Armado de puertas, ventanas y mamparas" al habilitado en el local ubicado en Avenida Jara n° 1247. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
43. Expte.1669-D-01: Autorizando la suscripción de un acuerdo de regulación fiscal entre la Sra. Gabriela Andrea Derosa de la firma TV Ruta y la Municipalidad. LEGISLACION Y HACIENDA.
44. Expte.1670-D-01: Autorizando con carácter precario al Sr. Oscar Alfredo Garino a afectar con el uso "depósito de artículos de electricidad", el local ubicado en calle 3 de Febrero 6353. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
45. Expte.1671-D-01: Otorgando a la Sra. Aída Raquel Diez, un último plazo hasta el 31 de diciembre de 2001, para incorporar una unidad al servicio de su licencia n° 0096, contenido en las ordenanzas 9294 y 10542. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
46. Expte.1672-D-01: Otorgando al Pueyrredon Rugby Club permiso precario de uso gratuito de una fracción de tierra en Parque Camet. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
47. Expte.1673-D-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a instalar una carpa destinada a la realización de la muestra anual del programa "Educare", en calle San Martín entre Mitre e Hipólito Yrigoyen. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
48. Expte.1674-D-01: Facultando al Departamento Ejecutivo a través del EMDER a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Patín, para otorgar un permiso precario de uso de la confitería sita en el estadio patinódromo "Adalberto Lugea". EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
49. Expte.1675-D-01: Convalidando la carta de intención celebrada entre el Sr. Intendente Municipal y la Mutual de Trabajadores del Transporte -Seccional Mar del Plata. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
50. Expte.1676-D-01: Coadyuvando a la reactivación de las empresas pertenecientes a los sectores productivos, comerciales y de servicios, tendiendo a mejorar sus condiciones de inversión, financiamiento y promoción de empleo, a través del Régimen de Facilidades de Pago. LEGISLACION Y HACIENDA.

B) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

51. Expte.1649-D-01: Vetando la Ordenanza 8377, referente a leyenda en establecimientos exhibida en forma visible desde el exterior, que cuentan con sanitarios para personas con capacidades diferentes. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1334-D-01.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

52. Nota 482-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2096, referente a presentación realizada por Cencosud S.A., para la construcción de un complejo recreativo y comercial en el predio ubicado en Avenida Martínez de Hoz y calle Vértiz conocido como "La Cantera".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENETE 1297-AM-01.
53. Nota 483-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2101, sobre las gestiones realizadas ante los organismos gubernamentales, respecto de la explotación de menores refugiados en el país.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1980-U-99.
54. Nota 484-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2109, referente a solicitud para realizar estudios ambientales tendientes a determinar la existencia de bifenilo poloriclorado (pbc) en los transformadores energéticos de nuestro partido.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1762-U-00.
55. Nota 485-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2061, referente a la posibilidad de firmar un convenio entre esta Comuna y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a fin de tener acceso al sistema argentino de informática jurídica.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1551-AM-00.
56. Nota 486-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2084, referente a reclamar al Sr. José G. Spina la regularización de marquesina instalada en el inmueble de Avenida Independencia n° 1366.- A SU ANTECEDENTE NOTA 9-V-01.

57. Nota 498-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2121, referente a la adopción de medidas tendientes a asegurar la atención de la salud de los agentes municipales y las de sus familias, conforme al aporte que realizan de sus haberes.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1529-J-01.
58. Nota 499-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2092, referente a la adopción de medidas tendientes a evitar la propagación de la patología síndrome urémico hemolítico.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1153-U-01.
59. Nota 517-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2112, referente al portal en internet denominado "turismoaccesible.com.ar" creado por la Fundación Turismo para Todos.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1229-U-01.
60. Nota 518-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2119, referente al interés de la ciudad de Mar del Plata de integrarse al "meeting point" porteño.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1492-U-01.
61. Nota 519-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2115, referente al predio conocido como "Lago Stantien".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1354-J-01.
62. Nota 525-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2106, referente a la inclusión de un mecanismo para la medición de la población discapacitada en el censo nacional de octubre de 2001.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1391-U-01.
63. Nota 526-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2122, referente a la remoción de columnas, fachadas y espacios públicos de los afiches publicitarios de partidos políticos, agrupaciones, etc.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1494-AM-01.
64. Nota 527-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2107, referente a implementar obras que abastezcan de agua potable al Barrio Nuevo Golf.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1484-AM-01.
65. Nota 528-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2095, referente a la realización de una campaña de prevención sobre el uso de elementos con fibras de asbesto, por su alto contenido cancerígeno.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1223-U-01.
66. Nota 536-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2071, referente a la construcción de un refugio para los pasajeros del transporte público en Avenida. Félix U. Camet y Acevedo. A SU ANTECEDENTE NOTA 137-NO-01.
67. Nota 537-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2111, referente a la incorporación del giro a la izquierda en el semáforo ubicado en Avenida Colón y calle Hipólito Yrigoyen. A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1123-U-01.
68. Nota 538-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2128, referente a la instalación de reductores de velocidad en Avenida Luro entre 178 y 184. A SU ANTECEDENTE NOTA 240-NP-01.
69. Nota 544-NO-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2126, referente al emprendimiento denominado plan social cooperativo para la Provincia de Buenos Aires, a realizarse en la ciudad de Dolores, bajo la modalidad kibutz. A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1448-AM-01.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

70. Expte 1600-DJ-01: DEPARTAMENTO DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo lleve a cabo gestiones para elevar y nivelar el predio anexo a la Escuela Municipal N° 5 y la construcción de un playón polideportivo en el lugar.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
71. Expte 1601-DJ-01: DEPARTAMENTO DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la colocación de luminarias en los accesos a los barrios laterales de la Avenida Jorge Newbery.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
72. Expte 1602-DJ-01: DEPARTAMENTO DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el estado del expediente n° 11806-3-98 Cuerpo 1, referente a pedido de ensanche del puente ubicado en la intersección de las calles 38 y 407 del Barrio Alfar.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

73. Expte 1603-DJ-01: DEPARTAMENTO DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de realizar obras de asfalto en todo el recorrido de la calle 28 del Barrio Alfara y la construcción de un puente vehicular sobre la misma.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
74. Expte 1604-DJ-01: DEPARTAMENTO DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del desempeño del personal administrativo del sub-Centro de Salud del Barrio Libertad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
75. Nota 492-OS-01: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva copia del informe de Sindicatura correspondiente al mes de mayo de 2001.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
76. Nota 508-NO-01: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES: Remite copia de nota enviada al Departamento de Coordinación de Delegaciones, en la que se solicita la reducción de las tasas de embarcos y desembarcos que se produzcan en el Puerto de Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1434-J-01.
77. Nota 512-NO-01: COORDINADOR DE LA JUVENTUD: Solicita autorización para el uso de la Plaza San Martín con el propósito de llevar a cabo la "1º Jornada de Arte Callejero", los días 3, 4 y 5 de agosto del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
78. Nota 545-NO-01: Eleva nota informando la suspensión de las jornadas de arte callejero, programadas para los días 3,4 y 5 de agosto del corriente. A SU ANTECEDENTE NOTA 512-NO-01.

E) NOTAS PARTICULARES

79. Nota 487-NP-01: UNION GUARDAVIDAS DE MAR: Eleva denuncia por presunta falta a los deberes de funcionario público, por parte del director de Servicios Turísticos.- TURISMO Y LEGISLACION.
80. Nota 488-NP-01: PEÑA, DANIEL: Eleva proyecto respecto a la colocación de "boyas publicitarias", en la rompiente a 120 metros de la costa.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
81. Nota 489-NP-01: MUSEO DEL MAR: Solicita realizar un canje con la Comuna, en el cual por cada peso que debe pagar el museo por la tasa de alumbrado, barrido y limpieza, se reemplace por una visita guiada/alumno de escuela municipal.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
82. Nota 490-NP-01: EMPRESA DE TRANSPORTE "12 DE OCTUBRE": Solicita desarchivo de la Nota nº 596-T-2000, referente al pedido de recurso de revocatoria contra la modificación de la red de recorrido del transporte, requiriendo se de a dicho recurso pronto despacho.- LEGISLACION.
83. Nota 491-NP-01: GOMEZ, ANGEL Y OTROS: Solicitan informe respecto a los carteles en la zona delimitada por las calles Dardo Rocha, Florisbelo Acosta, Avenida Félix U. Camet y calle Concepción Arenal.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
84. Nota 493-NP-01: MENDOZA, MABEL: Solicita exención del pago por estadía y acarreo de su moto, Yamaha 100.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
85. Nota 494-NP-01: SIGNES, DELIA: Solicita se contemple la posibilidad de modificar uno de los recorridos de la línea de transporte de la empresa "25 de Mayo", para brindar una mayor cobertura del servicio en el Barrio San Martín.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
86. Nota 495-NP-01: EMPRESA DE TRANSPORTE "EL LIBERTADOR": Solicita el desarchivo de la Nota nº 609-E-2000, mediante la cual interpone recurso de revocatoria y planteo de nulidad contra la Ordenanza 13.382.- A SU ANTECEDENTE NOTA 490-E-01.
87. Nota 496-NP-01: PINCHEIRA, ROLANDO: Solicita eximición en el pago que, en concepto de acarreo y estadía, adeuda a esta Comuna por vehículo de su propiedad.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
88. Nota 497-NP-01: C.E.P.T.A.X.: Solicita una reducción del orden del 50% en el valor del trámite para el cambio de titular de las licencias de taxis.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
89. Nota 500-NP-01: VARIOS VECINOS BARRIO MANZANA FELIX Y 21 VIVIENDAS BARRIO 180: Solicita solución a situación planteada, con relación a la regularización de final de obra y la escrituración de viviendas erigidas

- por programa de autoconstrucción, en predio ubicado en calles Rizzuto, Luzuriaga, Strobel y Rejón.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
90. Nota 501-NP-01: EMPRESA DE TRANSPORTE MARTIN GÜEMES: Solicita la modificación de diversas líneas de transporte público colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
91. Nota 502-NP-01: CENTRO INTEGRAL PARA DISCAPACITADOS MENTALES "COSECHANDO TIEMPO": Solicita habilitación para vehículo utilizado para el traslado de los concurrentes a esa institución.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
92. Nota 503-NP-01: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Reiterando el pedido de inclusión tanto en la tarjeta verde como en el título del automotor, de la leyenda "remis".- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
93. Nota 504-NP-01: ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA INGENIERIA DE MAR DEL PLATA: Manifiesta preocupación por la reiterada evasión de aportes a la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, al amparo del crecimiento de obras clandestinas y la omisión de controles por parte de las reparticiones públicas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
94. Nota 505-NP-01: ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 3: Solicita el auspicio de este Honorable Concejo Deliberante para la competencia denominada "desafío argentino de autos y lanchas solares a escala", a llevarse a cabo en el patinódromo municipal en septiembre del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
95. Nota 506-NP-01: ASOCIACION DE SERVICIOS PRIVADOS ESPECIALES: Solicita se agregue un artículo a la Ordenanza 14016, referente a transportes privados.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
96. Nota 507-NP-01: PABLO BALDINI PRODUCCIONES: Solicita la posibilidad de homenajear al Dr. Deepak Chopra con motivo de su visita a nuestra ciudad para dictar una conferencia sobre "Medicina Ayurveda", a llevarse a cabo en instalaciones del "Manantiales Apart Hotel".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
97. Nota 509-NP-01: FEDERACION ARGENTINA DE CARDIOLOGIA: Solicita sean declarados de interés municipal el "XXI Congreso Nacional de Cardiología" conjuntamente con la "Exposición de la Salud", que se llevarán a cabo en el Hotel Sheraton del 21 al 24 de junio de 2002.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
98. Nota 510-NP-01: GRUPO AYUDA AL DROGADEPENDIENTE: Solicita subsidio que le permita solventar los gastos de la entidad.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
99. Nota 511-NP-01: FARIAS, HUGO OMAR: Solicita exención del pago por estadía y acarreo de su vehículo motocarga.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
100. Nota 513-NP-01: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Solicita la agregación de la presente, a la Nota 326-F-2001, relacionada con la aclaración de la resolución adoptada por el Juzgado de Faltas n°2.- A SU ANTECEDENTE NOTA 326-F-01.
101. Nota 514-NP-01: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Solicita la pronta resolución de notas de su autoría, presentadas durante 2000 y 2001, relacionadas con irregularidades de remises y remiseras.- A SU ANTECEDENTE NOTA 326-F-01.
102. Nota 515-NP-01: VALORICEMOS LA VIDA: Eleva proyecto tendiente a incorporar en el presupuesto municipal 2002, partida para la adquisición de tecnología para la realización de controles génito-mamario a la población femenina de este partido.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
103. Nota 516-NP-01: EMPRESA DE TRANSPORTE MARTIN GÜEMES S.A.: Solicita poner en práctica el promedio único, con la finalidad de solucionar la situación que plantea la AMETAP, referida a superposición de recorridos.- A SU ANTECEDENTE NOTA 379-A-01.
104. Nota 520-NP-01: VALENTINI, ALBINO: Eleva presentación con relación a obras a realizar en la U.T.F. denominada Punta Cantera I.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
105. Nota 521-NP-01: S.A.D.A.I.C.: Informa que no se encuentra autorizada la difusión de música para el evento denominado "Feria de las Colectividades 2001" por esa entidad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1046-F-98.

106. Nota 522-NP-01: VILLA, OSCAR: Solicita que el pago que deba efectuar para transferir la licencia de taxi a nombre de su madre sea del orden del 50%.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
107. Nota 523-NP-01: SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO LIBERTAD: Manifiesta sobre supuestos nuevos cambios de recorrido de la línea n° 522 de la empresa de transporte Martín Güemes S.A.- A SU ANTECEDENTE NOTA 379-A-01.
108. Nota 524-NP-01: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO CORONEL DORREGO: Elevan nota rechazando modificación de recorridos del transporte público de colectivo líneas 521 y 562. A SU ANTECEDENTE NOTA 379-A-01.
109. Nota 529-NP-01: JUAREZ, RAMON ANGEL: Solicita se le otorgue habilitación con carácter permanente para el servicio privado de transporte de personas.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
110. Nota 530-NP-01: VARIAS ASOCIACIONES DE FOMENTO: Solicitan ampliación del recorrido del transporte público de pasajeros de la empresa "12 de octubre", desde Rauch (ex 192) y Alberti y por esta hasta Sandino (ex 248).- TRANSPORTE Y TRANSITO.
111. Nota 531-NP-01: REMISERIA DE LA COSTA: Solicitan el pronto tratamiento de la nota 497-C-97, referente a servicio de remise en la localidad de Batán.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
112. Nota 532-NP-01: BACHELLA, CARLOS A.: Solicita que se le restituya su licencia de taxi -otorgada por discapacidad-, la cual fuera concedida a la cooperativa de taxis Islas Malvinas.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
113. Nota 533-NP-01: HUMENIUK, MIGUEL NICOLAS: Solicita autorización para utilizar de manera transitoria un vehículo modelo 1994, en lugar del habilitado como taxi con licencia n° 604 modelo 1997.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
114. Nota 534-NP-01: JUNO, TOMAS ALBERTO: Solicita se interceda ante el gobierno nacional y cámaras a efectos de invitarlos a anular la ley que permite la dolarización en nuestro país. .HACIENDA.
115. Nota 535-NP-01: ALVAREZ, GUSTAVO: Solicita la habilitación de un modelo año 1999, para continuar trabajando como remis. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
116. Nota 539-NP-01: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva consideraciones con relación a los términos en que se debería permitir la fusión de agencias de remises.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
117. Nota 540-NP-01: CAMARA ARGENTINA DE RADIO TAXIS: Solicita se constate las infracciones denunciadas con relación a lugares y vehículos que utilizan el sistema de "handy" y se evite el uso de logotipos a empresas que aún no se han inscripto. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
118. Nota 541-NP-01: ASOCIACION MUTUAL GUARDAVIDAS Y AFINES: Eleva consideraciones al proyecto de modificación del reglamento para el servicio de las actividades acuáticas en el Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1736-D-00.
119. Nota 542-NP-01: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BARRIO HIPODROMO: Solicita se incluya al barrio Hipódromo en la Ordenanza n° 11999, referente al servicio de auto rural.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
120. Nota 543-NP-01: LOPEZ, ORLANDO DARIO: Solicita la reestructuración del Plan de Regularización de deudas, trasladando el pago de las cuotas 9/24 y 10/24 al final del mismo. HACIENDA.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

121. Expte 1592-FRP-01: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para lograr la instalación de preventores de velocidad en el área delimitada por las calles Alvarado, Peña, Islas Malvinas y Juncal.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
122. Expte 1593-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando "Mérito Ciudadano" al Sr. Roberto Cambaré, en reconocimiento a su vasta producción musical.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

123. Expte 1594-AM-01: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Audiencia Pública Especial, con el fin de tratar los reclamos por incremento tarifario formulado por el sector empresario del transporte urbano de pasajeros del Partido de General Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
124. Expte 1605-AM-01: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el extravío de la Nota n° 379-A-2001, por la cual la A.M.E.T.A.P. solicita la modificación de la Ordenanza 13.382.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
125. Expte 1606-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Ilustre al Sr. Ben Molar, por su destacada labor cultural.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
126. Expte 1617-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Abrogando la Ordenanza O-8116, referente a la ejecución judicial de créditos municipales.- LEGISLACION Y HACIENDA.
127. Expte 1618-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Aprobando el programa "1000 Mujeres, la Mujer y las Nuevas Tecnologías", a cargo de la Subsecretaría de la Mujer del Municipio de General Pueyrredon.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
128. Expte 1619-FRP-01: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Programa Municipal de Cancelación de Deuda Tributaria con Trabajos Comunitarios", dependiente de la Secretaría de la Producción.- LEGISLACION Y HACIENDA.
129. Expte 1620-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo al recordatorio del 25º Aniversario del fallecimiento del Obispo de la Diócesis de La Rioja, Monseñor Enrique Angelelli.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
130. Expte 1621-SD-01: SOCIALISMO DEMOCRATICO: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, la transferencia a título gratuito a la Municipalidad de General Pueyrredon, del dominio del inmueble que ocupa el "Gran Hotel Provincial".- LEGISLACION Y HACIENDA.
131. Expte 1622-SD-01: SOCIALISMO DEMOCRATICO: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la anulación de ampliación del contrato suscripto con la Empresa 9 de Julio S.A. para la prestación del servicio de corte de pasto en los cementerios Parque y de La Loma, dispuesto por Decreto n° 2654.- LEGISLACION Y HACIENDA.
132. Expte 1623-AM-01: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la construcción, instalación, refacción y acondicionamiento de la infraestructura y los equipamientos necesarios para el desarrollo de la pesca artesanal y deportiva en el sector costero de nuestra ciudad.- EDUCACION, CUTLURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
133. Expte 1624-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la reforma del artículo 17º del Código de Faltas Municipales, a fin de establecer un plazo de prescripción de la acción y de la pena imputada a una persona, a un plazo de dos años.- LEGISLACION.
134. Expte 1625-FRP-01: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue al Grupo de Ayuda al Drogadependiente, Centro de Día: Travesía, un subsidio para solventar sus gastos de mantenimiento.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
135. Expte 1626-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando diferentes artículos de la Ordenanza n° 11.667, referente a habilitaciones inmediatas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
136. Expte 1627-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando por el término de un (1) año el plazo establecido en la Ordenanza n° 13.139, referente a donaciones y/o aportes destinados a la Administración Central o entes descentralizados cuyo valor no supere los pesos un mil quinientos.- LEGISLACION Y HACIENDA.
137. Expte 1628-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación por la crisis que vive el sistema de salud público provincial ante la virtual cesación de pagos por parte del Gobierno.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.

11ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	9 y 16/8/01
138.	Expte 1630-AM-01: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la propuesta de curso de posgrado "Tierra, Vivienda y Mejoramiento del Hábitat".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
139.	Expte 1631-AM-01: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con relación a la constatación en el Partido de General Pueyrredon de vertederos irregulares de residuos sólidos urbanos.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.	
140.	Expte 1632-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Disponiendo que la Sesión Pública Ordinaria prevista para el día 23 de agosto de 2001, se celebre en la sede de la EGB n° 23 "República Oriental del Uruguay", ubicada en el Paraje "El Boquerón".- LEGISLACION.	
141.	Expte 1645-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización de la competencia "Desafío Argentino de Autos y Lanchas Solares a Escala - Daase", a realizarse en nuestra ciudad del 24 al 29 de setiembre del corriente año. A SU ANTECEDENTE NOTA 505-U-01.	
142.	Expte. 1646-FC-01: FRENTE POR LA CIUDAD: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés municipal la Iª Jornada Marplatense Agora Philosophica "El Concepto de Identidad: Teoría y Praxis", a desarrollarse en la sede del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos entre el día 19 y 21 de septiembre de 2001, en nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
143.	Expte.1648-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones a fin de lograr el patrocinio de laboratorios, para realizar el programa Reumanet. CALIDAD DE VIDA.	
144.	Expte.1650-AM-01: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo releve los insumos y servicios cuyo precio pueda cancelarse mediante la entrega de patacones a los respectivos proveedores. LEGISLACION Y HACIENDA.	
145.	Expte.1659-FC-01: FRENTE GRANDE POR LA CIUDAD: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la comisión mixta de seguridad en playas de Mar del Plata. TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
146.	Expte.1660-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando solidaridad hacia la Sra. Norma Voirin Directora de la Escuela n° 23 de "El Boquerón" y enérgico repudio por las amenazas a su persona. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
147.	Expte.1661-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés municipal la realización de las "Primeras Jornadas sobre Recursos Hídricos", a realizarse en nuestra ciudad los días 8 y 9 de agosto próximo. RECURSOS HIDRICOS, OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.	
148.	Expte.1662-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Respaldo el Honorable Concejo Deliberante la medida de no innovar, adoptada por el Presidente del Tribunal de Trabajo 5 de La Matanza, respecto al pago de salario con el bono "patacón". LEGISLACION.	
149.	Expte.1666-AM-01: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Encomendando al Honorable Concejo Deliberante la convocatoria a una Audiencia Pública Informativa en el marco de la Ordenanza 12336 y el Decreto 870/00, a efectos de tratar cuestiones relacionadas a la crisis socio- económico de la ciudad y un plan estratégico a la escala local- regional.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.	
150.	Expte.1667-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Comisión Resolutiva ad honorem, de prevención e información sobre el uso de elementos con fibras de asbesto.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1223-U-01.-	
151.	Expte.1668-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación por la decisión del ajuste económico implementado por el Poder Ejecutivo Nacional y encomendando al Honorable Concejo Deliberante solicite al Dr. Fernando de la Rúa, disponga la convocatoria de juristas, para la revisión de la validez de la deuda externa argentina. LEGISLACION.	
152.	Expte.1677-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la exposición itinerante internacional " Ana Frank, una historia vigente" que se desarrollará entre los días 29 de julio y 13 de agosto del corriente, en nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.	

153. Expte.1678-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 26º de la Ordenanza Impositiva vigente, con el objeto de reducir el monto estipulado en concepto de derechos de oficina para la transferencia de las licencias de taxis y remises.- **TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.**
154. Expte.1679-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Agregando a la Ordenanza 13.386 el siguiente párrafo: "prohíbese la instalación de todo tipo de antenas de telefonía celular dentro de la zona de Sierra de los Padres". **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.**
155. Expte.1680-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires autorice a los municipios sujetos a la jurisdicción de la Ley 11769 (OCEBA), a comprar la energía eléctrica en bloque a sus distribuidores habituales. **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.**
156. Expte.1681-P-01: PRESIDENCIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el emprendimiento realizado por el Sr. Martín Arrayago, consistente en el curtido de cuero de pescado en forma ecológica, y la confección de artículos de marroquinería en forma artesanal.- **PROMOCION Y DESARROLLO.**

III - PREFERENCIA ACORDADA MOCION DE PREFERENCIA

B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA U.C.R.

157. Expte 1185-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, informe si se ha dado inicio a las obras de construcción del Centro de Contención en el predio donado por este Municipio.-

IV.- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

- 158.- Expte. 2021-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la contratación del servicio de "Mantenimiento y Operación del Señalamiento Luminoso para el tránsito en el Partido de General Pueyrredon".
- 159.- Expte. 2114-D-00: Declarando de interés acciones para promover los Circuitos Asistidos de Salud.
- 160.- Expte. 1003-FRP-01: Imponiendo el nombre "Dr. Jorge Rodolfo Dietsch" a la calle 431 en toda la apertura de su traza.
- 161.- Expte. 1178-V-01: Creando el "Plan Municipal de Gestión Tecnológica" en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.
- 162.- Expte. 1320-FRP-01: Estableciendo un cupo no inferior al veinte por ciento destinado a mujeres jefas de hogar, en las adjudicaciones de viviendas.
- 163.- Expte. 1341-P-01: Estableciendo que el Departamento Ejecutivo proceda a la entrega de los objetos personales que se encuentren en el interior de los vehículos alojados en la playa de secuestro municipal
- 164.- Expte. 1348-D-01: Facultando al Departamento Ejecutivo autorizar a organismos oficiales de turismo de las provincias y municipios a realizar promoción turística institucional en esta ciudad.
- 165.- Expte. 1369-J-01: Declarando de interés municipal la realización de la Cuarta Cumbre de las Américas a realizarse en la República Argentina en el año 2003.
- 166.- Expte. 1394-D-01: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, y diversas instituciones públicas y privadas, con el fin de mancomunar esfuerzos para disminuir el uso abusivo de alcohol y drogas.
- 167.- Expte. 1467-D-01: Convalidando el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico con el fin de realizar un Programa de Prevención de las Adicciones.
- 168.- Expte. 1496-FRP-01: Creando el "Programa de digitalización, microfilmación y fotocopiado de documentación histórica municipal".
- 169.- Expte. 1534-D-01: Declarando de interés municipal la realización de los Concursos de Pesca Deportiva.
- 170.- Expte. 1538-D-01: Otorgando a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Regional en comodato un tractor.
- 171.- Expte. 1540-D-01: Autorizando a la señora Susana Martha Taverna a construir un edificio en el predio ubicado en calle Leandro Alem Nº 4533.
- 172.- Expte. 1541-D-01: Otorgando permiso a la firma TELECOM PERSONAL S.A. para instalar un contenedor de telefonía celular en el predio ocupado por el Aeropuerto Mar del Plata.
- 173.- Expte. 1548-D-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un Acta de Cooperación e Intercambio con la ciudad de Tianjin, China.
- 174.- Expte. 1553-D-01: Derogando el artículo 11 de la Ordenanza Nº 13862.
- 175.- Expte. 1554-D-01: Declarando por el término de ciento ochenta días el estado de emergencia en la prestación del Servicio de Mantenimiento y Operación del Señalamiento Luminoso para el Tránsito del Partido de General Pueyrredon.
- 176.- Expte. 1556-D-01: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza Nº 13861.

11ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	9 y 16/8/01
177.-	Expte. 1565-D-01: Autorizando a la firma MAYICS S.A. a afectar con los usos "Venta por Mayor de Bazar, y otros", el local ubicado en calle San Martín N° 3557.	
178.-	Expte. 1568-D-01: Autorizando al señor Germán Oscar Calandra, a afectar con el uso "Venta de Accesorios de Telefonía" el local ubicado en Avda. Carlos Tejedor N° 2178.	
179.-	Expte. 1570-D-01: Autorizando a la señora Elsa Nélide Torchia a transferir a su nombre el uso del Locutorio Telefónico que funciona en el local ubicado en la Avda. Mario Bravo N° 3322.	
180.-	Expte. 1571-D-01: Autorizando al señor Néstor Oscar Ballerini a afectar con el uso "Venta de Artículos Regionales, y otros" el local ubicado en la calle Rivadavia N° 2517.	
181.-	Expte. 1572-D-01: Autorizando a la Asociación Integradora de Personas con Padecimientos Psíquicos a ampliar la edificación existente para el desarrollo de los usos "Centro de Día" y "Pequeño Hogar".	
182.-	Expte. 1573-D-01: Autorizando a la señora Silvina Ester Domínguez a afectar con el uso de Lavadero Manual de Autos- Café y anexas la actividad Parrilla en el inmueble ubicado en la Avda. Libertad N° 7415.	
183.-	Expte. 1580-D-01: Desafectando de la asignación de Plaza Pública la manzana delimitada por las calles Mateotti, Benito Lynch, General Rafael de Riego y Avda. Mario Bravo.	
184.-	Expte. 1585-P-01: Convalidando el Decreto N° 104 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se declaró de interés municipal el "Encuentro Nacional de Payadores".	
185.-	Expte. 1587-D-01: Autorizando a la señora Romina Della Bruna a afectar con los usos "Guardería- Jardín Maternal" el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero N° 2680.	
186.-	Expte. 1588-D-01: Autorizando a la firma Droguería Pharma Atlántica S.A. a afectar con el uso "Distribuidora y Depósito Mayorista de Drogas y Fármacos" el local ubicado en la calle Castelli N° 4641.	
187.-	Expte. 1589-D-01: Autorizando a los señores Gilardone y Sardá a adoptar el FOT residencial para la ampliación de construcción a realizarse en el predio ubicado en la calle Falucho N° 5584.	
188.-	Expte. 1591-U-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, para la realización de un Concurso Especial de Ideas para la semi-peatonalización de la calle Rivadavia.	
189.-	Expte. 1595-D-01: Facultando al Departamento Ejecutivo a celebrar convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.	
190.-	Expte. 1596-D-01: Facultando al Departamento Ejecutivo a celebrar un Convenio con el Tribunal Nacional de la Competencia para la habilitación de una oficina receptora de denuncias.	
191.-	Expte. 1608-D-01: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Casas de Admisión y Evaluación Gayone, Arenaza y del Hogar Juvenil Laguna de los Padres.	
192.-	Expte. 1610-D-01: Convalidando el Convenio entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Delegación Mar del Plata del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de prestar servicios notariales en la ciudad de Batán.	
193.-	Expte. 1627-U-01: Prorrogando por el término de un año el plazo establecido por la Ordenanza N° 13416.	
194.-	Nota N° 602-C-00: Estableciendo modalidades en la constitución de las garantías de contrato en las licitaciones de Unidades Turísticas Fiscales.	
195.-	Nota N° 921-M-00: Exceptuando al señor Ricardo Martínez del pago del 25% de los derechos establecidos en el artículo 26 de la Ordenanza Fiscal.	
196.-	Nota N° 87-C-01: Autorizando al Club de Leones de Batán a prestar servicio de transporte de personas enfermas o accidentadas.	
197.-	Nota N° 175-J-01: Autorizando a la señora Adriana del Luján Jauregui a prestar servicio de remise con un vehículo de su propiedad.	
198.-	Nota N° 235-B-01: Otorgando al señor Carlos Alberto Bloise una prórroga por el término de noventa días para la renovación de su vehículo.	
199.-	Nota N° 248-G-01: Otorgando a la señora María Ester García licencia de Auto-Rural N° 53, una prórroga para la renovación de su vehículo.	
200.-	Nota N° 252-R-01: Autorizando al señor Angel Mariano Romero licencia de remise N° 394 a prestar servicio con un vehículo de su propiedad.	
201.-	Nota N° 253-I-01: Otorgando al señor Miguel Angel Izcue licencia de transporte escolar N° 44 una prórroga de ciento ochenta días para la renovación de un vehículo de su propiedad.	
202.-	Nota N° 256-S-01: Otorgando al señor Eduardo Emilio Bagaloni licencia de remise N° 89 un último plazo para que proceda a incorporar una nueva unidad al servicio.	
203.-	Nota N° 275-E-01: Otorgando plazo a la señora Cristina Elías para que proceda a incorporar una nueva unidad al Servicio Privado.	
204.-	Nota N° 302-G-01: Otorgando al señor Luis María Gerez licencia de Transporte Escolar N° 154 una prórroga de ciento ochenta días para la renovación de un vehículo de su propiedad.	
205.-	Nota N° 306-T-01: Otorgando al señor Juan Carlos Toledo titular de la licencia de taxi N° 677 una prórroga por el término de un año para realizar la transferencia a su nombre.	
206.-	Nota N° 313-C-01: Otorgando al señor Tomás Eliseo Crespo licencia de taxi N° 1382 una prórroga por el término de ciento ochenta días para la renovación del vehículo marca Peugeot 505.	
207.-	Nota N° 332-A-01: Declarando de Interés Municipal la Asamblea 2001 An Ocean Odyssey que se desarrollará en esta ciudad, desde el 21 al 28 de octubre.	

- 208.- Nota N° 379-A-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a implementar modificaciones a la red de recorridos del transporte público colectivo de pasajeros.
- 209.- Nota N° 460-T-01: Autorizando a las empresas que han iniciado los trámites o están encuadradas en los términos de la Ordenanza 13.774 a utilizar los logos de las mismas.

B) RESOLUCIONES

- 210.- Expte. 1661-J-00: Declarando de interés la revista "Unidos para ser más".
- 211.- Expte. 1206-U-01: Expresando repudio al desalojo forzoso de dirigentes sindicales del Banco Edificadora de Olavarría.
- 212.- Expte. 1371-U-01: DOS DESPACHOS: 1) Resolución: Expresando su adhesión a la Ley Nacional de Epilepsia. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente la realización de una campaña informativa sobre epilepsia.
- 213.- Expte. 1372-FRP-01: Dirigiéndose al Honorable Senado de la Nación a efectos de manifestar su adhesión y solicitar la pronta sanción del proyecto de ley referido a la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- 214.- Expte. 1386-AM-01: Expresando rechazo con respecto a la implementación del I.V.A. en productos que tienen que ver con la cultura, y otros.
- 215.- Expte. 1497-FRP-01: DOS DESPACHOS: 1) Resolución: Manifestando preocupación ante la aplicación del derecho anti-dumping por parte de los Estados Unidos a la producción de miel argentina. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones para que se apelen las medidas anti-dumping aplicadas a los productores argentinos de miel por parte de los Estados Unidos.
- 216.- Expte. 1575-U-01: DOS DESPACHOS: 1) Resolución: Expresando su repudio ante el accionar de individuos que ofrecen falsos puestos de trabajo en planes de emergencia laboral. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo investigue los hechos denunciados por vecinos del Barrio Belgrano.
- 217.- Expte. 1583-AM-01: Arbitrando gestiones ante organismos provinciales para solucionar la problemática de infraestructura edilicia, funcional y organizativa del Departamento Judicial de Mar del Plata.
- 219.- Nota N° 440-A-01: Declarando de interés la participación del señor Marcelo Mendizabal, en el Comité Organizador del Congreso Internacional de AIESEC 2001.
- 220.- Nota N° 473-C-01: Declarando de interés la realización del "II Modelo Regional Naciones Unidas".

C) DECRETOS

- 221.- Exptes. 1475-U-98, 1943-FRP-99, 1156-U-00, 1647-CJA-00, 1761-AM-00, 1883-U-00, 1940-AM-00, 1073-V-01, 1112-U-01, 1228-U-01, 1356-J-01, 1362-J-01, 1375-AM-01, 1395-U-01, 1457-J-01 y NOTAS 719-V-00, 769-J-00, 920-P-00, 1013-R-00, 74-D-01, 200-A-01, 244-U-01, 258-V-01, 285-A-01 y 364-S-01 y 452-M-01, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

- 222.- Expte. 1335-FRP-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en diversas arterias.
- 223.- Expte. 1119-U-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante las autoridades de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de reforzar el control en los barrios periféricos.
- 224.- Expte. 1359-V-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con respecto al Departamento de Defensa del Consumidor y la Competencia, diversos puntos.
- 225.- Expte. 1433-J-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante las Cámaras del Congreso de la Nación a efectos de lograr la liberación aduanera de medicamentos para las personas que padecen el virus VIH/SIDA.
- 226.- Expte. 1505-C-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para disponer de otra unidad perteneciente al Transporte Público Colectivo de Pasajeros para la E.G.B. N° 9.
- 227.- Expte. 1557-U-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos en relación a la situación del denominado Complejo Bristol Center.
- 228.- Expte. 1560-J-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de realizar la construcción de desagües pluviales en la zona de las calles República de Nicaragua (ex 246) y 25 de Mayo.
- 229.- Expte. 1582-CJA-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe qué instituciones se encuentran a cargo de la contratación para prestar el servicio de guardavidas en playas de la ciudad.
- 230.- Expte. 1624-U-01: Solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la reforma del Código de Faltas Municipales.
- 231.- Nota N° 982-S-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la pavimentación de la calle 27 de Villa Gustava de la ciudad de Batán.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia desde el punto 4) al 156) inclusive. Aprobados.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª del Período 86°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas; sírvanse marcar sus votos: aprobadas.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se enunciarán varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 113: Declarando de interés municipal la presentación que realizara el Grupo de Teatro Luna -oriundo de la ciudad chilena de Valdivia-, en el Instituto Pueyrredon. Decreto N° 116: Autorizando el corte de tránsito vehicular el día 7 de agosto de 2001, con motivo de la celebración de la Fiesta de San Cayetano.”

-Siendo las 11:17 se retira el señor Pezzi y ocupa la Secretaría el señor Dughetti.

HOMENAJES

- 5 -

HOMENAJE AL EX CONCEJAL JORGE GONZÁLEZ

Sr. Presidente: Para un homenaje tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Buenos días. Lamentablemente el último martes despedimos a un amigo, no a un correligionario más sino a un desinteresado colaborador de este Concejo Deliberante, que supo ser uno de sus miembros, llevando a cabo con rectitud digna de imitar, su labor como concejal. El doctor Jorge Raúl González supo llevar a la práctica los conceptos de honestidad, trabajo, ética y moral, hasta sus últimos días. Fue un muy buen amigo de sus amigos, un digno adversario de sus adversarios, y por todas las cosas un hombre polémicamente crítico cuando las cosas no se hacían del todo bien. Su vida pública nació el 1 de diciembre de 1973, cuando asume como concejal en el Partido Balcarce y desde ese día su compromiso con la gente no dejó de ser un faro en su vida, tanto desde una banca en este Concejo Deliberante o en la Legislatura de nuestra Provincia como desde la Convención Constituyente, en la que defendió afanosamente la no privatización de los casinos en nuestra Provincia. Su palabra nunca fue callada cuando creyó luchar por sus principios, muchos de los que hoy estamos aquí hemos tenido el honor de haber compartido lugares de trabajo con el doctor González, y todos podemos decir que hemos conocido a un hombre que llevó sus convicciones en lo alto hasta el fin de sus días. Dolorosamente el martes último despedimos a un amigo fraternal, al que no olvidaremos, no por su militancia –que fue mucha-, no por su labor legislativa tanto en este Municipio como en la Provincia, que fue copiosa, ni siquiera por sus ideales que en lo personal comparto, sí por su hombría de bien, por su ansiosa búsqueda de la verdad y por haber sido un incansable luchador contra las injusticias. Alguna vez el doctor González escribió a los estudiantes de derecho, “los estudiantes deben ser ávidos de encontrar maestros, ellos son leales a los hombres íntegros”, y hoy podemos decir que despedimos a un verdadero hombre íntegro. Yo quiero agregar que creo que despedimos a una de las pocas personas que he conocido que tuvo la libertad de decir lo que pensaba y defenderlo hasta el fin. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Por sobre todas las cosas Jorge González encarnó la lealtad para con los ideales y la coherencia política para con los mismos, al punto de no transigir nunca en renunciar a ellos por tácticas políticas circunstanciales. Tuve la suerte de compartir con él el trabajo en algunas Comisiones, y fue, uno de los reservorios de la dignidad política en este Concejo Deliberante. Por ese motivo con mucha satisfacción adhiero a este homenaje en nombre del bloque de concejales Justicialistas del Partido de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Señor Presidente me acabo de enterar a través de las palabras de la concejal Baragiola el fallecimiento de un amigo, más allá de alguien que haya compartido con nosotros el origen y la fundación de la Alianza. Hablo de un amigo porque en los momentos -como bien lo decía Rodríguez Facal- de trabajo era un hombre metódico, un compañero, un hombre que aportaba ideas para aclarar los temas que nos preocupaban y que además cuando nos cruzábamos en el pasillo, era afecto a una charla amena, era afecto a plantear las preocupaciones sobre los seres más queridos que nos rodeaban a cada uno, y además compartía con él las alegrías y los dolores de cabeza de la situación de Gimnasia y Esgrima de La Plata. Realmente me deja –sería el término- helado, no conocía esta situación hasta hoy, y se pierde –creo- en la ciudad como bien lo decía la concejal Baragiola, no solo un amigo, un hombre honesto, sino también un político de raza. Va por ello, de parte de nuestro bloque, nuestro más sentido homenaje. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para adherir desde esta bancada a este homenaje, y quizás sin haber cultivado un trato personal intenso, desde la oposición y desde el lugar donde muchas veces cruzamos debates también duros, debo decir que desde esta bancada percibimos esa decisión y esa frontalidad a la que hace referencia la concejal Baragiola, y todo eso, más allá de las diferencias momentáneas de opinión, generó en nosotros un respeto que quizás hoy sea de destacar, y a lo mejor hoy es el día de no disimularlo sino de expresarlo claramente. Adherimos entonces desde nuestra bancada al homenaje que se ha planteado.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Simplemente para adherir al homenaje que se le hace al ex concejal González.

Sr. Presidente: Esta Presidencia propone la realización de un minuto de silencio en recuerdo del concejal doctor González.

-Los presentes se ponen de pie y realizan un minuto de silencio

- 6 -

HOMENAJE A LA EX CONCEJAL KITI KABALÍN

Sr. Presidente: Para la realización de otro homenaje tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: En el interregno transcurrido entre la última sesión y ésta, falleció también alguien que en lo personal estuve muy ligado a ella por trabajos comunes en la docencia, por la militancia política y por su trabajo en este Concejo Deliberante como Presidente del Bloque de concejales Justicialista y como activa trabajadora en las distintas Comisiones en las cuales tuvo que estar. Estoy hablando de la desaparición física de la profesora Kiti Kabalín de Casco, acaecida hace muy pocos días atrás. Mujer que a sus dotes intelectuales, unía una firmeza de carácter y una capacidad de lucha que la hicieron fundamental en su transcurso como docente y en su transcurso como militante política. Por esa razón va a ser recordada siempre por quienes fueron sus alumnos y sus compañeros en la docencia, por quienes fuimos sus compañeros en la militancia y con absoluta seguridad por quienes tuvieron la ocasión de trabajar con ella, más allá de las diferencias políticas, en este Concejo Deliberante. Nada más señor Presidente.

-Siendo las 11:20 ingresa el concejal Pagni y ocupa su banca

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Quiero hacer un humilde y sentido recordatorio de la profesora Kiti Kabalín. Fue mi profesora. Y lo digo tratando de transmitirles muy sencillamente a la fuerza, al carácter, a la capacidad de lucha de la profesora Kiti Kabalín de Casco, se le sumaba -nosotros lo sabemos, los que fuimos sus alumnos- una profunda ternura. La profesora Casco era esos docentes que uno tiene en la escuela secundaria que te marcan para siempre, en mi vida fue un antes y un después de haberla tenido a "la de Casco" -como el decíamos en el colegio-. Era muy exigente, era terrible de exigente, hosca, muy poco simpática, nosotros adolescentes, pero tenía la autoridad que le da el hacer con pasión y con amor su trabajo, y con una solvencia que también pocas veces se ven en algunos docentes. Fue mi profesora de literatura y además de marcarme también en este compromiso, estoy segura que aportó a esto compromiso con la lucha social, con el bien común. Me llevó a apasionar por la literatura, me enseñó a leer, me enseñó a disfrutar un libro, y me enseñó que junto con la firmeza, junto con la fuerza para sostener las decisiones que uno toma en la vida, es necesario hacer espacio para ese poquito de ternura, de afecto y de amor que uno tiene que sembrar, dejar sembrado en los lugares donde va transitando. Luego nos encontramos ya como docentes las dos, en el sindicato, supe de la entereza, de la fuerza con la que llevó adelante la enfermedad que tenía y también de algún dolor profundo en el alma que la acompañó hasta el final. Sus alumnos, nosotros que la tuvimos de profesora, la recordamos con un profundo cariño y como un ejemplo, no solo para la docencia, un ejemplo para la vida. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Aronovich, tiene la palabra.

Sra. Aronovich: También para adherir a este homenaje. Yo formo parte como la concejal Claudia Fernández Puentes de los alumnos de la profesora Kiti Kabalín de Casco, y también me resultó de alguna manera, ahora que estoy en este lugar trabajando en la política, admirable su posibilidad de desarrollar tantas tareas simultáneamente y todas con esa entereza y con esa fuerza que de alguna manera lo veíamos como alumnos cuando éramos adolescentes y después como adultos sabemos valorar doblemente. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Para adherir al homenaje que se le hace a la ex concejal Kabalín.

Sr. Presidente: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Gracias, señor Presidente. Realmente el inicio de esta sesión es triste porque estamos recordando a dos muy buenas personas. Y con las dos la gran mayoría nosotros tuvimos la posibilidad de conocernos profundamente, más allá de lo que pensábamos políticamente. Kiti Kabalín fue una excelente concejal, pero eso solamente marca cuatro años en su vida, yo creo que a Kiti Kabalín la debemos recordar como una gran persona y eso marca toda su vida. Creo que ese es el recuerdo que dejó en todos nosotros y en quienes la conocían y la

trataban más que nosotros. Pero de esos cuatro años que nos tocó compartir conjuntamente con muchos de los que aquí estamos, aprendimos a conocer cualidades muy importantes de Kiti, porque aparte fueron años muy difíciles y a ella le tocó presidir un bloque político en épocas muy difíciles. Y yo tuve la suerte de también ser presidente de otro bloque político y de mantener inclusive con ella discusiones más elevadas en cuanto al nivel de los compromisos que se nos pedían por parte de aquel gobierno. Y yo puedo garantizar que cuando Kiti decía "sí", era sí, pero cuando decía "no", no había forma de que modificara su posición. Y esa enseñanza es fabulosa, porque ella mantuvo siempre la palabra empeñada, porque aparte trabajó denodadamente, porque aparte mantuvo la palabra y trabajó estando enferma y venía a este Concejo Deliberante con su enfermedad, y la llevó adelante en forma admirable, y muy coquetamente, y no solamente tenía su enfermedad sino que venía a trabajar acompañando la enfermedad de su marido, con quien estuvo hasta sus últimos segundos. Por lo tanto más allá de que haya sido concejal, Kiti realmente nos deja una lección de vida a todos, porque fue concejal por una circunstancia, como cualquiera de nosotros, pero la entereza, no solamente por lo que hablan sus ex alumnos, sus compañeros de trabajo, docentes, o la persona que la conocía y la quería, su entereza como persona para afrontar lo que le estaba pasando a su compañero o lo que le estaba pasando a ella y su enfermedad durante tanto tiempo, esas malditas enfermedades que transitan con la gente durante muchísimo tiempo, y la entereza y la hidalguía para llevarla adelante es admirable. Hay muchos debates para los que quieran recorrer la historia de este Concejo Deliberante donde ella marcaba sus posiciones, a veces la cargábamos porque no se olvidaba nunca de las fechas que no tenía que olvidarse. Y cuando le pusimos -creo que fue a la Escuela Municipal 13- el nombre de Eva Perón, que parecía como que esto iba a ser un gran conflicto, la forma en que ella empezó a llevar adelante este debate, a buscar los consensos, hizo que el día que se le impuso el nombre de Eva Perón a una escuela municipal, fuera un día de fiesta en el Concejo Deliberante, en contra de las presunciones que muchos tenían cuando comenzó a discutirse ese tema. Pongo este ejemplo porque se me vino ahora a la memoria, habría muchísimos más como su compromiso con la Comisión de Educación, con el cuidado del agua, esas gacetillas que ella hacía y les mandaba a las escuelas a los chicos de cómo había que cuidar el agua, hay tantas otras cosas que hizo y aparte su posición como Presidente de Bloque. Había muchísimas cosas que decir de ambos. Lamentablemente llegué tarde al homenaje del doctor González, pero también quiero, y si me permiten todos, fueron figuras que quizás no tenían contacto entre ellas, pero de ambos cabe la misma reflexión, vivieron y murieron sin abandonar sus convicciones. Nada más señor Presidente.

- 7 -

HOMENAJE A LA EX CONSEJERA ESCOLAR NÉLIDA VIDAL

Sr. Presidente: Concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Para también agregar un reconocimiento en este Cuerpo para alguien que si bien no transitó los pasillos del Honorable Concejo Deliberante, sí trabajó mucho en la política y sobre todo en la educación. No quiero extenderme más, simplemente traer el recuerdo de la consejera escolar, Nélide Vidal, también fallecida en los últimos días del mes de julio. Simplemente con estas palabras tener este recuerdo.

Sr. Presidente: Solicito la realización de un minuto de silencio en memoria de la ex concejal Kiti Kabalín y la ex consejera escolar Nélide Vidal.

-Los presentes se ponen de pie y realizan un minuto de silencio

MOCIÓN DE PREFERENCIA

- 8 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIENDO CON AGRADO QUE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, INFORME SOBRE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONTENCIÓN EN EL PREDIO DONADO POR ESTE MUNICIPIO (expte. 1185-U-01)

-Siendo las 11:37 se retiran los concejales Pagni, Palacios y Pulti

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 9 -

AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SEÑALAMIENTO LUMINOSO PARA

**EL TRÁNSITO EN EL PARTIDO"
(expte. 2021-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**DECLARANDO DE INTERÉS ACCIONES PARA PROMOVER LOS
CIRCUITOS ASISTIDOS DE SALUD
(expte. 2114-D-00)**

Sr. Presidente: Concejales Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Señor Presidente, para introducir una modificación de carácter puramente formal en el artículo 1º. En el final donde dice: "Ciudad de Mar del Plata", poner "Partido de General Pueyrredon".

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, con las modificaciones señaladas por la concejal Viñas; aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:40 se retiran los concejales Galarreta e Irigoien

- 11 -

**IMPONINDO EL NOMBRE "DR. JORGE RODOLFO DIETSCH" A
LA CALLE 431 EN TODA LA APERTURA DE SU TRAZA
(expte. 1003-FRP-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:41 reingresa el concejal Palacios. Se retira el concejal Romanín

- 12 -

**CREANDO EL "PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN TECNOLÓGICA"
EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO
(expte. 1178-V-01)**

Sr. Presidente: Concejales Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Gracias, señor Presidente. Quería hacer algunos comentarios sobre esta propuesta. Es una Ordenanza que establece en sus lineamientos generales, la creación de un Plan Municipal de Gestión Tecnológica (PLAGETEC) en el Partido de General Pueyrredon; que generamos como un sustancial aporte al desarrollo y a la promoción industrial de nuestro Partido; y pretende ser un aporte a la construcción de un sistema estratégico regional de innovación tecnológica. En los cuatro anexos que integran el proyecto a consideración del Cuerpo, están los fundamentos, los objetivos prioritarios tanto generales como específicos, las líneas básicas de actuación y finalmente el diseño de un plan de acción, identificando proyectos de integración institucional, de programas básicos, y finalmente los instrumentos de fomento y desarrollo económico local y regional. Es una propuesta que se establece como complemento de las actividades que desarrolla actualmente la Secretaría de la Producción, agregando algunas, consolidando y profundizando otras, por ello se establece su radicación, esa es la propuesta, en la Secretaría de Producción, que será la responsable de la coordinación integral del plan, tanto de su gestión como de su ejecución, de su control y de su evaluación. También se propone la creación, tomando como referencias algunas experiencias exitosas de algunos países como Italia, como España, de Brasil mismo, de un Consejo Consultivo para la promoción y fomento de la innovación tecnológica. Y finalmente la Ordenanza invita al Departamento Ejecutivo a elaborar un programa de cooperación internacional, ya sea con una región o con una ciudad de características similares a las del Partido de General Pueyrredon, pero que esta región o ciudad ya tenga experiencia en la elaboración de su plan estratégico, de hecho, este plan municipal de gestión tecnológica se presenta como integrante de un plan estratégico para el Partido, decía, que tengan experiencias en agencias de desarrollo local, en incubadoras de empresas y en la creación de institutos tecnológicos sectoriales. Si bien, señor Presidente, no está en el proyecto que ponemos a consideración pero sí en los considerandos del mismo, que por razones de tiempo no leeré pero que entrego a la Presidencia para que sean transcritos en el Acta de Sesiones de este Cuerpo, hemos elaborado un minucioso análisis teórico, abarcando temas como nuevos roles de los Municipios; desarrollo y crecimiento, hacia un desarrollo económico con equidad social; algunas reflexiones sobre planeamiento estratégico, sobre las agencias de desarrollo local, sobre los centros de innovación tecnológicas, sobre las incubadoras de empresas, sobre polos tecnológicos y dándole finalmente un marco político a la propuesta. Creo señor Presidente que los anexos de por sí establecen las líneas de trabajo de todo el programa, de todo el plan, por lo cual solamente voy a destinar con su autorización, a refrescar los fundamentos. El plan contempla su integración a los diferentes planes de desarrollo local, provincial, nacional e internacional y se concibe como el principal instrumento de

planificación y gestión de la política industrial, científica, tecnológica, de transferencia y de innovación tecnológica del Estado municipal. Pretende consolidar, profundizar y complementar las propuestas y líneas de acción vigentes en general a cargo de la Secretaría de Producción, tales como los programas de microemprendimientos, de promoción industrial, asociativismo, reconocimiento de la calidad empresaria entre otros, tanto como los diversos objetivos establecidos en sus áreas de dinamización empresaria o de información estratégica por citar algunos. Entendemos que es de inicio inmediato, de aplicación gradual, es flexible, es dinámico, lo que implica que puede ser modificado según las necesidades. Entendemos que permite formular nuevas actuaciones, proyectos e iniciativas que responden a las nuevas necesidades detectadas en el territorio. Es autosuficiente, fundamentalmente por la independencia y vigencia individual de sus diversos componentes, si bien se recomienda –como decíamos- que sea parte integrante del futuro plan estratégico municipal. Promueve la constitución de un sistema académico, científico y tecnológico e industrial, integrando a través de una compleja red interactiva, a los cuatro protagonistas que entendemos son centrales como son el Estado, la banca, el sector productor de bienes y de servicios públicos y privados y la infraestructura académica, científica y tecnológica. Pretende que desde la sociedad se vayan percibiendo los múltiples y profundos vínculos existentes entre valores y aspiraciones de universal consenso, en particular la creación de micro, pequeñas y medianas empresas, a la cual se destina gran parte de toda la propuesta, esto es la creación de empleo de calidad, la mejora del entorno medioambiental, el incremento del bienestar y de alguna manera la búsqueda de oportunidades individuales y colectivas. Entendemos que puede establecerse, más allá de las distintas posiciones, porque entendemos que es integral, como una cuestión o política de Estado. Decía, que no voy a leer todos los anexos, los disponen todos los señores concejales, así que está a consideración y agradezco la colaboración que hemos recibido de todos los bloques y quiero destacar que por las tres Comisiones que pasó, tiene dictamen favorable y por unanimidad de los integrantes de las mismas. Así que mi agradecimiento por las distintas sugerencias que nos hicieron llegar y que enriquecieron nuestra propuesta.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Nota: En el rubro Inserciones del presente Acta se transcriben textualmente los Anexos I, II, III y IV del PLAGETEC.

-Siendo las 11:46 reingresa el concejal Irigoien. Se retira el concejal Katz

- 13 -

**ESTABLECIENDO UN CUPO NO INFERIOR AL 20% DESTINADO
A MUJERES JEFAS DE HOGAR, EN LAS ADJUDICACIONES
DE VIVIENDAS
(expte. 1320-FRP-01)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Como lo dice la carátula, esta Ordenanza, si bien nosotros hoy estamos planteando una asignación no inferior al 20% destinado a las mujeres jefas de hogar, tiene una historia porque nace en el año 1991, cuando presentábamos una iniciativa parecida, en ese entonces planteábamos un 10% y hoy recordábamos a Kitú Kabalín, porque dos años después de esa Ordenanza del 10%, ella misma propuso la modificación al 12%. Está claro que si nosotros hoy estamos planteando la modificación al 20%, es porque la situación tanto de las familias más humildes como de la mujer, se ha deteriorado y esto está planteado muy claramente en varias encuestas, pero sobre todo en el diagnóstico que presentáramos el 8 de marzo pasado aquí en este mismo recinto del Concejo Deliberante, que tiene que ver con el plan de igualdad de oportunidades para el Partido de General Pueyrredon. En él, y a partir de la encuesta permanente de hogares está muy claramente especificado que el 27% de los hogares de nuestro Partido de General Pueyrredon, tiene como jefa a una mujer. También está explicado como existen estas diferencias de ingresos entre hombres y mujeres, donde se explicita que los hogares más pobres están encabezados por mujeres y en este sentido lo que estamos planteando es que todas las adjudicaciones anuales de viviendas que correspondan tanto a la comuna como a aquellos en los cuales tenga intervención se cumpla con este requisito del 20%. Nosotros tenemos actualmente un registro de aproximadamente 8.500 familias que tienen necesidad de vivienda, y un registro que hace unos cuantos años atrás ya está cerrado y este mismo registro nos está diciendo que un 18% también lo está pidiendo la mujer cabeza de familia, con lo cual creo que en este sentido estamos planteando una Ordenanza que sería una acción positiva para favorecer en este caso a los hogares más humildes. Con estas consideraciones propongo la aprobación de esta Ordenanza.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, con las modificaciones señaladas por la concejal Viñas; aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**ESTABLECIENDO QUE EL D. E. PROCEDA A LA ENTREGA DE LOS
OBJETOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR
DE LOS VEHÍCULOS ALOJADOS EN LA PLAYA
DE SECUESTRO MUNICIPAL
(expte. 1341-P-01)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente para sugerir una modificación en la parte final del artículo 2º, que por decirlo suavemente, es un poquito fascistoide, en eso que no podrá efectuar ningún reclamo por el estado de los mismos, ya que si uno se encuentra con un juez que por error u omisión, hace cumplir con la legislación vigente, el derecho a reclamo no se pierde salvo cuando prescribe en los términos de la ley. Lo que tendrá que decir es "ningún reclamo posterior al retiro", pero si hay reclamo tiene que asentarse en el acta por los daños, y el derecho a reclamo por el daño sigue persistiendo, además se han dado muchos casos al respecto, yo suprimiría eso.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la modificación sugerida por el concejal Rodríguez Facal, los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:50 reingresa el concejal Pulti. Se retira la concejal Baragiola.

- 15 -

**FACULTANDO AL D. E. AUTORIZAR A ORGANISMOS OFICIALES
DE TURISMO DE LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS A REALIZAR
PROMOCIÓN TURÍSTICA INSTITUCIONAL EN ESTA CIUDAD
(expte. 1348-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Para hacer una modificación -entiendo- formal, en el artículo 2º no sería "folletería papel degradable" si no "reciclado", porque en realidad todo el papel es degradable.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: El espíritu de este texto es para evitar los papeles plastificados que tienen una difícil degradación y que generan taponamiento en los pluviales, porque hay papeles reciclados plastificados. Que diga "de fácil degradación o no plastificados", habría que buscar un texto.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con las modificaciones de las sugerencias que hacen al espíritu de lo que los concejales quieren manifestar, dejamos referenciado que vamos a colocar el texto que refleje el espíritu que han señalado, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN
DE LA CUARTA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS A REALIZARSE
EN LA REPÚBLICA ARGENTINA EN EL AÑO 2003
(expte. 1369-J-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE
LA MUNICIPALIDAD, Y DIVERSAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
Y PRIVADAS, CON EL FIN DE MANCOMUNAR ESFUERZOS
PARA DISMINUIR EL USO ABUSIVO DE ALCOHOL Y DROGAS
(expte. 1394-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Yo más allá de votar este proyecto, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo cumpla las Ordenanzas de la venta de alcohol a menores y después de las 22 horas, que fueron dos Ordenanzas trabajadas por el actual Intendente y el que habla, y que realmente no se están cumpliendo. Yo entiendo que la gente de Inspección General está recargada de tareas, probablemente y en ese sentido estoy elaborando un proyecto también que haya que darles un porcentaje por productividad, pero realmente acá en el centro o en el microcentro de la ciudad, yo estoy en condiciones de señalar a no menos de tres estaciones de servicio que le venden alcohol a menores a cualquier hora y que venden alcohol después de las 22 horas con total impunidad. De cualquier manera si bien los concejales no tenemos poder de policía, yo me ofrezco a acompañar a cualquier comisión de Inspección General, para marcar los comercios que no están cumpliendo con las Ordenanzas respectivas.

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sr. Tomás Luzzi: Para informarle al concejal Rodríguez Facal que estamos trabajando en la Comisión de Calidad de Vida junto con Inspección General, las comisarías, con la Secretaría de Calidad de Vida, por esta problemática, y estamos llegando a buenos resultados, si bien no al cien por cien pero se han hecho más procedimientos y a esto le hemos agregado también un proyecto de mi autoría que está en tratamiento en Comisiones, solicitando que también no solo se sancione a los comercios sino también a los padres, que también son responsables de las conductas de sus hijos.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE
LA MUNICIPALIDAD Y LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA
LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL
NARCOTRÁFICO CON EL FIN DE REALIZAR UN PROGRAMA
DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES
(expte. 1467-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 11:55 reingresa el concejal Pagni y reasume la Presidencia. Se retiran los concejales De la Reta y García Conde.

- 19 -

**CREANDO EL “PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN, MICROFILMACIÓN
Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA MUNICIPAL”
(expte. 1496-FRP-01)**

Sr. Presidente (Pagni): En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE
LOS CONCURSOS DE PESCA DEPORTIVA
(expte. 1534-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**OTORGANDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO
REGIONAL EN COMODATO UN TRACTOR
(expte. 1538-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA SUSANA MARTHA TAVERNA A
CONSTRUIR UN EDIFICIO EN EL PREDIO UBICADO EN ALEM 4533
(expte. 1540-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Aronovich, tiene la palabra.

Sra. Aronovich: Pido autorización para abstenerme, tal como hice en Comisión, en este expediente por relación con los intervinientes.

Sr. Presidente: En consideración la moción de autorización de abstención a la concejal Aronovich, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular:

artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**OTORGANDO PERMISO A LA FIRMA “TELECOM PERSONAL S.A.”
PARA INSTALAR UN CONTENEDOR DE TELEFONÍA CELULAR
EN EL PREDIO OCUPADO POR EL AEROPUERTO MAR DEL PLATA
(expte. 1541-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:00 ingresa la concejal Di Rado. Se retira el concejal Salas. Reingresa el concejal Katz

- 24 -

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A FIRMAR UN ACTA
DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO CON LA CIUDAD
DE TIANJIN, CHINA
(expte. 1548-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Una modificación de forma, entiendo que es ya una convalidación porque el acta se firmó, por lo tanto en el artículo 1º debería figurar eso.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º con modificaciones, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**DEROGANDO EL ARTÍCULO 11º DE LA ORDENANZA 13862
(expte. 1553-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Para proponer una modificación que obra en el expediente y que obra también en la Presidencia de cada uno de los bloques, por la cual modificamos no solamente el artículo 11º, sino que modificamos la fecha de vigencia de las mismas, ya que estaba pensado para ser utilizada por aquellos que no tuvieran deudas vencidas al 1º de enero, y lo estamos llevando hasta el 30 de junio de 2001, teniendo en cuenta que aún no se ha efectivizado, tanto en este proyecto de Ordenanza como en el 1556, que es el siguiente, relacionado con la moratoria de Obras Sanitarias.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar reservas señor Presidente, que en opinión de Acción Marplatense la situación del IVA respecto de los períodos anteriores que van a ser motivo de esta moratoria, debe ser especialmente considerada, de hecho, más allá de la devolución o no de los importes, ya están todos los antecedentes que están indicando que los Municipios no son sujetos legales del impuesto, y pase lo que pase con las definiciones sobre la forma jurídica de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, parece bastante evidente que la liquidación de los importes de los períodos anteriores, deben ser sin el IVA, no tendría sentido cobrarles el IVA para luego tener que devolvérselos, de hecho, entiendo que Obras Sanitarias no está afrontando el pago del IVA en la AFIP, por lo tanto esta situación debe de ser especialmente considerada, bajo el riesgo, en su defecto, de que se cobren indebidamente más períodos de los que ya se han cobrado.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad, con modificaciones

-Siendo las 12:03 reingresa el concejal Salas

- 26 -

**DECLARANDO POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS EL ESTADO DE
EMERGENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Y OPERACIÓN DEL SEÑALAMIENTO LUMINOSO PARA EL TRÁNSITO
DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1554-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 27 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA 13861
(expte. 1556-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad, con modificaciones.

- 28 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "MAYICS S.A." A AFECTAR CON LOS USOS
"VENTA POR MAYOR DE BAZAR, Y OTROS", EL LOCAL UBICADO
EN SAN MARTÍN 3557
(expte. 1565-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: No es por este expediente. Creo que la bancada de Acción Marplatense se equivocó al dejar constancia de su voto, pero eso es un tema que me parece que tendrán que ver ellos. Me parece que no notaron que alteramos el tratamiento de los expedientes. Solicito la vuelta a Comisión de este expediente porque con posterioridad que lo tratáramos en las respectivas Comisiones, entró una nota de vecinos donde plantean algunas cuestiones vinculadas a las operaciones de carga y descarga, que me parece que correspondería que volvámos a analizar en Comisión.

Sr. Presidente: Va a quedar constancia que las palabras del concejal Pulti se refieren al segundo expediente y no al primero. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Por cualquier error que pudiera existir, el voto negativo nuestro es para el expediente 1554-D-01.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:05 reingresan los concejales Galarreta y García Conde

- 29 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GERMÁN OSCAR CALANDRA, A AFECTAR
CON EL USO "VENTA DE ACCESORIOS DE TELEFONÍA" EL LOCAL
UBICADO EN AVDA. CARLOS TEJEDOR 2178
(expte. 1568-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ELSA NÉLIDA TORCHIA A TRANSFERIR
A SU NOMBRE EL USO DEL LOCUTORIO TELEFÓNICO QUE FUNCIONA
EN EL LOCAL UBICADO EN AVDA. MARIO BRAVO 3322
(expte. 1570-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR NÉSTOR OSCAR BALLERINI A AFECTAR
CON EL USO "VENTA DE ARTÍCULOS REGIONALES, Y OTROS"
EL LOCAL UBICADO EN LA CALLE RIVADAVIA 2517
(expte. 1571-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN INTEGRADORA DE PERSONAS
CON PADECIMIENTOS PSÍQUICOS A AMPLIAR LA EDIFICACIÓN
EXISTENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS USOS “CENTRO DE DÍA”
Y “PEQUEÑO HOGAR”
(expte. 1572-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA SILVINA ESTER DOMÍNGUEZ A
AFECTAR CON EL USO DE LAVADERO MANUAL DE AUTOS- CAFÉ
Y ANEXAR LA ACTIVIDAD PARRILLA EN EL INMUEBLE UBICADO
EN AVDA. LIBERTAD 7415
(expte. 1573-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**DESAFECTANDO DE LA ASIGNACIÓN DE PLAZA PÚBLICA LA
MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES MATEOTTI,
BENITO LYNCH, GENERAL RAFAEL DEL RIEGO
Y AVDA. MARIO BRAVO
(expte. 1580-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 104/01 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.
POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS MUNICIPAL EL "ENCUENTRO
NACIONAL DE PAYADORES"
(expte. 1585-P-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ROMINA DELLA BRUNA A AFECTAR
CON LOS USOS “GUARDERÍA- JARDÍN MATERNAL” EL INMUEBLE
UBICADO EN TRES DE FEBRERO 2680
(expte. 1587-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “DROGUERÍA PHARMA ATLÁNTICA S.A.”
A AFECTAR CON EL USO “DISTRIBUIDORA Y DEPÓSITO MAYORISTA
DE DROGAS Y FÁRMACOS” EL LOCAL UBICADO EN CASTELLI 4641
(expte. 1588-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES GILARDONE Y SARDÁ A ADOPTAR
EL FOT RESIDENCIAL PARA LA AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN**

**A REALIZARSE EN EL PREDIO UBICADO EN FALUCHO 5584
(expte. 1589-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISTRITO IX, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCURSO ESPECIAL
DE IDEAS PARA LA SEMI-PEATONALIZACIÓN DE CALLE RIVADAVIA
(expte. 1591-U-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:10 reingresa el concejal Romanín. Se retiran los concejales Fernández Puentes y Palacios

- 40 -

**FACULTANDO AL D. E. A CELEBRAR CONVENIO CON EL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA NACIÓN
(expte. 1595-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**FACULTANDO AL A CELEBRAR UN CONVENIO CON EL TRIBUNAL NACIONAL DE
LA COMPETENCIA PARA LA HABILITACIÓN DE UNA OFICINA
RECEPTORA DE DENUNCIAS
(expte. 1596-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA CASAS DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN GAYONE,
ARENAZA Y DEL HOGAR JUVENIL LAGUNA DE LOS PADRES
(expte. 1608-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA
DELEGACIÓN MAR DEL PLATA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS
NOTARIALES EN LA CIUDAD DE BATÁN
(expte. 1610-D-01)**

Sr. Presidente: Solicito al Cuerpo que me autorice abstenerme de votar este convenio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:13 reingresa el concejal De la Reta

- 44 -

**PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO EL PLAZO
ESTABLECIDO POR LA ORDENANZA 13416**

(expte. 1627-U-01)

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia del voto negativo de esta bancada.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para pedir permiso al Cuerpo para abstenemos.

Sr. Presidente: En consideración la moción de abstención del Bloque Justicialista, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración, royecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 45 -

**ESTABLECIENDO MODALIDADES EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS
GARANTÍAS DE CONTRATO EN LAS LICITACIONES DE UNIDADES
TURÍSTICAS FISCALES
(nota 602-C-00)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: En la última reunión de la Comisión de Hacienda solicitamos al Departamento Ejecutivo, a la Secretaría de Hacienda, un informe respecto de este expediente, y el informe aún no ha llegado. Pese a que compartimos el proyecto y de hecho lo votamos favorablemente, vamos a solicitar su vuelta a Comisión para dar tiempo a que llegue este informe y su tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión.

Sr. Presidente: No existe más el tratamiento con o sin despacho, está la moción de preferencia señor concejal. Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Ya habíamos convenido con el concejal Malaguti pero sorprende un poco porque una de las observaciones que informalmente se nos anticiparon, es sobre el punto que se refiere a aceptar pólizas de caución, estamos hablando de las garantías de contrato de las Unidades Fiscales, que lo hemos trabajado en las Comisiones de Turismo y de Hacienda y habíamos consensuado por unanimidad, con todos los integrantes de las mismas, dar la mayor cantidad de alternativas de garantía de contrato a los concesionarios.

-Siendo las 12:15 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia el concejal De la Reta. Reingresa la concejal Fernández Puentes. Continúa el

Sr. Pezzati: Así que coincidiendo, no sé cuál será la modalidad, con o sin despacho o como preferencia, pero para tratar de tenerlo en la próxima sesión aprobado. Gracias.

Sr. Presidente (De la Reta): Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Para aclarar o agregar que el origen de estas modificaciones es por los distintos tiempos que tuvieron los distintos llamados a licitación y entendemos que tiene que haber igualdad en todas las contrataciones que hace el Municipio, con lo cual le vamos a solicitar al concejal Malaguti que solicite que el informe del Departamento Ejecutivo esté para la próxima sesión así podemos de una vez por todas votar este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Creo que no quedó perfectamente claro. Desde el Departamento Ejecutivo en los últimos años se ha establecido la irracionalidad de pedir distintos tipos de garantías para distinto tipo de licitaciones de playas o para distintos predios fiscales. Lo que se trata es de unificar criterios. Personalmente yo tengo mis serias objeciones a que se acepte como garantía la póliza de seguro, dada la situación de las empresas de seguros en nuestro país, pero lo que importa fundamentalmente y sobre todo porque hay licitaciones en trámite, que de aquí en más el Departamento Ejecutivo se ajuste a una misma exigencia para todos los tipos de licitación con respecto a las playas que de aquí en más se sustenten.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a la Comisión de Hacienda. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración la moción de preferencia para la próxima sesión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 46 -

**EXCEPTUANDO AL SEÑOR RICARDO MARTÍNEZ DEL PAGO DEL 25% DE LOS DERECHOS
ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 26º DE LA ORDENANZA FISCAL
(nota 921-M-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**AUTORIZANDO AL CLUB DE LEONES DE BATÁN A PRESTAR SERVICIO
DE TRANSPORTE DE PERSONAS ENFERMAS O ACCIDENTADAS
(nota 87-C-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ADRIANA DEL LUJÁN JAUREGUI
A PRESTAR SERVICIO DE REMISE CON UN VEHÍCULO
DE SU PROPIEDAD
(nota 175-J-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**OTORGANDO AL SEÑOR CARLOS ALBERTO BLOISE UNA PRÓRROGA
POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS PARA LA RENOVACIÓN
DE SU VEHÍCULO
(nota N° 235-B-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**OTORGANDO A LA SEÑORA MARÍA ESTER GARCÍA LICENCIA DE
AUTO-RURAL N° 53, UNA PRÓRROGA PARA LA RENOVACIÓN
DE SU VEHÍCULO
(nota N° 248-G-01)**

Sr. Presidente: Solicito al Cuerpo autorización para abstenerme. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:17 se retira la concejal Tomás Luzzi

- 51 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ANGEL MARIANO ROMERO -LICENCIA DE
REMISE N° 394- A PRESTAR SERVICIO CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 252-R-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**OTORGANDO AL SEÑOR MIGUEL ANGEL IZCUE -LICENCIA DE
TRANSPORTE ESCOLAR N° 44- UNA PRORROGA DE 180 DÍAS PARA
LA RENOVACIÓN DE UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota N° 253-I-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**OTORGANDO AL SEÑOR EDUARDO EMILIO BAGALONI -LICENCIA DE
REMISE N° 89- UN ÚLTIMO PLAZO PARA QUE PROCEDA A INCORPORAR
UNA NUEVA UNIDAD AL SERVICIO**

(nota 256-S-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**OTORGANDO PLAZO A LA SEÑORA CRISTINA ELÍAS PARA QUE
PROCEDA A INCORPORAR UNA NUEVA UNIDAD
AL SERVICIO PRIVADO**

(nota 275-E-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**OTORGANDO AL SEÑOR LUIS MARÍA GEREZ -LICENCIA DE
TRANSPORTE ESCOLAR N° 154- UNA PRÓRROGA DE 180 DÍAS PARA
LA RENOVACIÓN DE UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD**

(nota N° 302-G-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**OTORGANDO AL SEÑOR JUAN CARLOS TOLEDO -TITULAR DE
LA LICENCIA DE TAXI N° 677- UNA PRÓRROGA POR UN AÑO
PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA A SU NOMBRE**

(nota 306-T-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**OTORGANDO AL SEÑOR TOMÁS ELISEO CRESPO -LICENCIA DE
TAXI N° 1382- UNA PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS
PARA LA RENOVACIÓN DEL VEHÍCULO MARCA PEUGEOT 505**

(nota 313-C-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:19 se retira el concejal Páez

- 58 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA ASAMBLEA 2001
AN OCEAN ODYSSEY QUE SE DESARROLLARÁ EN
ESTA CIUDAD, DESDE EL 21 AL 28 DE OCTUBRE**

(nota 332-A-01)

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para declarar mi postura de oponerme al artículo 2º de esta Ordenanza, que declara visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata, al príncipe Alberto de Mónaco. Yo no estoy de acuerdo que se declare visitante ilustre a este señor por principios republicanos -que no vienen al caso-, de manera tal que manifiesto mi oposición a esta declaración de visitante ilustre.

Sr. Presidente: En consideración, el presente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, en consideración la modificación solicitada por el concejal Romanín, la eliminación del artículo 2º, sírvanse marcar sus votos quienes estén por la afirmativa: rechazada. Artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría.

- 59 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A IMPLEMENTAR MODIFICACIONES
A LA RED DE RECORRIDOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO**

COLECTIVO DE PASAJEROS
(nota 379-A-01)

-Siendo las 12:21 se retiran los concejales Irigoín y Pezzati

Sr. Presidente: Concejel Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, voy a tratar de ser muy breve. Se está autorizando al Departamento Ejecutivo a implementar modificaciones de recorridos. Este bloque no votó el pliego licitatorio, fundamentalmente porque no estábamos de acuerdo con la red de recorridos. En aquel momento, el día que se votó el pliego, dijimos que había una gran superposición de recorridos, y en este momento a través de una presentación de un sector empresarial como es AMETAP, de alguna manera se nos está dando la razón, nosotros sabemos que los recorridos no son los apropiados, pero entendemos que esto no deja de ser un nuevo parche, y no deja de ser una vez más, como se dijo en la Comisión en el día de ayer, que tanto el Ejecutivo Municipal como el Concejo Deliberante, es permeable a las presiones que realizan los empresarios del transporte público de pasajeros de la ciudad de Mar del Plata. Por eso nosotros creemos que esta es una facultad del Departamento Deliberativo y que no está bien autorizar al Departamento Ejecutivo a implementar modificaciones de recorridos, justamente en un momento en que está en trámite un proceso licitatorio, y por supuesto entendemos que no hacen otra cosa que darnos la razón, que tuvimos en aquel momento, cuando decíamos que el problema no era licitar el arquitecto sino que los planos licitatorios del transporte público de pasajeros, eran un mamarracho. Con estos argumentos señor Presidente, por supuesto vamos a votar negativamente esta autorización. Nada más.

-Siendo las 12:23 reingresan los concejales Baragiola, Irigoín, Páez, Palacios y Tomás Luzzi

Sr. Presidente: Concejel Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, la conducta que sigue el gobierno en relación al tema de transporte tiende -creo yo- definitivamente a ser imposible el seguimiento por parte de la comunidad, de la ciudadanía, de cual es la sucesión de decisiones que se van tomando. En los últimos meses, y en el último año, se han quitado cuatro millones de kilómetros de recorridos, se ha pasado del acta acuerdo a una licitación, la licitación se aprobó y se modificó, se otorgan rectificaciones en la Ordenanza Fiscal Impositiva, que tienden a privilegiar aún más al monopolio del transporte de Mar del Plata. Y ahora se trata una nueva modificación o una nueva autorización al Departamento Ejecutivo para que pueda continuar emparchando según se lo reclame el lobby del transporte en cada una de las instancias en que se presenta a reclamar, instancias que son cada vez más periódicas o a períodos cada vez más cortos. Yo creo señor Presidente que si los sacamos del problema en sí y de Mar del Plata, y lo quisiéramos ver en algún ejemplo teórico, realmente nos asombraría la política que se está llevando adelante. Imaginemos la concesión de teléfonos o de servicios telefónicos de la Argentina, o la prestación del servicio de gas, o la prestación del servicio de energía eléctrica, que todo el tiempo estuviera teniendo modificaciones, que la red abastecida todo el tiempo fuera cambiando, que el tipo de servicio prestado todo el tiempo sufriera mutaciones, y que el impuesto que se le cobra a los prestadores todo el tiempo fuera cambiando. Esa especie de mutancia perpetua que tiene los términos en los cuales traba su relación el Departamento Ejecutivo con los concesionarios de servicios, hace que la inestabilidad jurídica, la incontrabilidad del tema, sea verdaderamente pavorosa. Nada más hacer un relevamiento de las marchas y contramarchas de los últimos meses y del último año, creo que podría marear hasta al estudioso más avanzado. Creo que hay un solo sector que no sufre ningún mareo, que es el sector del transporte, que nada más hace, en los últimos cuatro años, ha podido acumular los siguientes beneficios. Obtuvo la quita de cuatro millones de kilómetros en los recorridos, obtuvo la anuencia del Departamento Ejecutivo para incumplir con las frecuencias, no las cumple, tenemos quejas de los vecinos todos los días, porque el micro que antes pasaba cada siete minutos ahora en algunos barrios está pasando cada cuarenta y cinco minutos. Tienen la posibilidad de cobrar el boleto diferencial, que indudablemente se trata de un aumento notable en las posibilidades recaudatorias, no depositan el 3% y el Departamento Ejecutivo no solamente no crea el contrato de fideicomiso con el Banco Provincia para que le sean retenidas de manera sistemática los importes que se corresponden con ese tributo municipal, sino que además de no cobrárselos y de no constituir el fideicomiso, se le reducirá ahora en los próximos días al 1%, van a obtener una moratoria en 120 cuotas para poder pagar las primeras y abandonar después, e iniciar después nuevos reclamos que siempre son exitosos. Tienen la posibilidad de ser los únicos privilegiados en Mar del Plata que van a tener una reducción de impuestos. Los contribuyentes de escasos recursos, los desocupados, los grandes contribuyentes de Mar del Plata, los jubilados que tienen una exención del 50%, todos pagan \$3 y \$4 de más y afrontan las tasas más caras de la provincia de Buenos Aires para cumplir con el Municipio del Partido de General Pueyrredon. Todos sufrieron incrementos en los impuestos. Hay rubros de la Ordenanza Fiscal Impositiva que se incorporaron hace algunos años, que son materias primas que se usan en la industria, que antes no se gravaban y se empezaron a gravar. También ellos sufrieron incrementos de impuestos. Hubo hace dos años la creación de un derecho de asesoramiento que se le cobraba a los que querían venir a industrializar productos de General Pueyrredon, a los que querían venir a trabajar a General Pueyrredon. Todos sufrimos incrementos de impuestos. El monopolio del transporte, que tiene un mercado cautivo, donde están cautivos los vecinos de la ciudad va a tener ahora además de la quita de cuatro millones de kilómetros en los recorridos, además del incumplimiento de las frecuencias, además del boleto diferencial de 0,80=, además de no pagar el 3%, además de la reducción al 1%, además de la reducción de la Tasa de Seguridad e Higiene, ahora van a tener la posibilidad de resolver en conversaciones -que seguramente son cordiales- con el Departamento Ejecutivo, nuevas modificaciones en los recorridos, que le acarreen un nuevo beneficio.

-Siendo 12:30 se retiran los concejales Argüeso, Galarreta y Romanín. Reingresa el concejal Pezzati. Continúa el

Sr. Pulti: Yo creo, señor Presidente, que todos tenemos derechos, y lo tiene el Departamento Ejecutivo al error. A lo que no hay derecho es a que la política constituya una decisión perpetua de favorecer al sector más fuerte, que es el sector empresarial. Aquí se han verificado en distintos momentos algunas cifras y algunas opiniones que dicen que los transportistas ya no transportan la misma cantidad de usuarios que en otros momentos. Se dice que ha disminuido su facturación. Se dice que sus ecuaciones económicas y financieras están afectadas. Creo que si estamos hablando de buena fe en ese tema, debieran hacer los señores transportistas lo que no hacen hace diez años, hace diez años que no ingresa al Concejo Deliberante un estudio de costos que pueda ser mensurado y analizado por cualquiera. Seguramente no seremos acá demasiado inteligentes, es cierto, es probable, se puede comprobar, no seremos la gente más lúcida, seguramente los señores del transporte tienen gente brillante, pero yo creo que podríamos entender un estudio de costos. A mí me parece que podríamos comprenderlo, yo creo que podríamos identificar cuánto es que ha disminuido el pasajero kilómetro. Yo creo que podríamos llegar a debatir públicamente, con la presencia de los señores periodistas para que le informen al vecino cuales son las condiciones de costos que han cambiado que lo llevan a estas modificaciones. Entonces analizando el sistema de amortizaciones, de las amortizaciones de los equipos, de las amortizaciones de las instalaciones, analizando cada uno de los insumos que requiere la prestación del servicio, analizando los costos laborales, podríamos determinar con alguna objetividad como se hacía 20 años un precio del transporte a través de una metodología. Lamentablemente como no hay metodología y como no hay ningún sistema de costos, las decisiones pasan por un consenso que se determina en actas, que es una modalidad introducida por el señor Aprile, que se determina en actas donde se dice: "0,65.= es poco, 0,80.= es el boleto diferencial", ¿diferencial de qué?, ¿quién determinó ese volumen?, ¿quién determinó ese monto? Cuatro millones de kilómetros menos seguramente equilibrarán las cosas. Ahora la reducción de Seguridad e Higiene y la quita del 3% también mejorará las cosas, ¿qué cosas?, ¿sobre qué base estamos hablando? ¿Se puede permitir el Estado, un Estado Municipal de una envergadura como el de General Pueyrredon, tomar decisiones con este nivel de improvisación y de insolvencia, con esta falta de acreditación de fundamentos serios, respecto de por qué se transfieren recursos y beneficios de esta naturaleza? Yo creo señor Presidente que es particularmente injusto con los vecinos, es injusto también con el Concejo Deliberante, al que se le atribuye un rol de apéndice menor en cualquier decisión, el Concejo Deliberante no debate costos, el Concejo Deliberante no analiza costos, los concejales no están analizando cuales son los cambios que tienen objetivamente en su ecuación económica y financiera los empresarios, y por lo tanto no les resulta posible controlar seriamente cual es el quantum económico de cada una de las decisiones que se tomen. Y si alguien lo hizo acá no lo conocemos. Y yo creo que eso verdaderamente descalifica las decisiones que toma el Concejo Deliberante. Este bloque de concejales no tiene una actitud antiempresaria. Este bloque de concejales no tiene una actitud que se base o se fundamente en una política meramente contestataria respecto de lo que haga el Departamento Ejecutivo, simplemente es que creemos, y volvemos a los ejemplos anteriores, si nadie pudiera determinar cuanto vale el metro cúbico de gas, en la Argentina habría un escándalo. Si nadie pudiera determinar cuanto vale un pulso telefónico y la concesión fuera mutante y de pronto el pulso valiera tanto y tanto otro, tanto más o tanto menos y los impuestos que se le cobran cambiarían cada 60 días, habría un escándalo en el país, habría una absoluta inseguridad jurídica. Bueno, así se maneja el transporte en Mar del Plata, nadie conoce los costos, por lo tanto nadie puede determinar con certeza un precio, nadie sabe cuales son los impuestos que se le cobran, ni cuales quieren pagar los señores de transporte, nadie sabe con certeza si realmente se los ha intimado, si se le han iniciado acciones o no se han iniciado acciones por el 3% que adeudan, lo que sí sabemos es que el 3 ya no será 3 y pasará a ser un 1%.

-Siendo las 12:35 se retira la concejal Pulvirenti. Continúa el

Sr. Pulti: Me parece, señor Presidente, que no corresponde, que no es transparente, que es verdaderamente grave y que así como hay tres denuncias penales por el perdón de hecho que el señor Aprile produce del 3% que no pagan, así como hay tres denuncias penales, puede haber otras objeciones de ese tipo. Y yo he escuchado acá decir días pasados, a concejales de otras bancadas, a quienes respeto más allá que en algún momento uno pueda perder los estribos y tener actitudes un poco irascibles -por las que suelo disculparme y lo hago en este momento si las he tenido- más allá de eso, creo que podemos convenir que en este marco de no seriedad no se puede acompañar ninguna decisión, y ya no pasa porque a la oposición le convenga o no le convenga acompañar con un voto determinado, en un cierto momento una transformación que puede ser negativa o positiva para tal o para cual componente de esta relación que son: Estado, usuarios y empresarios. Simplemente no se puede porque acá cabe más la objeción, la sospecha de que se es blando con el servicio de transporte y los transportistas, cabe más la objeción por la falta de rigor técnico, cabe más la crítica por la absoluta falta de autoridad que tiene el gobierno ante los transportistas, que cualquier otra buena intención que uno quiera llevar adelante, y me parece señor Presidente que la acumulación de decisiones están provocando el efecto de marear a la perdiz. Todos los días una nueva y ya nadie sabe cuál es la de fondo. Todos los días un amague por algunos de los flancos del problema en análisis y ya todo el mundo está perdido. Ahora parece que es cierto y que es socialmente muy sensible y que está inspirado en las mejores decisiones, que todo se hace para que no aumente el boleto. Bueno, por el camino que vamos, dentro de poco costará 0,65.= mirar los micros, porque ya recorren menos de cuatro millones de kilómetros, no pagan impuestos, no cumplen con las frecuencias, además de que no pagan impuestos, por las dudas además se los van a rebajar, y sigue valiendo 0,65.=. Yo digo, un kilo de pan no vale lo mismo si por el kilo de pan nos dan 800 gramos y si después nos dan 700 gramos tampoco vale lo mismo, se mantiene el valor nominal pero cada vez es menos lo que se da. Acá con la demagogia que ejecuta el señor Aprile periódicamente, en éste como en muchos otros aspectos de la vida política de Mar del Plata, y más grave aún de la gestión de gobierno de Mar del Plata, la demagogia de decir: "Lo mantenemos al boleto a 0,65.=", pero el tiempo se modifica algo que tiene que ver con menos costos para los empresarios. Se ha llegado al límite de lo insólito. El micro que pasaba cada cinco minutos pasa cada cuarenta y cinco. Yo diría a 0,65.= ya preferiríamos no pagarlo, creo que eso vale 0,45.=. Y si siguen así y siguen reduciéndole costos, uno de dos, o cobrarán 0,65.= por simplemente ver pasar los micros, o ha llegado el momento en que se resuelvan los señores empresarios, que son responsables también de pactar una relación en estos términos, ellos la crean, es su cultura de relación con el Municipio, es su hábito, un hábito oscuro, sinuoso, de conversaciones siempre estrechas, de hablar sigilosamente y entre pocos, no tienen una actitud franca de presentar un estudio de costos y decir claramente que les pasa y que precisan, prefieren la del pasillo, prefieren el orejeo, prefieren actuar como verdaderos mercachifles y no como empresarios serios, concesionarios de un servicio público. Ellos también se están perjudicando indudablemente en el marco de esta relación, porque algunos se están llenando de dinero y otros se están fundiendo. En consecuencia señor Presidente y para no

abusar más del tiempo de los señores concejales, desde nuestro bloque lo que vamos a hacer es votar naturalmente negativamente, rechazar este nuevo expediente del transporte y vamos a reclamarle sin muchas esperanzas al señor Aprile, que empiece a ejercer la autoridad que se le ha conferido al conferírsele el gobierno, ante los señores del transporte y en todo caso si de costos quieren hablar, que hagan una presentación que tenga que ver con costos y no una presentación que tenga que ver con las características más rechazables, de lo que es típico en los lobbys.

-Siendo las 12:42 reingresan los concejales Argüeso, Pulvirenti y Romanín

Sr. Presidente: Concejil Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Estamos votando una autorización al Departamento Ejecutivo, digo plantear una autorización al Departamento Ejecutivo para realizar modificaciones en la red de transporte de pasajeros. Modificaciones que deberán volver al Concejo Deliberante, en treinta días tienen que ser elevadas al Concejo Deliberante. Entonces la reflexión tiene que ver con que efectivamente el tema del transporte, sería necio negarlo, es uno de los temas con mayor carga de conflicto, conflicto político, conflicto de poder, que estamos viviendo en estos momentos. Uno de los temas. ¿Por qué creo esto?, porque es uno de los temas, de los conflictos donde se muestra, se sustancia con mucha nitidez, la pelea, la lucha por el bien común. Porque estar discutiendo, estar definiendo una política, estar debatiendo una política para el transporte público de pasajeros, es más que pelear con los colectiveros o los transportistas. Es decir, cuánto, cómo, de qué manera va a poder vivir un marplatense, un vecino de la ciudad, que pertenece al sector que más ha sido castigado en los últimos años por las políticas económicas, de qué manera va a poder comunicarse, yendo y viniendo del trabajo –si lo tiene-, yendo a la escuela, yendo al centro, al supermercado, a ver a la familia, lo diario, lo vincula a la discusión que estamos teniendo, nos vincula con lo cotidiano, con lo diario del vecino de Mar del Plata, de este sector de vecinos, que decimos siempre y hablamos siempre de defender, de tener presente, de priorizar, de trabajar para ellos. Por eso digo que es una discusión política, esta que estamos teniendo, donde más se patentiza el debate en torno a un bien común. Entonces digo, desde el oficialismo definimos que para preservar este bien, el camino era la licitación, entre otras cosas -no quiero abundar con temas que ya hemos profundizado acá- para darle seguridad, marco legal, un marco jurídico, un marco contractual que nos permita controlar mejor, exigir un mejor servicio, y poder elegir cual es el mejor servicio que queremos, poniendo nosotros condiciones. Claro que estamos hartos que las condiciones intenten ponerlas otros. Y de esto se trata esta discusión, claro que sí, y por esto definimos la licitación. No solo la definimos, lo dijimos, avanzamos en la licitación, están a la venta los pliegos, tratamos los pliegos, con conflicto por supuesto, con dificultad, con correcciones, un camino difícil si los hay, el poder llevar adelante la licitación del transporte, pero definimos este tema. Y también tomamos otra definición, y la otra definición tiene que ver con el precio del boleto, no es demagogia pelear, defender y tratar por todos los medios de mantener un boleto en 0,65=, no es demagógico, es una pelea por el bien común. Se puede estar o no de acuerdo en cómo lo hacemos, claro que sí que se puede estar o no de acuerdo, por algo hay distintas posiciones, hay debate de ideas, ahora no es demagógico que este oficialismo, esté buscando la manera de que pese al IVA, pese a los aportes, pese a las últimas medidas que recaen sobre el transporte público que llevaron al aumento en todos lados, en todas las ciudades más importantes del país, estamos sosteniendo que en la ciudad de Mar del Plata no aumente el precio del boleto. Y simplemente corremos el riesgo, este es el camino, de esto se trata, esto estamos transitando, claro que en esta lucha de fuerzas, que se está dando, corremos el riesgo que si perdemos el norte, corremos el riesgo que si nos equivocamos, terminemos llevando adelante una política que termine girando como un trompo sobre sí misma, mirándose a sí misma y sin posibilidad de resolver el salir de la coyuntura y poder avanzar. Claro que sí, este es un riesgo que yo creo que corremos, es más estoy convencida que nos quieren llevar a ello, no estoy hablando de que nos quieren llevar de una visión de acá de este recinto, sí otros sectores de poder que están jugando muy fuerte en este tema del transporte. Creo que tenemos que tener la mayor de las firmezas, de la claridad, que el árbol no nos impida ver el bosque, que podemos equivocarnos, cómo no vamos a poder equivocarnos de cuál es el árbol y cuál es el bosque, un árbol es un árbol o es parte del bosque. Podemos equivocarnos, lo que no voy a aceptar es que se intente plantear -no voy a aceptarlo porque lo voy a discutir, no por una actitud autoritaria-, no estoy de acuerdo con que en esto se pretenda interpretar un juego de orejeo con el sector empresarial.

-Siendo las 12:45 se retira el concejal Malaguti. Continúa

Sra. Fernández Puentes: La decisión política es esa. La voluntad política es esa. Hay acuerdos, desacuerdos, hay aciertos y hay posiciones que tal vez no sean aciertos, hay riesgo en esto. Pero estamos peleando, y no es una pelea que vayamos a entregar, porque estamos convencidos que es mucho lo que se está jugando en esta pulseada para llegar a licitar el transporte público de pasajeros. Por otra parte quiero decir que por supuesto que en este trabajo nuestro del debate de ideas, la discusión de posiciones, podemos tener actitudes que no se condicen con el espíritu de tolerancia, de democracia y que entre todos las corregiremos, así que acepto las disculpas que aquí se plantearon por parte del concejal Pulti.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejil Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: En primer lugar, quisiera marcar un error del concejal Pulti, error en él y en algunos voceros del oficialismo, falacia, el boleto a la mayoría de los pasajeros de la ciudad de Mar del Plata le cuesta 0,80. = centavos no 0,65=, No hay boleteras para cargar las tarjetas en los lugares de gran concentración humana ni en los barrios. En segundo lugar no hay posibilidades de análisis de metodología de costos mientras no se tenga una línea testigo controlada por un contador municipal. Acá en esta ciudad funcionaron dos empresas de colectivos con el seguro contra terceros, de una empresa de seguros quebrada cinco años antes. Yo que sigo siendo firme partidario de la estatización de los servicios públicos esenciales y por lo tanto la municipalización del transporte, y no me digan que no se puede, porque yo conozco un país donde se hizo con muy buen resultado, voy a transigir, porque no soy antiempresario, soy antimafias, que es una cosa

distinta, y voy a sugerir que se desregularice el transporte, se marquen las líneas y que todo aquel que tenga colectivos en condiciones brinde el servicio de transporte, van a ver con seguridad como se abarata el costo y el servicio va a ser mejor.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Estamos ante una situación de crisis generalizada en el país. Creo que no cabe la menor duda, no hay discusión al respecto. Y esta crisis ha afectado a todos los sectores. Lamentablemente –por supuesto- afecta a aquellos que menos tienen, a aquellos que no tienen trabajo, a aquellos que ven disminuidos permanentemente sus ingresos. Frente a esta crisis hay dos posiciones, dos visiones. Una es tratar de enfrentarla, tratar de buscar soluciones, tratar de buscar que tengan el menor costo social posible. Y que el sector del transporte automotor como otros sectores en el país está en crisis esto también es claro, esto lo ha reconocido el gobierno nacional firmando un acta de competitividad con los sectores, con posterioridad al aumento del gasoil, al aumento del IVA y al aumento de los aportes patronales. Esto también lo ha reconocido el gobierno de la provincia de Buenos Aires, donde ha firmado un acta sectorial del autotransporte de cargas y pasajeros, donde redujo la alícuota de Ingresos Brutos del 3,5% al 1,5%, donde implementó un plan de facilidades de 120 cuotas para aquellas deudas que tuviera el sector y una serie de beneficios (redujo el 20% el impuesto al automotor, extendió los plazos de acogimiento a aquellos que tuvieran deudas de impuesto automotor) y se comprometió a mandar una ley a este respecto. A pesar de estas medidas, en la mayoría de las grandes ciudades de esta provincia ha habido aumento del boleto del transporte público de pasajeros; para mencionar sólo uno, la segunda sección de La Plata está pagando \$1,20 el boleto. Es cierto que nosotros hemos tomado una decisión que es no modificar el boleto de transporte de pasajeros y es una decisión que venimos llevando adelante desde el '95, con dificultades, afrontando también que el sector tiene crisis y que la gente al ver disminuido su poder adquisitivo hace que caiga también la recaudación. Tengo acá algunas cifras y es bueno conocerlas. En enero la recaudación cayó en \$750.000 (el 12%), en febrero el 19%, en marzo el 15%, en abril el 12% y en mayo el 21%. Negarse a esta situación real, negarse a esta caída de recaudación, a esta caída de pasajeros, es negarse a la realidad. Posiblemente negar todos estos elementos, negar que hubo aportes de los aportes patronales, que hubo una inclusión del IVA, que hubo una serie de factores impositivos que afectan la tarifa de transporte colectivo es sentarse en la más cómoda, ponerse en la más cómoda y esperar que la crisis estalle y que todo el sistema estalle. No quiero pensar que se está trabajando en este camino. Nosotros estamos trabajando en el camino de que el boleto no aumente, que no haya despidos de los empleados que están afectados al transporte público de pasajeros, que no haya habido rebajas salariales en el sector –que tiene uno de los convenios con mejores condiciones de todo el país- y hasta ahora lo hemos logrado. Por supuesto que en esto tanto como lo hizo la Provincia como lo hizo la Nación debemos buscar aquellos elementos que equilibren económicamente esta situación; la prioridad es el precio del boleto, la prioridad es mantener esta situación. En definitiva lo que hoy estamos votando es algo que muchos venían pregonando hace tiempo: modificar los recorridos en aquellos casos que hubiera superposición. He oído muchas veces al ingeniero Salas diciendo que hay superposición evidente de más de 4 millones, 6 millones, 10 millones, no sé, de acuerdo a las circunstancias y lo que en definitiva estamos haciendo es autorizar al Departamento Ejecutivo a que elimine estas superposiciones para que se trabaje con una mejor frecuencia y un mejor servicio. Ante esta situación que estamos viviendo, ante una próxima licitación es posible que se agudicen los aspectos críticos, además ante cualquier modificación son los propios vecinos los que presentan ante la Secretaría de Gobierno la queja, el reclamo, la búsqueda de un mejor recorrido y de un mejor servicio. No estamos ante un servicio ideal, no estamos ante un país ideal; estamos ante una situación de crisis, no tenemos tampoco el servicio que llegue al límite que algunos quieren plantear –siempre yendo por los extremos- de que por ver pasar los colectivos estamos pagando. Tampoco hemos querido modificar la situación de los pases, seguirán los escolares viajando en forma gratuita, los docentes, los alumnos de la EGB seguirán teniendo el 50% del boleto. Esto es una ecuación de equilibrio. Tampoco es cierto que no existe una metodología: el pliego tiene una metodología, fue verificada y constatada por la Facultad de Ciencias Económicas y antes que se modifiquen estas variables daba un valor aproximado a los 0,65 pesos. En la Ordenanza que dice que hay una reducción del Fondo de Transporte habla que esta incidencia tiene que ser trasladada al boleto y nadie ha dicho esto. Señores, seamos claros, cuando hay una crisis, cuando hay situaciones y parámetros económicos que se modifican tenemos que tomar las decisiones que sean necesarias para afrontarla y tratando que esto tenga el menor daño posible. Por supuesto que se trata de quitarle importancia al hecho de que no se ha modificado el precio del boleto de transporte y creo que a la gente le importa mucho. Posiblemente la gente quisiera tener mayor cantidad de bocas para poder acceder pero tampoco es cierto que toda la gente paga \$ 0,80, estaremos en un promedio del 30% o 40%. El pliego prevé mayor cantidad de bocas, mayor cantidad de máquinas. A nosotros nos interesa que la licitación se haga y que sea un avance respecto al sistema actual, por supuesto que en esto deben estar dadas las condiciones para que la licitación siga adelante. Como siempre, hay otros que están trabajando para que esta licitación no se lleve adelante, y posiblemente con su falta de propuestas llegar a una crisis del transporte, pero nosotros hasta ahora hemos tratado de evitarlas fundamentalmente pensando en la gente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, voy a empezar por lo último a que ha hecho referencia el presidente de la bancada de la Alianza, que es la pretensión supuesta de algún anónimo –que intuyo en ello que debe haber alguna alusión a la oposición- de que el transporte llegue a alguna crisis persiguiendo algún beneficio espurio o egoísta. El transporte está en crisis, vive en crisis, es noticia todos los días y el transporte es uno de los motivos más evidentes -junto con los baches y otros temas- de un desgaste ostensible que está sufriendo el gobierno comunal. No lo procuramos nosotros, el transporte está en crisis y la crisis la genera todas las decisiones que toma el gobierno, que estableció una modalidad de relación con los transportistas que es ideal para alimentar esa crisis. Hacen acuerdos, como este acta que el

Concejo Deliberante no conocía, que firmaron hace algunos días en la Secretaría de Gobierno donde se comprometen a conversar de todo lo que ayer aprobaron en las Comisiones. Conversaciones que se comprometieron a iniciar algo así como el 13 de julio y ahí se iba a conversar sobre la reducción de alcuotas del Fondo Municipal de Transporte y la tasa de Seguridad e Higiene, se iba a revisar el actual sistema de pases de alumnos pertenecientes al sistema de educación pública, tendiendo al sostenimiento del diferencial tarifario por parte del Municipio con un monto máximo de \$0,10 por cada uno, se iban a revisar el sistema de pases de empleados municipales, etc.

-Siendo las 12:55 se retiran los concejales Tomás Luzzi y Rodríguez Facal. Reingresa el concejal Malaguti. Continúa el

Sr. Pulti: Es decir, se firmó un acta donde se comprometían a conversar lo que quince o veinte días después sancionaron en una conversación que parece que ha sido un monólogo porque lo que se va a sancionar la semana que viene -donde debatiremos un poco más sobre estos temas- es estrictamente lo que era parte componente de ese acta. Da la impresión entonces que cuando se habla de que algún sector está en crisis se despegan un poco los pies del piso. Acá hay una crisis permanente, el transporte vive en crisis y los parches sucesivos que se ponen a esa crisis son el motivo de la que vendrá después, como la que ocurrió el año pasado cuando luego de un paro de seis días -que los señores del transporte levantaron sin explicar por qué- se sancionó no más de 40 días después la quita de cuatro millones de kilómetros en los recorridos. El transporte está en crisis, no la provoca la oposición que por otra parte todavía tiene minoría en el Concejo Deliberante (nuestro bloque tiene cuatro, el Bloque Justicialista tiene cinco concejales contra la mayoría de la Alianza), no tenemos capacidad operativa de generar ninguna crisis y en nuestro espíritu no está la intención de generar crisis adicionales. No estamos para eso, no es nuestro interés, no creemos que Mar del Plata y los usuarios se merezcan los zamarreos que cada tanto le propina el transporte. Desde la tranquilidad de conciencia más absoluta de no ser los motores de ninguna crisis sino a veces y lamentablemente los testigos de la crisis que generan, quiero volver a insistir con que el planteo que hace el presidente de la bancada radical deja muy claramente definido que lo que falta es lo que nosotros apuntamos que está faltando, que es una manera objetiva de determinar costos. Acá se ha hablado, por ejemplo, del incremento del gas oil, del IVA, se ha referenciado lo que pasa en otras partes y la legislación vigente también prevé un sistema de compensaciones en lo que tiene que ver con los incrementos del gas oil y con compensaciones a cuenta de futuros pagos tributarios. El incremento del IVA también habilita a que estas empresas, como otras prestadoras de servicios puedan utilizar las compensaciones entre créditos y débitos que hasta ahora eran costos muertos, y es un tema que evidentemente hay que analizar. Esta bancada no se niega a ese análisis, ahora, así como se analiza eso, ¿no se debe analizar la influencia que tiene en los costos el boleto diferencial de \$0,80 que se sancionó por iniciativa de la bancada del concejal preopinante, que nunca tuvo un fundamento en costos y que simplemente era un “castigo” para el que no compraba la tarjeta magnética e incluso con ese fundamento se lo impulsó en algún momento? Resulta que después no hay dónde comprar la tarjeta y entonces hay que subir el boleto a \$0,80. ¿No merece ser analizado eso? ¿No merece la misma sensibilidad eso que el incremento del gas oil que han tenido los señores del transporte? ¿Y los cuatro millones de kilómetros de recorrido menos no impactaron en los costos como impacta el gas oil? Yo creo que esto no tiene la lógica más elemental: el aumento del gas oil, impacta; cuatro millones de kilómetros de recorrido menos, no impacta, no hay que hacer ningún análisis de costos. Desde el momento en que, con la patota presente en su primera aparición pública en el Concejo Deliberante en el año 2000, se quitaron los cuatro millones de kilómetros en los recorridos, desde este bloque presentamos un análisis de cómo se modificaba el índice pasajero kilómetro y de por qué, si se tomaba como cierto el valor de \$0,65, éste debía tener una reducción a \$0,53. En ese momento eso no fue ni contestado. El no pago del 3% que suman 10 millones de pesos no pagados, ¿no tiene incidencia en los costos? La sensibilidad del gobierno, que es verdaderamente sensible para atender el incremento del gas oil, la generalización del IVA, ¿no es sensible para medir que 10 millones de pesos menos no pagados también son costos menos asumidos? Entonces ya tenemos el boleto de \$0,80 que el manómetro de sensibilidad del gobierno no registró, los cuatro millones de kilómetros menos de recorridos que la sensibilidad del gobierno no registró, los 10 millones de pesos no pagados que no registró. Van muchas para el otro lado, Presidente, registran sólo de un lado las diferencias de costos. ¿Y los subsidios de \$250.000.= que van a salir por Decreto? Y el Municipio que le paga a los proveedores con pagarés, el Municipio que le paga a sus empleados desdobladamente, ha encontrado \$250.000.= en principio para darle por año a los transportistas tampoco registró esa modificación la sensibilidad para los costos de los empresarios que tiene el gobierno. Y tenemos también la reducción de la tasa de Seguridad e Higiene del 0,06 al 0,03 y así sucesivamente. Creo que los argumentos que se dan para justificar algunos cambios son válidos -a nuestro modesto juicio- para que se dé el paso del primer cambio, no de una metodología de costos que acá nunca se analizó, que está expresada en quince hojas oficio en el pliego de bases y condiciones que se sancionó sin debate, que por otra parte nunca se cargó; es un misterio saber qué va a pasar cuando a esa metodología se le carguen los insumos.

-Siendo las 13:00 reingresa el concejal Rodríguez Facal, se retiran los concejales Irigoien, García Conde y De la Reta. Asume la Presidencia el concejal Pezzati. Continúa el

Sr. Pulti: ¿No es posible que el Concejo Deliberante reciba una presentación del sector empresario donde demuestren sus costos y demuestren sus esfuerzos? ¿No es posible que se sepa la incidencia de cada uno de estos componentes? ¿Por qué no se puede saber? ¿Por qué se puede determinar el costo de una extracción petrolera, de un servicio telefónico, de un servicio de Internet, o los costos más insólitos que a veces son un desafío para la técnica contable y no se puede medir en Mar del Plata el costo del transporte? ¿Por qué hay que determinarlo por estima, por tanteo, al bulto? Sobre todo si vemos que en el bulto pasan bultos para un lado y nunca pasan para el otro. Toda la determinación al bulto dice “vamos a recomponer el costo de los empresarios porque le sale más caro el gas oil pero no vamos a tomar en cuenta los 10 millones de pesos que no han pagado del 3%”, “vamos a tener en cuenta la generalización del IVA pero no vamos a tener en cuenta que recorren cuatro millones de kilómetros menos de recorrido”. No cierra, señores, creo que no es así y creo que no es irreverente de nuestra parte plantearlo. Así no camina, así es oscuro, así es poco transparente. Quiero insistir con una cuestión que planteábamos en la primera intervención. Los \$0,65 son un valor nominal que se sostiene en abstracto. Es cierto que es una exageración retórica de nuestra parte decir que nos van a cobrar \$0,65 para mirarlos, ahora será más fácil que convengamos que nos siguen cobrando \$0,65 para mucho menos: en barrios pasaba cada 7 minutos y ahora pasa cada 45 minutos, ahora se recorren cuatro millones de kilómetros

menos, antes era sólo \$0,65 y ahora es \$0,65 y \$0,80, antes se pagaba el 3% y ahora no se paga más, antes se pagaba Seguridad e Higiene y ahora no se paga más. El valor sigue en \$0,65 pero los costos son cada vez más chicos y las prestaciones son cada vez más pobres. Creo que son demasiados "botones", más que una muestra es una exhibición de un modo de relación que no sirve. No nos parece que sea la forma en que debe actuar el gobierno, los empresarios actuarán como ellos quieran pero este camino en verdad me parece que en el mediano o largo plazo los hace inviables como prestadores de un servicio público. No sé cómo habrá sido Mar del Plata en las décadas del '40 o '50, tenemos mentas, hemos visto y estudiado lo que quiso hacer el ex Intendente Lombardo, en aquella época pudieron voltear una reestructuración desde el lobby del transporte y me da la impresión de que en el siglo XXI, con la proliferación de información que hay en los medios, con la experiencia de los usuarios con los servicios privatizados, con todo lo que ha ocurrido se van a tener que avenir a un modo de relación transparente. Y cuando digo transparente no estoy insinuando nada, digo que no es transparente porque nadie puede saber cuáles son los costos realmente ni cuál es el resultado que realmente tiene. Pretender que los usuarios sigan siendo convidados de piedra, que el Concejo Deliberante sea un mero levantador de manos de las actas que firma el Secretario de Gobierno es verdaderamente indignante. El Secretario de Gobierno firmó un acta y acá se va a levantar la mano para convalidar todo puntualmente. Yo supongo que no es así pero da como para pensar que hay una pretensión de que el Concejo Deliberante esté pintado; ya firmó Bowden, ya se sabe lo que va a pasar y acá no hay mucha pretensión de discutirlo porque ayer tuvo despacho. Hoy no teníamos mucho ánimo de polemizar, no lo tenemos, pero hay una obligación que es deliberar, para exponer los fundamentos de lo que pensamos -para eso estamos- y no puede pasar inadvertida una nueva decisión de esta naturaleza, que es la enésima en una marcha que parece no tener fin. Concretamente decimos que si hay sensibilidad para analizar las variaciones de un lado que la haya también para analizar las del otro y si va a mantenerse el boleto a \$0,65 debe ser fundado en costos porque, a nuestro juicio, si valía eso hace un año hoy debiera valer mucho menos porque se le han quitado muchos costos al sector empresario.

-Siendo las 13:05 ingresan los concejales García Conde e Irigoien.

Sr. Presidente (Pezzati): Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, la idea de nuestro bloque hoy no era polemizar pero realmente nos han obligado a ello. Creíamos que esta discusión se debía dar en la sesión del próximo jueves donde aparentemente se van a aprobar la reducción del Fondo del Transporte del 3% al 1% y la reducción de la tasa de Seguridad e Higiene del 0,6% al 0,3%. Pero queremos decir algunas cosas que son muy claras. No es cierto que los empresarios no hayan realizado una presentación de una metodología de costos. En el año '96 los empresarios realizaron una presentación de una metodología de costos que fue tildada por nuestro bloque -y demostrado- de absolutamente mentirosa pero más allá de eso, teniendo en cuenta esa metodología de costos y todos los aumentos ocurrido en los últimos tiempos estamos en condiciones de afirmar que en base a esa metodología, que no es la real, que los empresarios decían que el costo era de \$1,8.= el kilómetro ...y es importante explicarle a todos los concejales que no han visto en detalle la metodología de costos, que el costo del pasaje son ese \$1,08.= por kilómetro (que a nosotros nos da 1,55 y con el aumento del gas oil y la generalización del IVA se va a \$1,65.=) el aumento del gas oil y la generalización del IVA se iría a \$1,80.= o \$1,85.= dividido la cantidad de pasajeros transportados, que en aquel momento los empresarios decían que eran 108 millones de pasajeros anuales y multiplicarlo por la cantidad de kilómetros recorridos. Si nosotros tomamos ese 1,8, lo dividimos por los 85 millones de pasajeros que dice el Ejecutivo en este mensaje y lo multiplicamos por los kilómetros comprometidos, que son 40 millones, el precio del boleto hoy en Mar del Plata sería de \$0,85.=. Pero nosotros estamos en condiciones de asegurar que el transporte público de la ciudad de Mar del Plata no recorre más de 30 millones de kilómetros; podríamos levantar actas con escribano, lo han hecho algunas sociedad de fomento y vecinos y han demostrado que en realidad están circulando por la ciudad entre 380 y 400 micros pero hay micros que en vez de dar las ocho vueltas para las cuales se realizó la inversión hacen tres o dos. Cuánto da esta cuenta tomando el costo por kilómetro que dicen los empresarios, a 1,85.= por kilómetro, dividido por la cantidad de pasajeros que dice el Ejecutivo (que se la dan los empresarios porque el Ejecutivo ha perdido el control, el control lo tiene la UTE El Libertador) ... nosotros podríamos asegurar que el servicio de transporte hoy se podría cumplir con 330 micros y hay comprometidos 471 micros. Si nosotros hacemos la cuenta \$1,8.= por kilómetro, dividido los 85 millones de boletos cortados por año y lo multiplicamos por los 30 millones de kilómetros da \$0,63.= el costo del boleto. ¿Qué quiere decir? Que todas estas prerrogativas, que todas estas actas que vergonzosamente firmó el Secretario de Gobierno y que nos enteramos por los medios y que hace que este Concejo Deliberante esté pintado o por lo menos nosotros nos sentimos así (probablemente algunos concejales de oficialismo conocían la firma de ese acta pero si la política es pública deberían haberlo hecho público). Esto no ocurrió y no entendemos por qué se les sigue dando a los empresarios la prerrogativa del 3% cuando hay tres denuncias penales que están en la Fiscalía del doctor Poggeto donde en un momento el fiscal lo llamó a indagatoria al Intendente por ese 3% y el Intendente presentó 80 páginas donde su defensa es negar la deuda del 3%. Resulta que ahora, en este proyecto de mensaje para bajar del 3% al 1% dice "no debe dejar de señalarse, como es público y notorio que en la actualidad las empresas prestadoras del servicio se encuentran adeudando importantes sumas por este concepto del 3%". En un programa de televisión el Intendente dijo que por qué se quejaban los empresarios pidiendo aumento de tarifa si le habían transferido 8 millones de pesos del 3%. O sea que de alguna manera la actitud del Intendente fue decir "no les cobramos más el 3%" pero resulta que ahora lo adeudan, lo vamos a bajar del 3% al 1%. Estas son las cosas que no se entienden fundamentalmente porque hay un altísimo grado de responsabilidad porque este Concejo Deliberante votó por unanimidad la constitución de un fideicomiso y el responsable de que ese fideicomiso no se constituyera en el Banco Provincia para descontar mes a mes el 3% fue el Intendente Municipal, ningún otro. Esto es como decirle a un señor que quiere pagar sus tasas que el único banco donde puede pagar sus tasas va a estar cerrado por tiempo indeterminado, qué culpa tiene el señor. La culpa de esto la tiene el Intendente Municipal que no constituyó el fideicomiso bancario. Nadie quiere judicializar la política, no es nuestro deseo pero acá hay un altísimo grado de responsabilidad y nosotros coincidimos con lo que dijo Pulti, nadie quiere que nos cobren \$0,65.= (que en realidad el valor real de la tarifa está en \$0,73.=) porque es mentira que sólo el 30% es de boleto alternativo, está superando el 50%.

-Siendo las 13:10 se retiran los concejales Viñas, García Conde y Aronovich. Continúa el

Sr. Salas: Teniendo en cuenta que hoy el valor real está en \$0,73.= (teniendo en cuenta el boleto de \$0,80.=) y a nosotros nos está dando \$0,63.= creemos que es poco serio que el Ejecutivo le siga dando beneficios a las empresas porque supuestamente están quebradas cuando sabemos que hay algunas empresas que quebraron pero hay otras que cambian los micros día a día. Esta no es la realidad del transporte en la ciudad de Mar del Plata y por supuesto nos parece poco serio que el Ejecutivo no tenga una metodología de costos cuando nuestro humilde bloque de cinco concejales tiene una cargada en la computadora donde le variamos el precio del gas oil y varía automáticamente el precio de la tarifa. El gas oil tiene una incidencia mínima (4%), un aumento del 30% en el gas oil incide en un 1% pero es poco serio que la cantidad de argumentos en este proyecto de mensaje donde habla del polimodal, la cantidad de boletos cortados, de la caída de los mismos, y no hay una metodología de costos. Hay quince páginas que no están llenas y la única metodología de costos que nosotros conocemos es la de los empresarios -que es absolutamente mentirosa, es fácil demostrar eso- y la otra es la que conocimos a través de la concejal Fernández Puentes que realizó la Facultad de Ciencias Económicas donde el costo del boleto daba \$0.62.=. Nos parece muy difícil hacer una discusión seria respecto del tema del transporte si no tenemos una metodología de costos encima de la mesa. Entonces es cierto que siempre ganan los lobbies empresariales, que amenazan con una crisis, con un paro; ya tuvimos un paro de seis días y no pasó absolutamente nada. Nosotros no tenemos prejuicios con los empresarios de Mar del Plata y como dijo el concejal Irigoín estamos de acuerdo que los recorridos del pliego debieran cambiarse pero deberían cambiarse globalmente, no porque AMETAP hizo una presentación porque se peleó con la CETUP y ahora están intentando competir para tener el mejor piso. En aquel momento dijimos que era una barbaridad que tanto por Colón como por Libertad los empresarios siguieran compitiendo porque esto les baja la rentabilidad pero fundamentalmente pone más en crisis al sistema de transporte y siempre perjudica al usuario. Quiero aclarar, señor Presidente, que todas estas aclaraciones que hacemos, este \$1,8.= el kilómetro, es con el 3% incluido que no se cobra desde hace muchísimo tiempo. Es poco serio el tratamiento que ha tenido el transporte en la ciudad de Mar del Plata y de esta manera va a ser muy difícil salir. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 13:13 reingresan los concejales De la Reta y Aronovich. Se retira el concejal Palacios

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Hay algunas cuestiones que se han planteado que me parece que, no digo que no se ajusten a la verdad, pero al menos no son toda la verdad, y planteadas tal cual han sido en este recinto aparecen como suficientes o contundentes, y en realidad me parece que habría que darle una vuelta de análisis más a la cuestión. Aquí se acaba de decir que el transporte está en una situación de crisis y que está en una situación de crisis permanente. Creo que se quedaron cortos, el país está en una situación, y en una situación de crisis permanente, toda la economía argentina está en una situación de crisis y de crisis estructural. A mí me preocupa que se planteen algunas cuestiones, y yo honestamente no -respetuosamente y aceptando que no es así- creo del todo que todavía no existan determinadas posiciones por especulaciones políticas, pensando qué me conviene, qué no me conviene, en qué me diferencio, en qué me comprometo. Sobre todo en una situación de crisis en donde ser oficialismo es sumamente difícil porque son muchas más las malas que las buenas. Pero también me parece que hay una falta de responsabilidad y toma de conciencia, que la periodicidad felizmente en los sistemas democráticos existe, que la alternancia en el poder existe, y que quienes creen que están cerca deberían comprometerse más responsablemente en el análisis, en el planteo de algunas cuestiones, al menos si realmente están jugando a ser oficialismo o no tienen la más íntima convicción en serio. Acá se habló que ha habido un montón de favores que pasaron del sector público al sector empresario, y que prácticamente no hubo ninguno que haya pasado a favor de los usuarios, se habló de las frecuencias, se habló de disminución de kilómetros recorridos, se habló de la disminución del 3% al 1%, se habló de la disminución de la alícuota del 0,6% al 0,3%, se habló de un montón de cuestiones. Me parece que el concejal Irigoín, y la concejal Fernández Puentes plantearon una cuestión y yo pretendo hacerlo nuevamente y con un poco más de contundencia para que se entienda. Ha habido un tema que se ha jugado a favor del usuario, que es el no aumento de la tarifa. Que no es una actitud demagógica, que es una cuestión de principios, no se modificó la tarifa. Cuando el concejal Pulti plantea 0,65.= el colectivo cada siete minutos o si no que nos den uno a 0,45.= cada cuarenta y cinco minutos, yo en realidad -aunque a alguno le moleste- debo decir que en todas las ciudades del país, que tienen más de ciento cincuenta mil habitantes, se aumentó el boleto. Cuando se hace este análisis las que menos aumentaron fueron cinco centavos, algunas llegaron a diez, y algunas hasta llegaron a quince o veinte centavos en el aumento del boleto. ¿Qué quiere decir?, que existe una alternativa, que no me extrañaría mucho que sea la que está sucediendo en la ciudad de Mar del Plata, que es que con la misma prestación de servicios, nos dé el boleto más arriba todavía de lo que hoy la tarifa lo está indicando. Pero más allá de todo esto, tampoco es cierto que no se puedan determinar costos y que hay servicios que aparentemente serían más complejos y sin embargo se sabe la composición del costo. Se habló del gas, de internet, del teléfono, de la luz, lo que no se dijo es que en los últimos 6 años todos esos servicios aumentaron. Todos aumentaron, sí se conoce el costo, hay metodología y se movieron todos, no así el transporte urbano de pasajeros en Mar del Plata. Por supuesto que hay metodología, ninguno resistió a la crisis de la economía argentina de los últimos seis años. Todos creo -los señores concejales- saben que inclusive en los contratos de privatización de muchas de estas empresas hay ajustes contractuales, automáticos, ya previstos en la tarifa. Entonces no es que en esos hay metodología de costos, se conoce, y gratuitamente lo decimos. No, hay que decir que hay metodología de costo y suben y nos duelen los bolsillos a todos. En los últimos seis años, eso que no ha habido inflación en la Argentina, todo sabemos que es mentira. Yo hablo como un vecino común y corriente de la República Argentina. Todos sabemos que nos cuesta más llegar a fin de mes, que a fin de mes, a mitad de mes, porque todo aumentó y el boleto de colectivo no aumentó. Pero hay una cuestión que me parece que debemos ser más responsables cuando hablemos del tema de transporte, se habla de favorecer al sector empresarial, no hablemos de los actuales empresarios, hablemos del sistema de transporte. Yo los invito a todos a que hablemos del sistema de transporte. Hay que defender el sistema de transporte público de pasajeros en la ciudad de Mar del Plata. Hay que defenderlo.

-Siendo las 13:25 reingresan los concejales Palacios, Tomás Luzzi y Viñas.

Sr. Katz: Acá hay un problema que es un problema estructural en el sistema de transporte, que es el achatamiento de la pirámide en los servicios concedidos por el Estado público municipal. En algún momento había una pirámide, que se suponía que el remis era el servicio más lujoso –por definirlo de alguna manera-, el más caro; después venía el taxi y después venía el colectivo. Hoy esto ya no es realidad. Cualquiera de los vecinos de la ciudad de Mar del Plata saben que si viajamos de a tres en un taxi nos sale lo mismo que viajar en colectivo, con una mucho mejor calidad de la prestación del servicio, me levanta en mi casa y me deja en la puerta de donde voy, no lo tengo que esperar, no me mojo. Por supuesto que hay gente que no puede pagar hoy en la ciudad de Mar del Plata ni el pasaje de colectivo ni la parte que le toque si viaja acompañado en un taxi, pero estamos hablando de aquellos que todavía pueden utilizar un sistema público de pasajeros. Hoy se ha mezclado mucho lo que es el remis, lo que es el taxi, lo que es el colectivo. Alguien me podrá decir: “Pues bien, abandonemos los colectivos, si se achataron los costos”, “entonces digámosle a la gente que se agrupe”, “reveamos el sistema de taxis, de remises”, “que se agrupen y que viajen en auto”. Yo les quiero recordar a todos ustedes que el sistema de transporte público de pasajeros, para el Estado municipal, sea quien sea el que lo gobierne, tiene una importancia fundamental desde el punto de vista social. Nosotros no le vamos a poder pedir a los otros estamentos de la prestación de estos servicios que nos lleven gratis o subsidiados a los chicos de las escuelas municipales, los docentes, los policías, los auxiliares de la educación, los discapacitados, como hoy el sistema de transporte público nos lleva casi veinte mil por día. Entonces digo, me importan un comino los empresarios con nombre y apellido, pero el sistema de transporte público de pasajeros es el que hoy nos posibilita que resolvamos las situación social de miles de marplatenses de todos los días. Que por ahí el padre angustiado patea para salir a buscar trabajo o para ir al trabajo, pero todavía tiene la tranquilidad que el hijo al colegio municipal, se sube al colectivo y lo llevan gratis. Entonces tratemos con seriedad y con compromiso determinadas cuestiones. Yo estoy de acuerdo que hay que rever el sistema de pases, porque hay verdaderos disparates que se están dando, y siempre repito lo mismo, mi hijo por ser chiquito no puede ser que pague la mitad y el desocupado pague un boleto entero. Me parece un disparate, pero una cosa es tener que rever el sistema de pases y otra es darnos cuenta que más allá del achatamiento de la pirámide de la prestación de estos servicios, el colectivo sigue siendo un factor irremplazable para determinados sectores de la población.

-Siendo las 13:30 se retiran los concejales De la Reta, Palacios y Quiroga. Continúa el

Sr. Katz: Por lo tanto cuando uno dice que estamos achicando la carga fiscal, la carga tributaria para el sector empresario, es cierto que lo estamos haciendo. Para los que están, para los que vengan o para quien quiera prestar el servicio. Yo no le recomiendo al concejal Rodríguez Facal la desregulación total, liberar las calles, si no le pido que –y él seguramente lo conoce- que vea lo que pasó en Santiago de Chile, que lo intentaron, y el caos fue tal que lo tuvieron que abandonar. Pero más allá de quien venga a prestar ese servicio, que gane, tenemos que hacer que el negocio del transporte de alguna manera tenga una rentabilidad tal que nos permita que siga ocupando ese nivel en la pirámide que debe ocupar, que nos permita dar respuesta sociales a los sectores de menores recursos. No es casual y no es una falta de respeto, ni es que estemos pintados, que el Departamento Ejecutivo acuerde, y voy a leer textualmente dos renglones, han resuelto: “Llevar adelante conversaciones sobre distintos aspectos entre los que expresamente se incluyen, si han tenido conversaciones y han mandado proyectos de Ordenanzas al Concejo Deliberante”, no han hecho otra cosa más que lo mismo que hizo Ruckauf y su gabinete cuando en esa carta intención que decía el concejal Irigoien, dice, y permítanme que nuevamente se los lea, es más o menos lo mismo, “con el objeto de lograr el cumplimiento de estos fines –que eran la desgravación impositiva, las facilidades, la moratoria, los planes de pago, las reducciones de tasas-, el gobierno de la provincia de Buenos Aires se compromete a que la elaboración de los proyectos de ley a enviar al Honorable..., contendrá los siguientes contenidos mínimos”, está bien, acuerdan y mandan proyectos para que nosotros tratemos, no es ninguna cuestión que no tenga que ver con las facultades de todos y cada uno de los poderes en los que está dividida la democracia argentina. Por lo tanto señor Presidente yo no quiero ir mucho más allá, me parece que acá se ha hecho mucho hincapié en que hay muchos paquetes que pasaron del Estado municipal al sector empresarial, como que hubo muchas prebendas, que les concedimos muchas cosas y demás. Es cierto que estamos tratando de sostener el sistema público de transporte de pasajeros en la ciudad de Mar del Plata, es cierto, como lo está tratando de hacer el Estado nacional y el Estado provincial, porque estratégicamente no se puede caer, ya lo hemos dicho, pero también es cierto que en el caso particular de la ciudad de Mar del Plata, lo hemos hecho con una contrapartida que no es menor ni demagógica, que es no aumentar la tarifa. Y yo en esto discrepo respetuosamente y sin creer que la mía es la verdad, con el concejal Pulti, yo no creo que el tema de transporte público de pasajeros le genere desgaste al gobierno municipal, puedo estar equivocado seguramente, el concejal tendrá algunas buenas encuestas, pero yo creo que la gente está preocupada por lo que le modifica su calidad de vida todos los días. La gente está preocupada por la inseguridad, obviamente por la falta de trabajo, y a nivel municipal, por la falta de luz, por los baches, por otro tipo de cuestiones, ambientales algunas de ellas, el transporte público de pasajeros, la frecuencias deterioradas, vienen deterioradas desde hace mucho tiempo, y algún día vamos a tener que tener una discusión desperjuiciada, de en algunos barrios periféricos cada cuánto es razonable en este equilibrio que hay que buscar entre rentabilidad y prestación de servicio, que pase un colectivo. Pero a la gente –yo entiendo- el caos se le genera esos seis días de paro donde no tiene como viajar, no tiene como llevar a los chicos a la escuela, no tiene como ir al trabajo, mientras tanto yo creo, y quiero seguir pensando, hay un sector de la población importante, que ve que estamos haciendo un esfuerzo muy grande, realmente muy grande, de mantener la tarifa en 0,65=, que si el concejal Pulti quiere le concedo una parte de demagogia, y me hago cargo de lo que digo, ¿por qué?, porque estoy convencido que el boleto ya cuesta hoy en la ciudad de Mar del Plata más que 0,65=, que todo lo que estamos haciendo son cabriolas y maniobras para no aumentar la tarifa, que tal vez tendríamos que explicar mucho menos si viniéramos con las metodologías de costos, todas las que quieran, más allá del caprichoso treinta millones de kilómetros del concejal Salas, y digo caprichoso -y respeto las palabras del concejal- porque si en lugar de treinta son treinta y cinco, otra vez estaríamos en un esquema de aumento de la tarifa, digo, estoy convencido, y estoy convencido porque en algunas metodologías de costos, la de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la que contiene el pliego, algunos han y hemos hecho ensayos, y sabemos que tal vez sería mucho fácil de explicar, que aún a pesar nuestro -y cuando digo nuestro digo, algunos, la inmensa mayoría de los concejales de este bloque oficialista- ha habido cambios en el país que se trasladan a este tipo de prestaciones que usan los sectores de menores recursos.

-Siendo las 13:37 reasume la Presidencia el concejal Pagni al tiempo que el concejal Pezzati baja a su banca. Reingresa el concejal De la Reta. Continúa el

Sr. Katz: Yo no voté la generalización del IVA al transporte, no lo impulsé ni la comparto en lo más mínimo. Yo no creo que el aumento al gasoil haya sido una política progresista. Yo no creo un montón de cuestiones que afectaron el costo de la prestación de estos servicios. Pero sí creo que no podemos dejar de ver que esto incide en el costo del boleto, y hemos optado por intentar buscar recursos para no trasladar esto también al boleto que pagan los vecinos de la ciudad de Mar del Plata. Ha habido otros casos, la provincia de Buenos Aires a través de la Secretaría de Transporte de la Provincia ha hecho estas desgravaciones, pero también concedió el aumento, modificó no solamente la presión tributaria, también modificó la tarifa y para arriba, y vaya si lo hizo, la sección segunda de La Plata -que alguien dijo por aquí-, no es un capricho. Los concejales más viejos, los concejales con mucha tradición política en este Concejo, como el concejal Pulti o el concejal Pagni, en este caso, aunque ahora lo superará por cuatro años más el concejal Pulti, que va a llegar a dieciséis, saben que es la sección a la que estábamos enganchados para el costo del boleto en la ciudad de Mar del Plata, \$1,20.= está costando aquel tramo del cual íbamos enganchados nosotros en la ciudad de Mar del Plata. \$1,20.= contra \$0,65.=, \$1,20.= aún contra el \$0,73 que el concejal Salas con razón, plantea en esta cuestión del cortado a bordo o de la tarjeta magnética. Yo respeto todas las posiciones y no estoy intentando contradecir a nadie sino ampliar posiciones, y sí lo que estoy pidiendo es que nos comprometamos con el sistema del transporte público de pasajeros, no con quienes lo prestan hoy ni con los que lo presten mañana, porque es un tema que desde el punto de vista de la contención social para cualquier gobierno, es sumamente importante.

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Primero voy a aclarar que hablo a título personal y me hago cargo de lo que voy a decir. Quiero señalar en primer término que hoy ni el gobierno nacional ni el gobierno de la provincia de Buenos Aires a la vista de lo que está sucediendo en estos días, son ejemplo para seguir en casi nada. En segundo lugar me produce malestar biológico el hecho de ser consciente que hace ya casi cinco años yo anunciara que esta crisis que se está produciendo se iba a producir. También soy consciente que las crisis no son casuales, son provocadas, porque en la crisis hay gente que gana mucho, les recomiendo a los señores concejales que no piensen lo mismo, que a fin de año lean los balances del Banco de Galicia, del Banco de Boston y del City. Y en esta crisis hay empresarios del transporte que han ganado mucho dinero gracias a esta crisis. Y yo no estoy en contra de estos empresarios de transporte porque crea que los que puedan venir van a ser mejores, porque con seguridad van a ser peores, no me olvido que acá se han incendiado micros en este país, de empresas rivales, con costo de vida de pasajeros en la disputa por el mercado. Entonces perdóneme señores concejales y señor Presidente yo no tengo ningún respeto por ningún empresario del transporte de la República Argentina, porque ellos no respetan a los usuarios y ni siquiera la vida de los usuarios respetan. A mí el transporte público de pasajeros me interesa porque es un servicio necesario para la comunidad, sobre todo para aquel sector de la comunidad que menos tiene, por eso no he votado un montón de cosas que no he votado y por eso digo las cosas que voy a decir o que he dicho en otras oportunidades. El costo de gasoil de los empresarios de transporte no es el mismo que el costo de gasoil del taximetro o remisero, aquellos empresarios que tienen depósitos compran el gasoil más barato que los mismos estacioneros de servicio, y los otros tienen gasoil financiado como tienen los insumos financiados a 30, 60 y 90 días, sin interés. Es decir, trabajan plata que reciben al contado y pagan a largo plazo sin intereses, y estoy hablando de cosas que me constan como hablé de las empresas que trabajaban con un seguro trucho en esta ciudad. Por lo tanto si fuéramos a destacar todo podríamos decir que el costo del boleto es bastante menos de lo que marca cualquiera de las metodologías hasta ahora conocidas, y que de ninguna manera nunca lo vamos poder conocer mientras no tengamos un línea testigo. Y quiero aclararle al concejal Katz señor Presidente, que salvo en Santiago de Chile y en Valparaíso, y en Valparaíso porque es una ciudad muy vieja, construida sobre montaña y por otro lado el mar por el trazado de las calles, en la mayor parte de las ciudades chilenas el transporte está regulado y está regulado todo el transporte de media y larga distancia, hoy en Santiago de Chile con un gobierno socialista. Y se ha mantenido porque eso llevó a la quiebra a muchos empresarios del transporte pero también le abarató el costo del transporte a toda la ciudadanía chilena. Vuelvo a repetir. Yo no soy partidario de la libre empresa, yo estoy absolutamente convencido que todos los servicios esenciales deben ser del Estado. La única garantía que tiene el pueblo de un control absoluto sobre ellos, pero ante este tema, ante esta realidad, estoy dispuesto a renunciar un día de estos principios, y votar por una desregulación del transporte de pasajeros en Mar del Plata porque ninguno de estos empresarios, no solamente no pone una línea para aquellas que no son rentables sino que hacen lobby y pelean y no permiten que cooperativas o colectiveros particulares sirvan a aquellos lugares, en el traslado de aquellos lugares donde no hay servicio de colectivos hasta el recorrido de las propias líneas. Por eso estoy diciendo lo que digo. Nada más señor Presidente.

-Siendo las 13:43 reingresa el concejal Palacios

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Voy a tratar de ser breve, porque en realidad este debate que se da ahora, yo lo tenía previsto para la semana que viene o la sesión próxima. Yo realmente a veces aquí no tengo la experiencia de otros concejales, quizás tenga biológicamente más años, pero no entiendo algunos cursos que toma el debate cuando lo que estamos hablando es blanco, terminamos hablando de grises, de negro, de claroscuros, y nos vamos alejando de lo que concretamente tenemos hoy para tratar. Quiero recordarle también al concejal Pulti, con respeto como estamos tratándonos, y como debemos tratarnos, que desde la etapa Cavallo, que asumió Cavallo en este gobierno de la Alianza, el bloque al cual yo represento, el Partido Socialista Democrático, integrado hoy en el ARI, es oposición también. También somos oposición nosotros. Y en ese sentido no tenemos ningún criterio mezquino ni de especulación para ser coherentes con lo que fuimos en los momentos en que nos tocó integrar el bloque hoy oficialista, el bloque de la Alianza. Yo hoy me siento opositor, lo dije, por eso cuando hizo mención a que eran cinco y cuatro, le recordaba amablemente que también somos oposición nosotros pero como somos coherentes con

lo que se nos plantea y con lo que dijimos antes, votamos la licitación del transporte, votamos el pliego y estamos decididos a seguir empujando para que Mar del Plata tenga una licitación de transporte público, ese es un objetivo político que me importa un bledo si Aprile lo quiere jugar en la próxima elección o lo quiere desvirtuar por el otro lado, ese es un objetivo que nos planteamos los socialistas de Mar del Plata cuando lamentablemente por la composición que tiene este Concejo Deliberante no podemos insistir en lo que sí para nosotros sin renunciar -como decía el profesor-, sería el objetivo máximo a cumplir, que es la municipalización del transporte de Mar del Plata. Ese es nuestro objetivo ideológico y político, nosotros creemos que el servicio público de transporte tiene que ser brindado por el Estado municipal, este es nuestro objetivo. Pero hoy no lo podemos hacer, no lo pudimos cumplimentar, no tenemos elementos, no nos acompañaron, el representante único del partido soy yo, y lamentablemente esa idea -que es nuestra idea fuerza- hoy no la podemos llevar a cabo, entonces empujamos algo que signifique un avance en el actual estado de precariedad del servicio de colectivos, y decimos: "Vamos a empujar la licitación, vamos a acompañar -a pesar que no somos oficialismo-, vamos a seguir siendo coherentes con lo que dijimos en su momento y vamos a empujar la licitación. Y hoy entonces nos traen una Ordenanza que era por la que venía preparado, inclusive yo pensaba no hablar, lo hemos hecho otras veces, la Ordenanza que hoy estamos votando y tratando acá no habla del 0,3 al 0,6, del 3 al 1, del costo o no costo, todos esos argumentos hoy no están para ser tratados acá, hoy acá lo que estamos tratando es una Ordenanza de tres artículos, que dice: "Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, las modificaciones a la red de recorridos del transporte público colectivo de pasajeros que resulten necesarias, con el objeto de evitar superposiciones en los mismos. Artículo 2º: Las modificaciones autorizadas precedentemente, deberán ser elevadas para su aprobación definitiva dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente". Esto es lo que estamos votando hoy acá, y esto me parece razonable, no me parece que estemos pintados porque digamos: "Este camino, este colectivo en vez de estar por Rivadavia tiene que ir por Belgrano, por acá o por allá", esas son facultades lógicas que nosotros entendiendo todo este proceso se las tenemos que delegar para que en su instrumentación el Departamento Ejecutivo las concrete. Y nos reservamos el derecho a decir si esa modificación es válida, no es válida, es lógica o no es lógica, es ad referendum, nos tienen que decir a nosotros después qué es lo que hicieron. Lo contrario sería decir ante cada pedido de cambio de recorrido, hacer una larga sesión acá a ver si tiene que ir por Rivadavia porque tiene pozos, porque Belgrano no tiene pozos, porque tiene que pasar por esta esquina, ese me parece que no es el objetivo que tenemos los concejales. De manera tal que hoy voy a votar esta Ordenanza, la voy a aprobar, la voy a acompañar, y no quiere decir que el jueves o el martes en la próxima sesión, cuando tengamos que votar la reducción del 3% al 1%, o del 0,6 al 0,3, los acompañe, y tengo una razón también, no es caprichosa ni es mezquina, yo le pedí al Subsecretario de Gobierno, al doctor Lapadula, cuando envió el texto de la Ordenanza, que me enviara los elementos técnicos que me podían asegurar o fundamentar una decisión. Quiero saber por ejemplo cuánto incide bajar del 3% al 1%, cuántas son la cantidad de pasajeros kilómetros que hay hoy, todos estos argumentos que de alguna forma son los que tenemos que medir nosotros y tomar una decisión hacia esos temas. No me asusta el subsidio cuando es una empresa pública que presta un servicio público como es el de colectivo. Yo con esa filosofía no tengo inconveniente. Si hay que subsidiar a un servicio público para que los trabajadores, para que a los empleados, el pueblo de Mar del Plata, le cueste menos, no tengo inconveniente de que el Estado lo subsidie, si quiero que sean municipales, pero en el caso concreto de las dos Ordenanzas que vamos a tratar, lamentablemente al día de hoy, dos menos cuarto de la tarde, ese pedido que hice para que nos envíen como concejal qué argumentos técnicos en cuanto a números avalaban esa decisión, hoy no los tengo, no los recibí. De manera tal que no tendré ningún inconveniente, de seguir esto así, en votar en forma diferente en la próxima sesión. Con esto lo que quiero dejar marcado es que en este tema la absoluta independencia de criterio tiene que apuntar a un solo objetivo y que para nosotros -a partir de nuestra inferioridad numérica y no poder concretar la municipalización del transporte- es lograr que Mar del Plata definitivamente -con estos u otros empresarios, ese no es el tema en discusión- tenga una licitación pública del servicio de transporte. Ese va a ser nuestro objetivo y esa va a ser nuestra lucha; si en esa lucha los empresarios se enojan porque no les votamos el 3%, lo lamento por esos empresarios pero el objetivo va a ser el mismo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Me voy a referir específicamente a la Ordenanza que se va a votar, para ver si hay algún concejal del oficialismo o el concejal Romanín mismo nos puede aclarar. Dice "Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar ad referendum del H.C.D. las modificaciones a la red de recorridos del transporte público de pasajeros que resulten necesarias con el objeto de evitar superposiciones en los mismos. Las modificaciones autorizadas precedentemente deberán ser elevadas para su aprobación definitiva dentro de los 30 días de promulgada la presente". ¿Qué es lo que autorizamos a modificar: los actuales recorridos o los recorridos del pliego licitatorio? Porque si no vamos a generar una inseguridad jurídica; por lo que he escuchado en los últimos días el 15 de agosto se comprarían los pliegos y el 30 sería la fecha definitiva. Realmente yo no lo tengo claro, señor Presidente. Nosotros creemos que en el pliego hay una cantidad enorme de superposiciones de recorridos y hay que evaluar este tema pero no nos queda claro qué es lo que van a aprobar los concejales del oficialismo.

-Siendo las 13:50 se retiran los concejales Fernández Puentes y Pezzati. Reingresan los concejales Quiroga y García Conde.

Sr. Presidente: Concejal Irigoien.

Sr. Irigoien: Por supuesto que esta autorización implica la posibilidad de modificar los recorridos actuales y además deben recordar ustedes que existe la posibilidad de modificar en un porcentaje determinado los recorridos vigentes en el mismo. O sea que no hay contradicción alguna entre una cosa y otra.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, ateniéndonos -como nos ha pedido al concejal Romanín- al texto puntual de esta Ordenanza, me parece que es un poco incierto esto porque para la licitación quedan pocos días. ¿Qué recorrido se está licitando? Cualquier evaluación sensata que se quiera hacer de lo que se va a prestar debería tener en cuenta las características de un recorrido y ¿si son éstos?, ¿cuáles son? Creo que debe precisarse esto. Aun no votando la Ordenanza, me expreso en función de los intereses del Municipio, me parece que no puede quedar como una explicación ligera de que puede ser tanto uno como lo otro. ¿Alguien sabrá que se está licitando, le informarán al Concejo Deliberante qué se licita? No lo sabemos.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Lo que hice simplemente fue leer la Ordenanza y de la lectura de la misma no veo ningún tema que me transmita esa preocupación o inquietud que tienen ustedes. Lo que estamos modificando hoy por esta Ordenanza son los recorridos que tiene hoy el servicio público de transporte, esto es lo que surge de la lectura simple, exegética si se quiere, de lo que dice la Ordenanza. Estamos modificando las superposiciones que hoy están en vigencia y que generan conflictos de determinada calidad para el servicio público. ¿Qué modificaciones estamos autorizando al Ejecutivo a hacer? Son sobre las que tiene actualmente los actuales recorridos de las empresas prestatarias del servicio público. En ese sentido no creo que sea demasiado difícil la interpretación.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Creo que la interpretación del concejal Romanín es clara pero no es lo mismo que ha dicho Irigoien, por eso la duda. Si queda claro que son estos recorridos, es una interpretación satisfactoria y estamos entonces no autorizando una modificación en el pliego.

Sr. Presidente: Yo entiendo perfectamente las preocupaciones, señor concejal. Si me permiten, voy a dar mi posición personal. Los recorridos del pliego de licitación están enmarcados en un pliego que ha sido sancionado por una Ordenanza, supongamos la 10.500, y acá no se está autorizando a modificar la Ordenanza 10.500. No sé si les queda claro. Si después de dos horas de debate, están discutiendo eso es porque no han debatido nada. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Sería bueno que lo hubiera conversado usted con el presidente de su bancada que tiene una interpretación distinta. De todas maneras, si es así sería bueno que en la Ordenanza se agregara la palabra "actuales" y quedaría definitivamente aclarado.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Lamentablemente, señor Presidente, llegamos a esta situación porque acá no se discutió el expediente que está en el Orden del Día hoy. Acá se hizo política en base a todo lo que pasará la próxima semana, a todo lo que fue anunciado por el señor Intendente en los medios locales, a ese acta que llegaron los expedientes necesarios al Concejo para que tratáramos la próxima semana cuando pasemos a cuarto intermedio de esta sesión. Acá se está haciendo política para que el próximo 18 de octubre a ver quién tiene más votos, más concejales, a ver si pueden en algún momento gobernar esta ciudad. Dejémoslos de seguir jugando con un tema que realmente le ha dado prensa a todo aquel que tiene posibilidades de hablar de él. Seamos sinceros, señores, acá adentro. Acá se habló de la basura, se habló del transporte en Mar del Plata en los últimos años.

-Siendo las 13:55 se retira el concejal Romanín. Reingresa la concejal Fernández Puentes. Continúa la

Sra. Baragiola: Desde el año '92 que se quería licitar el transporte en Mar del Plata y nunca se hizo; cuando nosotros lo logramos hacer en el año 2000 fuimos criticados y a partir de ahí empezó una campaña en la cual, con medios falaces, tratan de oscurecer toda la situación, tratan de desprestigiar el trabajo que se hizo sobre ese pliego. Señores, dejémoslos de dar vueltas. El Orden del Día hablaba de un proyecto por el cual hace tres meses recibimos en la Comisión de Transporte a la gente de la AMETAP, de la UTA, donde una de las empresas que integra esa asociación había hecho una presentación de crisis porque no podía pagar los sueldos y no sabía si iba a tener que echar empleados o no. Nosotros en la Comisión de Transporte les pedimos que elevaran toda su situación por medio de un proyecto que entre a este Concejo y sea tratado. Lo tratamos en la Comisión de Transporte y generamos esta Ordenanza que hoy pretendemos sacar para que el gobierno, si es necesario y según lo que piden por medio de esa nota, vea si es necesario llevar adelante el cambio o no. Pero dejémoslos de dar vuelta, señores, basta; si sabemos que el tema del transporte da política para mucho y para seguir cortando. Los vicios que tiene el transporte no vienen de hoy, los tiene de setenta años. Hace doce años que estoy en el Concejo Deliberante trabajando como empleada y me tocó siempre ser secretaria de gente que estaba en la Comisión de Transporte. Recuerdo a los transportistas entrar al recinto más de una vez viniendo con planteos de crisis: la crisis no es de hoy, viene de mucho tiempo atrás. Hace tres semanas me tomé una semana para poder ir a Buenos Aires por temas de trabajo y de descanso por mi situación personal de salud, y cuando llegué aquí me encontré no sólo con el acta acuerdo sino con todos los medios informando sobre las situaciones que nosotros vamos a tratar la próxima semana (reducción de la alícuota, el 3%, el subsidio de los 10 centavos). ¿Qué estamos pretendiendo? Estamos pretendiendo que la gente siga solventando los siete millones que pases que hay en el año por medio de los 65 o los 80 centavos. ¿Qué estamos buscando? ¿Estamos buscando que haya una crisis en Mar del Plata, que se queme la ciudad con todos los colectivos en la calle y que Mar del Plata no tenga seis días de paro sino un mes de paro? ¿Qué nos importa? ¿Cuántos de acá toman colectivo? Dejémoslos de dar vueltas. Acá vinimos a tratar un expediente de modificación de recorridos por un pedido de un sector empresarial que pedía que por superposición de líneas, por recorridos que no se cumplen los están perjudicando. Los recibimos en la Comisión de Transporte y estuvimos trasladando el tema más de una vez a los medios para que la gente se informara. ¿Por qué no salimos a la calle a ver si la gente quiere que haya un aumento de transporte? Seguramente nos van a decir que no pero pregúntenle si están de acuerdo que se subsidie desde el Estado el tema de los pases y van a ver

que la gente les dice que sí, que está de acuerdo, porque no quiere pagar con sus \$0,65.= o sus \$0,80.= el que viaja gratuitamente o medio pago todos los días. La gente está cansada y todos lo sabemos; así de desprestigiados estamos los políticos, por las medidas que últimamente han surgido estamos desprestigiados aún más. Todos sabemos que somos el Bloque de la Alianza pero nosotros no votamos a Cavallo -esto es clarito- y las medidas que tomó Cavallo sobre el transporte, que está perjudicando desde las provincias a los Municipios, son totalmente antisociales, totalmente desubicadas y nos llevaron a generar en Mar del Plata -porque no queríamos un aumento, desde el '95 no lo da y no lo va a dar- estas medidas paralelas que trataremos la semana que viene en el Concejo Deliberante. Los invito a que nos sentemos a leer el pliego y verán que el pliego dice que el boleto en Mar del Plata costará hasta \$0,65.=, que una vez que se ponga en marcha la licitación se tendrá que poner a pleno la Ordenanza de comercialización que hoy no está llevando a cabo en pleno el Municipio. Lean y busquen en el pliego y fíjense también lo que dice de la defensa de los empleados de la UTA, que no puede quedar un solo empleado en la calle, que deben ser respetados sus convenios laborales, su antigüedad (que a muchos de ellos que pertenecen a las empresas caducadas no se les está pagando la antigüedad y están esperando que surja el pliego para poder empezar a cobrarlo porque así lo marca el pliego). Están perdiendo alrededor de \$100.= a \$150.= por mes; tal vez a muchos de nosotros no nos interesa pero para ellos es llevar comida a su casa. Dejémoslos de dar vueltas, no busquemos la situación política, no busquemos el provecho a costa de un expediente que todos leímos (porque si no no lo aprobaríamos, esto es claro) y es darle la herramienta al Ejecutivo que si hay necesidad de modificar esos recorridos que están planteando estos empresarios se modifiquen y en su momento vendrá al Concejo esa modificación para ser aprobada. Y cuando tengamos que discutir la próxima semana los temas que aquí se están buscando por medio de conferencias de prensa del día de ayer, por medio de un léxico de algunos concejales que realmente no corresponde, sobre todo cuando tienen que dirigirse a otros concejales con los cuales comparte el trabajo todos los días durante cuatro años. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 14:00 reingresan los concejales Romanín y Pezzati.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, para ver si en el artículo 1º de la Ordenanza en cuestión, cuando dice "... la modificación de los recorridos ...", se puede agregar la palabra "actuales"; con lo cual quedará claro -incluso para la bancada oficialista- cuál es el texto que se está aprobando, así el concejal Irigoin no se vuelve a confundir y la concejal Baragiola no se pone nerviosa.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Señor Presidente, para mocionar que se vote este expediente. De cualquier manera creo que no es necesaria ninguna modificación; esta Ordenanza posibilita modificar los recorridos actuales y en el pliego están claramente establecidos cuáles son las formas y porcentajes en que los recorridos establecidos en el mismo pliego se pueden modificar. No hay ninguna contradicción y solicitaría se vote la moción de orden que acabo de hacer.

Sr. Presidente: Voy a cerrar el debate cuando los dos concejales que tengo anotados hagan uso de la palabra. Concejal Salas.

Sr. Salas: Hay una cosa que es increíble, señor Presidente, y usted lo sabe mejor que nosotros: cuando alguien compra un pliego se generan derechos. ¿Con qué recorridos va a comprar el pliego? ¿Con los recorridos del pliego que tiene actualmente o con esta reforma de los recorridos actuales? Pediría que se vote "red de recorridos actuales del transporte público de pasajeros". Además le quiero aclarar a la concejal Baragiola que nuestro bloque siempre estuvo de acuerdo en que hay que evitar la superposición pero hay una cosa que es increíble, que no tiene explicación. Hay un pliego de licitación con los mismos recorridos actuales que dice que la tarifa máxima es de \$0,65.=, ¿para qué le estamos dando a los actuales empresarios las prerrogativas que les damos?, ¿para qué les bajamos del 3% al 1%? Si se supone que el pliego licitatorio dice "\$0,65.= máximo" es que está calculada en ese precio la rentabilidad empresarial, porque si no no se va a presentar nadie. ¿Nos estuvieron robando durante todo este tiempo? ¿Por qué le damos las prerrogativas que le damos? ¿Por qué le vamos a dar un subsidio cuando la semana pasada le negaron un subsidio al comedor El Tranvía, por ejemplo? ¿Por qué le vamos a dar un subsidio a los empresarios cuando está claramente demostrado que han sido ineficientes para prestar un servicio? Porque si los próximos empresarios - que aparentemente algunos serán los mismos- van a poder prestar el servicio con una rentabilidad asegurada superior al 15% a \$0,65.=, algo no está cerrando. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sr. Baragiola: En primer lugar, señor Presidente, para decir que no es que me pongo nerviosa sino que me indigna y le recomendaría a otros que no se pongan nerviosos cuando estamos en Comisión y le faltan el respeto a la gente que son parte de esa misma Comisión. Pero más allá de esto, respecto a lo que decía el concejal Salas recién, esta gestión ha mantenido la iniciativa de no dar aumento en el transporte y por eso marqué claramente estos puntos del pliego donde habla de "hasta \$0,65.=" y él va a saber que -públicamente lo han hecho por medio de una nota- las empresas de Mar del Plata han pedido que, por estas medidas de Cavallo en la cual plantea el IVA al transporte, el aumento de las cargas sociales, el aumento del gas oil, se aumente el transporte de \$0,80.= a \$0,90.= y de \$0,65.= a \$0,75.=. Esto en cierta forma también dio raíz a todo lo que ha surgido y a todas estas Ordenanzas en donde el gobierno municipal dijo no al aumento, respetar lo que dice el pliego y buscar medidas paralelas para que no se generen situaciones conflictivas en Mar del Plata que perjudiquen a aquel que toma colectivos todos los días.

-Siendo las 14:05 se retira el concejal Pezzati.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración la Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 60 -

**AUTORIZANDO A LAS EMPRESAS QUE HAN INICIADO LOS
TRÁMITES O ESTÁN ENCUADRADOS DENTRO DE LA
ORDENANZA 13.774 A UTILIZAR LOS LOGOS
DE LAS MISMAS
(nota 460-T-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 61 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REVISTA
“UNIDOS PARA SER MÁS”
(expte. 1661-J-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:08 se retiran los concejales Pulti, De la Reta, Irigoín y Páez.

- 62 -

**EXPRESANDO REPUDIO AL DESALOJO FORZOSO DE
DIRIGENTES SINDICALES DEL BANCO EDIFICADORA
DE OLAVARRÍA
(expte. 1206-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO ADHESIÓN A LA
LEY NACIONAL DE EPILEPSIA 2) COMUNICACIÓN: VIENDO
CON AGRADO QUE EL D. E. INSTRUMENTE REALIZACIÓN DE
CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA EPILEPSIA
(expte. 1371-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**DIRIGIÉNDOSE AL SENADO DE LA NACIÓN PARA MANIFESTAR
ADHESIÓN Y SOLICITAR PRONTA SANCIÓN DE PROYECTO DE
LEY SOBRE CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD
SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE
(expte. 1372-FRP-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**EXPRESANDO RECHAZO CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN
DEL I.V.A. EN PRODUCTOS QUE TIENEN QUE VER CON LA
CULTURA Y OTROS
(expte. 1386-AM-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 66 -

DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE APLICACIÓN DEL DERECHO ANTIDUMPING POR PARTE DE EE.UU A LA PRODUCCIÓN DE MIEL ARGENTINA 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. REALICE GESTIONES PARA QUE SE APELEN DICHAS MEDIDAS (expte. 1497-FRP-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 67 -

DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO REPUDIO POR ACCIONAR DE INDIVIDUOS QUE OFRECEN FALSOS PUESTOS DE TRABAJO EN PLANES DE EMERGENCIA LABORAL 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. INVESTIGUE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR VECINOS DEL BARRIO BELGRANO (expte. 1575-U-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 68 -

ARBITRANDO GESTIONES ANTE ORGANISMOS PROVINCIALES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA, FUNCIONAL Y ORGANIZATIVA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA (expte. 1583-AM-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma.

- 69 -

EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEL POETA HÉCTOR NEGRO (nota 426-T-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 70 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR MARCELO MENDIZÁBAL EN EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE AIESEC 2001 (nota 440-A-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 71 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL "II MODELO REGIONAL NACIONES UNIDAS" (nota 473-C-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETO

- 72 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS (expte. 1475-U-98 y otros)

Sr. Presidente: Decreto de artículo único; sírvanse votar: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 73 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE POSIBILIDAD DE INSTALAR
REDUCTORES DE VELOCIDAD EN DIVERSAS ARTERIAS
(expte. 1335-FRP-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

**SOLICITANDO AL D. E. REALICE GESTIONES ANTE LA
POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA
REFORZAR EL CONTROL EN BARRIOS PERIFÉRICOS
(expte. 1119-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 75 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS PUNTOS CON
RESPECTO AL DEPARTAMENTO DE DEFENSA
DEL CONSUMIDOR Y LA COMPETENCIA
(expte. 1359-V-01)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Argüeso.

Sr. Argüeso: Señor Presidente, para una pequeña corrección en el artículo 1º. Donde dice "Dr. Ferramosca" debería decir "señor Antonio Ferramosca" porque no tiene título profesional.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos con la modificación propuesta: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 76 -

**SOLICITANDO AL D. E. REALICE GESTIONES ANTE EL
CONGRESO NACIONAL PARA LOGRAR LA LIBERACIÓN
ADUANERA DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS
CON VIH/SIDA
(expte. 1433-J-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:10 reingresa el concejal Irigoien y se retiran los concejales Salas y Palacios.

- 77 -

**SOLICITANDO AL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS PARA DISPONER
DE OTRA UNIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
PARA LA EGB Nº 9
(expte. 1505-C-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN
A LA SITUACIÓN DEL COMPLEJO BRISTOL CENTER
(expte. 1557-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 79 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD
DE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES**

**EN LA ZONA DE CALLES NICARAGUA Y 25 DE MAYO
(expte. 1560-J-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 80 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INFORME QUÉ
INSTITUCIONES SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDAVIDAS
EN LAS PLAYAS DE LA CIUDAD
(expte. 1582-CJA-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:15 reingresan los concejales Palacios y De la Reta.

- 81 -

**SOLICITANDO A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES LA REFORMA DEL CÓDIGO
DE FALTAS MUNICIPALES
(expte. 1624-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejales Irigoien.

Sr. Irigoien: Para solicitar un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: En consideración la moción de cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 14:16 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 14:29 se reanuda la sesión. Se registra el reingreso de los concejales Páez y Salas y la ausencia de los concejales De la Reta, Baragiola y Di Rado.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expediente 1620-J-01: Ordenanza: Adhiriendo al recordatorio del 25º aniversario del fallecimiento del obispo de La Rioja, Enrique Angelelli. Expediente 1687-D-01: Ordenanza: Autorizando al D. E. a comprometer fondos de los ejercicios fiscales 2002 hasta el 2007 para la locación de inmuebles destinados al funcionamiento de los Juzgados 1, 2, 3 y 4. Expediente 1633-D-01: Ordenanza: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir con las asociaciones vecinales de fomento convenios de prestación de servicios por el periodo julio a diciembre del corriente año".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes citados: aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas de los mismos: aprobado. Vamos a tratar estos tres expedientes, dejando el expediente que ya tiene despacho de Comisión sin tratamiento para poder hacer un cuarto intermedio.

- 82 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ADHIRIENDO AL RECORDATORIO DEL 25º ANIVERSARIO
DEL FALLECIMIENTO DEL OBISPO DE LA RIOJA,
MONSEÑOR ENRIQUE ANGELELLI
(expte. 1620-J-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 83 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
FACULTANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CONVENIOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS CON LAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO
(expte. 1633-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 84 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
FACULTANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS DE VARIOS
EJERCICIOS PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS
A FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE FALTAS
(expte. 1687-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 85 -

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente: Solicito al Cuerpo autorice a pasar a un cuarto intermedio, autorizando a la Presidencia a fijar día y hora de la continuación de esta sesión y que se incorporen al Orden del Día los expedientes que tengan despacho en las respectivas Comisiones. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 14:35 se pasa a cuarto intermedio.

- 86 -

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil uno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 11:55, dice el

Sr. Presidente (De la Reta): Con la presencia de veinte señores concejales, se reanuda la sesión ordinaria luego del cuarto intermedio dispuesto el 9 del corriente. Por Secretaría se dará lectura a la ampliación del Orden del Día.

- 87 -

AMPLIACIÓN ORDEN DEL DÍA

Sr. Secretario: (Lee) "TEMA PENDIENTE

A) DICTAMEN DE COMISION - COMUNICACION:

231. Nota 982-S-2000

AMPLIACION DEL ORDEN DEL DIA

B) SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Punto 232)

D) DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 233 al punto 271)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto 233 al 245)

G) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 246 al 248)

H) NOTAS PARTICULARES (Del punto 249 al 260)

I) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Del punto 261 al 271)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 272 al punto 291)

C) ORDENANZAS (Del punto 272 al 282)

D) RESOLUCIONES (Puntos 283 y 284)

C) DECRETOS (Del punto 285 al 287)

D) COMUNICACIONES (Del punto 288 al 291)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

A) DECRETO DE LA PRESIDENCIA

232. Decreto n° 118.- Declarando de interés municipal la realización de las "Primeras Jornadas Sobre Recursos Hídricos".

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

233. Expte 1685-D-01: Convalidando el Decreto N° 2194/2001 y Anexo 1, mediante el cual se suscribe entre la Congregación de los Padres Carmelitos Descalzos, Instituto San Alberto y la Municipalidad, un acuerdo de regularización fiscal de la tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.- LEGISLACION Y HACIENDA.

234. Expte 1691-D-01: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a proceder a dar de baja distintos bienes, para ser destinados a la Subsecretaría de Educación.- RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA.

235. Expte 1692-D-01: Aceptando propuesta ofrecida a este Municipio por las firmas Fiat Auto Argentina y Grupo Clarín, consistente en la entrega de un vehículo automotor marca Fiat Ducato, en cancelación de saldo por la realización de actividades recreativas y promocionales en la Unidad Turística Fiscal Pileta/Solarium Playa Grande.- LEGISLACION Y HACIENDA.

236. Expte 1693-D-01: Modificando la Ordenanza 14098, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a emitir pagarés a favor de las empresas transportes "9 de Julio" S.A., Imepho S.A., Conrado Iglesias S.R.L. U.T.E. y Coarco S.C.A.- LEGISLACION Y HACIENDA.

237. Expte 1694-D-01: Transfiriendo a favor de Luis Omar de la Hoz, en carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle Neuquén N° 2154, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad.- LEGISLACION Y HACIENDA.

238. Expte 1695-D-01: Autorizando con carácter precario a la Sra. María Graciela Bruera a afectar con el uso "Academia de Enseñanza de Idiomas", el inmueble ubicado en calle Strobel N° 4392.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

239. Expte 1696-D-01: Concediendo por el término de cinco años el uso de un porcentual triangular de la parcela 119 AB del proyecto de ampliación del Parque Industrial General Savio a la empresa Nextel Argentina S.R.L. y autorizando a esta entidad a radicarse en ese lote, con el fin de instalar una antena de comunicaciones móviles.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.

240. Expte 1700-D-01: Inscribiendo a nombre del Municipio del Partido de General Pueyrredon, parcelas cedidas por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, ubicadas en sector adyacente al Barrio Santa Celina.- LEGISLACION Y HACIENDA.

241. Expte 1701-D-01: Inscribiendo a nombre del Municipio del Partido de General Pueyrredon, parcela cedida por la Asociación Gremial de Músicos de Mar del Plata, ubicada en Calle 240 entre San Martín y Rivadavia.- LEGISLACION Y HACIENDA.

242. Expte 1702-D-01: Inscribiendo a nombre del Municipio del Partido de General Pueyrredon, parcela cedida por la Asociación Mutual Trabajadores Industria Aguas Gaseosas, ubicada en calle Beruti entre calles Portugal y Canadá.- LEGISLACION Y HACIENDA.

243. Expte 1703-D-01: Inscribiendo a nombre del Municipio del Partido de Gral. Pueyrredon, parcela cedida por Forma S.A., ubicada entre calles Caraza, Goñi, Soler y Rufino Inda.- LEGISLACION Y HACIENDA.

244. Expte 1704-D-01: Inscribiendo a nombre del Municipio del Partido de General Pueyrredon, parcela cedida por la Asociación Mutual de la U.T.A. de Mar del Plata, ubicada en Barrio Los Tilos.- LEGISLACION Y HACIENDA.

245. Expte 1705-D-01: Inscribiendo a nombre del Municipio del Partido de General Pueyrredon, parcela cedida por la Asociación Mutual de Trabajadores de Entidades Civiles y Deportivas, ubicada en la intersección de Avenida Jacinto Peralta Ramos y W. Morris.- LEGISLACION Y HACIENDA.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

246. Nota 553-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2120, referente a distribución de vacuna anti-hepatitis "A" en el Partido de Gral. Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1523-V-01.

247. Nota 554-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2130, referente a la instalación de reductores de velocidad, en intersección de las calles 11 de Septiembre y Armenia, del Barrio Malvinas Argentinas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1506-J-01.

248. Nota 555-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2133, referente a trabajos de mantenimiento vial en distintas calles de nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1552-FRP-01.

D) NOTAS PARTICULARES

249. Nota 546-NP-01: SANDOVAL, CRISTIAN: Solicita autorización para habilitar su remise N° 047, en un vehículo modelo 1995.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.

250. Nota 547-NP-01: SOCIEDAD DE FOMENTO F. AMEGHINO: Eleva copia de nota presentada al Departamento Ejecutivo obrante en el Expediente N° 12.548-9-2001 Cuerpo 1, relacionada con solicitud de subsidio para solucionar problemas económicos que atraviesa la mencionada institución.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.

251. Nota 548-NP-01: SOCIEDAD DE FOMENTO F. AMEGHINO: Solicita que se imponga el nombre de "Bello Devichenti" a la plazoleta ubicada en la esquina de la calle Amaya (ex 242) y Ayacucho, obrante en el Expediente 12674/1/2001 Cuerpo 1.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

252. Nota 549-NP-01: ASOCIACIONES DEPORTIVAS LOCALES: Solicitan se gestione la sanción de una Ordenanza, mediante la cual se reconozca anualmente a los deportistas marplatenses con la medalla al "Mérito Deportivo". EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.

253. Nota 550-NP-01: UNION VECINAL BARRIO FELIZ: Solicita solución para posibilitar cumplimiento del recorrido de la línea 532, y mejoramiento de calles del barrio, especialmente de las calles Beruti y Bradley, por las que circulan las unidades de transporte.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

254. Nota 551-NP-01: MARIANET.COM: Solicita se Declare de Interés la "1º Jornada de Sistema Informático María - Mar del Plata 2001".- PROMOCION Y DESARROLLO Y EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

255. Nota 552-NP-01: FISCHBACH, HANNE: Solicita se le entregue el pase de discapacitado para transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

256. Nota 556-NP-01: E.G.B. N° 37: Solicita que la empresa "La Marplatense" restituya el servicio de rondín, que les permita llegar a clase a los alumnos de esa escuela.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

257. Nota 557-NP-01: BRISUELA, DANIEL A.: Manifiesta inquietud referente a denegatoria de recepcionar presentaciones relacionadas con propiedades con deudas de tasas municipales.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.

258. Nota 558-C-01: MARIANET.COM: Solicita se declare de interés municipal la 1º Jornada de Sistema Informática María-Mar del Plata 2001 y modifica fecha informada mediante Nota 551-M-01 para el día 25 de agosto del corriente año.- A SU ANTECEDENTE NOTA 551-M-01.

259. Nota 559-NP-01: FUNDADOWN: Solicita autorización para instalar stand para venta de artesanías, el que se instalaría durante la semana de la primavera, del 14 al 23 de setiembre del corriente año.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

260. Nota 560-NP-01: CAMPO, MARIA DEL CARMEN: Solicita autorización para la realización de la "IV Fiesta de la Vendimia y San Mateo", el día 22 de septiembre del corriente en la Peatonal San Martín, frente a la Catedral.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES

261. Expte 1682-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales ha sido aumentado el concepto servicio de agua y cloaca a un grupo de vecinos del barrio El Martillo, y si dicho incremento ha afectado a vecinos de otros barrios.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
262. Expte 1683-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando a la Dirección de Transporte y Tránsito la instalación obligatoria de una luz de alarma en taxímetros, ubicada en el automotor para alertar a las fuerzas policiales que el vehículo está sufriendo un hecho delictivo.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
263. Expte 1684-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Declarando de interés municipal la propuesta de curso regional interdisciplinario de postgrado "Tierra, Vivienda y Mejoramiento del Hábitat", presentada por el arquitecto Osvaldo Mario Cedrón.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
264. Expte 1686-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Ampliando el alcance de las Ordenanzas de regularización de construcciones sin planos aprobados. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
265. Expte 1688-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite a Dirección de Vialidad Municipal que elabore un proyecto y presupuesto para la ejecución de pavimento de las calles Rauch, desde Avenida Colón a calle Belgrano; Bolívar y Moreno, desde Calaza a Chilavert, del Barrio Coronel Dorrego.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
266. Expte 1689-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el presupuesto para el Ejercicio 2002 la partida necesaria para la pavimentación de las calles Rauch, desde Avenida Colón a calle Belgrano; Bolívar y Moreno, desde Calaza a Chilavert, del Barrio Coronel Dorrego.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1688-J-01.
267. Expte 1690-AM-01: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre distintos puntos referentes a centros de información destinados al asesoramiento a visitantes sobre atractivos turísticos y la información general de la ciudad y alrededores.- TURISMO Y LEGISLACION.
268. Expte 1697-AM-01: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la frecuencia de vuelos de la ciudad de Mar del Plata hacia San Pablo y viceversa.- 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés el establecimiento de frecuencia de la empresa Aérea Varig, para vuelos desde Mar del Plata hacia San Pablo.- PROMOCION Y DESARROLLO Y TURISMO.
269. Expte 1698-FRP-01: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, desarrolle acciones pertinentes ante el Instituto de la Vivienda a fin de transferir al municipio el dominio de tierras ubicadas en el sector comprendido por las calles Garay, Tres Arroyos, Alberti y República Unida.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
270. Expte 1699-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés municipal la realización del XII Congreso Bienal de la Organización Universitaria Interamericana, a llevarse a cabo entre los días 30 de setiembre y 3 de octubre de 2001 en nuestra ciudad.- EDUCACION, CUTLURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
271. Expte 1706-CJA-01: CONCEJAL ARONOVICH, GRACIELA LIANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el panel internacional interdisciplinario "Educación, Distancia, NT y Redes", a realizarse en nuestra ciudad entre los días 16 y 18 de agosto del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

III.- DICTAMENES DE COMISION.**A) ORDENANZAS**

- 272.- Expte. 1736-D-00: Aprobando el Reglamento para el Servicio de Seguridad de las Actividades Acuáticas en el Partido de General Pueyrredon.
- 273.- Expte. 1593-U-01: Otorgando la Distinción al Mérito Ciudadano al señor Roberto Cambaré.
- 274.- Expte. 1597-P-01: Eximiendo a la señora Mónica Callejas del pago de los servicios establecidos por el artículo 59 de la Ordenanza Impositiva vigente.

- 275.- Expte. 1598-P-01: Convalidando el Decreto N° 113 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se declaró de interés municipal la presentación que realizó el Grupo de Teatro Luna.
- 276.- Expte. 1635-D-01: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Instituto Dr. Rómulo Etcheverry de Maternidad e Infancia.
- 277.- Expte. 1636-D-01: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Servicios Quality Control S.A.
- 278.- Expte. 1643-D-01: Autorizando al señor Oscar Norberto Suárez, titular de licencia para auto remise a incorporar al servicio de la misma un automotor.
- 279.- Expte. 1654-D-01: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Modificando el artículo 34 de la Ordenanza N° 6903 " Fondo Municipal del Transporte". 2) Ordenanza: Modificando el artículo 8° de la Ordenanza Impositiva vigente.
- 280.- Expte. 1658-D-01: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes municipales.
- 281.- Expte. 1676-D-01: Estableciendo un Régimen de Facilidades de Pago a empresas pertenecientes a sectores productivos, comerciales y de servicios.
- 282.- Expte. 1677-U-01: Declarando de interés municipal la exposición internacional "Ana Frank, una historia vigente".

B) RESOLUCIONES

- 283.- Expte. 1533-U-01: Manifestando preocupación por la grave situación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
- 284.- Nota N° 432-C-01: Expresando rechazo a la actitud del gobierno provincial de Salta por la inoperancia ante los acontecimientos producidos en General Mosconi.

C) DECRETOS

- 285.- Expte. 1481-J-97, 1720-J-98, 1349-U-00, 1442-FRP-00, 1532-J-00, 1649-J-00, 1816-J-00, 1899-CJA-00, 1960-FRP-00, 1979-AM-00, 2050-J-00, 1050-V-01, 1153-U-01, 1285-AM-01, 1297-AM-01, 1340-FRP-01, 1410-FRP-01, 1482-U-01, 1529-J-01, 1547-J-01, 1594-AM-01 y NOTAS 911-V-00, 9-V-01, 77-O-01, 197-G-01, 299-A-01, 314-Y-01, 349-C-01, 462-T-01, y 480-C-01, disponiendo sus archivos.
- 286.- Expte. 1895-D-00: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente 7638-8-00, relacionado con la licitación del servicio de seguridad en playas.
- 287.- Expte. 1217-V-01: Encomendando a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la convocatoria a una jornada de trabajo con el objeto de analizar políticas municipales en materia de salud reproductiva y procreación responsable.

D) COMUNICACIONES

- 288.- Expte. 1271-FRP-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el control de las actividades de Guías de Turismo.
- 289.- Expte. 1477-U-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inste a las empresas de telefonía a colocar uno o varios teléfonos públicos o semipúblicos en el ámbito del Barrio Estación Chapadmalal.
- 290.- Expte. 1528-AM-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado con la obligación de contar en la planta de personal municipal con un mínimo del 4% de agentes con capacidades diferentes.
- 291.- Expte. 1562-U-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione la colocación de un cartel institucional en la escollera del Club de Pesca Mar del Plata."

Sr. Presidente: En consideración los giros dados por esta Presidencia del punto 233 al punto 271. Si no hay objeciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 88 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROMANÍN

Sr. Presidente: Para una cuestión previa tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para hacer una cuestión previa referido a un lamentable hecho que de alguna manera con esta presentación quiero plantear el más absoluto repudio no sólo de los socialistas sino del conjunto de los argentinos que merece la amenaza que ha recibido anteayer nuestro diputado nacional Héctor Polino. "Zurdo hijo de puta, lástima que no es la década del '70 porque si no te chupáramos y te meteríamos la picana en el ojete para que chillas junto con Lilita. Zurdo hijo de puta. Viva la Patria, carajo". Esto es una infamia, es una de las infamias que lamentablemente nos retrotrae a épocas nefastas que vivió la Argentina y que debemos tener permanentemente presente en nuestra actividad política para evitar que esto caiga en el olvido. Estos infames cobardes que amenazan a un diputado nacional tuvieron su vigencia en la Argentina, desbastaron el país con las Tres A y llevaron a la zozobra a treinta millones de argentinos. Todos juntos, con nuestras diferencias y maneras de ver una situación, debemos aunar esfuerzos, codo a codo, y hacer que este tipo de actividades caigan en el olvido de los argentinos. La figura de Polino -que hace menos de quince días estuvo en este Concejo Deliberante- no va a ser de ninguna manera desgastada ni mucho menos van a lograr hacerle bajar los brazos pero sí debemos tener presente y repudiar expresa y firmemente, independientemente del signo político, que este mecanismo infame de amenazar, de amedrentar, de generar el miedo, no puede volver nunca más en la Argentina. Nada más, señor Presidente.

ASUNTO PENDIENTE DE TRATAMIENTO

- 89 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DISPONGA LA
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 27 DE VILLA GUSTAVA
DE LA CIUDAD DE BATÁN
(nota 982-S-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 90 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a un Decreto dictado por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto 118: Declarando de interés municipal la realización de las Primeras Jornadas sobre Recursos Hídricos".

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 91 -

**APROBANDO EL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE
SEGURIDAD DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN EL
PARTIDO
(expte. 1736-D-00)**

-Siendo las 12:01 ingresa al recinto la concejal Viñas.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Gracias, señor Presidente. Para plantear al Cuerpo la vuelta a la última Comisión del presente expediente. El tema es que a través del diálogo y el debate realizado en la Comisión de Turismo con los distintos sectores alcanzamos el 85% o 90% de acuerdo sobre el mismo pero hay que reconocer que nos han quedado algunos asuntos en duda respecto al tema de las ampliaciones, los turnos, la responsabilidad de quien posee dominio sobre las playas y por lo tanto sentimos la necesidad de revisar este proyecto de Ordenanza, que viene a mejorar el proyecto que enviara el Ejecutivo y que tiene la intención de superar la legislación anterior sobre la cuestión. Por lo tanto, planteo al Cuerpo la vuelta a la última Comisión para que puedan ser debatidos estos temas que han dejado dudas a algunos concejales.

Sr. Presidente: Concejal Pezzati.

Sr. Pezzati: Gracias, Presidente. Este bloque va a apoyar la vuelta a Comisión de este expediente no sin antes hacer algunas aclaraciones y también presentar alguna inquietud que esta mañana conversábamos con algunos concejales. Las consideraciones se refieren a que este expediente está desde el mes de setiembre del 2000 en el Cuerpo y que a partir de esos primeros meses no hubo interlocutores del Departamento Ejecutivo a raíz de la separación o transferencia a otro cargo del anterior Director de Unidades Fiscales, señor Larrieu. En función de eso, para aclarar y deslindar responsabilidades respecto al tratamiento de este tema, al margen de estas dilaciones en las que ni este bloque ni otros tienen ningún tipo de responsabilidad, vamos a apoyar y consensuar con los distintos sectores en una reunión final y anticipo la idea de que en la próxima reunión de la Comisión de Turismo plantearemos una última citación a representantes de todos los sectores para definir estos temas en cuestión. Nada más, Presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

-Siendo las 12:04 ingresan los concejales Rodríguez Facal y Quiroga.

Sr. García Conde: Señor Presidente, quisiera agregar dos cuestiones. No es que pese a estar desde esta fecha el expediente no se haya trabajado; se recibió en más de una oportunidad a todos los sectores, se escuchó, se debatió, se sugirieron cambios y lo que nosotros le vamos a solicitar a las Comisiones de Hacienda y Legislación, en virtud de que este expediente vuelve a Hacienda pero que también está en tratamiento el expediente 1659 que crea una comisión mixta de seguridad en playas y también estamos devolviendo el pliego al Departamento Ejecutivo en la sesión de hoy, no quisiéramos que por profundizar el debate se generen situaciones de precariedad ni que

haya demoras en fijar posturas en decir claramente cuál va a ser su posición respecto a los tres expedientes, con respecto al llamado a licitación, que en la Comisión hay consenso y creo que en la totalidad del Cuerpo para que haya llamado a licitación este año, hay consenso para que se mejoren las relaciones laborales, para que se garantice la continuidad de los trabajadores, para que se resuelva este tema para los próximos cuatro o cinco años. Reiteramos que esta vuelta a Comisión no queremos que implique demora o precariedad en el servicio de seguridad en playas.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, para solicitar que la vuelta a Comisión sea a la Comisión de Turismo, que entiendo es la Comisión que ha trabajado el tema y la cual debería darle despacho nuevamente.

Sr. Presidente: Hay una moción de vuelta a la Comisión de Turismo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a la Comisión de Turismo.

- 92 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO AL
SEÑOR ROBERTO CAMBARÉ
(expte. 1593-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 93 -

**EXIMIENDO A LA SEÑORA MÓNICA CALLEJAS DEL PAGO
DE SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 59º
DE LA ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE
(expte. 1597-P-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 94 -

**CONVALIDANDO DECRETO 113/01 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS
MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN QUE REALIZÓ
EL GRUPO DE TEATRO LUNA
(expte. 1598-P-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 95 -

**APROBANDO RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DEL INSTITUTO DR. RÓMULO
ETCHEVERRY DE MATERNIDAD E INFANCIA
(expte. 1635-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:09 se retira el concejal Salas.

- 96 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA "SERVICIOS
QUALITY CONTROL S. A."
(expte. 1636-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Para anticipar el voto negativo de esta bancada.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: De igual modo la bancada justicialista.

Sr. Presidente: Ponemos en votación entonces el presente proyecto de Ordenanza, que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 97 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR OSCAR NORBERTO SUÁREZ –TITULAR
LICENCIA DE REMISE- A INCORPORAR AL SERVICIO UN AUTOMOTOR
(expte. 1643-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 98 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: MODIFICANDO EL ARTÍCULO
34º DE LA ORDENANZA 6903 2) ORDENANZA: MODIFICANDO EL
ARTÍCULO 8º DE LA ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE
(expte. 1654-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, tenemos en tratamiento dos proyectos de Ordenanzas, el primero de los cuales modifica la contribución correspondiente al Fondo Municipal del Transporte del 3% al 1% y otro proyecto de Ordenanza que modifica la tasa por la cual está gravada el transporte público de pasajeros del 0,6% al 0,3%. Ya en oportunidad de la sesión anterior se analizaron, a pesar de que no estaba en tratamiento, algunos aspectos que tenían que ver con la situación de crisis que entre otros sectores económicos de la ciudad y el país tenía también al servicio del transporte público de pasajeros.

-Siendo las 12:11 reasume la Presidencia el concejal Pagni al tiempo que el concejal De la Reta baja a su banca. Reingresa el concejal Salas. Continúa el

Sr. Irigoín: En relación a esto sometimos a consideración actas acuerdo que se habían realizado a nivel nacional y a nivel provincial donde las empresas del sector habían tenido un tratamiento diferencial como está sucediendo con otros sectores económicos. A nivel provincial mencionamos la reducción del impuesto a los ingresos brutos y también la modificación del impuesto al automotor de aquellos vehículos afectados al transporte público de pasajeros. Estamos ante una situación de crisis de un sector muy sensible a toda la comunidad, comunidad que también ha visto afectados sus ingresos y que diariamente utiliza el servicio público de transporte y nuestra responsabilidad es tratar de no deteriorar o afectar en más el bolsillo de aquellos usuarios. En este sentido y ante la manifiesta pretensión de este gobierno municipal de mantener inmodificable el valor del boleto que afecta a todos los marplatenses que utilizan el servicio y frente a la modificación de algunas pautas relacionadas con la caída del volumen de pasajeros, de algunos impuestos nacionales (aportes patronales, IVA), nosotros entendemos que también esta administración debe hacer su esfuerzo desde el punto de vista de la recaudación y a ese efecto, creo que dentro de esta política llevada adelante, que tiende a no afectar el valor del boleto, a que las empresas no entren en una situación de despidos generalizados, que no se vea afectado el salario de los choferes, vemos razonable modificar lo que ha sido hasta ahora el Fondo del Transporte del 3% al 1%. No somos ajenos al hecho de que esta tasa no ha sido percibida, no ha sido recaudada, ha sido suspendida en su momento; pretendemos a partir de otro proyecto de Ordenanza que trataremos más adelante que junto con otros sectores económicos y contribuyentes en general que están atravesando una difícil situación económica vean facilitada la posibilidad de acceder al pago de todos los gravámenes municipales. No nos cabe la menor duda –y sin entrar en un debate de teoría tributaria- de que esto se trata de una contribución atípica, establecida por Ordenanzas municipales, que dentro de la caracterización de contribución estamos reduciendo un valor que no ha sido percibido hasta ahora por esta comuna. Seguramente esta va a ser una primera etapa y con respecto a los distintos sectores económicos, que más allá de otorgarle distintas facilidades, esta administración está emprendiendo un camino, que es encontrar junto con los distintos sectores económicos paliativos que hagan a la reducción de costos. Se seguirá trabajando con otros sectores en cuanto a la tasa de Seguridad e Higiene tratando de buscar que aquellos sectores que ocupan más mano de obra reciban también una reducción en la tasa de Seguridad e Higiene. De la misma manera, entendemos que este es un paso trascendente, que permite mantener un valor de boleto estable, tal como lo establece el pliego de licitación que se abrirá seguramente el 30 de agosto. Este camino hacia la licitación que hemos emprendido y que entendemos y esperamos que signifique un quiebre en cuanto al servicio de transporte público en nuestra ciudad con una alternativa distinta, con reglas claras y establecidas que permitan ejercer el poder de policía, tal como debe hacerlo permanentemente este Municipio, y dentro de estos elementos no nos cabe la menor duda que hay que buscar el equilibrio entre algunos incrementos de costos y gastos y buscar paliativos en lo que se refiera a reducción de tasas, como ya lo hemos hecho en otras oportunidades. Quiero rescatar el hecho de haber disminuido sensiblemente la carga de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene en prácticamente un 50% a todos aquellos monotributistas de nuestra ciudad y fue un anticipo a lo que seguramente va a ser una política que vamos a llevar adelante en la medida de las posibilidades y frente a una crisis financiera que por supuesto nos afecta a todos y también a la comuna. Estamos convencidos de que esto es un paso, esto es una etapa que se complementará con la concreción de la licitación del transporte en Mar del Plata; creemos que esto ayuda a que los usuarios de Mar del Plata tengan una característica distintiva con respecto a lo que ha sucedido en la mayoría de las ciudades del resto del país que han incrementado sustancialmente el boleto del transporte público de pasajeros y no solamente a ómnibus sino que hemos visto que por contratos y privatizaciones nefastas se han visto obligados a actualizar las tarifas de subtes y de trenes en el Gran Buenos Aires. Todos estos son antecedentes de cómo no se debe actuar frente a una licitación y cómo no se debe actuar en el sentido de no afectar a la gente que menos puede y que es la que utiliza diariamente el transporte público de pasajeros.

Señor Presidente, voy a adjuntar a ese expediente un informe que debería haber constado y hemos solicitado al Contador Municipal relacionado con este tema, donde fundamenta y desde el punto de vista legal creemos que de acuerdo al artículo 187º, inciso 6) corresponde incluir el informe del Contador Municipal y en ese carácter voy a pedir que se agregue al expediente. Nada más por ahora.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al informe del contador Arango.

Sr. Secretario: (Lee) “Señor Presidente del H.C.D. Se ha solicitado informe de esta Contaduría con respecto a los proyectos de Ordenanzas que prevén la rebaja de la contribución al Fondo del Transporte y de la tasa por Seguridad e Higiene para el transporte urbano colectivo de pasajeros mediante ómnibus en los aspectos esenciales. La reducción de la alícuota de la tasa por Seguridad e Higiene del 0,6% al 0,3% carece de relevancia en el total de los recursos municipales, por lo que no compromete financieramente a la comuna ni alterará significativamente la ejecución del presupuesto correspondiente al corriente ejercicio fiscal. La modificación de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente se efectúa para facilitar el proyecto. La reducción de la alícuota del Fondo del Transporte del 3% al 1% representa un impacto presupuestario significativo. No obstante, en los hechos no se contemplaba su efectiva percepción para la proyección de recursos en función de que en ejercicio anteriores dejó de percibirse y en alguno ni siquiera se presupuestó. Sin embargo su reducción no generará inconveniente financiero alguno por cuanto se trata de un recurso con afectación específica y la contrapartida en el presupuesto de gastos seguía la suerte de lo percibido, generando en consecuencias economías por no inversión. A su vez, si su reducción facilita su percepción, redundará en un ingreso real y en una inversión real. La suspensión de la vigencia del inciso a) del artículo 4º de la Ordenanza 6979 implica la desafectación del recurso, interpretando que así se volcará a la conservación y mantenimiento de las calles de la ciudad. En consecuencia a lo expuesto, en mi carácter de Contador Municipal, informo no tener observaciones de índole contable o legal que formular, supliendo el presente informe la intervención que debió ser previa prevista en los artículos 187º y 9º de la LOM y Reglamento de Contabilidad respectivamente. Contaduría Municipal, 16 de agosto de 2001”.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: ¿Señor Presidente, esa nota está dirigida a usted?

Sr. Presidente: Lo acaba de leer el Secretario, señor concejal.

Sr. Salas: ¿Y por qué la tenía el concejal Irigoin?

Sr. Presidente: Pregúntele al contador Irigoin. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, ¿qué fecha tiene esa nota?

Sr. Presidente: La que leyó el Secretario, 16 de agosto.

Sr. Pulti: La fecha de hoy. ¿En qué momento le fue requerida, por quiénes? Porque en el expediente no constaba esa nota, que ha tenido la fortuna de recibirla el concejal Irigoin y no los restantes 23 concejales del Cuerpo.

Sr. Presidente: Vamos a hacer copia para entregarla pero fue solicitada en el día de ayer en reunión del bloque de la Alianza. Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Simplemente para aclarar que anteayer intenté hablar con el contador Arango para pedirle esto, que ahora dicen que nos la van a dar. Lamentablemente no la pude tener pero con esto que aclara el Presidente nos harán llegar la copia y la estudiaremos.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Gracias, señor Presidente. Quiero expresar en nombre del Bloque Justicialista que nosotros vamos a votar sin ninguna duda cualquier proyecto que facilite el pago de las tasas municipales a los contribuyentes de este distrito de General Pueyrredon. Que lo facilite, que prorrogue los plazos para las moratorias, que inclusive se contemple la posibilidad que una porción de esas tasas municipales sean pagadas con patacones, bonos federales o como se llame esta desgracia que nos han encajado a los gobiernos nacional y provincial. Pero entendemos, señor Presidente, que la situación del 3% de la contribución del Fondo del Transporte es una situación totalmente distinta. Reconocida públicamente mi ignorancia jurídica y contable, no obstante creo que acá se trata de otra cosa: la contribución del Fondo del Transporte al mantenimiento y conservación de la red vial es una tasa que paga el usuario y el transportista lo único que hace es cumplir con la función de agente de retención. De confirmarse jurídicamente lo que estoy planteando nosotros estaríamos ante un caso de malversación de fondos, del cual -y me incluyo- de alguna manera nosotros estaríamos siendo responsables. De cualquier manera y si así no fuere, nosotros no vamos a acompañar ninguna reducción ni ningún plazo prorrogado de esas cuotas in eternum porque creemos que si el transporte automotor de la ciudad de Mar del Plata estuviera tan en crisis como dicen, ya los señores transportistas estarían llevándose los colectivos a otra parte, cosa que no están haciendo y por el contrario están haciendo todo lo posible por quedarse en esta ciudad. No vamos a votar este planteo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, la sucesión de acontecimientos administrativos y legislativos que provoca el lobby del transporte en General Pueyrredon verdaderamente no podría ser contado en una novela porque se iría del marco aceptable de ficción. El mismo contador que tiene que opinar sobre las contrataciones legales de la Municipalidad, ahora vaya a saber por qué motivo 24 horas antes de sancionar la Ordenanza que había informado negativamente unos días antes, encuentra argumentos políticos y no los que son inherentes a su cargo para inducir a quienes no estamos de acuerdo, a acompañar estas tres Ordenanzas que hoy se votan y que consagran una vez más un privilegio para el sector del transporte.

-Siendo las 12:45 se retira el señor Pezzi y ocupa la Secretaría el señor Dughetti. Se retira el concejal De la Reta. Continúa el

Sr. Pulti: Si mal no recuerdo este contador no tuvo la vehemencia administrativa necesaria para frenar la contratación absurda que se hizo para la presentación de los contadores ante la DGI. Si mal no recuerdo, fue este el contador que lo consintió y este era el contador que parecía que por esta causa tambaleaba en su cargo en aquel momento y sin que sepamos nunca muy bien por qué tampoco fue cuestionado. A lo mejor hoy está retribuyendo algunos de esos "afortunados" soslayos que lo salvaron de un cuestionamiento verdaderamente grave – que le cabe y le sigue cupiendo- en función de haber permitido la contratación más disparatada que se tenga memoria en General Pueyrredon con esos profesionales que hicieron la presentación ante la DGI y por la que pensaban llevarse la friolera de más de diez millones de pesos en honorarios. Nosotros vamos a plantear nuestras objeciones respecto del conjunto de normas que son la política que tiene el gobierno para con el transporte; vamos a plantear lo que tiene que ver con las dos rebajas de impuestos y la moratoria que reciben que se le hacen a los privilegiados del transporte y los vamos a argumentar en forma conjunta porque creemos que el debate es uno solo. Vamos a empezar por el final. Este informe reciente, contradictorio del anterior, rectificado, este informe voltereta que hoy llega, dice que no es significativo para el Presupuesto de General Pueyrredon las exenciones que hoy se van a llevar adelante o que hoy se consagrarán. Yo los invito a que repasemos un poco los números formales del transporte. No los reales que creo que son otros, porque creo que las empresas del transporte negrean, y creo que pueden negrear porque no tienen constituido el fideicomiso y creo que pueden negrear porque en otro momento este Concejo Deliberante les permitió constituir la UTE, con la cual se autocontrolan, como se controlaría un zorro a si mismo en el gallinero respecto de la facturación. Pero tomemos como cierta la facturación que ellos dicen que tienen, la que consiente el gobierno, que es la misma voz en este aspecto, y vamos a ver en primer lugar que se trata de \$55.350.000.= lo facturado, y si las matemáticas más elementales no engañan -que no engañan-, de eso debieran surgir por aplicación del 3% del Fondo de Transporte, \$1.106.500.=, del último año, sólo del último año. Esa cifra al contador municipal no le parece significativa como no le deben parecer significativos los más de \$10.000.000.= de honorarios que se iban a llevar los contadores de la DGI. Es evidente que se asombra con mucho, sólo con mucho, el contador municipal cuando se trata de los recursos públicos. \$1.106.000.= "insignificantes" en esta bancada, convencidos en la voz del contador, son los que surgen porque se dejara de aplicar el 3% o es la plata a la que equivale el 3%. Y sobre la misma cifra la aplicación de Seguridad e Higiene asciende a \$332.100.= por año, es decir, el 3% del Fondo de Transporte –que no es \$1.106.000.=, es \$1.000.660.- los \$332.000 de Seguridad e Higiene y los \$250.000.= que se les va a dar de subsidio, que acá no se van a tratar porque se los va a dar por Decreto el señor Aprile, todo eso supera los \$2.000.000.=, que no son significativos para el contador municipal, quien realmente debiera tener cierta cautela, cierta prudencia y cierto rigor técnico y no meterse a opinar en cuestiones de índole de política presupuestaria, porque lo que es atinente a su cargo y lo que de él se espera como funcionario de ley, no es que se convierta en un vocero de las políticas del oficialismo sino que opine sobre la legalidad de las contrataciones, que es su función esencial. Estos más de \$2.000.000.= que no son significativos, nosotros creemos que sí lo son, y lo son en un marco general de cosas que tienen a este Municipio pagándole a los proveedores con pagarés, a los empleados municipales en forma desdoblada, y que lo tienen al Intendente pidiendo ayudas por todas partes, que no hesita en endeudar a Mar del Plata vaya a saber por cuánto ahora ni por cuánto tiempo más, con tal de que le salven un poco la ropa. No son significativos estos \$2.000.000.=, sin embargo son el 25% de lo que la gente paga por los \$3 y \$4, que ustedes señores concejales le han aumentado a todos los contribuyentes de la ciudad, a los jubilados que tienen una exención del 50%, a los trabajadores desocupados, a los trabajadores de ingresos reducidos, a las amas de casa, a los hogares numerosos, a la gente que ha empezado a ver de cerca la indigencia por la desgracia de la desocupación, a la cual se le elabora muy pocas respuestas en este Municipio. Estos dos millones y pico de pesos son el 25% de lo que aporta la gente por los \$3 y \$4. Qué interesante hubiera sido que la democracia un poco espasmódica que acude a las decisiones del señor Aprile, hubiera acudido en esta ocasión por convicción y no por espasmo y le hubiéramos preguntado en un plebiscito a los contribuyentes y a los usuarios, si estaban de acuerdo en que se le perdona un aumento a los señores del transporte y que además de perdonárseles, se sostenga el de ellos por tiempo indefinido como votaron ustedes el año pasado. Sería interesante este cotejo, sería interesante que esa participación del pueblo de Mar del Plata se pudiera constatar y pudiéramos tener la opinión de nuestros señores vecinos. Esta cifra no significativa a la que acaba de hacer referencia este señor para apuntalar la decisión del señor Aprile -que ya no lo cuestiona, indudablemente no tendrá relación una cosa con la otra-, es una cifra que por otra parte tiene a nuestro juicio el carácter de una ilegalidad manifiesta. El 3% del Fondo de Transporte no es un recurso que deban desembolsar los transportistas de su peculio. El 3% del Fondo de Transporte lo pagan los usuarios, lo han estado pagando los usuarios, está incluido en la tarifa, lo que han hecho los transportistas es retenerlo, y ahorita no más, después de esto ustedes le van a dar una moratoria para que paguen cuando quieran, como quieran, aquello que ya le retuvieron al desocupado, al jubilado, a aquel que le redujeron los ingresos. En consecuencia señor Presidente, esta afirmación que hace el oficialismo, a coro con el contador municipal –que ya no se cuestiona, es verdaderamente lamentable. Es absolutamente reprochable, rechazable y criticable, porque es el único perdón impositivo que ustedes han esgrimido en todos estos años y es la única exención que le han permitido a los más de trescientos mil contribuyentes de General Pueyrredon. Seis empresas pudieron más que trescientos mil, no perdón, que setecientos mil en trescientas mil cuentas.

-Siendo las 12:50 el concejal Pagni baja a su banca y ocupa la Presidencia el concejal Pezzati. Continúa el

Sr. Pulti: Como dijimos en la sesión pasada, tengo que admitir que un poco ansiosos, quizás tendríamos que haber vertido todos esos argumentos hoy, esto no es la primera concesión graciosa que ustedes les hacen a los señores del transporte. Ustedes impulsaron,

sostuvieron y han defendido el boleto diferencial de \$0,80.=. Ustedes mantuvieron esa facturación diferencial que supera el 40% del total de lo que factura el transporte, que da un boleto promedio que supera los \$0,73.=, que es lo que en definitiva los voceros más conspicuos del transporte reclaman, esos \$0,80.= no estaban en la época que se dio aquel aumento, están ahora, desde hace unos años, y tienen más de 6 años acumulados, consecuentemente ustedes no pueden decir que se ha mantenido el boleto en \$0,65.= porque ha estado en \$0,80.=. El gobierno ha permitido que durante todos estos años no se pague el Fondo de Transporte, y realmente me impresiona el contador Arango, que no encuentra ninguna irregularidad en ello, sino que como se dejó de pagar le parece natural que ya no se cuente. ¡Qué interesante política fiscal la del Municipio con los poderosos!, qué interesante para cotejarla con los miles de contribuyentes que en este momento le pagan un %15, un 20% o un 30% de honorarios a los apoderados municipales que les inician juicio porque se retrasaron en la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, qué interesante el cotejo, qué importante poner una cosa contra la otra. Ayer a la mañana escuchábamos a unos contribuyentes en distintas radios de la ciudad, que están verdaderamente impresionados porque por una gestión prejudicial, un apoderado les ha liquidado más del 30% de honorarios. ¡Qué interesante ese tema! Cuando se vinieron a quejar al Municipio, ¿a que no saben quién los recibió?, el apoderado, que es apoderado del Municipio, que se supone que es un apoderado externo. Y él mismo les dijo que no había una solución, que tenían que pagarle a él antes de pagarle a la Municipalidad. Los contribuyentes demandados, treinta mil juicios iniciados contra los desocupados, las amas de casa, los jubilados. Treinta mil demandas que generan entre un 20%, 25% y un 30% de honorarios, y los señores del transporte con condonación de deudas y un informe glorioso del contador municipal, que dice que por una parte la plata no es significativa pero que además como no se cobraba ya no importa. La adición que debe irse sumando en la larga cuenta de beneficios del transporte, no pasa solo por el 0,80.=, no pasa solo por estas quitas, sino que también pasa por los incumplimientos que se permiten alevosamente como es por ejemplo el incumplimiento de la frecuencias. Tenemos constancias de barrios enteros de la ciudad, donde el micro pasaba cada siete, casa doce, cada nueve minutos, ahora está pasando cada cuarenta y cinco, cada cincuenta, cada una hora, cuando pasa. Esto también tiene que ver con los costos. Y tampoco lo ha analizado el gobierno ni tampoco le interesa una respuesta seria en este sentido. La versión oficial de la reducción de los pasajeros equivalentes en boletos planos que nosotros tenemos a nuestra vista es también desopilante, porque habla de una caída de los pasajeros –decimos equivalentes porque asimilamos los que tienen abonos de los que no lo tienen, los que tienen medio abono del que tiene- y se habla de una reducción que ha llevado a que se tengan 85.154.395 pasajeros sin contar el negreo consentido de las empresas del transporte, en números oficiales. Pero en una columna conjunta a esa aparece un dato también interesante, en 1991 el transporte recorría en Mar del Plata 43.428.000 kilómetros, y ahora recorre 38.711.000 kilómetros, es decir, se recorre un 11% menos de kilómetros de los que se recorrían, esto en blanco, sin contar la truchada de la frecuencias, sin contar las veces que dicen pasar y no pasan, sin contar todo lo que agrega el negreo de los kilómetros que también existen. O sea que son 4.717.320 kilómetros menos que están expresados por ellos mismos, cotejados con años anteriores, que no se tienen en cuenta. En cuanto a esta quita que se va a hacer en los impuestos, creemos en primer lugar que es ilegal, que desequilibra el Presupuesto, que desequilibra al Presupuesto en ejecución, que es inequitativa e injusta porque los señores del transporte se llevan los privilegios que no se pudo llevar ningún contribuyente, a los cuales se les aumentó los impuestos. Creemos que es inequitativa e injusta e ilegal, además porque ellos han retenido plata que le deben al Municipio en materia del 3%. Sin perjuicio de volver sobre estos números, que tienen algunos cotejos interesantes, esta plata convertida en guardapolvos son 253.666 guardapolvos por ejemplo; son 2.200.000 kilos de pan la exención -y como me acota acá la concejal Aronovich- por sobre todo y además son las calles rotas, que los micros son el transporte más pesado que pasa sobre ellas y que ya no se arreglan.

-Siendo las 12:55 reingresa el concejal De la Reta. Continúa el

Sr. Pulti: En lo que tiene que ver con el tercer privilegio que hoy se va a otorgar bajo el camuflaje que se va a financiar por la crisis económica el pago de impuestos a otros rubros, es por suerte la Ordenanza un poco cándida y expresa con alguna claridad a quienes está dirigida. Dice el artículo 6°: “El Departamento Ejecutivo podrá autorizar el otorgamiento de mayor cantidad de cuotas”, ¿a quiénes?, a los señores del transporte, ya lo sabemos, ¿cuántas?, como trescientas se anda hablando ahora en los pasillos del Concejo Deliberante. Por lo pronto las ciento veinte son para ellos, las ciento veinte no son para esos a los que ustedes les aumentaron los impuestos, sino no se los hubieran aumentado antes. La abrupta, intempestiva preocupación por desahogar financieramente a los contribuyentes, si fuera verdadera no se hubieran entregado treinta mil títulos ejecutivos para que la gente además de las tasas y derechos, de Alumbrado principalmente, tenga que pagar los honorarios a abogados, que es una contribución adicional verdaderamente gravosa. Si seriamente se hubiera querido expedir en definitiva el gobierno por más trabajo y menos impuestos, hubiera hecho otras muchas cosas que las que hace ahora. Por otra parte no me hago eco de versiones infundadas, me hago eco de lo que se ha hablado a calzón quitado acá todo el tiempo en estos días, de que los transportistas no compraban los pliegos si no existía un compromiso serio para que los señores concejales votaran esta moratoria y esta otra reducción de impuestos que están votando ahora. La amenaza era que no compraban los pliegos. Y por si hacía falta un testimonio adicional, tengo entendido que son estos señores los únicos que han comprado los pliegos, quiero escuchar ahora las voces que decían que la licitación no estaba dirigida. La licitación que no estaba dirigida no tiene un solo oferente de ninguna otra parte que no sean los señores del privilegio a los cuales hoy se les completa la gratitud con esta moratoria a la que voy a empezar a referirme. Esta moratoria está dirigida exclusivamente a los señores del transporte y el artículo 6° en la cláusula en la que, en el apartado en el que se refiere que el Departamento Ejecutivo podrá utilizar el otorgamiento de mayor cantidad de cuotas, están abiertas las puertas para la comisión casi de un delito, del cual nos gustaría exponer ahora, la jurisprudencia de la Cámara Civil y Comercial de Mar del Plata, sala uno, del 27 de noviembre de 1997, donde ha hecho referencias a los privilegios en materia de moratorias o de pagos en cuotas, que por una legislación nacional tuvieron las mismas empresas del transporte. No se trataba en ese caso de una moratoria sino de un privilegio especial y de una desigualdad manifiesta ante la ley. Con motivo del Decreto 260 del '97, donde el Poder Ejecutivo Nacional declara la emergencia del sector de autotransporte público de pasajeros y de sus aseguradoras. Se viola el principio -dice la Cámara- de igualdad ante la ley, porque declara la emergencia del sector de autotransporte violando este principio toda vez que otorga por sí una moratoria sectorial a favor de un grupo de deudores, haciendo cargar sus efectos solo sobre un grupo de acreedores que han sido las víctimas a las cuales se les debía pagar los montos asegurados. Esos montos asegurados parecía que ponían en colapso el equilibrio financiero de las empresas y por ese motivo el gobierno

nacional de aquel tiempo, muy permeable como el gobierno local de este tiempo a los intereses empresarios, planteó un pago en cuotas, con el Decreto 260 del '97. Entre las primeras consideraciones que hace la Cámara está la siguiente. Dice que la legislación de emergencia debe tener como finalidad legítima la de proteger los intereses generales de la sociedad y no a determinados individuos, como en ese sentido se expresa en este Decreto al que me refiero, ya que éste consagra un privilegio especial para dos grupos sectoriales, el de las empresas de autotransporte y el de las aseguradoras. En el caso de la moratoria especial que ustedes sancionan, es un privilegio especial para los transportistas en el plano real de las cosas, en el plano formal mencionan a otros pero no mencionan a todos con lo cual no están escapando de esta circunstancia a la que se refiere la Cámara, están otorgando un privilegio especial para un grupo no para todos. En el plano formal, en el plano real, ustedes y nosotros sabemos que está dirigida a los señores del transporte por lo cual se agrava mucho más esta cuestión. En otras consideraciones que rechaza en el '97 ese privilegio especial, esa moratoria especial de hecho, que se configura para las aseguradoras y transportistas, en el apartado donde habla de igualdad ante la ley, la Cámara dice. "Como bien se sabe la igualdad ante la ley consiste en que no se establezcan excepciones o privilegios que excluyan a unos de los que se concede a otros en análogas circunstancias". Ustedes están excluyendo a todos los contribuyentes de General Pueyrredon respecto de un grupo en el cual se destacan los señores del transporte. Dice que la legislación debe tener como finalidad legítima la de proteger los intereses generales de la sociedad no la de determinados grupos de individuos -como ya había dicho anteriormente- consagrando este Decreto un privilegio para el sector referido. Y más adelante dice que en cuanto a la igualdad ante la ley: "Que del derecho de la libertad se desprende la igualdad, la igualdad importa un cierto grado de razonabilidad y de justicia en el trato que se depara a los hombres en la medida que suprima las distinciones sin base ideológica suficiente. El derecho judicial ha pormenorizado desde la jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación, los alcances de la igualdad. A) Igualdad exige que se trate del mismo modo a quienes se encuentren en iguales situaciones. B) Implica el derecho a que no se establezcan excepciones o privilegios que excluyan a unos de los que se conceden a otros en iguales circunstancias. C) Las únicas desigualdades inconstitucionales son las que carecen de toda razonabilidad como por ejemplo las que se deparan en favores indebidos".

-Siendo las 13:01 se retiran los concejales García Conde, Fernández Puentes y Quiroga. Continúa el

Sr. Pulti: Creo, señor Presidente, que esta sentencia de la Cámara Civil y Comercial, sala uno, noviembre 27 de 1997, se expide casi con una dirección contundente, clara, respecto de que esta moratoria de hecho, ciento veinte cuotas, hecha para los transportistas, para que se puedan presentar en la licitación en la que ustedes incorporaron el artículo que decía casualmente que quienes estuvieran en moratoria iban a poder presentarse, una casualidad de hace 60 días, esta moratoria está dirigida a solo un grupo taxativamente mencionado, que constituyen diez u once rubros de la actividad económica de la cual van a tener la posibilidad -gracias a Dios-, en este caso podríamos decir que no hay mal que por bien no venga, aunque sea un consuelo un poco de tontos, los señores de la agricultura van a tener -afortunadamente- la posibilidad de que por primera vez el Estado Municipal los atienda, porque para poder disimular un elefante soltaron una manada, y entonces la agricultura ahora por fin que se lo merece, va a poder pagar en cuotas, la industria alimenticia va a poder pagar en cuotas, los servicios de enseñanza a los cuales se los ha demandado, exigido, reclamado, peticionado, jaqueado con tarifas de Obras Sanitarias, con la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, donde ha habido que hacer incluso reuniones con algunos de ustedes para que algunos colegios que estaban a punto de ser ejecutados pudieran sortearlo, excepcionalmente en cuotas. Se le ha dado intervención hasta al Secretario de Hacienda para que dé el visto bueno en la situación de un colegio que ya no podía pagar la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, pero como era una institución privada había que ponerla en ese aprieto, bueno, ahora van a tener la oportunidad, la posibilidad de encontrar junto con los transportistas un plan de cuotas. Creo que si hay algo bueno en todo lo que se está sancionando hoy, si hay algún aspecto rescatable de lo que hoy se va a sancionar, es este, es el que le va a permitir a que algunos buenos la ligen favorablemente por la habilidad del lobby del transporte. Me parece señor Presidente que un análisis distinto de lo que es el servicio y son sus costos, le cabe a este Concejo Deliberante. Creo que este Concejo Deliberante tiene componentes, miembros que podrían efectivamente con toda responsabilidad analizar la situación del costo de las empresas de transporte, analizar la equidad o inequidad de las decisiones que se adoptan, verificar el grado de privilegio que se le otorga a este sector, y creo sin embargo que a diferencia de eso al Concejo Deliberante, no a este bloque pero sí a la mayoría de la Alianza, se la pone en el aprieto de avalar algo que ya decidió el Secretario de Gobierno cuando firmó el acta el 14 de julio o el 13 de julio. Sería una ironía que la haya firmado el 14 de julio, tiene que haber sido el 13, es una fecha demasiado cara a los sentimientos republicanos que se haya firmado ese acta ese día, donde se consagra este privilegio. Ese acta desdibuja completamente el rol de los concejales a los cuales hoy se les somete a un rol bastante injusto de levanta manos, creo que hoy van a levantar la mano para intentar salvar una situación en la que se ha puesto el gobierno a partir de tratos que ha establecido con las empresas de transporte, el primero de ellos cuando firmaron el acta acuerdo, prometiéndoles distintos recorridos y una concesión directa sin licitación por quince años. Esa fue la primera vez -me parece a mí-, el momento peor de todos, donde el transporte adquirió autoridad sobre el gobierno. Creo que el día que firmaron ese acta el gobierno perdió autoridad ante los transportistas y creo que desde ese día el gobierno hace lo que los transportistas le piden. Cuando el Tribunal de Cuentas, por consulta de Acción Marplatense, dio por tierra con aquel acta bendita que este bloque fue el único que no firmó, cuando el Tribunal de Cuentas concluyó con esa increíble cuestión que tenían derechos adquiridos y por eso tenían el derecho -valga la redundancia- de exigir una concesión directa por quince años, cuando pasó eso el gobierno empezó a intentar sostener por algún tiempo la ficción de que les iba a dar la concesión directa y cuando ya no pudo más, empezó a hacer otro tipo de promesas y después de eso, vinieron los cuatro millones de kilómetros en la quita, junto con eso vino el perdón casi definitivo del 3% del transporte, al punto que hoy se les da una moratoria para que paguen algunas cuotas, se presenten en la licitación en las que serán los únicos oferentes, zafen esta circunstancia y todo siga como está. Seguramente lo vamos a analizar con los concejales en un futuro no muy lejano, cuando paguen tres o cuatro cuotas, avancen en esta licitación llena de prerrogativas hacia ellos, y después que ya tengan lo que quieren, no pagaran ninguna más, y el gobierno habrá sido útil a los intereses de los transportistas, quienes cuando terminen de usarlo, lo tirarán, en el sentido del uso social de las cosas, no estoy hablando de que van a voltear el gobierno, está claro que no es así, está claro que lo vamos a respaldar entre todos. Señor Presidente, me parece que podríamos hablar largamente, citar jurisprudencia, referirnos a la inequidad de este privilegio que se consagra, rebatir al contador municipal sobre que dos millones de pesos, que son 255.000 guardapolvos, realmente son importantes para General Pueyrredon, que es el 25% de lo que aporta

la gente por los 3 y 4 pesos en la tasa de Alumbrado realmente son importantes para General Pueyrredon. Que la plata retenida a los contribuyentes de contado cuando el trabajador sube al micro va a poder ser pagada en 120 cuotas o en 300 y van a tener como 25 años para pagar si se consagra esto de las 300 cuotas. Podríamos hablar de estas cosas pero los concejales tienen decidido votar esto y debo decir que no concuerdo, que me parece muy malo, creo que los concejales del oficialismo tienen entidad, conocimiento, experiencia, erudición y convicciones que les permitirían defender otra cosa y me gustaría mucho que no hubieran permitido este atropello del Departamento Ejecutivo, quien está acostumbrado a cometerlos y lo hace todo el tiempo desinteresándose incluso de aquellos aprietos en los que pone a gente que no entiendo por otra razón que no sea por lealtad partidaria que levanta la mano por esto y que en última instancia sabe que es darle una dosis más al adicto a los privilegios. Van a venir por más dentro de no mucho.

-Siendo las 13:06 reingresa la concejal Fernández Puentes.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pagni.

Sr. Pagni: Gracias, señor Presidente. Sinceramente -debo aclararlo al inicio- no pensaba participar del debate, por lo menos al inicio del mismo, pero el concejal Pulti ha hecho un análisis generalizado de ambos expediente, ha dicho muchas cosas que estoy de acuerdo y comparto, otras que no me han convencido y lamentablemente -aunque creo que involuntariamente porque no es su estilo- ha dicho algunas cosas que pueden llegar a agravarnos aunque sabemos que en el fragor del debate a veces se escapan algunos verbos o imputaciones que en las relaciones personales quedan descartadas. Faltó que nos dijera "idiotas" cuando habló que somos "útiles" a algunos intereses. Nos dijo que cometeríamos algún delito penal al votar alguna de estas Ordenanzas, que nos regimos por la regla de los privilegios en vez de por la regla de la equidad o la igualdad y le dio el manto de la ilegalidad manifiesta a todo, es decir, una descalificación de todo lo que queremos llevar adelante y también dijo entre otras cosas -algunas ciertas, ésta no- de que el gobierno siempre estuvo en una situación de pérdida de autoridad con el transporte. En este punto, y quizás adelantándome, creo que hace muchos gobiernos y puedo arrancar desde el '92, '93, cuando se votó por la mayoría de aquel momento el último gran aumento del boleto donde sí hubo una pérdida de autoridad. Creo que el proceso que inició este gobierno entre otras tantas cosas es la recuperación de la autoridad frente al sistema de transporte porque nadie apostaba nada a que el sistema de transporte estuviera encolumnado en un proceso licitatorio, que a algunos no les gusta. Pero hay un proceso licitatorio que creo que era la propuesta o estaba expresada en el ánimo de la mayoría y, claro, uno puede analizar si se presentaron los actuales prestatarios y por qué no se presentaron otros, también uno puede analizar por qué no se presentaron otros. No tenemos otros ejemplos de licitaciones de transporte porque no hay ejemplo en el país de licitación de transporte público de pasajeros, por lo menos de los ómnibus, y cada ciudad -en la escala de Mar del Plata por supuesto- que ha querido llevar adelante un proceso ha tenido grandes conflictos. No es el área de la economía nacional que en lo personal más me gratifique o más me guste pero existe, es real, y traslada a millones de personas por año, y las viejas peleas que algunos puedan tener con los empresarios del transporte no hay que traerlas a este recinto ni discutir las como si fueran las cuestiones más importantes. Para nosotros la cuestión importante es haber encolumnado a un sistema empresarial a través de un proceso licitatorio estableciendo que cuando el mismo se resuelva, si es que ganan (porque no sé si van a ganar) se firme contrato, que no existe, reglas de juego claras, que tampoco existen y responsabilidades y obligaciones, que hoy tampoco existen. No tengo dudas que es absolutamente legal, después veremos si es justo o no, la Ordenanza que está en tratamiento, que es la reducción impositiva. Porque el requisito jurídico de cualquier cuestión tributaria es que sea realizado mediante un trámite legislativo, sea ley nacional, provincial o una ordenanza. No tengo dudas que tenemos la capacidad de crear tasas y contribuciones, de aumentarlas, derogarlas o disminuirlas; no necesito -como creo ninguno de nosotros lo necesitamos- que vengan a explicarme esto. Claro, uno puede leer el informe del contador bien o puede leerlo al revés; creo que el concejal Pulti, de apurado o no habrá prestado debida lectura o lo ha escuchado bien y lo ha utilizado de otra manera (que lo acepto) donde dice que la reducción de la alícuota del 3% al 1% representa un impacto presupuestario significativo, él dijo que representa un impacto no significativo. El contador dice que no es significativo del 0,6% al 0,3% pero dice que es significativo del 3% al 1% y en toda la exposición el concejal Pulti lo dijo al revés. Bueno, él dice una cosa, yo vuelvo a leer; se terminó ese debate de si es significativo o no: sí es significativo, es muy significativo. El concepto político de este bloque es hacer todos los esfuerzos que tengamos que hacer para garantizar lo que para nosotros es la premisa fundamental de esta situación: no estamos dispuestos a que aumente el precio del boleto. No queremos ser La Plata, no queremos ser Rosario, no queremos ser Córdoba ni Santa Fe ni Paraná ni Buenos Aires.

-Siendo las 13:10 reingresa el concejal García Conde. Continúa el

Sr. Pagni: Esto lo vamos a defender, no a los señores transportistas, a los miles de marplatenses que todos los días suben y bajan de los colectivos para ir a la escuela, para ir a su trabajo, para ir a buscar trabajo, para venir a protestar al centro. Ese derecho lo vamos a garantizar porque estamos convencidos de que eso es justo. Y esta tarifa, por si alguno tiene la menor duda, es una tarifa política; el precio del boleto cuesta mucho más que \$0,65.= y todos -lo reconocamos o no- lo sabemos. Con respecto a otra cuestión que señaló el concejal Pulti y por eso pedí la palabra -pero para llegar a este tema me pareció importante dar un marco de lo que pienso- es el famoso Decreto 260/97 que, para los que no lo conocen, es un Decreto aberrante, vergonzoso, inviable, tiene más de ochenta declaraciones de inconstitucionalidad. Todavía la Corte -que está analizando si se baja o no los sueldos- no ha tenido el tiempo para tratarlo pero en todas las justicias provinciales de primera y segunda instancia ha sido declarado inconstitucional. Comparto todo lo que dice el concejal Pulti del Decreto 260/97 si estuviéramos dando un debate sobre la responsabilidad de aquella persona que manejando un colectivo en un sistema de transporte público de pasajeros atropella o choca a un tercero. Ese Decreto vergonzoso rompe la regla de la igualdad, rompe la regla del derecho de propiedad (como se fundieron por malos actos de administración muchas compañías aseguradoras este Decreto se hizo para salvar la responsabilidad de la aseguradora Belgrano) y para no quedarnos con lo que dice la Cámara (que dijo lo mismo que el juez de primera instancia y todas las Cámaras, salvo los tribunales superiores de provincia que, como la Corte Nacional, todavía no se han expedido; yo apoyo lo que dice la Cámara), este Decreto decía que si un colectivo chocaba un auto o pisaba una persona y generaba un

daño el monto de la indemnización se podía pagar hasta en 60 cuotas. Cuando analizábamos este Decreto en clase y discutíamos el tema, hace años que sostenemos que si ustedes ven que se les viene un colectivo encima y un auto, háganse pisar por el auto porque en este caso la compañía aseguradora les va a pagar al contado pero si los pisa un colectivo les iba a pagar en 60 cuotas. Este es el Decreto que rompe la regla de la igualdad, que afecta el derecho de propiedad porque han habido casos donde personas mayores, de 75, 80 años han sido lesionadas y cuando tenían la sentencia del juez que establecía favorablemente su reclamo por los daños le decían que le iban a pagar en 60 cuotas y la señora decía “tengo 85 años, no tengo 60 meses para cobrar el dinero”. ¿Qué tiene que ver en la relación vergonzosa que establece el Decreto 260/97 entre el transporte de pasajeros a nivel nacional y un tercero damnificado con un sistema de moratoria entre el contribuyente y el Estado? ¿Dónde está la similitud? Acá no le estamos diciendo a un tercero que tiene derecho a hacer el reclamo que oro le va a pagar en sesenta cuotas. Acá le estamos diciendo a los contribuyentes en incumplimiento que van a tener un régimen amplísimo de facilidades de pago con respecto a las cuotas y a los contribuyentes involucrados porque van a ser todos, no solamente los que dice este proyecto sino todos, en el más amplio sentido de la palabra: los que cita el proyecto de Ordenanza más todos los que se les ocurra incorporar a este Concejo Deliberante, que son los contribuyentes domiciliarios, para denominarlos de alguna manera. Entonces está bien, son los contribuyentes domiciliarios. ¿Son las escuelas privadas que no pagan las tasas pero que cobran las cuotas y el subsidio? También. ¿Son los empresarios del transporte para que paguen los 10 millones de pesos que deben? También. Por supuesto que sí. Porque no hay pérdida de autoridad, al contrario, porque no queremos generar más crisis a la economía de la ciudad, porque queremos que se presenten a la licitación y se presentaron, y para poder seguir adelante en el proceso tendrán que firmar su solicitud de acogimiento a la moratoria y si no la cumplen perderán todos los beneficios, y si tienen la suerte de ser adjudicatarios y no la cumplen perderán su contrato. Aceptamos el debate y muchas cosas que se puedan decir pero aparte del debate que podemos llevar adelante tenemos la responsabilidad de llevar adelante el gobierno municipal, que es grato en la época de cortar cintas e inaugurar obras y que es ingrato en las épocas de recesión, de crisis, de deflación, de conflicto social. Pero tenemos la responsabilidad de llevarlo adelante y no le esquivamos el bulto a la responsabilidad, no saltamos de nuestro gobierno a otro porque las cuestiones vienen difíciles; no nos vamos de nuestras responsabilidades, nos quedamos y damos el debate interno. Por eso adelantamos que vamos a incorporar en el tratamiento de esta moratoria a todos los contribuyentes y algunas otras cuestiones que están debatidas y que se va a terminar su redacción. Queda el tema de si estos señores transportistas –que no gozan de mi simpatía y con quienes no me he reunido jamás a discutir con ellos ni aumentos de boleto ni otras cuestiones que algunos tan graciosamente se les ocurre decir- son o no agentes de retención. Este es un debate profundo que hay que darlo con la profundidad que el tema merece. El concejal Rodríguez Facal al inicio reconocía su ignorancia legal y contable y utilizaba verbos en donde decía “bueno, veamos y discutamos frente a qué estamos” y el concejal Pulti también, no ya con verbos tan futuristas e hipotéticos sino con cuestiones más concretas dijo “ojo, que acá podría haber una malversación”. Este es un tema que lo hemos venido analizando profundamente porque es en definitiva el centro de este problema. Puedo asegurar que hasta hace algunos días tenía profundas dudas y que inclusive nuestro bloque, cuando estas dudas se manifestaron, la posición unánime era de que si esto se confirmaba no estábamos dispuestos ni a condonar ni a establecer quitas ni pagos de plata que no fuera del contribuyente. Consultando, averiguando, informándonos, entendemos que no estamos frente a un agente de retención en el tema del 3%, aunque es mucho más fácil pensar que sí estamos. Aunque en definitiva lo más espontáneo cuando decimos que hay un 3% del costo de ese boleto que se deposita en un fondo especial entendemos que es plata que se toma de uno para depositarlo en otro. Ahí sí la primera malversación sería de esta persona que retiene de uno para aportarlo en un fondo y no lo hace; por supuesto que si esto fuera así no podríamos estar pensando en nada que tenga que ver con una moratoria, condonación o disminución de intereses sobre este tema. El agente de retención es una figura creada por un mecanismo legal, sea una ley o una ordenanza, y que en virtud de su posición en el circuito económico reviste el carácter de deudor del contribuyente y en el momento de cancelar su deuda retiene, es decir, realiza una operación matemática de resta a título de tributo con la obligación de ingresarlo a las arcas fiscales dentro de los plazos legalmente establecidos. Ese es el concepto de un agente de retención. El tema es, más allá de la alícuota que se le determine, cuál es la naturaleza jurídica del Fondo Municipal del Transporte. ¿Estamos frente a un impuesto, frente a una tasa, frente a qué estamos? Entendemos que no estamos ni frente a una cosa ni a la otra sino que estamos frente a una contribución de carácter muy especial, establecida en la legislación, y de acuerdo a estudios que tenemos y que estamos dispuestos a cotejarlos en el debate académico con los demás concejales, el agente obligado al pago –el contribuyente en definitiva, y no por una retención- en este caso es el transportista por su carácter de contribuyente y no por su carácter de agente de retención. Y en definitiva por su carácter de contribuyente de una contribución especial que debió haberse pagado hace mucho tiempo y en eso sí le doy la razón a quienes dicen que acá no se llevaron adelante con total firmeza los reclamos pero los reclamos por parte de este y de anteriores gobiernos municipales a las empresas se han realizado, nunca han caído períodos por prescripción de estas deudas. Por lo tanto, puede ser que haya habido una falta de no ir más allá de la notificación de la deuda o de la intimación al pago pero jamás ha habido una acción por parte de gobierno municipal alguno de establecer el no pago, de mirar para otro lado para que los períodos prescriban. Ningún período que no ha sido pagado por parte de esta contribución especial ha caído en prescripción alguna y todos absolutamente son reclamables. No quiero leer todo el informe porque no quiero extenderme pero afirmamos que estamos en condiciones jurídicas de poder establecer en un plan de facilidades de pago la contribución al Fondo del Transporte y les digo sinceramente –quizá los que me conocen me crean- que si tuviera alguna duda de que fueran agentes de retención jamás los incorporaría a un plan de facilidades de pago. Tengo la certeza de que son contribuyentes de una contribución especial, de que son incumplidores producto de diversos factores pero que si quieren seguir funcionando en el marco del sistema de transporte de esta ciudad, la última alternativa que están teniendo es no solo que ganen la licitación si se presentan sino que aquellos que suscriban este plan de facilidades de pago no tienen alternativa alguna a dejar de cumplirlo si es que quieren seguir prestando el servicio. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar anticipar algunas cuestiones que nosotros vamos a dejar planteadas en esta sesión y que vamos a solicitar se introduzcan como modificaciones en los proyectos de Ordenanzas que estamos tratando y lo voy a hacer a la luz de algunas palabras que entiendo en un discurso de quien está acorralado por la situación política ha tenido muchas aristas caprichosas como

fue el del concejal Pulti. En primer lugar, algunas cuestiones ha mencionado el concejal Pagni. Hay una cierta confusión acerca de los informes del Contador Municipal. Se leyó un informe que está referido al expediente donde se plantea la reducción del 3% al 1% del Fondo de Transporte; aquí se dijo que era contradictorio con otro informe del señor Contador Municipal y esto no es así y es importante señalarlo. En ese expediente si había algo que faltaba y que el concejal Romanín –es cierto- fue el primero que lo planteó y luego nos hicimos eco de esa solicitud, era el informe del Contador Municipal; no había ni uno contradictorio ni uno favorable, no había informe del Contador Municipal. Sí había un informe de Contaduría Municipal en el expediente de la moratoria y que sí observaba el artículo 13° desde el punto de vista de su legalidad, motivo por el cual lo eliminamos del proyecto de Ordenanza, tal cual indica el señor Contador Municipal. Por lo tanto, no ha habido dos informes contradictorios. Si ha habido o no “afortunados soslayos” con respecto a la actuación del Contador Municipal como de otros en el meneado tema de IVA-OSSE, simplemente quiero recordar que hay una denuncia penal que sigue su curso y en la que nadie (ni el Ejecutivo ni ningún concejal) ha intentado interferir ni muchísimo menos, por lo que nadie, ni Arango, ni Aprile ni nadie que estuviera involucrado allí ha tenido perdón o ha dejado de rendir cuentas si es que eventualmente hubieran sido responsables de alguna situación en este sentido. Por lo tanto acá no ha cambiado nada con respecto a la otra cuestión. Frente a este tipo de situaciones nuevamente se nos viene con el rol de los concejales y se nos quiere tildar de “levantamos”. No voy a hablar del Bloque de la Alianza porque entiendo que no le tenemos que dar testimonio a nadie de cómo trabajamos políticamente en la ciudad de Mar del Plata pero sí voy a hablar de los otros bloques, del rol de los concejales y de las actitudes. Cuando entran estos expedientes están quienes se encierran en su despacho a que le escriban el diario y a ver cómo armamos el discurso del oportunismo electoral y están quienes -como otros- han dicho “esto tiene falencias y hay que mejorarlo”. Cómo mejorarlo por supuesto siempre es materia opinable, con algunos coincidimos parcialmente, con otros no coincidimos, pero en definitiva ha habido actitudes concretas. El concejal Romanín inició el expediente 1708-01 donde plantea básicamente hacerlo extensivo a todos los contribuyentes de la ciudad de Mar del Plata que adeuden tasas y solicitándole permiso para no desarrollar los otros puntos al concejal Romanín, también plantea otras cuestiones pero me parece importante detenernos puntualmente en esto. Debo reconocer -y lo hago públicamente- que desde el Bloque Justicialista, tanto con el concejal Salas como con el concejal De la Reta, inmediatamente hubo expresiones de preocupación en este mismo sentido, que dicho llanamente era decir “por qué no lo hacemos para todo el mundo y no solamente para estos rubros que se están planteando”. Es decir que es cierto que hay que discutir el rol del concejal, tan cierto como que no todos tienen el compromiso y la grandeza de ponerse a trabajar para mejorar las cosas y se encierran para ver cómo se posicionan mejor ellos. Nosotros recogimos gran parte de estas sugerencias que se hizo desde el socialismo democrático, desde el peronismo y que muchos, la totalidad -me atrevo a decir- de los concejales de la Alianza también teníamos. Por eso es que, como anticipó el concejal Pagni, esta moratoria va a salir absolutamente para todos los contribuyentes de la ciudad de Mar del Plata. También es cierto que vamos a bajar de las 120 a las 60 cuotas. También es cierto que cuando el Ejecutivo les quiera dar más cuotas lo deberá hacer mediante una resolución fundada y garantizada. También, como no pensamos solamente en algunos, pensamos en las cuotas mínimas; nos dijeron que el almacenero no va a poder pagar \$200.= como cuota mínima y la vamos a bajar a \$100.= porque es cierto que si uno no piensa en la totalidad de los marplatenses que hoy están en problemas para subsistir económicamente hay que darle un baño de realismo, una vuelta más de rosca al realismo que tiene este proyecto de Ordenanza. Obviamente vamos a plantear una cuota mínima distinta para aquellos que tengan deudas por sus hogares, para aquellos contribuyentes residenciales, y plantearemos una cuota mínima de \$10.= porque lo que queremos y necesitamos es, por un lado, que la gente pueda comenzar a pagar y, por otro lado, poder hacer ingresar esas deudas a las arcas municipales.

-Siendo las 13:18 reingresa la concejal Quiroga. Continúa el

Sr. Katz: Entiendo que muchos ven que el discurso se les está agotando rápidamente. Es muy difícil discutir que ayer hubo un avance definitivo en el tema de la licitación: se vendieron los pliegos y se pagaron, ingresaron \$178.000.= a las arcas municipales por la compra de los pliegos. Muchísimos escuchamos decir que esto era un amague y que nunca van a licitar en serio, que lo están haciendo para cubrirse políticamente pero no va a prosperar jamás. Pues bien, señores, ayer se dio un paso importante porque cuando empiezan este tipo de compromisos, es decir, cuando la gente empieza a meter la mano en el bolsillo y a sacar dinero en estas cifras, es porque realmente existe vocación de regularizar este tipo de cuestiones. Pero hemos avanzado en otro tipo de circunstancias, que algunas las rozó el concejal Pagni, se acaba la discusión acerca de la deuda del 3%, es cierto que algunos dijeron que en su momento no la debían, es cierto que algunos, tal vez atrapados por el debate de algún discurso llegó a decir: “Yo estaría dispuesto hasta regalársela”, se acabó esto, para acogerse a la moratoria reconocen la deuda, la reconocen y plantean como la van a pagar. Aquellos que quieran decir que les queremos perdonar la deuda del 3%, se quedaron sin discurso. Lo que estamos haciendo es buscando mecanismos para que la reconozcan por un lado y la empiecen a pagar por el otro. Bien decía el concejal Pagni, vamos a tener por primera vez en décadas un contrato escrito, reglas de juego claras, que plantean en lo específico de esta moratoria, por un lado por la propia moratoria que si se les cae pierden todos los beneficios que la misma otorga, pero la letra del pliego también plantea que si entran en cesación de pagos, y dice explícitamente: “en planes de pagos o facilidades”, les caducan los servicios. Señores estamos buscando un contrato para tener penas perfectamente establecidas y fuera de discusión, para poder ejercer efectivamente el poder de policía que va desde el control de las frecuencias, la renovación del parque automotor, el cumplimiento de los compromisos fiscales, los compromisos laborales, sus cargas y demás, es decir, queremos tener reglas de juego claras, los empresarios, el Estado Municipal y principalmente los usuarios. Insisto señor Presidente, nosotros estamos acercando por Secretaría las modificaciones, básicamente al proyecto de Ordenanza de la moratoria, el cual, insisto y resumo, lo hacemos amplio y generalizado, absolutamente todos los contribuyentes de la ciudad de Mar del Plata, donde planteamos que la cuota mínima no puede ser inferior a \$100.= y no a \$200.= como estaba planteado para los casos originales del proyecto de Ordenanza, y de \$10.= para los contribuyentes residenciales, donde planteamos que en caso de que el Departamento Ejecutivo otorgue más de las cuotas previstas deberá hacerlo mediante resolución fundada y garantizando el cumplimiento de esos planes de pago, donde bajamos de las 120 a las 60 cuotas, que se nos sugirió también en estos planes de pagos. Estamos convencidos señor Presidente que estamos pensando en toda la ciudad de Mar del Plata, incluyendo a los empresarios del transporte. Estamos pensando en una ciudad con una crisis económica terrible, donde ya nos está resultando habitual sesionar con las marchas de protesta en la calle. Lo peor que podríamos hacer es acostumbrarnos a este tipo de

situaciones. Tenemos que escuchar esos bombos, esos gritos, para ver cómo podemos ayudar. Cualquiera que abra los diarios en estos días verá que está bajando la presión tributaria, producto de la necesidad, de la urgencia, tanto a nivel nacional como a nivel provincial. Nosotros también vamos a bajar la presión tributaria, y anticipo, en Seguridad e Higiene seguramente en los próximos días presentaremos una reducción de todas las alícuotas, de todas las actividades, porque hay que entender que la situación está muy, muy difícil. Señor Presidente estamos absolutamente convencidos que lo que estamos haciendo es políticamente correcto, jurídicamente está muy bien encuadrado, legalmente no tiene inconvenientes, y que lo estamos haciendo pensando en la gente y no en nuestras futuras posibilidades políticas.

-Siendo las 13:35 se retira el concejal Pagni.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente creo que estamos dando hoy un debate que la ciudad merece y que a este Cuerpo lo enaltece, en el marco de un proyecto de Ordenanza referido a un tema permanentemente conflictivo de Mar del Plata, hoy lo estamos discutiendo desde la posición que tomemos, ya sea de aquellos que están a favor del proyecto como los que –entendemos- no concurren los requisitos como para acompañarlo, desde un nivel conceptual, académico, si se quiere político, que marca el carácter bien intencionado de este Cuerpo para tratar este tema. Así como en la sesión anterior me parecía absolutamente extemporáneo que por un cambio de recorridos que se votaba, pasáramos a hablar de los ochenta millones de pasajeros, los problemas del kilómetro recorrido y demás, hoy creo que se ha dado y se está dando y supongo que lo que queda de debate se va a profundizar, un debate sobre un tema que es vital para Mar del Plata. Evidentemente son setenta años de precariedad, setenta años de una conformación social especial que se ha dado con los transportistas, setenta años donde ocurrió de todo, hubo coimas, hay algunos que todavía están procesados, algunos concejales de una época que están procesados por haber recibido cheques de empresas de transporte. No quiero ni hablar de cuando nosotros éramos gobierno y votamos una Ordenanza y nos pararon doscientos colectivos acá frente a la plaza y les sacaron las cajas de cambio y no se podían mover. Esto es una cosa que es constante en Mar del Plata desde hace mucho tiempo, y que nosotros acompañamos, aplaudimos, motivamos, propusimos, en ese momento el Partido Socialista Democrático integraba el Fre.Pa.So. y con el conjunto de los concejales del Fre.Pa.So. propusimos que una diagonal viable para la ciudad, era hacer la licitación, como marcar la Ley Orgánica de las Municipalidades. Junto con la Alianza, junto con el Intendente, se apoyó ese proyecto y se comenzó a transitar otro camino. Tuvimos hace muy poco, el día que se votó en este Concejo un debate totalmente distinto al de hoy, en circunstancias totalmente diferentes, nos tiraron las bancas, se acuerdan que nos tiraron bancas encima, cohetes, era un desastre, parece que la licitación pública del servicio a algunos sectores no les convenía, por lo menos no la veían como la salida de este tema. Sin embargo pusimos el pecho, creo que se empezó a recorrer un camino, y se marcó sobre todo un objetivo, que entiendo es válido y desde esta posición, manteniendo esta posición, manteniendo esta coherencia, con el entendimiento que la licitación tiene que plasmarse, tiene que concretarse, tiene que llegarse a un nuevo pacto –si se quiere- entre las partes, para que las reglas de juego en esta materia empiecen a ser transparentes, efectivas, y se empiece a mejorar el servicio. Este es el objetivo ineludible que nosotros nos fijamos en toda esta materia. Hoy estamos contentos porque vemos que se ha avanzado, porque vemos que a la presión permanente –yo no me animaría a decir chantaje, podría definirse quizás como algún tipo de coacción- de parte del lobby empresarial, hasta hace pocos días bien lo decía Pulti, si no votan esta Ordenanza –me refiero a la que estamos hoy tratando- ayer no compraban el pliego. Pero ayer pusieron ciento setenta mil dólares y compraron el pliego. Y esta Ordenanza –que insisto, que en su totalidad conforme la manda el Departamento Ejecutivo, yo no la voy a votar- hoy va a tener vigencia y vamos a dar otro paso más hacia este –si se quiere- nuevo escenario que los marplatenses nos merecemos tener en esta materia. Pero creo que tenemos que ir en esta idea aportando elementos que tiendan a mejorar esto y hacerlo todos los días un poquito mejor. Yo entiendo y no soy de aquellos que creen que la película empieza cuando uno llega al cine. Yo sé que este problema del transporte no empezó cuando Romanín vino al Concejo Deliberante ni mucho menos. La película esta viene de largos años, son setenta años de lucha y de situaciones y de tensiones. Pero sí creo que hay momento en donde los roles protagónicos y donde fundamentalmente el poder hegemónico del príncipe se puede ejercer y se debe ejercer. En algunos momentos muy recientes de nuestra pasada historia, el rol protagónico en esta relación, el papel del príncipe se había traspapelado, se había ido de una banda a otra, el lobby empresarial –como algunos lo definieron- era el que empujaba el juego, el que manejaba la pelota y el que manejaba los tiempos. Las promesas incumplidas, el dije digo, digo Diego, todo esto marcaba que ellos empujaban el tema y eran los que mandaban y yo creo que eso es lo que tenemos que cortar, no porque tenga enemistad con algún sector del transporte, a la mayoría no los conozco, tengo amigos que tienen, pero creo que el poder del príncipe no se delega, así como el poder del Concejo Deliberante tampoco se delega. Creo que el poder administrador es el que debe ir marcando los tiempos. Por eso le sugería con referencia a la Ordenanza 1654, es la que no habla de la moratoria, es la que habla de bajar del 3% al 1%. Yo le sugería y lo sugiero, lo pongo a consideración para su discusión, y si quieren seguimos discutiendo la necesidad o no, pero creo que lo han hablado bastante bien y ha quedado eso aclarado, que esta Ordenanza la pongamos en práctica, la implementemos, la llevemos adelante con un agregado, el artículo 6º, una sugerencia, una propuesta, como bien decía el lúcido concejal Katz, vamos a agregarle a esta Ordenanza el artículo 6º que dice: “La presente Ordenanza entrará en vigencia apartir de la firma del contrato de adjudicación de la licitación del servicio público de pasajeros, actualmente en curso y una vez implementado el fideicomiso impuesto por la Ordenanza 10882”. Entonces les propongo, esto sería de alguna manera hacer que el poder del príncipe disponga el momento, dirigir esta licitación, llevarla a buen término, constituir el fideicomiso, y de esa manera entrar en esta rebaja de tasa, como diciendo: “Esto lo concedemos nosotros porque nos interesa que haya un transporte eficiente, más rentable, mejor dispuesto, en Mar del Plata”. Que no surja esta rebaja como algunos tenemos de la sensación que este es un camino más o una concesión más con tal de llegar al objetivo, al sueño dorado, adjudicar, licitar.

-Siendo las 13:45 reingresa el concejal Pagni ocupando la Presidencia. El concejal Pezzati vuelve a su banca. Continúa el

Sr. Romanín: Esto es lo que no me gusta. Las reglas cambiaron seamos nosotros el poder administrador, el príncipe, el que vaya concediendo, si es necesario, si es justo, si hace a una mejor prestación del servicio, aquellas facultades que tenemos o aquellas mejoras que entendemos sean convenientes. Y que no aparezca esto como, “hoy le pedimos esto y avanzamos un pasito. Mañana le pedimos otro y avanzamos un pasito”, y nosotros seguimos concediendo a los efectos de llegar a ese sueño dorado que es la licitación. Entonces propongo concretamente en esta materia, que se incorpore un artículo 6º, en función de que se haga efectiva la Ordenanza una vez que se haya adjudicado, a los adjudicatarios se les dice: “Muy bien, a partir de la adjudicación ustedes van a tener la posibilidad de contar con una rebaja del 3% al 1% en esta materia”, y una vez que se implemente algo muy importante, y les voy a decir que creo que es fundamental y ojalá lo podamos hacer. Como bien decía hace un rato, esta película empezó antes de que uno llegara, el cine es así, tiene horarios, y acá hay un elemento en la Ordenanza 10882, que lamentablemente ha traído muchos perjuicios, y que hoy lo tenemos todavía latente, no tenemos manera de llevarlo adelante, y es el famoso fideicomiso. Este fideicomiso más allá de garantizar el cobro, me explicaban los que conocen de este tema más porque entraron al cine mucho antes que yo, que tiene fundamentalmente un objetivo. El objetivo es controlar, saber, tener la Municipalidad la posibilidad de definir cuántos pasajeros realmente toman el colectivo por año en Mar del Plata, cuántos boletos se venden. Ustedes saben que en la formación de los precios, los costos, esa fórmula polinómica, el valor clave que hay acá, esto me explicaba alguien de la Municipalidad, un empleado, un funcionario, que realmente conoce el tema y me encantó hablar con él porque evidentemente estaba dando la llave del problema, nosotros no sabemos cuantos millones de pasajeros por año toman el colectivo sino en base fundamentalmente a los datos que nos dan las empresas, ellos son los que tienen la llave, porque el costo del boleto depende fundamentalmente y esto es lo importante, de la cantidad de pasajeros. El problema es la cantidad de pasajeros, la incidencia del IVA en esto es prácticamente nula, la incidencia del aumento del gasoil también es prácticamente nula, lo que define el problema es la cantidad de pasajeros que por año toman el colectivo, y eso lo sabemos si los empresarios nos lo dan, si no, no lo sabemos.

-Siendo las 13:47 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia el concejal De la Reta. Se retira el concejal Katz. Continúa el

Sr. Romanín: Entonces nosotros –insisto en esta teoría-, que el príncipe asuma sus poderes, decir: “Bueno, creemos ese fondo de fideicomiso”, empecemos a tomar control nosotros de esto y vamos a evitar que por ejemplo si dentro de dos meses, seis meses, un año, las cifras que nos dan de setenta y nueve millones de pasajeros, que nos dan los empresarios, que nos dan hoy, aparecen como cuarenta millones menos o veinte millones menos o diez millones menos, y en base a eso que es el eje del costo del boleto, nos piden aumentos, tengamos que dárselo, si no sabemos. Este es el punto clave que me parece que hay que aprovechar esta posibilidad que nos da hoy esta Ordenanza para incluir esa fórmula, para incluir este texto, el fideicomiso, y de alguna manera empezar a tomar, a saber nosotros, cómo hacemos o cuántos pasajeros viajan en colectivo en Mar del Plata al año. Eso nos va a permitir determinar perfectamente bien el costo del boleto. Dejo la propuesta para que la discutamos, entendiendo y viendo loable la postura que ha asumido el oficialismo de abrirse a las distintas propuestas que se vayan haciendo. También en el tema de la moratoria nosotros pedíamos sí no por una cuestión de demasiado ingenuos o de picardía, que a este régimen se puedan acoger todos los contribuyentes, el régimen que le vamos a brindar a los transportistas, también entendemos que es necesario una moratoria. Nosotros cuando votamos el pliego, escuchamos muchas veces la idea que esta deuda no se iba a pagar nunca más. Era una deuda incobrable. “Diez millones de pesos, no se pagan más, eso fue un arreglo, un pedido”, no se cobraba más. En ese momento, les digo con absoluta franqueza y lo sigo pensando hoy, lo que convenía hacer –presentamos un proyecto en ese sentido desde el Bloque del Fre.Pa.So.- porque la deuda existía era ejecutar vía apremio las deudas. Esto se hace cientos por días, se meten ejecuciones de apremios, de deudas municipales en los tribunales. “Se debe tanto, me pagas tanto, te ejecuto y después veo”, en el juicio la posibilidad de negociar, quitas, esperas, revisiones, este era el camino que nosotros en ese momento integrando el bloque oficialista le proponíamos al Departamento Ejecutivo y le pedíamos que lo inicie. Inicie la ejecución de las deudas que tienen los transportistas, los canales de televisión por cable, los grandes grupos, los pescadores, todo lo que implique un volumen importante de deuda municipal que por esas cosas que uno nunca termina de entender no se ejecutan. Se ejecutan al señor o a la señora que tiene un departamentito y las deudas estas enormes y “bueno, vamos a ver”. Ejecuten decíamos, hoy seguimos pensando que ese era el mejor camino también. Nadie quiere echar a nadie acá, después de buscar acuerdos, está ahí en el expediente, lamentablemente no nos llevaron el apunte, la deuda sigue y lo que entendemos bien hoy y propusimos que esto se haga extensivo, si vamos a dar un régimen, una moratoria para regularizar el tema, que se haga extensivo a todos los contribuyentes. Me alegra que el oficialismo lo haya entendido así, me parece que es una sana postura, pero no compartimos un criterio que nos parece fuera del marco que estamos intentando colocar esta situación. En el artículo 6º, al cual nosotros también le hemos hecho un proyecto de reforma, nosotros decimos que se sustituya este que nos proponen, y proponemos el siguiente: “Se determinará al momento de la suscripción del convenio un anticipo equivalente al 5% del monto de tal resultante, el cual deberá ser ingresado dentro del mismo mes de suscripción. El ingreso del anticipo implicará el efectivo acogimiento al régimen. Por el saldo podrán otorgarse hasta sesenta cuotas mensuales iguales y consecutivas” -que según nos acaba de decir recién Katz, también ha sido acogido favorablemente por el despacho del oficialismo- con un interés de financiación –nosotros entendemos y sufrimos todos los días que el interés del 0,3% es absolutamente bajo. Antes de ayer fui al Banco Provincia para pedir un adelanto de esos cuatro sueldos que nos dan, y el interés que me cobran es el 15%-, el 0,3% me parece que no encuadra dentro de un marco equitativo. Nosotros le decimos: “Que el saldo, 60 cuotas mensuales iguales y consecutivas con interés de financiación del 1% sobre saldos a partir de la cuota 13, quedando las cuotas 1 y 12 exentas del mismo conforme...”, este es eje de nuestra propuesta. Y no incluimos en este artículo 6º, mejor dicho lo borramos, a esta facultad que pide que el Departamento Ejecutivo, que pide que se le de al Departamento Ejecutivo, la posibilidad de ampliar el plan de cuotas en la medida que entienda o interprete que es necesario hacer esto. Si le fijamos un cupo de sesenta cuotas, el Departamento Ejecutivo nos está pidiendo en su proyecto que nosotros le otorguemos, le deleguemos una facultad y que él pueda ampliar esto, no pone límite, en aquellas situaciones que entienda necesario hacerlo así. Nosotros creemos que con el agregado de resolución fundada que nos adelantaba Katz, no se alcanza a completar el objetivo que buscábamos.

-Siendo las 13:52 reasume la Presidencia el concejal Pagni y el concejal De la Reta vuelve a su banca. Continúa el

Sr. Romanín: El objetivo que buscábamos nosotros no es cerrarle la puerta a nadie, sino que pase por este Concejo Deliberante la necesidad –si la hay- de que efectivamente en lugar de sesenta, sean ochenta, noventa, cien o ciento veinte, pero que nos devuelvan la pelota acá y que la tratemos acá, no que deleguemos la facultad per sé para que el Departamento Ejecutivo diga: “Yo entiendo que hace faltan trescientas cuotas para que los transportistas puedan caminar los colectivos en la calle” Discutámoslo acá, no deleguemos facultades, eso es algo intrínseco al poder legislativo, que somos nosotros y que entiendo la situación en este tema, y no quiero remitirme a lo que decía previamente, en este tema donde la transparencia, la claridad y el objetivo lo tenemos que ir marcando permanentemente, en este tema exige que cualquier tipo de medida excepcional como sería otorgarle la cuota superior de la que se está fijando, pase por el Concejo Deliberante. De manera tal que ese aspecto no lo vamos a acompañar. Podría decir, y me reservo para otra intervención si es necesario algunos otros alcances que entiendo que se podrían mejorar con el proyecto, pero en principio estas son las consideraciones que queríamos hacer los socialistas democráticos. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Voy a comenzar leyendo una parte del informe del contador Arango, donde dice claramente cuando se refiere a la reducción de la alícuota del Fondo del Transporte, dice: “En función que en ejercicios anteriores dejó de percibirse y en algunos ni siquiera se presupuestó”. Yo no entiendo por qué el contador municipal cuando vio que este Fondo de Transporte no figuraba en uno de los presupuestos, creo que fue el Presupuesto del año '97, no realizó las denuncias pertinentes. Sin embargo dice: “Su reducción no generará inconvenientes financiero alguno, por cuanto se trata de un recurso con afectación específica y la contrapartida en el Presupuesto de Gastos seguía la suerte de lo perseguido, generando en consecuencias economías por no inversión –esto es cierto, economía para los transportistas- a su vez si su reducción facilita su percepción -o sea, si reducimos del 3% al 1% vamos a facilitar su percepción, en este caso lo bajamos nada más que el 1%- redundará en un ingreso real y en una inversión real”. Quiere decir que esto es absolutamente beneficioso para el Municipio, porque estos señores que no pagaron el 3% y que adeudan \$10.000.000.=, y como bien decía el concejal Romanín, jamás se ejecutó esta deuda por vía de apremios y sí se enviaron treinta y tres mil juicios a través de apoderados externos, que esperemos que a través de la moratoria que se va a votar en el día de hoy se puedan recuperar, pero usted fíjese señor Presidente, que usted hablaba de la responsabilidad de llevar adelante el gobierno municipal, y es cierto, ustedes han tenido la responsabilidad de llevar adelante el gobierno municipal. Pero también hay que reconocer que el Departamento Ejecutivo Municipal, fue muy irresponsable en el tratamiento del 3%, porque en este mismo recinto se votó por unanimidad un fideicomiso bancario en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y no lo constituyeron, y el Intendente Aprile cuando en un momento determinado el fiscal Pagella lo llama a indagatoria, aduce en ochenta páginas que no hay deuda del Fondo de Transporte. Ochenta páginas diciendo que la deuda no existe, sin embargo en el día de hoy estamos reconociendo esa deuda, le estamos facilitando a los transportista que la puedan pagar en un mínimo de 120 cuotas, y por otro lado señor Presidente, en el día de ayer quien leía los matutinos locales, el Intendente hablaba de la toma de un crédito del cual se destinarían \$10.000.000.= para tapan los pozos en la ciudad de Mar del Plata. Y por supuesto como bloque de la oposición pero con la responsabilidad que tenemos, es muy difícil no votar eso. Es muy difícil porque la gente nos dice: “Señores cómo no van a acompañar tapan los pozos en la ciudad de Mar del Plata”, y nosotros decimos que este mismo Intendente que va a tomar un crédito de \$45.000.000.=, que como bien decía el concejal Romanín, el Banco de la Nación Argentina le va a prestar al 27% anual, les va a cobrar a los transportistas una deuda de la cual es responsable el Departamento Ejecutivo, porque jamás la reclamó, esta es una realidad, porque no constituyó el fideicomiso bancario, porque directamente si hubiera constituido el fideicomiso, el 3% se podría haber descontado directamente de un fideicomiso que por supuesto controlaría el Municipio de General Pueyrredon.

-Siendo las 13:56 se retiran los concejales Aronovich y Petrillo. Continúa el

Sr. Salas: Entonces cuando a nosotros se nos dice que esta es una tarifa política, que debería aumentar, díganlo con todas la letras y aumentenlo, porque nosotros tenemos la obligación de asegurar rentabilidad empresarial. Aumenten la tarifa si hay que aumentarla. Nosotros tenemos un estudio de costos, no sé cuál será el del Ejecutivo Municipal, no sabemos porque hay una cantidad enorme de páginas en el pliego que hablan de un estudio de costos pero que no está llenado, entonces cuando el concejal Romanín dice que la tarifa es inversamente proporcional a la cantidad de boletos cortados tiene razón pero se olvida de decir que es directamente proporcional a la cantidad de kilómetros que se recorren. Y el Ejecutivo Municipal –que ha sido tan responsable en la política de transporte- ha perdido absolutamente el control. Puedo asegurar, señor Presidente, que hoy se están brindando aproximadamente 2000 servicios por día, 29 millones de kilómetros y no 38 millones como dijo el concejal Pulti y con esos kilómetros a nosotros la tarifa, con la generalización del IVA y los 85 millones de boletos que cortan, nos está dando alrededor de \$0,63.=, \$0,64.= y la tarifa real está en \$0,73 porque el monto de boleto alternativo es elevadísimo, hay meses que supera el 50%. El mismo Contador Municipal , que hoy da vía libre a este tema, en el momento que se afectó por 60 días el 3% del Fondo del Transporte para llevar adelante la comercialización, objetó un subsidio, el Intendente insistió (cuando hay objeciones de un funcionario de ley, el Intendente puede insistir) y se le dieron dos subsidios de \$256.000.= que este mismo contador dijo que no había elementos de juicio presentados por los empresarios para merituar esta suma de \$256.000.= que se le dio en dos cuotas. A partir de ese momento los empresarios dejaron de pagar el 3% y hoy tenemos que reconocer que nos llama la atención que con estas reglas de juego estos empresarios se presenten a una licitación cuando el precio máximo está en \$0,65.= porque si a estos empresarios no les cierra la ecuación económica hoy y les tenemos que bajar del 3% al 1%, les tenemos que dar moratorias y facilidades, cómo les va a cerrar \$0,65.= como máximo si realmente el Ejecutivo a partir de esa licitación “mágica” (que dice que como ahora va a haber contrato de por medio va a haber control, yo soy pesimista respecto a eso), si ahora que realizan 29 millones de kilómetros están pidiendo aumento de tarifa cuando la tarifa real está en \$0,73.=, van a tener rentabilidad con una tarifa que como máximo son \$0,65.= realizando los 38 millones de kilómetros estipulados en el pliego. No nos queda más alternativa que entender que esta Ordenanza es para todos los marplatenses, creo que están llegando un poco tarde, no escucharon a la oposición cuando decíamos que íbamos hacia un callejón

sin salida, no escucharon a la oposición cuando les dijimos que terminara con los nombramientos, que el Gasto en Personal no podía seguir creciendo como crecía. En nuestro bloque hemos realizado un estudio donde hay un déficit de caja de siete millones de pesos. ¿Cómo se lavó este déficit? Se lavó con los créditos y si nos seguimos endeudando y dando facilidades de pago seguramente vamos a recuperar la recaudación y también tenemos que reconocer que recursos del Municipio a partir de que asumió Vittar Marteau se recuperaron porque el mes pasado recaudamos más que el mismo mes del año anterior. Pero la realidad es que este tema no está claro, nosotros creemos que al no haber un estudio de costos en realidad lo que le estamos dando a los empresarios es un nuevo aumento de la tarifa. Por supuesto que esta baja del 3% al 1% se va a trasladar al pliego licitatorio porque este pliego se refiere a las Ordenanzas vigentes; quiere decir que en el pliego no va a estar más el 3% sino que va a estar el 1%. Creo que es una gran desprolijidad la manera en que se manejó este tema, de la manera que llegó hoy el informe del Contador Municipal y que en el día de ayer el doctor Folco diga que “atento a la cédula de notificación recibida por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N°3, Secretaría N° 6, en autos caratulados ‘empresa Martín Güemes S.A. según incidente de medida cautelar en empresa Martín Güemes’ se ha ordenado a este Municipio el retiro de los pliegos en la licitación de las líneas que actualmente explota la empresa mencionada”. Señores, creo que hasta el juez entendió que esta es una licitación amañada y a medida porque cómo es posible que el juez diga que se van a suspender los pliegos de las líneas que actualmente explota la empresa mencionada si acá se llamó a una licitación de nueve líneas qué importa que la Güemes esté explotando en este momento estas líneas. No tiene ninguna importancia. Cualquiera otra empresa de las que están en la ciudad o de cualquier otro lugar del país podría haber comprado cualquiera de los pliegos. Creo que hasta el juez malentendió que esta es una licitación a medida de las actuales empresas prestatarias del servicio en Mar del Plata. Creemos además que haber retirado el pliego de licitación para nosotros nos genera un vacío desde el punto de vista jurídico porque no se olvide que el pliego habla de un tema que para este bloque ha sido fundamental y que es el tema del operador único. Para que se genere el operador único debe haber un contrato entre las nueve empresas (también podrían haber sido tres empresas porque una empresa podría haber comprado tres líneas) y podamos implementar en la ciudad el tan meneado tema del pago por kilómetro, que para nosotros es fundamental. Creemos que esta medida preventiva debería haber frenado todo el proceso licitatorio y sin embargo no lo fue, entonces siguen las desprolijidades. Es cierto que los empresarios han comprado y realizado una inversión de \$178.000.= pero tenemos muchas dudas de que la licitación sea la resolución de este tema que lleva setenta años de precariedad. Creemos que lo fundamental es tener la voluntad política de resolver de una vez y para siempre el sistema de transporte en General Pueyrredon pero además debemos tener ideas claras porque en la última sesión del Concejo Deliberante se votaron nuevos recorridos porque el propio Ejecutivo y el oficialismo reconocen que hay superposición en los mismos y vuelvo a hacer la misma pregunta que hice en la sesión anterior: ¿esos recorridos que se votaron van a aparecer en el pliego licitatorio? Porque si hay superposición de recorridos hay kilómetros de más y en este caso o disminuye la rentabilidad empresarial o aumenta la tarifa; no hay alternativas en este tema. Por eso, señor Presidente, nosotros creemos que en otros lugares del país (Córdoba, Bahía Blanca, La Plata) han llevado adelante procesos licitatorios exitosos y nos gustaría que así como en Córdoba se bajaron los impuestos municipales se hubieran bajado también en esta ciudad además de licitar el transporte. Más allá de que vamos a apoyar la modificación que ha propuesto el concejal Romanín porque nos parece fundamental que se constituya un fideicomiso en el momento que se concrete la licitación que está en marcha en el Municipio de General Pueyrredon, por otro lado queremos ser muy claros respecto a que hoy tenemos muchas dudas respecto a la cantidad de boletos cortados y de la cantidad de kilómetros que se realizan en el transporte público de la ciudad. Y porque sabemos que tenemos una gran responsabilidad en un momento de crisis, vamos a pedir, señor Presidente, dado que el tema de las 120 cuotas ha tomado un cariz distinto y aparentemente se van a poder acoger a ella todos los contribuyentes de Mar del Plata, que antes del tratamiento de ese tema se pase a un cuarto intermedio para que podamos discutirlo internamente en nuestro bloque.

-Siendo las 14:05 se retiran los concejales De la Reta, Pezzati y García Conde.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: No me voy a referir, señor Presidente, a la crisis económica, política y social que abarca a nuestro país, provincia y ciudad porque sería de alguna manera bastardear los dos temas pero de cualquier manera aprovecho la ocasión para solicitarle a usted plantee a la Comisión de Labor Deliberativa la posibilidad de que se realice un debate público para que tratemos en este recinto la situación nacional, provincial y municipal porque es algo que nos debemos y le debemos a la ciudadanía de Mar del Plata, todo esto sin trabar la tarea concreta que trata de gobernar lo menor posible a nuestros convecinos. Lo que no puedo evitar es hacer una absolución de posiciones personales y quiero aclarar y recordar que yo me quedé solo en este recinto cuando se lo hizo bajar a nefasto Sanguinetti que acusó de corruptos a todos los concejales que no estuvieron de acuerdo con la boletería magnética, lo dijo por LU6 y además yo sabía que lo que trajo a este recinto era una cinta trucha, una grabación trucha de lo que él había dicho, sé incluso dónde se truchó la cinta pero no tenía pruebas. Quiero recordar, señor Presidente, que cuando se votó la boletería magnética como mi bloque había decidido por la afirmativa yo me retiré y extrañamente algunos concejales que votaron en contra y que sabían que yo me iba a retirar después me enteré que no habían pedido recuento de votos. Quiero decir, señor Presidente, que yo me opuse al acta-acuerdo, que así se lo manifesté a mi presidente de bloque que la firmó, así lo manifesté públicamente de inmediato y esto sin dejar de ser el que entonces era el presidente de mi bloque mi amigo personal y al que estoy dispuesto a defender en las condiciones y terreno que cualquiera elija. Yo sí estoy en contra de estos empresarios del transporte de Mar del Plata desde el año '66 que vine a vivir a esta ciudad. De este tema del transporte conozco algo, señor Presidente, ya que mi padastro llegó a ser dueño de un colectivo y medio en la línea 226 de la Capital, fue taxista y fue remisero y desde que pude viajar solo yo me tomaba el tranvía 84 para ir al Banco Provincia sucursal Villa del Parque para depositar la recaudación diaria, así que de esto algo entiendo. Estoy en contra de los empresarios del transporte de Mar del Plata porque no me voy a olvidar que cuando vine a esta ciudad con medio colectivo se tenía un chalet de un cuarto de manzana, dos autos y se veraneaba fuera del país –que estaban en su derecho hacerlo- pero también tenían la obligación -porque muchos de estos son los mismos de aquella época- de hacer el resguardo financiero para cuando las vacas vinieran flacas. Estoy en contra de los empresarios del transporte de Mar del Plata porque desde siempre presionaron sobre este Concejo Deliberante, sobre este Municipio e hicieron fortunas a costa de los usuarios. No estoy en contra por encono personal;

tengo encono personal porque la ganancia de los empresarios se hizo con el sacrificio del pueblo de la ciudad de Mar del Plata. Vuelvo a insistir en lo que dije en la sesión anterior nadie -salvo los dueños y los contadores de las líneas- sabe cuál es el costo real del boleto hoy. Así como en este Municipio en varias ocasiones se encontraron rollos de boletos dobles o truchos y sellados en este Municipio le invito a revisar los diarios de hace 20 o 25 años atrás y así también se pueden truchar los boletos magnéticos, que a los que tienen la suerte de conseguir boleto magnético hay que descontarle las tarjetas que fallan y sumarle el pasaje de ida y de vuelta que tiene que gastar para cargar la tarjeta porque no hay tarjeteras magnéticas en los barrios. Vuelvo a insistir, no hay un mismo precio de boleto para cada línea. Los empresarios que tienen depósito de gas oil pagan a 30, 60 o 90 días y a menor costo que los estacioneros; lo mismo pasa con el resto de los insumos y con los seguros contra terceros. En un momento dado presenté un pedido de informes, que fue aprobado, que había empresas del transporte de pasajeros de esta ciudad que tenían seguros otorgados por compañías que estaban declaradas en quiebra por una inspección nacional de seguros. Por lo tanto, hablar del costo del boleto hoy es una falsedad absoluta porque tampoco nadie tiene la certeza de la cantidad de boletos que se venden, porque no hay controles y como no hay controles ahora donde no hay marco legal ni tienen ningún derecho porque no hay concesión y están funcionando de hecho, tampoco lo va a haber después. Esta es una realidad absoluta. Se habló acá de la defensa de los sueldos de los trabajadores del volante ¿Cómo voy a estar en contra de eso si estoy sentado acá porque es mi obligación y mi corazón está con los que estaban allá defendiendo la salud y la educación de la provincia de Buenos Aires? ¿Quién se anima a pretender rebajarle el sueldo a los trabajadores del volante, que no son de los sectores peor pagos de nuestra ciudad? Nadie, acá lo que se cuestiona es la rentabilidad de los empresarios. Me resulta por lo menos preocupante -no quiero agregar ningún otro adjetivo- que no hubiera aparecido absolutamente nada de esto cuando quebraron o se fueron de esta ciudad las dos empresas que fabricaban ascensores o cuando quebró la empresa EMZO que generaba divisas para esta ciudad, de lo cual yo también soy responsable porque no tuve la capacidad y la rapidez de presentar un proyecto para que se le rebajaran las tasas municipales a ver si de esa forma se las podía salvar.

-Siendo las 14:10 reingresan los concejales De la Reta, Pezzati y Petrillo. Se retiran el concejal Irigoín. Continúa el

Sr. Rodríguez Facal: Entonces no hicimos nada para salvar a empresas que generaban alto valor agregado, divisas para nuestro país y nos preocupamos por la rentabilidad de los empresarios del transporte. A mí la rentabilidad de los empresarios del transporte me importa tres pepinos si es a costa del usuario; si realmente tienen problemas que se vayan. Hay otros recursos para solucionar el transporte de los usuarios de la ciudad de Mar del Plata. Finalmente, señor Presidente, no solamente lo respeto a usted como persona (tanto lo respeto que jamás le chupé las medias ni me dejé correr por sus arrebatos de ira, muchos de ellos bien actuados) sino también como profesional. Yo uso un test muy claro para evaluar la calidad de otro docente y le puedo decir que sus alumnos le temen tanto como lo respetan por sus conocimientos. Me he preocupado de preguntarle a muchos de sus alumnos a ver qué opinaban y así como hablan de que usted es muy jorobado en los exámenes también hablan de que usted sabe mucho. Pero más allá del respeto profesional que le tengo quisiera que hubiera un pronunciamiento judicial sobre este tema de si es o no es retención de tasa porque si no recuerdo mal -lamentablemente no la pedí- cuando se aprobó esta tasa del 3% se aprobó como contrapartida y se incluyó en el precio del boleto en un aumento del boleto que se hizo antes que yo fuera concejal. Si se incluyó como parte del aumento del boleto no hay ninguna duda para mí que los empresarios del transporte son agentes de retención. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, creo que hay elementos nuevos en este debate de orden legislativo -que parece son las sustanciales-, cuestiones de orden político en el tema del transporte que debemos analizar. Los elementos nuevos que tienen que ver con lo legislativo son que se han hecho grandes esfuerzos -incluso histriónicos- por rebatir los argumentos que hemos vertido respecto de que esto es un conjunto de Ordenanzas destinadas a consolidar los privilegios sobre el transporte, que le otorgan bajas de impuestos que no se le otorgaron a nadie moratorias súper especiales que no tuvo nadie, perdones tributarios que no tuvo nadie, quitas en los esfuerzos que no tiene ningún otro prestador de servicios públicos en General Pueyrredon, ese conjunto de privilegios que consagran estas tres Ordenanzas han sido descriptos suficientemente en nuestra primera intervención y no los vamos a reiterar, pero sí vamos a decir que la "actuación" que intentó rebatirlo es realmente una pieza legislativa de cierta antología, no de lo más feliz que se ha hecho aquí. En primer lugar, cuando citamos la sentencia de la Cámara Civil y Comercial de Mar del Plata, Sala I del 27 de noviembre de 1997, se nos respondió que no tenía relación lo que resuelve esa sentencia en el sentido de no otorgar planes especiales de pago a un grupo especial (en ese caso a los transportistas) pero casi sin puntos ni comas y en el mismo párrafo discursivo se asevera que ahora la moratoria no va a ser sólo para los transportistas sino que se van a agregar algunos elefantes más en la manada para disimular a éste que es el más grosero. Creo que esta moratoria que tenía 120 cuotas hasta hace un rato y que ahora pasará a ser de 60, tiene el destino de permitir que los señores del transporte hagan uso de sus privilegios presentándose a licitación y no cambia en lo sustancial, cual es el hecho consagrado en el artículo 6º que dice que, en definitiva, más allá de los discursos, el Ejecutivo podrá autorizar el otorgamiento de mayor cantidad de cuotas. ¿Para qué tanto discurso alrededor de las cuotas si finalmente será el señor Aprile en una reunión con los transportistas el que definirá si son 60, 70, 120 o 300? Deroguen, señores concejales, remuevan ese texto legislativo y entonces será creíble que ustedes quieren reducir el número de cuotas, en primer lugar, y en segundo lugar, el hecho que se incorporen otros beneficiarios en un Municipio que está en moratoria desde 1996 lo único que persigue es el disimulo. El disimulo que pretende concluir la obra que se inició con el acta-acuerdo que les daba una concesión directa a los transportistas, que se rectificó por un tropiezo legal mediante una acordada del Tribunal de Cuentas y que retomó su rumbo de consagración de privilegios hacia los señores del transporte cuando les dio cláusulas de preferencia y que se verificó en el día de ayer cuando encontramos que los únicos que participarán de la licitación serán los que estaban, competirán contra sí mismos y naturalmente ganarán ellos. La ley 12.205 establece restricciones respecto del registro de licitadores en los Municipios para adquisiciones o contrataciones que prevén el 151º y el 156º de la LOM, en su artículo 1º donde dice que "las personas de existencia real que en forma personal o como integrantes de sociedades comerciales o las de existencia ideal que resulten declaradas deudores morosos del Estado Nacional, Provincial o Municipal o de sus entes

descentralizados no podrán presentarse a las licitaciones”. Acá está lo que se quiere resolver para concluir lo que ya se venía previendo con el acta-acuerdo y no se pudo hacer, lo que se consagró en el artículo 28º del pliego de bases y condiciones dando preferencias y todo lo que ha venido siendo motivo de una política concedente, no de poder concedente sino de concesiva. De manera que no ha ido rebatida la opinión de la Cámara sino que ha sido reconocida y se ha encontrado la forma legal de consagrar de todos modos el privilegio con invocaciones de presunta sensibilidad social que no se tuvo cuando se iniciaron los 30.000 títulos ejecutivos contra los contribuyentes de Mar del Plata acordándoles ingentes sumas de honorarios a cada uno de los apoderados. Cuando me referí al repentino informe del Contador Municipal aparecido hoy en manos de un concejal y no del Cuerpo -lo que constituye toda una irregularidad, por otra parte- me referí con absoluta precisión a lo que dice ese informe y, a pesar de haber escuchado una sola vez en la lectura del Secretario, lo escuché bien y lo dije bien.

-Siendo las 14:16 reingresan los concejales Aronovich, Katz e Irigoín. Continúa el

Sr. Pulti: Dice que la reducción en Seguridad e Higiene carece de relevancia, son \$322.000.= que carecen de relevancia. A este Municipio que paga con pagarés, que desdobra los pagos de los sueldos municipales, que tiene las salas sanitarias en una indigencia indignante, no le resulta relevante esa cifra. Y cuando reconoce la significancia del 3% del párrafo que sigue inmediatamente diluye esa palabra que más bien que se le hubiera escapado diciendo “no obstante, en los hechos no se contemplaba su efectiva percepción”; eso es exactamente lo que dijimos: no importa porque no lo cobrábamos, y no lo cobrábamos porque no lo reclamábamos, y no lo reclamábamos porque son los transportistas, porque a los demás sí les iniciamos juicio. Dice además que “en función de que en ejercicios anteriores se dejó de percibir y en algunos ni siquiera se presupuestó” para el Contador no son fondos relevantes, absolutamente no lo son. Se han hecho una serie de referencias en lo que tenía que ver a esto que en la boca de algunos sorprende, parece que estuvieran tocando el cielo con las manos porque por fin se va a consagrar la licitación. La licitación es un instrumento formal para el cambio; si es un instrumento formal para consagrar el atraso, no cambia nada y entonces no tiene importancia. Ustedes están muy contentos porque van a licitar pero seguirán los mismos empresarios, sin competir con nadie, con las mismas irregularidades, con la misma cultura de la informalidad conveniente que han desarrollado durante todos estos años y entonces ¿qué cambia? ¿Encontrarle la trampa que reclama la ley? ¿Van a licitar para que ganen ellos? Lo que cambiaba era la licitación que reclama Acción Marplatense, que fuera una competencia internacional, que se sacaran chispas ofreciendo valores más baratos de boleto para cada uno de los usuarios de General Pueyrredon que viven en la ciudad con mayor desocupación de todo el país. De manera que encontrarle el atajo legal a la irregularidad que se había querido consagrar con el acta no me parece ningún motivo de festejo ni ningún éxito; al contrario, no percibimos ese acorralamiento del que hablaba el concejal Katz, más bien tenemos otra percepción de las cosas pero tal vez estemos equivocados y lo que realmente nos preocupa es que quede consagrado a través del atajo legal este privilegio para este lobby que ha demostrado escasa capacidad de convivencia en situaciones de no crisis con los vecinos de la ciudad y un modus operandi que verdaderamente es insultante por momentos. En cuanto a los otros contenidos de los discursos, creo que se desarrollan en la modalidad inaugurada hace un tiempo, cual es la de que el oficialismo, cuando hablamos de Presupuesto, transporte, de la deuda hasta el 2014, de los impuestos más caros de la provincia de Buenos Aires, se prepara para hacer de oposición de la oposición y no para fundamentar las razones de la política que esgrimen. ¿Y cómo hacen? Se refieren a los discursos nuestros. Nadie conoce por qué se reducen las tasas, los impuestos, se dan privilegios a los transportistas; nadie escuchó a nadie hablar de costos. Yo lo escuché, señor Presidente, con atención, habló con el mismo énfasis que habló el año pasado para aumentar los 3 y 4 pesos de manera indefinida a todos los contribuyentes de Mar del Plata, con la inteligencia y el brillo que lo caracteriza hoy fundamentó al revés la baja de impuestos para los transportistas pero sin embargo acá no lo escuché hablar de costos. No lo escuché hablar de costos siendo que me parece que es una cuestión que no está ajena a sus cualidades, porque en otros aspectos demuestra una actitud notable, cuando reduce como ha hecho los costos del Concejo Deliberante, cuando reduce los costos de fotocopiadora, cuando reduce los costos de planta, en este caso usted no habla de costos, no hace ninguna referencia a los costos de transporte. Tampoco lo escuché hablar de costos al concejal Katz, y la verdad que al concejal Irigoín lo escuché en un discurso muy limitado que dijo algunas cosas al comienzo para justificar el tratamiento legislativo y tampoco se refirió al costo. Y yo creo que acá el tema se trata de costos, esto le cuesta plata a los contribuyentes, le cuesta al patrimonio público más de \$2.000.000.= y nosotros no sabemos que ganan los vecinos, nadie sabe cuál es la ventaja del usuario, cuál es la superación de instancias que le eran desfavorables al vecino, que ahora se va a consagrar con las Ordenanzas que se sancionan, no la conocemos, no sabemos cuál es. En consecuencia señor Presidente creo que acá el problema no pasa por tirar números sueltos, los podemos tirar como hemos dicho, sino que pasa por incorporar esas cifras, si es que son las cifras de la realidad, en un sistema que diga el sacrificio económico, así se llama el costo que tienen que hacer las prestatarias para poder llevar a cada vecino durante tanto período de tiempo por tantos kilómetros en tales condiciones, cuesta tanto. Como cuesta tanto y cambiaron condiciones de contexto, hay que variar el precio para que continúen teniendo su retribución los factores que intervienen en la prestación. Eso no está presente, no estuvo presente, y por más que hagamos de oposición de la oposición, no se habla de lo que es motivo presunto en estas Ordenanzas, recomponer el costo a los empresarios, mejorar las condiciones de recaudación de los empresarios y finalmente lograr que el servicio por ellos sea mejor.

-Siendo las 14:35 reingresa el concejal García Conde. Se retira el concejal De la Reta. Continúa el

Sr. Pulti: Tampoco escuché que alguien dé una explicación de una Ordenanza que no la propone ahora el concejal Irigoín, si bien comparto la propuesta, compartimos desde el Bloque la propuesta, seguimos sin referirnos al fideicomiso, y el fideicomiso es una Ordenanza sancionada en 1996 por este Cuerpo, que permita que directamente se retuvieran los ingresos, las facturaciones de las empresas prestatarias, y se le liquidara de manera inmediata al Municipio. Era la evasión imposible, las posibilidades de evasión respecto del boleto de 0,65.= vendido con la tarjeta magnética eran iguales a cero, porque con esa Ordenanza sancionada el banco habría retenido de cada importe el dinero correspondiente y se lo hubiera liquidado el municipio. No se constituyó, se reclamó desde aquí por pedidos de informes, por resoluciones, por cuestiones previas, en debates como el de hoy y finalmente han aparecido denuncias penales y sigue sin constituirse. No se constituye y tampoco se explica porqué no se constituye, directamente señor Presidente no queda más alternativa que pensar que no se

quiere cobrar, deliberadamente no se quiere cobrar. Si el fideicomiso no se constituyó desde el '96 hasta el 2001, si se consciente de hecho claramente la evasión, porqué tenemos que creer que esta moratoria se hace para cobrar, yo más bien creo que esta moratoria se hace exclusivamente para permitir la participación licitatoria de estos señores que después tampoco van a pagar. Si se quería cobrar alguno de los 30.000 títulos ejecutivos que se le han iniciado a los contribuyentes de la ciudad, hubiera tenido por destinatario el domicilio de alguna de las sedes sociales de las empresas que hoy son las únicas, -en medio de una situación social muy difícil como dicen ellos a través de sus voceros- que compraron los pliegos de bases y condiciones. Después está el tema de lo que se pagaron los pliegos, eso también es interesante, creo que pagaron \$ 178.000.= -es lo que se dijo acá- que compraron ellas solas para participar en una licitación que compiten contra sí mismos, para quedarse con un negocio de 800.000.000= de dólares. Siguiendo su ejemplo, señor Presidente, con una pequeña modificación, no solamente le diríamos a los contribuyentes que en vez de que los atropelle un colectivo, los atropelle un auto, yo lo remozaría y les diría que en vez de pensar en cualquier otro negocio, que pongan un colectivo, porque van a poder pagar en 120 cuotas, no pagar, no van a ser intimidados, nadie les va a hacer juicio y si alguna vez se licita van a tener cláusulas de preferencia y si hay peligro de que compitan, el Estado se va a encargar de que no haya ningún competidor para que ellos puedan ganar. Fíjese que notable, los señores de la ciudad que se han aventurado en explotaciones agroindustriales, alimentarias, en la pesca, si tuvieran esas posibilidades. Un mercado cautivo, monopólico y Estado protector, indudablemente no habría ninguno de los concursos que habitualmente nutren -para desgracia de esta ciudad- los tribunales últimamente. Creo que no vamos a poder estar de acuerdo, no lo estábamos desde antes, no vamos a responder todas y cada una de las cuestiones que se plantean respecto del interés político que tenemos, yo debo ser claro si puedo en esto, nosotros tenemos un interés político, creemos en una política determinada de transporte basada en que el Estado ejerza su autoridad sobre los señores del transporte y sobre la prestación de servicio, que efectivamente ponga las condiciones y no que agache la cabeza y que los que tengan autoridad sean aquellos que ejercen el poder de una facturación del nivel y la cantidad que tiene este monopolio privilegiado, que tiene rehenes a los vecinos de la ciudad a los que amenaza con paros periódicamente. Si realmente se va a plantear aquí, además de estos cambios que están en consonancia con lo que habíamos planteado, no dirigir la moratoria, la han abierto, la Municipalidad que está en moratoria desde el '96 parece que ahora va a seguir en moratoria un tiempo más, si realmente tienen vocación de darle moratoria a todos los contribuyentes, este bloque que no va a acompañar ninguno de los tres proyectos les pediría en primer lugar que suspendan los juicios que inician los apoderados a los demás contribuyentes, si esto no es gatopardismo y en verdad tienen vocación y sensibilidad social suspendan los juicios que han iniciado los apoderados contra los jubilados, contra las amas de casa, contra los desocupados. Si realmente se tiene interés en volver a dar otra moratoria para este gobierno que pasó sus dos mandatos en moratoria, instauren con un poco más de estímulo y vocación el descuento a los contribuyentes cumplidores, si bien solamente la mitad está al día, no se olviden que esa mitad hace mucho esfuerzo para poder pagar las tasas. Instauren, difundan, promuevan, apoyen nuestra iniciativa del año '90, durante la gestión del señor Roig de darles un premio a los contribuyentes cumplidores. Si realmente las moratorias son para el conjunto y las bajas de impuestos van a ser para el conjunto, tengan en cuenta las otras tasas y derechos que afectan a los sectores industriales, ustedes han incorporado materias primas gravadas en los procesos industriales, ustedes han incorporado gravámenes realmente increíbles en la Ordenanza Fiscal Impositiva como por ejemplo los que prestan algunos chicos de la ciudad que trabajan en las promociones de temporadas, que cuestan más caras que en ninguna parte del país. Si ustedes realmente tienen ganas de trabajar por más trabajo, menos impuestos, sería muy conveniente además que tengan en cuenta que la estructura productiva de Mar del Plata y la facturación de los servicios de Mar del Plata aporta muchísimo más al Municipio que lo que han aportado los evasores del transporte. Señor Presidente, queda por último insistir en la cláusula del artículo 6º que habla que el Departamento Ejecutivo podrá autorizar el otorgamiento de mayor cantidad de cuotas, sería un acto mínimo de respeto al Concejo Deliberante, de respeto a la institución que componemos eliminar ese apartado que lo único que hace es dejar a este Concejo como un mero ornamento que habla de números en cuotas que después el Ejecutivo podrá cambiar tantas veces como quiera.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Lo que mi falta de capacidad no supo resolver en el momento la diligencia de los colaboradores del bloque me permite en este momento viarla. Ordenanza 7996 firmada por el Presidente en ese momento del Concejo Deliberante, Pascual Scotti y el Secretario Chavarrí, artículo 4º, dice los fondos provenientes del pago del 3% sobre el costo del boleto destinados al costo del transporte serán depositados semanalmente por la Administración Central en una cuenta de la Dirección Municipal de Vialidad que a tal efecto se abrirá en el Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada "Dirección Municipal de Vialidad Fondo Municipal del Transporte". El artículo 5º de la Ordenanza Fiscal dice que están obligados a pagar los gravámenes de los contribuyentes en forma y oportunidad debida los agentes de retención designados por esta Ordenanza, las personas que administren o dispongan de los bienes de los contribuyentes y todas aquellas que por sus funciones públicas, por su oficio o profesión intervengan en la formalización de actos imponibles o referentes a bienes o actividades afectadas por el pago de gravámenes. Por otra parte lo que establece la comunicación del señor Contador Municipal deja en claro que los empresarios del transporte son morosos a la fecha. La ley 12205 modificatoria de la LOM establece en su artículo 1º: "Las personas de existencia real que en forma personal o como integrantes de sociedades comerciales o las de existencia ideal que resulten declaradas deudores morosos del Estado Nacional, Provincial o Municipal o de sus entes descentralizados no podrán inscribirse en el registro de licitación a los fines..., tampoco podrán las personas indicadas en el artículo 1º de la presente ley participar en ningún proceso de privatización de servicios públicos que se realice en el ámbito de la provincia de Buenos Aires". A todo esto además, no lo hice antes porque no me gusta adueñarme de argumentos ajenos, quiero insistir porque no se insistió lo suficiente en el argumento del concejal Romanín con respecto a la cesión de potestades del Concejo Deliberante a los respectivos Ejecutivos.

-Siendo las 14:41 reingresa el concejal De la Reta. Se retira la concejal Fernández Puentes. Continúa el

Sr. Rodríguez Facal: Esta política de Fujimorización que ahora quiere consagrar nuestro gobernador con este nuevo invento de reducir los Concejos Deliberantes y que los concejales sean ad honorem, es decir que sean o coimeros o que haya votos calificados y solo puedan acceder al cargo de concejal aquellos que tienen dinero, me parece repudiable desde todo punto de vista. Lo digo con el orgullo de

pertenecer a un bloque cuyo tres de sus integrantes que conozco, uno terminó el mandato de concejal y fue a trabajar de franelita hasta que consiguió trabajo y otras dos regresaron como corresponde a sus trabajos de segunda jerarquía en el Hospital Regional Mar del Plata. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración expediente 1654-D-01, dos despachos, Ordenanza que cuenta con seis artículos... Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Vamos a pedir la votación nominal de las Ordenanzas.

Sr. Presidente: Por Secretaría se tomará nota de la votación nominal. En consideración Ordenanza modificando la Ordenanza 6903.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan en forma positiva los concejales Argüeso, Baragiola, Galarreta, García Conde, Irigoín, Katz, Malaguti, Páez, Pagni, Petrillo, Pulvirenti, Tomás Luzzi, Viñas. Total 13 votos. Votan en forma negativa los concejales Aronovich, De la Reta, Di Rado, Palacios, Pezzati, Pulti, Quiroga, Rodríguez Facal, Romanín, Salas. Total 10. Se registra la ausencia de la concejal Fernández Puentes. Total de la votación, trece votos a favor, diez votos en contra.

Sr. Presidente: Resulta aprobado por mayoría. En particular artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Segundo despacho, modificando la Ordenanza Impositiva vigente, sírvanse votar en general:

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan en forma positiva los concejales Argüeso, Baragiola, Galarreta, García Conde, Irigoín, Katz, Malaguti, Páez, Pagni, Petrillo, Pulvirenti, Tomás Luzzi, Viñas. Total 13 votos. Votan en forma negativa los concejales Aronovich, De la Reta, Di Rado, Palacios, Pezzati, Pulti, Quiroga, Rodríguez Facal, Romanín, Salas. Total 10. Se registra la ausencia de la concejal Fernández Puentes. Total de la votación, trece votos a favor, diez votos en contra.

Sr. Presidente: Resulta aprobado por mayoría. En particular artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. En consideración la moción de cuarto intermedio solicitado por el Bloque Justicialista, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

Siendo las 14:47 se pasa a un cuarto intermedio

Siendo las 15:20 se reanuda el cuarto intermedio ocupando la Presidencia el concejal De la Reta y el señor Pezzi la Secretaría. Se encuentra presente la concejal Fernández Puentes.

- 99 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE DIVERSOS AGENTES MUNICIPALES
(expte. 1658-D-01)

Sr. Presidente (De la Reta): Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Quisiera que conste mi abstención en este expediente, porque se remunera a un familiar mío.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del concejal Pulti.

- 100 -

ESTABLECIENDO UN RÉGIMEN DE FACILIDADES DE
PAGO A EMPRESAS PERTECIENTES A SECTORES
PRODUCTIVOS, COMERCIALES Y DE SERVICIOS
(expte. 1676-D-01)

Sr. Presidente: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Las últimas palabras del concejal Rodríguez Facal, antes del cuarto intermedio volvieron a mostrar preocupación sobre el tema si las empresas de transporte sean agentes de retención a no. Quizás en mi primer intervención no quise extenderme, pero sin que esto entre en un debate, ni nada, para afirmar la posición para que quede por lo menos registrada en las actas de sesiones, nosotros entendemos y todos van a concordar que contribuyente es quien realiza el hecho imponible o respecto de quien ese hecho se realiza o produce. Cuando el concejal Facal citaba la Ordenanza 7996, en el artículo 1º de esa Ordenanza, se modifica el artículo 34º de la Ordenanza 6903 y ese artículo 34 tal cual está vigente hoy, dice: "Pago por el concesionario. Los concesionarios abonarán el costo de confección de los boletos más un

porcentaje del 3% sobre el valor de venta al público como contribución al Fondo Municipal de Transporte” La pregunta a resolver es quien es el sujeto obligado al pago y quien es el contribuyente. En este caso se junta en la misma persona el sujeto obligado al pago y el contribuyente. Sería agente de retención el concesionario si el contribuyente fuera el usuario, es el caso por ejemplo en mi profesión de escribano cuando yo retengo tasas adeudadas municipales soy agente de retención porque el sujeto obligado al pago es quien vende, retengo y pago. En el caso del Fondo del Transporte no es así porque el usuario, aunque en la primera lectura nos aparezca como una realidad muy vulgar, pero cuando empezamos a analizarla desde el punto de vista tributario, el usuario no es contribuyente. El contribuyente y el sujeto obligado al pago son la misma y única persona que son los concesionarios del sistema. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Para pedirle al concejal Pagni si después me explica la deferencia entre esta tasa y el IVA. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Solicitamos que se nos informen las modificaciones realizadas ya que no tenemos el texto final.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin.

Sr. Irigoin: De acuerdo a lo que oportunamente anunció el concejal Katz, nosotros en el artículo 2º en el inciso a) “Todas aquellas personas físicas o jurídicas que realicen actividades productivas...” incorporaríamos como inciso b) “Todos los demás contribuyentes que adeuden gravámenes municipales”. Esta sería la modificación más importante y después en el artículo 7º: “El valor de la cuota no podrá ser inferior a pesos cien (\$ 100.-), excepto para los contribuyentes enunciados en el inciso b) del artículo 2º”, o sea el resto de los contribuyentes que no están enunciados en el inciso. Esto sería en cuanto al valor de la cuota y todos aquellos contribuyentes que estarían abarcados en la misma. En el caso del artículo 6º, que hablaba de 120 cuotas, diría: “Por el saldo podrán otorgarse hasta sesenta (60) cuotas mensuales...” el resto no variaría y donde dice: “El Departamento Ejecutivo podrá autorizar mayor cantidad de cuotas”, se agregaría “será mediante resolución fundada y garantizado su cumplimiento”.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Insisto que deberíamos tener un texto de lo que se va a sancionar, esto después genera normas, sin perjuicio de que nosotros con los elementos que nos están dando no lo vamos a votar por todas las razones que expusimos en la mañana y la tarde de hoy. Primera observación, el artículo 2º en el inciso a) “se podrán acoger a la moratoria tales contribuyentes” y se enumeran diez u once, b) “Todos los demás”, me parece una redacción completamente sui generis. Qué sentido tiene hacer una enumeración de algunos y en el inciso b) decir todos los que no enumeramos en el a). No lo entiendo mucho. Y lo que es principal, sustancial y que es lo que tiene el centro puesto en todo el debate que hemos librado en la jornada de hoy, que no vamos a reeditar seguramente es que en el artículo 6º no se cambia la circunstancia de que el Departamento Ejecutivo va a poder fijar las cuotas que se le antojen ante el contribuyente que él elija, lo cual a nuestro juicio es ilegal, se contraviene con lo que leímos sobre la sentencia de la Cámara Civil y Comercial, Sala 1º. No inviste el Concejo Deliberante ante este texto ningún valor, simplemente el Concejo dice en un párrafo 120 cuotas, después el Concejo lo cambia y dice 60, pero finalmente el Ejecutivo pondrá la cantidad de cuotas que quiera. Y esto es lo que yo creo que va a ser materia de una negociación puntual entre el ejecutivo y los señores del transporte que es lo que motivó todo este procedimiento legislativo, que finalmente podrán cambiar muchas cosas, menos este aspecto que es que los señores transportistas ya han negociado con el gobierno y lo que se quiere blanquear mediante la sanción de esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Sobre el segundo aspecto que tocó el concejal Pulti no vamos a repetir los argumentos, creo que son válidos los de la primera etapa del debate. Con respecto al inciso a) y al inciso b) del artículo 2º tiene su razón de ser en que al definir las cuotas mínimas, los del inciso a) tienen una cuota mínima de \$ 100.=, y los del b) de \$ 10.=

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Para manifestar que nuestro bloque va a aprobar en general el proyecto de Ordenanza, pero objetaremos el artículo 2º y 6º.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Nosotros vamos a mantener la posición de no votar la delegación de facultades, me parece que es una facultad indelegable del Concejo Deliberante definir el monto, tiempo y circunstancias en este camino. Pienso y estoy a favor de dar una moratoria, a todos, inclusive a los sectores de la producción, del comercio, entiendo y comparto los argumentos que daba Katz en cuanto a la división entre unos y otros porque son distintos los montos mínimos que les vamos a permitir abonar, pero lo que no comparto es el espíritu y en esto voy a compartir el concepto de Pulti. Creo que todo esto se hace para efectivamente poder darle al príncipe una facultad que nosotros tenemos, que es nuestra, que es la de negociar un plazo que no quiero adelantar, pero que según comentan todos es de 300 meses, que inclusive tiene hasta este riesgo, si el plazo de la licitación del transporte es de diez años, si son 300 los meses que se le dan, son 25 años, se termina

la licitación, se van los transportistas, no terminaron de pagar y la cosa se va a poner más complicada. Yo no estoy de acuerdo en delegar facultades y me parece que en este caso el fijar un plazo de 60 meses queda con un efecto secundario, cuando por la misma vía le estamos dando al Departamento Ejecutivo la posibilidad que fije los plazos que él entienda. En este sentido no voy a acompañar la posición.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Quisiera hacer una observación, la cobrabilidad promedio de las moratorias no supera el 36%, 37%, acá tenemos todas las moratorias que tuvo el municipio. Ustedes van a sancionar una moratoria por 60 meses que es un plazo inédito por otra parte, que va a tener un período de vigencia importante y esa moratoria durante 60 meses, vamos a tener una circunstancia de liquidación de pagos, indudablemente va a hacer aprovechados en algunos casos, va a estar mezclado con la contribución habitual y va a tener la misma suerte de descenso de la cobrabilidad que todas las moratorias que alcanzan apenas la mitad de cobrabilidad ordinaria de la tasa de alumbrado, esta vez por 60 meses.

Sr. Presidente: Concejal Pezzati.

Sr. Pezzati: Al margen de ratificar que no vamos a acompañar esta Ordenanza, a manera de reflexión creo que tanto el interés, como el primer año que no se le aplica el interés debería estar referido fundamentalmente a los contribuyentes residenciales y elevar, hoy durante el debate se planteó una cifra de por lo menos el doble o el 1% mensual, la tasa que paguen por esta moratoria a todo lo que sea actividad comercial.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de diecisiete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, con las modificaciones señaladas por el bloque oficialista, concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Nosotros quisiéramos señalar algunas cosas y proponer alguna modificación. Es cierto que este proyecto no ha tenido el trabajo, ni el pulimiento necesario porque tal cual está redactado pueden acogerse a la moratoria tanto aquellos ciudadanos o empresarios que están en situación financiera crítica, como a aquellos que les va muy bien, tal cual figura en la redacción actual, pero vamos a plantear, porque lo que nos interesa a nosotros fundamentalmente es la situación del contribuyente común, del dueño de una casita que con seguridad consiguió con mucho esfuerzo y por lo tanto lo vamos a votar proponiendo dos modificaciones. En el inciso A la exclusión de la palabra transporte, de no ser aprobado esto ese inciso no lo votamos. En el inciso B cuando dice: "resto solamente, no expresa que sean todos los demás contribuyentes, por eso pedimos la inclusión de la palabra todos lo cual podría dar lugar a interpretaciones discriminatorias. Dos modificaciones que a los efectos de clarificar el tema si quieren se voten por separado las modificaciones a cada uno de los dos incisos me parece coherente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoien.

Sr. Irigoien: Estamos de acuerdo en la modificación propuesta en el inciso b), que diga en lugar de "Resto de contribuyentes...", "Todos los demás contribuyentes...", no así con el inciso a). Por otro lado al excluirlos del inciso a), quedan incluidos en el inciso b) por eso no estamos de acuerdo.

Sr. Presidente: Según los artículos 118º y 119º del Reglamento Interno no es susceptible de ser objeto de votación el artículo dividido por incisos, motivo por el cual tengo que poner a consideración el artículo tal cual ha sido requerido por la bancada oficialista. Concejal Katz.

Sr. Katz: Hay una moción que es la modificación de los dos incisos del justicialismo y no se puede votar así, yo hago entonces una moción de modificar solamente el b), para reemplazar "resto" por "todos".

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Anteriormente le había pedido al autor del proyecto que desglosara en dos artículos. Evidentemente no lo quiso hacer y nos coloca en la situación bastante ingrata, desagradable, con toda mala voluntad de tener que elegir entre el contribuyente necesitado o la gente que ha vivido a costillas del usuario común, entonces nosotros lo vamos a votar pero quiero que quede firmemente en actas cuál es la situación por la cual nos obligan a votarla. Lo hacemos en función exclusivamente del interés del pequeño contribuyente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración el artículo 2º en particular con la modificación señalada por la bancada oficialista. Sírvanse marcar sus votos, aprobado por mayoría. Artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Yo hace mucho que no leo Machiavelo, de cualquier manera nosotros no vamos a votar ninguna delegación de facultades o poderes que por ley son exclusivas de este Concejo Deliberante, es más queremos dejar señalado que los concejales que lo voten se están excediendo en sus atribuciones al hacerlo, además yo creo que la modificación del valor de las tasas mínimas está bien, es correcta, pero también además de las tasas mínimas no pueden ser las mismas cantidad de cuotas, cualquiera sea el monto de la deuda que reciban los empresarios que la cantidad de cuotas que tenga un menor contribuyente. Por lo tanto, si hay que extenderle las cuotas a alguno

y pido que esto quede en el acta de sesiones, porque esto puede tener fuerza legal y política mañana, si hay que exceder el número de cuotas, tiene que ser al menor contribuyente y no al empresario. No vamos a votar el artículo tal cual está. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Nosotros por las razones que expusimos tampoco vamos a acompañar el artículo 6°.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el artículo 6° con la modificación señalada por la bancada oficialista. En general sírvanse marcar sus votos, aprobado por mayoría, artículo 7°, con las modificaciones propuestas, aprobado por mayoría. Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Esta votación tiene efectos jurídicos y usted no ha contado los votos negativos.

Sr. Presidente: La Secretaría tomó referencia de los votos negativos. Las bancadas del Justicialismo y de Acción Marplatense, además del concejal Romanín han votado en forma negativa. En consideración artículo 8°, aprobado; artículo 9°, aprobado, artículo 10°, aprobado; artículo 11°, aprobado; concejal Romanín.

Sr. Romanín: No voy a votar en forma positiva el artículo 12°, ni el 13°. En el artículo 12° donde habla de condonación de deudas, de recargos e intereses que hayan devengado las deudas tributarias incluidas en la solicitud, hasta la fecha de suscripción del presente régimen. En el artículo 13° “Condónase las multas establecidas en los artículos 43° y 44° de la Ordenanza Fiscal vigente”. Yo entiendo y es una interpretación que puede ameritar que otros piensen diferente, quizás la experiencia en este Concejo es que apoyen a los que piensen diferente, pero eso no me exime de dar una opinión en cuanto a que creo que es absolutamente ilegal la facultad que se está dando en este Concejo Deliberante de condonar multas, recargos e intereses. Nosotros tenemos en la Ordenanza Fiscal Impositiva en el artículo 51°, segundo párrafo una expresa definición de que las multas, recargos e intereses forman parte de la deuda fiscal y esta está impedida de ser condonada por el artículo 40° de la Ley Orgánica de las Municipalidades que habla de exenciones o sea hacia el futuro, no hacia atrás. De manera tal que entendemos se estaría violando la Ley Orgánica de las Municipalidades en el caso de votar el artículo 12° y 13° tal cual está redactado. A nuestro criterio, no tenemos facultades para votar condonaciones de deuda.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Nosotros vamos a acompañar el voto del concejal Romanín.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: A los efectos de aclarar las palabras del concejal Romanín, el artículo 40° de la Ley Orgánica de las Municipalidades habla de que se puede establecer un régimen de exenciones parciales o totales de tributos municipales. No habla de que se prohíben las condonaciones, se votan de a quince las condonaciones y el concejal Romanín las ha votado en la última sesión. Lo que no podemos perder son los criterios jurídicos, uno puede entender que desde la cuestión valorativa esté bien o mal, no es una discusión que yo pueda dar, porque es una cuestión valorativa de cada uno de los concejales. Ahora la condonación desde el punto de vista tributario es el perdón de una deuda, hay condonaciones de penas, es una disminución que puede llegar hasta la eliminación, porque se puede condonar hasta en porcentajes y se votan habitualmente por unanimidad, o sea que yo acepto el debate sobre que esté bien o esté mal, que es justo o injusto, ahora no puedo dejar pasar que sea legal o ilegal, porque si fuera ilegal no lo haríamos ni en este caso, ni en las condonaciones que se votan de a docena y para única prueba pido que se traiga el Orden del Día de la última sesión donde se han condonado multas, inclusive en contra del criterio de muchos concejales.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Nosotros nos abstenemos en la duda, porque quiero que el concejal Pagni tenga presente que yo estuve hablando en función de un proyecto de Ordenanza que tuve exactamente 10 minutos en mis manos y que tuvimos cinco minutos más para discutir en nuestro bloque. No tenemos una copia de ese proyecto en nuestro poder en este momento, en la duda y como es la política de mi bloque y ha sido la política personal permanentemente de no ceder un milímetro, aunque se pudiese de las prerrogativas de este Concejo Deliberante, no lo vamos a votar.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Quiero aclararle al concejal Pagni que esta posición que yo tengo y que manifesté, no es simplemente el concejal Romanín que la piensa hoy, sino que es la posición exacta, transcrita, manifestada en este expediente por el Contador Municipal Arango cuando veta el artículo 13° del proyecto original y le hace lugar a ese pedido el doctor Folco, Secretario Legal Técnico cuando dice: “No se puede condonar deudas tributarias”. Lo dice, está perfectamente aclarado y borran, tanto es así que luego no mandan ese artículo 13°. Lo que pasa es que la interpretación que acá está en juego no está en duda, es el propio contador, el propio Secretario de Legal y Técnica y la propia determinación del Ejecutivo que retira este punto, porque el proyecto original también condonaba deudas de capital. De acuerdo a las

palabras del concejal Pagni, daría la impresión que la facultad de condonar estaba abierta y no es así. Acá lo que está en discusión hoy es, ¿tiene facultades el Concejo Deliberante para condonar multas, recargos e intereses? Porque tiene perfectamente aclarado el expediente que no se pueden condonar deudas tributarias de capital porque lo dice Arango y lo dice Folco. Lo que yo interpreto al asimilar el artículo 51º de la Ordenanza Fiscal vigente en su segundo párrafo a la multas, recargos e intereses, como deudas fiscales, explícitamente lo dice, evidentemente esto hace imposible esta asimilación que hace la ley, a mi criterio, que puede ser equivocado, en una última instancia son los tribunales los que tienen que determinarlo, el artículo 51º, segundo párrafo impide cuando las deudas, recargos y multas son consideradas deudas fiscales, que sean condonadas. Esa es mi interpretación y no busca llevar ninguna violación de la ley que presumiblemente se pudiera llegar utilizando otra vía. Simplemente marca una interpretación que se hace de la norma y a mi criterio es la que más se ajusta. Puede ser, no lo niego, que existan otras interpretaciones, pero que no van ninguna de las interpretaciones vigentes referidas en cuanto a la imposibilidad que tenemos el Concejo o el Departamento Ejecutivo de condonar deudas fiscales. Acá la discusión es que la bancada oficialista entiende que las multas, recargos e intereses no forman parte de la deuda fiscal como tal y yo entiendo que a partir del artículo 51º de la Ordenanza Fiscal Impositiva forman parte de la deuda fiscal y por eso no lo voto.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Solamente quisiera aclarar que el contador Arango en el expediente 12754, lo que dice en el primer párrafo del informe “Con relación al proyecto de Ordenanza que se tramita en las presentes actuaciones, referido a un plan de actualización, no se tienen observaciones de índole contable, legal que formular, haciendo salvedad respecto a la condonación de capital que se hace referencia en el artículo 13º” El doctor Folco dice: Inherente a la cuestión principal, cual es la implementación de un régimen de regularización de deudas, se aconseja suprimir el artículo 13º que hablaba de condonar un porcentaje del capital, no existiendo en lo restante observaciones jurídicas en consideración”. El artículo 51º de la Ordenanza Fiscal en su segundo párrafo dice: “Los recargos e intereses o multas no abonados en término serán considerados como deuda fiscal sujeto a la aplicación del artículo”. Lo que me parece es que hay una confusión entre lo que es la condonación de capital, que en eso sí coincidimos todos que no lo podemos condonar, pero los recargos e intereses forman parte de la deuda fiscal. La deuda fiscal es abarcativa del capital, los recargos e intereses, pero lo que están diciendo el contador y el abogado es que no podemos condonar parte del capital, cosa que no estamos haciendo, porque condonamos multas, recargos e intereses como en todas las moratorias anteriores.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Solo quería ratificar lo que dice el Presidente de mi bloque y solamente pedir que se lean todas las moratorias, inclusive aquellas que han sido votadas por unanimidad. Y quiero que se lean Ordenanzas que han sido votadas por unanimidad en cuestiones particulares como la Cámara Marplatense de la Recreación, donde inclusive particularmente se ha condonado capital por este Concejo Deliberante, pero eso en forma particular y fundado, este no es el caso. Yo había pensado empezar con un chiste, “al capital no hay que condonarlo...”.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Yo no he logrado en este Concejo Deliberante, a pesar de que tiene mayoría oficialista en su administración, que se condene la deuda de OSSE de la Escuela de Sordos.

Sr. Presidente: En consideración en particular artículo 12º, sírvanse marcar sus votos, aprobado, artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con la abstención del Bloque del Justicialismo.

- 101 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA EXPOSICIÓN
INTERNACIONAL "ANA FRANK, UNA HISTORIA VIGENTE"
(expte. 1677-U-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 102 -

**MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA GRAVE
SITUACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS
SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
(expte. 1533-U-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 15:50 se retiran los concejales Pulti, Pagni, Argüeso, Tomás Luzzi, Galarreta y Baragiola

- 103 -

**EXPRESANDO RECHAZO A LA ACTITUD DEL GOBIERNO
PROVINCIAL DE SALTA POR LA INOPERANCIA ANTE LOS
ACONTECIMIENTOS PRODUCIDOS EN GENERAL MOSCONI**
(nota 432-C-01)

Sr. Presidente: Concejel Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Yo no tengo ningún problema de votar esto, porque es cierto que hubo negligencia del gobierno provincial, siempre y cuando votemos un repudio a la represión ejercida desde el Ministerio del Interior por este muchacho Mestre, paladín de la revolución social, con los trabajadores. Con esas condiciones lo voto.

Sr. Presidente: Concejel Irigoín.

Sr. Irigoín: Le quiero aclarar al concejal Rodríguez Facal, que la Resolución dice: "Se rechaza la actitud del Gobierno Nacional y Provincial de Salta". Nada más.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 104 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS**
(expte. 1481-J-97 y otros)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 15:51 reingresa el concejal Argüeso.

- 105 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D. E. EL EXPEDIENTE
7638-8-00, RELACIONADO CON LA LICITACIÓN DEL
SERVICIO DE SEGURIDAD EN PLAYAS**
(expte. 1895-D-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 106 -

**ENCOMENDANDO A LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. LA
CONVOCATORIA A UNA JORNADA DE TRABAJO CON
EL OBJETO DE ANALIZAR POLÍTICAS MUNICIPALES EN
MATERIA DE SALUD REPRODUCTIVA
PROCREACIÓN RESPONSABLE**
(expte. 1217-V-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 107 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE EL CONTROL
DE LAS ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO**

(expte. 1271-FRP-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 108 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E.
INSTE A LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA A COLOCAR UNO O
VARIOS TELÉFONOS PÚBLICOS O SEMIPÚBLICOS EN EL
ÁMBITO DEL BARRIO ESTACIÓN CHAPADMALAL
(expte. 1477-U-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 109 -

SOLICITANDO AL D. E. INFORME
RELACIONADO CON LA OBLIGACIÓN DE CONTAR EN LA
PLANTA DE PERSONAL MUNICIPAL CON UN MÍNIMO DEL 4%
DE AGENTES CON CAPACIDADES DIFERENTES
(expte. 1528-AM-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 110 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. GESTIONE LA
COLOCACIÓN DE UN CARTEL INSTITUCIONAL EN
LA ESCOLLERA DEL CLUB DE PESCA MAR DEL PLATA
(expte. 1562-U-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:57 se retira el concejal Argüeso.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para ser tratados sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expediente 1699-01: Proyecto de Resolución. Declarando de interés la realización del XII Congreso Bienal Organización Universitaria Interamericana entre los días 30 de setiembre y 3 de octubre. Expediente 1706-01: Proyecto de Ordenanza. Declarando de Interés municipal el Panel Internacional Interdisciplinario de Educación “Distancia y Redes”. Expediente 1707-01. Proyecto de Resolución. Declarando de Interés del Concejo Deliberante la campaña Nacional de Prevención de Adicciones de Usuhia a la Quiaca. Expediente 1469-01: Proyecto de Ordenanza. Autorizando al señor Raúl Alberto García a afectar con el uso de suelo la cancha de tiro al vuelo con carácter precario”

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, yo mal interpreté, realmente creí que iba a haber un cuarto intermedio. Nosotros tenemos un expediente que por lo menos se debe tratar, que es el pedido con ocho firmas de la sesión en el Boquerón. Se puede votar en contra, pero hay obligación de tratarlo porque la idea era respaldar a la directora que fue amenazada, es el expediente 1925-V-01.

Sr. Presidente: Voy a poner en consideración la moción de un cuarto intermedio a los efectos de analizar los expedientes solicitados sobre tablas. Sírvanse indicar sus votos: aprobado.

-Siendo las 16:00 se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 16:15 se reanuda la sesión. Reingresan los concejales Pagni, Pulti y Tomás Luzzi.

Sr. Presidente (Pagni): Reanudamos la sesión. Por Secretaría se dará lectura a varios expedientes solicitados para su incorporación al Orden del Día.

Sr. Secretario: A los ya leídos con anterioridad se agregan los siguientes. Expediente 1650-01: Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. releve los insumos y servicios cuyo precio pueda cancelarse mediante la entrega de patacones a los respectivos proveedores. Expediente 1710-01: Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal la actividad desarrollada por el Centro de Servicios PYME. Expediente 1632-V-01: Proyecto de Decreto: Disponiendo que la sesión pública ordinaria prevista par el 23 de agosto se celebre en el paraje El Boquerón.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes citados por Secretaría, incluyendo los leídos con anterioridad al cuarto intermedio. Concejál Irigoín.

Sr. Irigoín: Quiero dejar constancia que estamos de acuerdo en la incorporación al Orden del Día de los expedientes citados excepto el 1632.

Sr. Presidente: Se incorporan expedientes al Orden del Día con ocho votos, así que ese expediente va a ser incorporado al Orden del Día. Sírvanse votar en tal sentido para los expedientes citados: aprobado. Ahora lo que se va a votar es el tratamiento sobre tablas, este es el momento si quiere hacer alguna objeción, concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Disculpe, señor Presidente, no le había entendido. Con respecto al tratamiento sobre tablas, nosotros consideramos –porque hay una decisión de la Comisión de Legislación- que este expediente lo trate la Comisión de Labor Deliberativa y no incorporar al tratamiento sobre tablas el expediente 1632, que se refiere al traslado del lugar de la sesión ya definida el próximo jueves.

Sr. Presidente: En definitiva, lo que voy a poner en consideración es el tratamiento sobre tablas: aprobado el tratamiento sobre tablas de todos los expedientes. Concejál Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: ¿Cómo fue la votación, señor Presidente?

Sr. Presidente: La votación para el tratamiento sobre tablas entiendo que fue por unanimidad porque todos los bloques han solicitado expedientes para su tratamiento sobre tablas, específicamente el suyo que son varios. Entiendo que la votación para el tratamiento sobre tablas ha sido por unanimidad de todos los expedientes.

- 111 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA REALIZACIÓN DEL
“XII CONGRESO BIENAL DE LA ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA
INTERAMERICANA” A DESARROLLARSE EN NUESTRA CIUDAD
(expte. 1699-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 112 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL PANEL
INTERNACIONAL INTERDISCIPLINARIO “EDUCACIÓN-
DISTANCIA-NT Y REDES” A REALIZARSE EN
NUESTRA CIUDAD
(expte. 1706-AM-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 113 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA CAMPAÑA
NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES “DE
USHUAIA A LA QUIACA”
(expte. 1707-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 114 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA
ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL
CENTRO DE SERVICIOS PYME
(expte. 1710-J-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

-Siendo las 16:20 se retira el concejal Katz.

- 115 -

**PROYECTO DE DECRETO
DISPONIENDO QUE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
PREVISTA PARA EL 23/8/01 SE CELEBRE EN EL
PARAJE EL BOQUERÓN
(expte. 1632-V-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: al no contar con los tercios requeridos ...

-Ante una consulta de un señor concejal, dice el

Sr. Presidente: Estamos en la votación. Puse a consideración el expediente ...

-Ante dichos del concejal Pulti, dice el

Sr. Presidente: Bueno, ¿vamos a terminar la votación o quiere interrumpir la votación en este momento?

-El concejal Pulti solicita la realización de una cuestión previa, motivo por el cual dice el

Sr. Presidente: Estamos en la votación, señor concejal, cuando termine de votar el expediente le doy el uso de la palabra.

-Ante la insistencia del presidente del Bloque Acción Marplatense dice el

Sr. Presidente: Bueno, entonces doy por votado en general y en particular tiene la palabra el concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, se trata de un proyecto de Decreto que inexplicablemente y sin fundamentos se rechaza, que tiene la firma de concejales de distintas bancadas para que se realice una sesión pública en El Boquerón, que es una de las zonas más afectadas por la decisión que se quiere llevar adelante con esa preadjudicación del predio de disposición final de residuos en el ámbito más fértil de la provincia de Buenos Aires y posiblemente del país. Es natural que el Concejo Deliberante concurra a ese sitio a dar tratamiento a los distintos temas de la misma forma que concurre habitualmente a la ciudad de Batán, donde ha ido en no menos de cinco o seis oportunidades, de la misma forma que hemos ido a tratar temas inherentes al Puerto en los astilleros de Contessi, de la misma forma que hemos ido a Pueblo Camet. ¿Por qué hay que discriminar hoy a los vecinos de El Boquerón que en definitiva son quienes nos han pedido que concurramos a sesionar allí? El hecho de que se tuerza esta votación o que se desconozca en la votación por un argumento formal la mayoría de este Concejo Deliberante que quiere ir a sesionar a El Boquerón no va a cambiar la circunstancia de que ese mismo proyecto se va a presentar todas las veces que haga falta hasta que el Concejo Deliberante sesione en ese lugar, razón por la cual me parece que una simple recapitación y revisión sobre lo que se está votando va a permitir que armoniosamente el Concejo vaya a tratar los temas de interés de los vecinos en un lugar donde entiendo que nadie va a poder finalmente eludir. Es un sitio que está concitando la atención de todos los contribuyentes de General Pueyrredon. Por ese motivo, señor Presidente, quería pedirle la palabra antes que se vote, ahora vamos a pedir una moción de reconsideración del voto que han esgrimido porque nos parece una verdadera pena que el Concejo Deliberante se prive de estar al lado de vecinos que están preocupados, con angustia y con problemas y que finalmente será un lugar que nos recibirá porque insistiremos, presentando tantas veces como sea necesaria las firmas –reúnan o no los dos tercios- porque no se trata de comprometer el patrimonio municipal sino de representar a los vecinos en un lugar donde se nos reclama.

Sr. Presidente: Antes de darle la palabra a los demás concejales, pongo en consideración la moción de reconsideración; los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: rechazado. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para agregar que con el concejal Romanín, el concejal Palacios, acompañamos a la directora del colegio de El Boquerón a realizar una presentación ante la fiscalía dado que había sido amenazada y de alguna manera nosotros impulsamos la sesión del Concejo

Deliberante en El Boquerón como una manera de apoyo y de desagravio a la directora de ese colegio y por eso quisiera escuchar los argumentos por los cuales el bloque oficialista se está oponiendo a sesionar en este lugar.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Los argumentos básicos de mi apoyo y de la firma de ese proyecto eran los que acaba de dar el concejal Salas. Nosotros firmamos ese proyecto pocas horas después de haber concurrido a expresarle nuestra solidaridad a la directora Voirín y haber participado en la reunión con el fiscal general a los efectos de buscar un resguardo para su integridad física, dado que está amenazada de muerte. Entonces en ese momento surgió la idea de un conjunto de concejales de hacer un muestra de solidaridad a esta señora, de decir “acá está la dirigencia política de Mar del Plata con usted y que no va a aceptar que este camino se recorra”. Ese fue el objetivo esencial de nuestro pedido y por lo tanto hago míos los argumentos que acaba de dar Salas. Nada más.

-Siendo las 16:25 reingresa el concejal Katz.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, creo que ha sido la Comisión de Educación la que ha aprobado un proyecto de repudio a las presiones que ha tenido la directora de la escuela de El Boquerón y además consideró que el hecho de que ya esté definido que la sesión se hacía en Batán no nos cabe duda de que Batán tanto geográfica como socialmente abarca no solamente a El Boquerón sino a muchas otras zonas que pueden tener inquietudes, trasladarlas, como ha sucedido en sesiones anteriores que hemos realizado en Batán en cuanto a que no han asistido solamente los vecinos de Batán sino también de El Boquerón y de distintos barrios y zonas que pertenecen a la Delegación de Batán. Más allá de las razones de preocupación que puedan existir en los vecinos de El Boquerón nosotros entendemos que el lugar, como ha sido siempre algunas de las escuelas o jardines de la Delegación de Batán, es el lugar indicado para realizar la próxima sesión.

Sr. Presidente: El proyecto fue rechazado en general pero de todas formas quiero aclarar que la sesión de Batán ya está convocada y que incluso ya hay anotados para la Banca Abierta en dicha sesión. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Para hacer una moción, quizá no encuadre formalmente dentro de las mociones que tiene previstas el Reglamento pero creo que el Concejo Deliberante más allá de esta votación circunstancial debe sesionar antes que finalice el período de sesiones ordinarias en El Boquerón y en muchos otros lugares, pero específicamente en El Boquerón. Por lo cual vamos a invitar a los concejales de todas las bancadas a sumar su firma a un proyecto que tenga que ver con sesionar en El Boquerón porque nos parece que es el colmo de la discriminación que se regatee la presencia del Concejo Deliberante en ese lugar donde se le reclama.

- 116 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. RELEVE LOS INSUMOS
Y SERVICIOS CUYO PRECIO PUEDA CANCELARSE TOTAL
O PARCIALMENTE MEDIANTE PATACONES A LOS
RESPECTIVOS PROVEEDORES
(expte. 1650-AM-01)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, para manifestarme en contra de este proyecto en virtud de rechazar la existencia de los patacones, que está cuestionada jurídicamente, porque entiendo –y habiendo vivido la experiencia en otras provincias con la emisión de bonos- estos bonos rápidamente en tres o cuatro meses se deprecian y quedan los trabajadores de la educación, la salud y la justicia –quienes se pretenden que cobren en estos bonos- pagando descuentos del 20%, 30% y hasta el 40% que en definitiva termina siendo un descuento en su salario. Entonces me parece que anticipamos en un proyecto sobre una moneda que todavía no existe jurídicamente (porque está cuestionada y todavía discutiéndose en la Cámara) me parece que no es pertinente.

-Siendo las 16:28 se retira los concejales Páez y Fernández Puentes.

Sr. Presidente: Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Señor Presidente, en la redacción de este proyecto -en la que por supuesto me acompaña mi bloque- no entro a hacer ninguna evaluación sobre la oportunidad o conveniencia de la emisión de patacones sino que parto de que es una ley provincial, donde además del ajuste a los empleados públicos provinciales determina el pago con patacones. A partir de ahí, en los considerandos de ese proyecto hablo de la solidaridad de los vecinos de Mar del Plata para con sus conciudadanos que son empleados públicos provinciales y por eso nos adelantamos a que la Secretaría de Hacienda evalúe la posibilidad de recibir de los primeros tenedores de Mar del Plata -empleados públicos provinciales- ese patacón en pago de las tasas de Obras Sanitarias y de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y a su vez que evalúe la posibilidad de entregar esos mismos patacones a proveedores diversos del Municipio y que inicie una gestión en la Provincia para que al menos se gestione ante el Banco Provincia que el Municipio de General Pueyrredon le entregue esos patacones al

menos en pago de los intereses que amortiza con relación a la deuda que el Municipio tiene con el Banco Provincia. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Más allá de que me pone loco que los empleados provinciales tengamos que cobrar una parte de nuestro sueldo en patacones mientras que, por otro lado, se les permite a los grandes empresarios comprar bonos depreciados de la deuda externa al 50% de su valor real y pagar impuestos con el 100% del valor de esos bonos, la realidad es que existe, yo he estado en dos asambleas docentes y hoy tuve el honor de dar una clase abierta en el instituto donde soy docente, y hay docentes que si no pueden pagar los impuestos y los servicios con los patacones no van a poder comer e incluso no van a poder pagar la totalidad de sus obligaciones. En el caso de los docentes y de algunos sectores de los trabajadores de la salud, las liquidaciones son como la cara de algunos funcionarios de esta provincia: horribles.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Para adelantar el acompañamiento de este bloque al proyecto del concejal Pezzati. Más allá de lo discutible de la decisión de emitirlos y la situación financiera de la provincia, entiendo que estos bonos irán manteniendo su valor nominal en la medida que se generalice su aceptación. La intención de que esto se generalice, tanto a través de las empresas de servicios que lamentablemente algunas han solamente establecido un porcentaje en cuanto al monto total de las facturas, van a ir manteniendo el valor y aquellos que se vean obligados a recibir patacones no van a salir tan perjudicados. Además es razonable que a pesar que la ley de emergencia no lo prevé (donde prevé que los patacones van a ser utilizados solamente para aquellos que tienen préstamos personales o hipotecarios) que el Municipio pueda cumplir sus compromisos con el Banco Provincia u otros compromisos con proveedores con patacones. Creemos que este sería el sistema ideal de circulación, es decir, la amplia circulación y aceptación por parte de toda la comunidad.

-Siendo las 16:32 se retira el concejal Palacios.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Solamente para manifestar que espero y deseo que el repudio que el concejal Irigoín manifiesta contra la emisión de los patacones –que comparto plenamente- también lo manifieste cuando la Nación entre a pagar parte de la coparticipación con los Bonos Federales. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Entendiendo que es muy sana la intención del concejal Pezzati, también entiendo que se llega tarde. No es más patacones, ahora son Bofes (Bono Federal), lo acaba de anunciar ayer Cavallo y se pone en práctica. De manera que voy a acompañar al concejal García Conde para que este tema no se imponga porque de alguna manera estamos con el acelerador atrasado. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pezzati.

Sr. Pezzati: Las Lecop (no Bofes) –que va a ser un bono federal- se está instrumentando y va a tardar en salir; el patacón, si lo resuelven hoy los conjuces que van a dictaminar la constitucionalidad o no de la ley, va a ser una realidad mañana o pasado. Estos patacones están previstos que se cambien por estas Lecop a futuro, con las que se van a poder pagar hasta impuestos nacionales y provinciales. Nada más, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, ya que nos anticipamos a los dictados de la justicia y en virtud de que aparentemente lo que viene es la dolarización, solicito que agreguemos “patacones o lecop o dólares”.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 117 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL SEÑOR RAÚL ALBERTO GARCÍA A
AFECTAR CON EL USO DE SUELO “CANCHAS DE TIRO
AL VUELO” UN PREDIO
(expte. 1469-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Para un breve comentario. Estoy totalmente de acuerdo, nosotros lo habíamos votado en Obras, reúne todos los requisitos, están todos los informes pero me parece que alguien debiera decirle al señor García que las opiniones que ha vertido en el diario La Capital en el día de la fecha acerca del trabajo de los concejales realmente a uno le quitarían el ánimo de darle la razón a un señor que habla tantas taradezes por un diario.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 16:36

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-8407: Autorizando al D. E. a llamar a Licitación Pública para la contratación del servicio de "Mantenimiento y operación del señalamiento luminoso para el tránsito en el Partido de General Pueyrredon" (Sumario 9)
- O-8408: Declarando de interés acciones para promover los Circuitos Asistidos de Salud (Sumario 10)
- O-8409: Imponiendo el nombre "Dr. Jorge Rodolfo Dietsch" a la calle 431 en toda la apertura de su traza (Sumario 11)
- O-8410: Creando el "Plan Municipal de Gestión Tecnológica" en el ámbito del Partido de General Pueyrredon (Sumario 12)
- O-8411: Estableciendo un cupo no inferior al veinte por ciento destinado a mujeres jefas de hogar, en las adjudicaciones de viviendas (Sumario 13)
- O-8412: Estableciendo que el D. E. proceda a la entrega de los objetos personales que se encuentren en el interior de los vehículos alojados en la playa de secuestro municipal (Sumario 14)
- O-8413: Facultando al D. E. autorizar a organismos oficiales de turismo de las provincias y municipios a realizar promoción turística institucional en esta ciudad (Sumario 15)
- O-8414: Declarando de interés municipal la realización de la Cuarta Cumbre de las Américas a realizarse en la República Argentina en el año 2003 (Sumario 16)
- O-8415: Convalidando el convenio marco de cooperación entre la Municipalidad y diversas instituciones públicas y privadas, con el fin de mancomunar esfuerzos para disminuir el uso abusivo de alcohol y drogas (Sumario 17)**
- O-8416: Convalidando el convenio de cooperación entre la Municipalidad y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico con el fin de realizar un Programa de Prevención de las Adicciones (Sumario 18)
- O-8417: Creando el "Programa de digitalización, microfilmación y fotocopiado de documentación histórica municipal" (Sumario 19)
- O-8418: Declarando de interés municipal la realización de los Concursos de Pesca Deportiva (Sumario 20)
- O-8419: Otorgando a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Regional en comodato un tractor. (Sumario 21)
- O-8420: Autorizando a la señora Susana Martha Taverna a construir un edificio en el predio ubicado en calle Leandro Alem 4533 (Sumario 22)
- O-8421: Otorgando permiso a la firma "Telecom S.A." para instalar un contenedor de telefonía celular en el predio ocupado por el Aeropuerto Mar del Plata. (Sumario 23)
- O-8422: Autorizando al D. E. a firmar un Acta de Cooperación e Intercambio con la ciudad de Tianjin, China. (Sumario 24)
- O-8423: Derogando el artículo 11º de la Ordenanza 13862. (Sumario 25)
- O-8424: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 13861 (Sumario 27)
- O-8425: Declarando por el término de 180 días el estado de emergencia en la prestación del servicio de mantenimiento y operación del señalamiento luminoso para el tránsito del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 26)
- O-8426: Autorizando al señor Germán Oscar Calandra, a afectar con el uso "Venta de accesorios de telefonía" el local ubicado en Avda. Carlos Tejedor 2178 (Sumario 29)
- O-8427: Autorizando a la señora Elsa Nélica Torchia a transferir a su nombre el uso del "locutorio telefónico" que funciona en el local ubicado en Avda. Mario Bravo 3322. (Sumario 30)
- O-8428: Autorizando al señor Néstor Oscar Ballerini a afectar con el uso "Venta de artículos regionales, y otros" el local ubicado en Rivadavia 2517 (Sumario 31)
- O-8429: Autorizando a la Asociación Integradora de Personas con Padecimientos Psíquicos a ampliar la edificación existente para el desarrollo de los usos "Centro de Día" y "Pequeño Hogar" (Sumario 32)
- O-8430: Autorizando a la señora Silvina Ester Domínguez a afectar con el uso "lavadero manual de autos- café" y anexar la actividad "Parrilla" en el inmueble ubicado en Avda. Libertad 7415. (Sumario 33)
- O-8431: Desafectando de la asignación de Plaza Pública la manzana delimitada por las calles Mateotti, Benito Lynch, General Rafael de Riego y Avda. Mario Bravo. (Sumario 34)
- O-8432: Convalidando el Decreto 104/01 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se declaró de interés municipal el "Encuentro Nacional de Payadores". (Sumario 35)
- O-8433: Autorizando a la señora Romina Della Bruna a afectar con los usos "Guardería- Jardín Maternal" el inmueble ubicado en Tres de Febrero 2680. (Sumario 36)
- O-8434: Autorizando a la firma "Droguería Pharma Atlántica S.A." a afectar con el uso "Distribuidora y depósito mayorista de drogas y fármacos" el local ubicado en Castelli 4641. (Sumario 37)
- O-8435: Autorizando a los señores Gilardone y Sardá a adoptar el FOT residencial para la ampliación de construcción a realizarse en el predio ubicado en Falucho 5584. (Sumario 38)
- O-8436: Autorizando al D. E. a suscribir un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, para la realización de un concurso especial de ideas para la semi-peatonalización de la calle Rivadavia. (Sumario 39)
- O-8437: Facultando al D. E. a celebrar convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. (Sumario 40)
- O-8438: Facultando al D. E. a celebrar un Convenio con el Tribunal Nacional de la Competencia para la habilitación de una oficina receptora de denuncias (Sumario 41)

- O-8439: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Casas de Admisión y Evaluación Gayone, Arenaza y del Hogar Juvenil Laguna de los Padres. (Sumario 42)
- O-8440: Convalidando el Convenio entre la Municipalidad y la Delegación Mar del Plata del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de prestar servicios notariales en la ciudad de Batán. (Sumario 43)
- O-8441: Prorrogando por el término de un año el plazo establecido por la Ordenanza 13416. (Sumario 44)
- O-8442: Exceptuando al señor Ricardo Martínez del pago del 25% de los derechos establecidos en el artículo 2º de la Ordenanza Fiscal. (Sumario 46)
- O-8443: Autorizando al Club de Leones de Batán a prestar servicio de transporte de personas enfermas o accidentadas. (Sumario 47)
- O-8444: Autorizando a la señora Adriana del Luján Jáuregui a prestar servicio de remise con un vehículo de su propiedad. (Sumario 48)
- O-8445: Otorgando al señor Carlos Alberto Bloise una prórroga por el término de 90 días para la renovación de su vehículo. (sumario 49)
- O-8446: Otorgando a la señora María Ester García -licencia de Auto-Rural N° 53- una prórroga para la renovación de su vehículo. (Sumario 50)
- O-8447: Autorizando al señor Angel Mariano Romero -licencia de remise N° 394- a prestar servicio con un vehículo de su propiedad. (Sumario 51)
- O-8448: Otorgando al señor Miguel Angel Izcue -licencia de transporte escolar N° 44- una prórroga de ciento ochenta días para la renovación de un vehículo de su propiedad. (Sumario 52)
- O-8449: Otorgando al señor Eduardo Emilio Bagaloni -licencia de remise N° 89- un último plazo para que proceda a incorporar una nueva unidad al servicio. (sumario 53)
- O-8450: Otorgando plazo a la señora Cristina Elías para que proceda a incorporar una nueva unidad al Servicio Privado. (Sumario 54)
- O-8451: Otorgando al señor Luis María Gerez -licencia de Transporte Escolar N° 154- una prórroga de ciento ochenta días para la renovación de un vehículo de su propiedad. (Sumario 55)
- O-8452: Otorgando al señor Juan Carlos Toledo -titular de la licencia de taxi N° 677- una prórroga por el término de un año para realizar la transferencia a su nombre. (Sumario 56)
- O-8453: Otorgando al señor Tomás Eliseo Crespo -licencia de taxi N° 1382- una prórroga por el término de 180 días para la renovación del vehículo marca Peugeot 505. (Sumario 57)
- O-8454: Declarando de Interés Municipal la Asamblea 2001 An Ocean Odyssey que se desarrollará en esta ciudad, desde el 21 al 28 de octubre. (Sumario 58)
- O-8455: Autorizando al D. E. a implementar modificaciones a la red de recorridos del transporte público colectivo de pasajeros. (Sumario 59)
- O-8456: Autorizando a las empresas que han iniciado los trámites o están encuadradas en los términos de la Ordenanza 13.774 a utilizar los logos de las mismas. (Sumario 60)
- O-8457: Adhiriendo al recordatorio del 25º aniversario del fallecimiento del obispo de La Rioja, monseñor Enrique Angelelli (Sumario 82)
- O-8458: Facultando al D. E. a suscribir convenios de prestación de servicios con las asociaciones vecinales de fomento (Sumario 83)
- O-8459: Facultando al D. E. a comprometer fondos de varios ejercicios para locación de inmuebles destinados a funcionarios de los Juzgados de Faltas (sumario 84)
- O-8460: Otorgando la Distinción al Mérito Ciudadano al señor Roberto Cambaré. (Sumario 92)
- O- 8461: Eximiendo a la señora Mónica Callejas del pago de los servicios establecidos por el artículo 59º de la Ordenanza Impositiva vigente. (Sumario 93)
- O-8462: Convalidando el Decreto 113/01 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se declaró de interés municipal la presentación que realizó el Grupo de Teatro Luna. (Sumario 94)
- O-8463: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Instituto Dr. Rómulo Etcheverry de Maternidad e Infancia. (Sumario 95)
- O-8464: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma "Servicios Quality Control S.A." (Sumario 96)
- O-8465: Autorizando al señor Oscar Norberto Suárez, titular de licencia para auto remise, a incorporar al servicio de la misma un automotor. (Sumario 97)
- O-8466: Modificando el artículo 34º de la Ordenanza 6903 " Fondo Municipal del Transporte" (Sumario 98)
- O-8467: Modificando el artículo 8º de la Ordenanza Impositiva vigente. (Sumario 98)
- O-8468: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes municipales (Sumario 99)
- O-8469: Estableciendo un Régimen de Facilidades de Pago a empresas pertenecientes a sectores productivos, comerciales y de servicios. (Sumario 100)
- O-8470: Declarando de interés municipal la exposición internacional "Ana Frank, una historia vigente". (Sumario 101)
- O-8471: Declarando de interés municipal el panel internacional interdisciplinario "Educación-Distancia-NT y Redes" a realizarse en nuestra ciudad (Sumario 112)
- O-8472: Autorizando al señor Raúl Alberto García a afectar con el uso de suelo "canchas de tiro al vuelo" un predio (Sumario 117)

Resoluciones

- R-1552: Declarando de interés la revista "Unidos para ser más". (Sumario 61)
- R-1553: Expresando repudio al desalojo forzoso de dirigentes sindicales del Banco Edificadora de Olavarría. (Sumario 62)
- R-1554: Expresando su adhesión a la Ley Nacional de Epilepsia. (Sumario 63)
- R-1555: Dirigiéndose al Honorable Senado de la Nación a efectos de manifestar su adhesión y solicitar la pronta sanción del proyecto de ley referido a la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. (Sumario 64)
- R-1556: Expresando rechazo con respecto a la implementación del I.V.A. en productos que tienen que ver con la cultura, y otros. (Sumario 65)

- R-1557: Manifestando preocupación ante la aplicación del derecho anti-dumping por parte de los Estados Unidos a la producción de miel argentina. (Sumario 66)
- R-1558: Expresando repudio ante el accionar de individuos que ofrecen falsos puestos de trabajo en planes de emergencia laboral. (Sumario 67)
- R-1559: Arbitrando gestiones ante organismos provinciales para solucionar la problemática de infraestructura edilicia, funcional y organizativa del Departamento Judicial de Mar del Plata. (Sumario 68)
- R-1560: Expresando reconocimiento a la trayectoria del poeta Héctor Negro. (Sumario 69)
- R-1561: Declarando de interés la participación del señor Marcelo Mendizábal, en el Comité Organizador del Congreso Internacional de AIESEC 2001 (Sumario 70)
- R-1562: Declarando de interés la realización del "II Modelo Regional Naciones Unidas" (Sumario 71)
- R-1563: Manifestando preocupación por la grave situación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. (Sumario 64)
- R-1564: Expresando rechazo a la actitud del gobierno provincial de Salta por la inoperancia ante los acontecimientos producidos en General Mosconi. (Sumario 103)
- R-1565: Declarando de interés del H.C.D. la realización del "XII Congreso Bienal de la Organización Universitaria Interamericana" a celebrarse en nuestra ciudad (Sumario 111)
- R-1566: Declarando de interés la campaña nacional de prevención de adicciones "De Ushuaia a La Quiaca" (Sumario 113)
- R-1567: Declarando de interés del H.C.D. la actividad desarrollada por el Centro de Servicio PYME (Sumario 114)

Decretos

- D-938: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 72)
- D-939: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 104)
- D-940: Remitiendo en devolución al D. E. el expediente 7638-8-00, relacionado con la licitación del servicio de seguridad en playas. (Sumario 105)
- D-941: Encomendando a la Presidencia del H.C.D. la convocatoria a una jornada de trabajo con el objeto de analizar políticas municipales en materia de salud reproductiva y procreación responsable. (Sumario 106)

Comunicaciones

- C-2134: Viendo con agrado que el gobierno de la provincia de Buenos Aires informe obras de construcción del Centro de Contención en el predio donado por el Municipio (Sumario 8)
- C-2135: Viendo con agrado que el D. E. instrumente la realización de una campaña informativa sobre epilepsia. (Sumario 63)
- C-2136: Solicitando al D. E. realice gestiones para que se apelen las medidas anti-dumping aplicadas a los productores argentinos de miel por parte de los Estados Unidos. (Sumario 66)
- C-2137: Solicitando al D. E. investigue los hechos denunciados por vecinos del Barrio Belgrano (Sumario 67)
- C-2138: Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en diversas arterias. (Sumario 73)
- C-2139: Solicitando al D. E. realice gestiones ante las autoridades de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de reforzar el control en los barrios periféricos (Sumario 74)
- C-2140: Solicitando al D. E. informe con respecto al Departamento de Defensa del Consumidor y la Competencia, diversos puntos (Sumario 75)
- C-2141: Solicitando al D. E. realice gestiones ante las Cámaras del Congreso de la Nación a efectos de lograr la liberación aduanera de medicamentos para las personas que padecen el virus VIH/SIDA. (Sumario 76)
- C-2142: Solicitando al D. E. arbitre los medios para disponer de otra unidad perteneciente al Transporte Público Colectivo de Pasajeros para la E.G.B. N° 9. (Sumario 77)
- C-2143: Solicitando al D. E. informe diversos puntos en relación a la situación del denominado Complejo Bristol Center. (Sumario 78)
- C-2144: Viendo con agrado que el D. E. estudie la posibilidad de realizar la construcción de desagües pluviales en la zona de las calles República de Nicaragua (ex 246) y 25 de Mayo. (Sumario 79)
- C-2145: Viendo con agrado que el D. E. informe qué instituciones se encuentran a cargo de la contratación para prestar el servicio de guardavidas en playas de la ciudad. (Sumario 80)
- C-2146: Solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la reforma del Código de Faltas Municipales. (Sumario 81)
- C-2147: Viendo con agrado que el D.E. disponga la pavimentación de la calle 27 de Villa Gustava de la ciudad de Batán (Sumario 89)
- C-2148: Solicitando al D. E. informe sobre el control de las actividades de Guías de Turismo (Sumario 107)
- C-2149: Viendo con agrado que el D. E. inste a las empresas de telefonía a colocar uno o varios teléfonos públicos o semipúblicos en el ámbito del Barrio Estación Chapadmalal (Sumario 108)
- C-2150: Solicitando al D. E. informe relacionado con la obligación de contar en la planta de personal municipal con un mínimo del 4% de agentes con capacidades diferentes (Sumario 109)
- C-2151: Viendo con agrado que el D. E. gestione la colocación de un cartel institucional en la escollera del Club de Pesca Mar del Plata. (Sumario 110)
- C-2152: Viendo con agrado que el D. E. releve los insumos y servicios cuyo precio pueda cancelarse total o parcialmente mediante patacones a los respectivos proveedores (Sumario 116)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8407**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2021**LETRA** D**AÑO**

1998

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la contratación del servicio de “Mantenimiento y Operación del Señalamiento Luminoso para el Tránsito en el Partido de General Pueyrredon”.

Artículo 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8408**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2114**LETRA** D**AÑO**

2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- Decláranse de interés municipal las acciones que, con el objetivo de promover la práctica deportiva como agente de salud, se ofrezcan en calidad de servicio para la implementación de los Circuitos Asistidos de Salud en las plazas y espacios públicos del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Las propuestas que en tal carácter se presenten ante el Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos y del Ente Municipal de Deportes y Recreación en forma conjunta, se evaluarán según el programa de actividades, su localización, los profesionales responsables, duración, destinatarios, tipos de controles y toda otra pauta que los defina.

Artículo 3º.- La propuesta y, en particular, su plan de localización, estructuración y actividades deberán ser aprobadas por el Ente Municipal de Servicios Urbanos y por el Ente Municipal de Deportes y Recreación. El E.M.S.Ur. controlará y garantizará el mantenimiento de los espacios usados para la práctica de los circuitos y el E.M.De.R. desarrollará el control de los aspectos técnico - pedagógicos y médico de las actividades.

Artículo 4º.- Las empresas e instituciones oferentes denominados “Padrinos” deberán ajustarse a las siguientes normas:

- a) El servicio autorizado deberá hacerse cargo de la contratación de los profesores de educación física, encargados de realizar las actividades propuestas dentro de los Circuitos Asistidos de Salud y todo otro personal profesional o no, que el desarrollo de la actividad requiera.
- b) Durante el desarrollo de la actividad podrá haber identificación publicitaria del padrino a través de la vestimenta del personal u otro elemento, cuyas características y medidas serán establecidas contractualmente.
- c) El Padrino podrá aportar el equipamiento fijo del cual carezca el espacio público utilizado. El diseño, cantidad y emplazamiento deberá ser aprobado por el Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Ente Municipal de Deportes y Recreación. Este equipamiento podrá contener, dentro del espacio destinado a instrucciones de uso, la identificación publicitaria del Padrino.
- d) Los Circuitos Asistidos de Salud contendrán la gráfica y el mensaje que el Municipio establezca en concordancia con los lineamientos de difusión de salud, actividades físicas, deportes y calidad de vida correspondiente.
- e) La autorización que se conceda podrá extenderse por un plazo máximo de un año, siendo facultad de la Municipalidad renovar el permiso concedido.
- f) Desarrollar los Circuitos Asistidos de Salud en los espacios públicos de los sectores determinados en la presente ordenanza. Será obligación de los permisionarios llevar a cabo equitativamente los circuitos, debiendo ejecutar durante el mismo período, por cada programa que se realice en el sector mencionado en el inciso a) del artículo 7º, un programa en el sector determinado en el inciso b) del mismo.

Artículo 5º.- La evaluación respectiva de las propuestas dará lugar a la suscripción de un contrato de compromiso de la empresa oferente del servicio ante la Municipalidad, en el que se detallará la responsabilidad asumida por las partes y las características del servicio a efectuar.

Artículo 6º.- Déjase establecido que el servicio que se preste a los destinatarios de los Circuitos Asistidos de Salud será libre y gratuito.

Artículo 7º .- Establécense dos áreas donde se podrán desarrollar los circuitos mencionados en el artículo 1º:

- a) Sector comprendido por las Avenidas Juan B. Justo, Jara, calle Estrada y Avenida Patricio Peralta Ramos, y
- b) el sector excluido del mencionado en el inciso a).

Quedan exceptuadas para la práctica de los Circuitos las siguientes plazas: Colón, San Martín, del Agua, Plazoleta de las Provincias, la denominada Plaza del Milenio emplazada en la Manzana 115 y el Parque General San Martín.

Artículo 8º .- Las empresas oferentes cuyas prestaciones se ajusten a lo establecido en los artículos precedentes, quedan exentas del pago de Derechos por Publicidad y Propaganda establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 9º .- El Gabinete Social del Departamento Ejecutivo deberá elevar un informe anual del desarrollo y evaluación de las actividades de los Circuitos Asistidos de Salud al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 10º .- El reclamo de los vecinos vinculado con molestias relacionadas con el desarrollo de los Circuitos Asistidos de Salud, será causal para la modificación del lugar y horario de ejecución de los mismos.

Artículo 11º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8409

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1003

LETRA FRP

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Impónese el nombre “Dr. Jorge Rodolfo Dietsch” a la calle 431 en toda la apertura de su traza.

Artículo 2º - El Departamento Ejecutivo procederá a asignar las alturas domiciliarias a la calle mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8410

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1178

LETRA V

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el “Plan Municipal de Gestión Tecnológica” (PLAGETEC), en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, cuyos “Fundamentos”; “Definición de la estrategia de desarrollo local: objetivos prioritarios” (generales y específicos); “Definición de la estrategia de desarrollo local: líneas básicas de actuación” y “Diseño de un plan de acción e identificación de proyectos: integración institucional, programas e instrumentos de fomento del desarrollo económico local y regional”, forman parte de la presente como Anexos I, II, III, y IV.

Artículo 2º .- El Plan creado precedentemente se radicará en la Secretaría de la Producción y será complementario de las líneas de trabajo que la misma desarrolla. Esta Secretaría será responsable de la coordinación integral del Plan, debiendo definir su estructura orgánica, sus aspectos metodológicos y el presupuesto requerido por cada uno de los proyectos específicos que se engloban dentro del mismo. También será responsable de su gestión, ejecución, control y evaluación.

Artículo 3º .- Créase el “Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica” (COPROFITEC) del Partido de General Pueyrredon, que será presidido por el Secretario de la Producción. Su constitución, misiones y funciones serán establecidas por el Departamento Ejecutivo

Artículo 4º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de la Producción, intensifique, profundice y consolide su relación con la cooperación internacional, entre otros con la italiana –básicamente a través del Centro Interuniversitario di Ricerca sui Paesi in via di Sviluppo -CIRPS- (Centro Interuniversitario de Investigación sobre Países en Desarrollo), específicamente en el área de la innovación tecnológica, a fin de:

- a. Promover un programa de cooperación con una ciudad o región, seleccionada previamente, de características similares al Partido de General Pueyrredon y que haya desarrollado y puesto en práctica su plan estratégico y eventualmente tenga experiencia y/o disponga de una agencia de desarrollo local; de un centro de innovación tecnológica; de una incubadora de empresas; de institutos y/o centros

- de investigación y de instituciones de educación superior, como también disponga de herramientas de formación superior (capacitación) en gestión y dirección de la innovación tecnológica e industrial.
- b. Gestionar el hermanamiento con la región o ciudad seleccionada, procurando que la misma o el área de cooperación del país en cuestión efectúe el aporte económico (total o parcial) que permita desarrollar los siguientes proyectos:
- 1- Plan Estratégico del Partido de General Pueyrredon.
 - 2- Estudio de factibilidad, proyecto y puesta en funcionamiento de:
 - 2.1.- Agencia de desarrollo local (ADL)
 - 2.2.- Incubadora de empresas (IE)
 - 2.3.- Institutos tecnológicos sectoriales
 - 3- Programa de creación de espacios físicos de promoción de la ciencia y la tecnología (PROCECYT).

Artículo 5º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo inicie las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Estado para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva, a fin de lograr el co-financiamiento de los programas y proyectos indicados en el artículo anterior, como así también de otros componentes que constituyen el Plan, a través del “Programa de aportes no reembolsables” o programas similares.

Asimismo realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Pequeña y Mediana Empresa de la Nación (SEPYME), ante el Instituto PYMES “Carlos Pellegrini” del Banco de la Nación Argentina y ante otros organismos locales, provinciales y nacionales vinculados a la temática en cuestión.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

Plan Municipal de Gestión Tecnológica
(PLAGETEC)

VISTO:

Que el Programa de Gobierno Municipal de la Alianza para el período 1999-2003 en el capítulo “Desarrollo Económico y Empleo” establece, conceptualmente, el siguiente compromiso:

“El contexto económico y social en general, la aceleración de los procesos de globalización de la economía, las nuevas formas de integración regional y el avance tecnológico y de las comunicaciones, impactan sobre las ciudades y las economías locales imponiendo procesos de reordenamiento territorial, reconversión productiva y estableciendo la necesidad de un modelo de crecimiento menos concentrado, socialmente inclusivo, con un rol protagónico de la micro, pequeña y mediana empresa.

Estos elementos colocan al gobierno municipal ante el desafío de actuar en forma cada vez más eficiente en la creación de condiciones para el desarrollo económico local con crecientes niveles de equidad. Esto supone atender la mayor demanda de los ciudadanos y reforzar el proceso de modificación de las funciones y roles tradicionales para de esa forma ser el eje del desarrollo económico local. El municipio debe dar respuestas usando su capacidad para concentrar los recursos y herramientas propias y de instituciones locales.

De la cooperación y trabajo conjunto, es decir de la alianza estratégica entre el sector público y privado, deben surgir acciones que tiendan a mejorar la actividad económica y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

El accionar emprendido debe estar dirigido a los sectores extractivo (primario), productivo (secundario) y de servicios (terciario) del Partido de General Pueyrredon, en particular, a las micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas, más allá de las formas jurídicas permitidas o avaladas por ley, tales como unipersonales, sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, cooperativas y otras instancias asociativas.

Los objetivos generales son:

- Dinamizar y fortalecer la economía local, optimizando la gestión de recursos públicos y privados, facilitar el acceso a fondos necesarios en las mejores condiciones y promover un adecuado desarrollo de los sectores económicos y sociales.
- Optimizar el uso de recursos propios de la ciudad, donde se destacan los recursos naturales que son la base de las actividades extractivas, industriales y de servicios y los recursos humanos.
- Diversificar la estructura económico – productiva, a otros sectores de los tradicionalmente desarrollados.
- Posicionar competitivamente a la ciudad en su espacio regional, para el desarrollo de inversiones productivas y de servicios”.

Que existen experiencias, acciones, documentales, propuestas y proyectos a nivel nacional e internacional, en particular de la “Organización de Cooperación y Desarrollo Económico” (OCDE), y del “Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económico y Social” (ILPES), organismo dependiente de Naciones Unidas /CEPAL, entre otras, que establecen referencias válidas de consideración.

Que la Resolución N° 1476/00 del H.C.D declara de interés municipal el Seminario internacional “Parques tecnológicos e incubadoras de empresas, desarrollo local y gestión tecnológica”, desarrollado en nuestra ciudad.

Que el Expediente N° 1849/00 propone un régimen legal de compra de productos marplatenses y al proveedor marplatense.

Que el Expediente N° 1143/00 propone la creación de una agencia de inversiones en el ámbito de la Secretaría de la Producción.

Que la Comunicación N° 2041/01 del H.C.D. recomienda la incorporación del Parque Industrial “General Savio” a la Federación bonaerense de parques científicos y tecnológicos.

Que el Expediente N° 1031/01 encomienda a la Secretaría de la Producción la convocatoria a un concurso público, anual, destinado a la creación de empresas innovadoras o de base tecnológica, y,

Que el Expediente N° 1059/01 propone que el Municipio de General Pueyrredon ingrese a la REDILPES, creada por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), en el año 1996.

CONSIDERANDO:

Parte I: Nuevos roles de los municipios.

Que “el rasgo más importante de la comunidad local es su sistema relativamente homogéneo de valores e ideas, que son la expresión de una ética del trabajo y de la actividad, de la familia, de la reciprocidad y del cambio” (Giacomo Becattini, “El distrito industrial Marshalliano como concepto socioeconómico”, en “Los distritos industriales y las pequeñas empresas”, M.T.yS. Social, tomo I, 1992).

Que “la experiencia internacional recogida indica que la estabilidad macroeconómica alcanzada y los procesos de ajuste estructural vigentes en la mayoría de los países latinoamericanos y del Caribe no garantizan por sí mismos la superación de las desigualdades personales y territoriales, no contribuyen al impulso de procesos de innovación, ni aseguran la introducción de cambios tecnológicos en los sistemas productivos locales que permitirían elevar los niveles de productividad, generar empleo y, por ende, garantizar senderos de crecimiento económico ambientalmente sustentables. Hoy la necesidad de volver la mirada hacia los planos micro y mesoeconómicos en lo territorial, constituye un doble desafío para los países de la región, ya que donde más se requiere innovar, es precisamente donde menos condiciones existen para hacerlo. Por ello, agudizar la imaginación para proponer instrumentos y políticas de gestión con posibilidades de éxito, constituye un gran desafío y, buena parte del reto que se debe asumir”. (Iván Silva Lira, Director de Desarrollo y Gestión Local, ILPES-CEPAL, Santiago de Chile, 1998).

Que a nivel internacional ha aumentado el número de municipios y de corporaciones locales que han decidido intervenir activamente en el desarrollo empresarial y en la creación de empleo. Ya habían desempeñado antes un importante papel económico al prestar servicios públicos y crear infraestructura, entre otras actividades, pero los cambios estructurales y el creciente desempleo han hecho que aumente el número de los que se esfuerzan por fomentar la economía local y el desarrollo social, en atraer empresas e inversiones del exterior y en participar en la creación de empresas y puestos de trabajo. Existen diversas razones para ello, en concordancia con lo establecido, ya en 1987 por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en su documento “Nuevas funciones para las comunidades locales”, a saber:

1. En las zonas más intensamente afectadas por la recesión y el desempleo, el futuro de la economía y del empleo se han convertido en un problema local; las autoridades locales intentan revertir la tendencia mediante la intervención directa en la promoción empresarial y en la creación de puestos de trabajo.
2. Se ha puesto en duda la validez de las soluciones macroeconómicas globales nacionales ya que su efecto es limitado pues no tienen en cuenta la enorme diversidad de las condiciones locales. Se buscan soluciones locales centradas en la creación y expansión de pequeños negocios, en el desarrollo de iniciativas empresariales, en la explotación de las posibilidades locales y en la creación de modelos de carácter local.
3. La descentralización administrativa y política que se ha producido en numerosos países ha reforzado la autonomía de gestión de las autoridades locales y ampliado el alcance de sus funciones sociales y económicas. Los numerosos informes y declaraciones sobre las posibilidades de actuación de las autoridades locales muestran que sus intervenciones derivan de situaciones caracterizadas por:
 - ✓ Desempleo estructural elevado que no parece posible se reduzca en un futuro próximo, ni siquiera aunque la situación económica general mejore.
 - ✓ Escepticismo sobre la capacidad de las políticas nacionales de empleo para generar nuevos puestos de trabajo.

- ✓ Escasa confianza en la capacidad de las grandes empresas y de las inversiones exteriores para generar nuevos puestos de trabajo.
- ✓ Sensación de que las autoridades locales no deben mantener una actitud pasiva, de que tienen que intervenir, moverse, “hacer algo”, aunque sus recursos y margen de maniobra sea limitado.

Que la experiencia exitosa de aquellos países que concretaron procesos de descentralización y de plena autonomía, lamentablemente no tuvo su correlato en la Provincia de Buenos Aires, a pesar de lo establecido en nuestra Constitución Nacional. En esos países la transferencia de poderes desde los gobiernos nacionales y provinciales benefició, sobre todo, a las regiones y a los municipios.

Que se requiere en forma urgente reformular el régimen municipal que emana de la Constitución Provincial y que no fue adecuado a la Constitución Nacional de 1994 que consagró definitivamente la autonomía municipal. Por ende el régimen vigente es anacrónico y centralista, obstaculizando el funcionamiento del municipio y de su gobierno, restándole autonomía, competencias, atribuciones y recursos necesarios para su pleno ejercicio. Esto exige esfuerzos adicionales por ejemplo, para compensar las deficiencias de las políticas y completar las medidas adoptadas por los gobiernos nacional y provincial, a fin de dar solución a los problemas locales.

Que “el desarrollo económico local puede definirse como aquel proceso reactivador de la economía y dinamizador de la sociedad local que mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos endógenos existente en una determinada zona es capaz de estimular su crecimiento económico, crear empleo y mejorar la calidad de vida de la comunidad local” (“Manual de Desarrollo local”, Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, Jaime del Castillo, 1994).

Que también puede decirse, como señala Vázquez Barquero (en Desarrollo Local. Una estrategia de creación de empleo, Pirámide, 1988), el desarrollo económico local es un proceso de crecimiento económico y cambio estructural que conduce a una mejora del nivel de vida de la población local y en el cual pueden distinguirse cuatro dimensiones principales:

- Económica: en la cual los empresarios locales usan su capacidad para organizar los factores productivos locales con niveles de productividad suficientes para ser competitivos en los mercados.
- Ambiental: que debe considerar siempre la dimensión de sustentabilidad de cualquier opción transformadora del medio ambiente.
- Socio-cultural: en la que los valores e instituciones locales permiten impulsar o respaldar el propio proceso de desarrollo.
- Político-administrativa: en la que las políticas territoriales facilitan o estimulan la creación de un “entorno innovador” favorable al desarrollo económico endógeno.

Que por todo lo indicado, -a pesar de las dificultades actuales mencionadas-, entendemos que el municipio además del rol clásico e histórico como ser prestador de ciertos servicios, hacedor de algunas obras, asistente en la emergencia; controlador de ciertas conductas y recaudador para hacer todo eso, ante las demandas del nuevo escenario, debe ser además coordinador de acciones públicas y privadas, orientador de inquietudes para el crecimiento, promotor del desarrollo local y facilitador de las iniciativas para el progreso. Es decir, convertirse en un nuevo estado municipal planificador y estratega. Ese debe ser el objetivo y se debe trabajar en esa dirección.

Parte II: Desarrollo y crecimiento. Hacia un desarrollo económico con equidad social.

Que “... los modelos de desarrollo convencionales postulaban que primero viene el desarrollo económico, que después éste se “derramaría” y habría desarrollo social y dejaban para el final el desarrollo de la cultura y los valores. Sin embargo, los fracasos enseñan que el camino es diferente: el desarrollo económico, el social ...” “... y el desarrollo de la cultura y de los valores...” “...deben darse conjuntamente para que halla real desarrollo”. (Bernardo Kliksberg, “Desarrollo y crecimiento”, Diario La Nación, 1997).

Que el crecimiento económico es fundamental para posibilitar el avance social, pero a su vez, sin inversión permanente en áreas como salud y educación no habrá recursos humanos calificados, elemento fundamental para concretar la trilogía tecnología – productividad - competitividad. Sin una población saludable, capacitada, con desarrollo cultural, confianza mutua y valores éticos, los logros económicos pueden ser breves.

Que por lo tanto debemos comprender y promover fuertes conexiones entre crecimiento y equidad, entre desarrollo económico y desarrollo social. Estamos hablando de crecimiento con equidad y de desarrollo económico con desarrollo social, como respuesta efectiva para la identificación de políticas destinadas a superar la pobreza y aportar a la lucha contra la exclusión social. La salud y la educación es donde comienza la equidad.

Que se entiende por desarrollo sustentable o sostenible aquel “que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias necesidades”. Establece que el crecimiento a largo plazo sólo puede garantizarse en asociación con la naturaleza, previniendo los impactos ambientales y consiguiendo neutralizar las agresiones al medio; todo ello en un proceso de redistribución de riqueza y renta y de erradicación de la pobreza. (“Nuestro futuro común”, Informe Brundtland de la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, 1988).

Que en su propuesta “Transformación productiva con equidad” (1990) la CEPAL sostuvo una idea central en torno a la cual se articulaban las demás: “La incorporación y difusión deliberada y sistemática del progreso técnico constituye el pivote de la transformación productiva y de su compatibilización con la democratización política y una creciente equidad social”. Esta propuesta establece la clara diferencia entre una competitividad internacional que permite elevar el nivel de vida de la población mediante el aumento de la productividad y otra forma de competitividad que se apoya en la depredación de los recursos naturales y en la reducción de las remuneraciones reales. En el caso de la primera, que se comparte, es precisamente el progreso técnico el que permite la convergencia entre competitividad y desarrollo sustentable y, fundamentalmente, entre crecimiento económico y equidad social. La propuesta, vigente a la fecha, destaca el fortalecimiento de la base empresarial, la infraestructura tecnológica, la creciente apertura a la economía internacional y en particular la formación de recursos humanos y los incentivos y mecanismos que favorecen el acceso y la generación de nuevos conocimientos (eje educación – conocimiento).

Que en atención a la vinculación entre recursos humanos y desarrollo la CEPAL y la OREALC (Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe) produjeron el destacado documento “Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad” (1992), que propone realizar un esfuerzo sistemático para profundizar las interrelaciones entre el sistema educativo, la capacitación, la investigación y el desarrollo tecnológico, en el marco de los elementos centrales de la propuesta, es decir, la transformación productiva, la equidad social y la democratización política.

Que compartiendo lo mencionado debemos proponer estrategias que permitan crear las necesarias condiciones educacionales, de capacitación y de transferencia e incorporación del progreso científico y tecnológico que hagan posible la transformación de las estructuras productivas locales y regionales, en un marco de progresiva equidad social. “Dicho objetivo solo podrá alcanzarse mediante la reforma de los sistemas educativos y de capacitación laboral existentes en la región y la generación de capacidades endógenas para el aprovechamiento del progreso científico – tecnológico” (CEPAL - OREALC).

Parte III: El planeamiento estratégico

Que, haciendo historia, cabe recordar que, tanto en los EEUU como en Europa, a finales de los años '80 se comenzó a incorporar la componente estratégica, a la planificación urbana.

Que este nuevo concepto surgió y se consolidó a través del tiempo en respuesta a la complejidad creciente de los problemas que afectan a las ciudades y a la incertidumbre generada por la rápida transformación que en todos los ordenes opera en la "aldea global". Se comprendió así, las limitaciones que presentaba la planificación tradicional.

Que precisamente para superar esta instancia se desarrolló la metodología de planificación estratégica de las ciudades: mientras la planificación clásica presupone que las tendencias actuales serán mantenidas, la estratégica, por su parte, admite nuevas tendencias, discontinuidades y sorpresas, focalizando así alternativas que puedan aprovechar nuevas oportunidades, en función de nuevos escenarios posibles.

Que tales decisiones podrán ser tanto de los gobiernos como del sector privado o de las organizaciones de la sociedad y sería deseable que fueran el resultado del consenso de todos los actores sociales.

Que sin duda el objetivo final es lograr una mejor calidad de vida de los ciudadanos buscando de modo participativo un futuro deseable.

Que para ello se requieren definir acciones concretas en todas las áreas (educación, salud, seguridad, producción y creación de empleo, infraestructura, integración social, entre otras) para construir ese futuro, estableciendo mecanismos de implementación y de viabilidad de los proyectos considerados estratégicos.

Que sabemos que la planificación estratégica es una acción intencional y organizada: su desafío consiste en dotar al municipio de un poderoso instrumento capaz de sumar y de sintetizar los esfuerzos y acciones públicas y privadas para la transformación de la ciudad. No se trata de un plan de gobierno y en tal caso, resulta una instancia superadora de éste como es concebir un modelo de ciudad a largo plazo que pueda ser mejor tanto para vivir como para trabajar.

Que “el Plan Estratégico representa un proyecto colectivo e integral de la ciudad y la gestión, con objetivos intersectoriales, dirigidos al desarrollo y capaz de convertirse en un espacio de movilización y acuerdos de la sociedad. Sólo entendido de esta forma el plan tiende a convertirse en un Pacto o Contrato Social”. (¿A qué llamamos gestión estratégica? Reese, Eduardo - VIII Conferencia del CIDEU - Málaga, Abril de 2000).

Que, el Programa Municipal de Gobierno de la Alianza para el período 1999-2003, en el rubro "Planeamiento y Desarrollo Urbano", establece la necesidad de "profundizar el proceso de planificación urbana participativa, con una visión estratégica que controle la interacción de lo social (equidad), con lo económico (factibilidad) y la sustentabilidad ambiental, con miras a contar con un planeamiento integrado tanto en el ámbito local como en el regional.

Que existiendo varios proyectos tales como el Plan Estratégico de General Pueyrredon (PEGP) y el Plan Estratégico Municipal (PEM), presentados por concejales de la Alianza y que se hallan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, deberían integrarse, enriqueciéndose con la experiencia recogida por otros municipios como así también por determinadas instituciones públicas de educación superior especializadas en esta temática, para su posterior implementación.

Parte IV: Las Agencias de Desarrollo Local

Que la reorientación de los enfoques sobre política regional ha puesto énfasis en un conjunto de nuevos ejes estratégicos (“Desarrollo Económico Local y Distribución del Progreso Técnico”, ILPES, Francisco Alburquerque, 1996), con el objetivo principal de dinamizar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones, y en tal sentido han pasado a cobrar particular importancia:

- ✓ La innovación tecnológica y la difusión territorial de las innovaciones en la base productiva y en el tejido empresarial de la región y de sus municipios.
- ✓ La deseada y no siempre concretada descentralización que trae mayores responsabilidades de los gobiernos regionales y locales sobre los problemas territoriales y ambientales.
- ✓ La adopción de medidas a favor del desarrollo de los servicios avanzados de apoyo a la producción o servicios a las empresas.
- ✓ El interés por las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) caracterizadas por su mayor flexibilidad ante los cambios en los procesos productivos y en los mercados, que constituyen gran parte del tejido empresarial, asegurando su acceso a los servicios avanzados de apoyo a la producción, aspecto clave para el desarrollo de los mismos y para la difusión territorial del crecimiento.

Que en una propuesta como la presente resulta obligado razonar en términos de “territorios socialmente organizados” pensados en función de sus capacidades para materializar las innovaciones y para generar sinergías positivas entre los responsables de las actividades productivas, es decir, el conjunto del tejido empresarial. Dado que en la presente se hace referencia al “entorno innovador territorial”, desde la perspectiva del desarrollo local y regional interesa definir el concepto de “territorio”. Este incluye la heterogeneidad y complejidad del mundo real, sus características medioambientales específicas, los actores sociales y su movilización en torno a estrategias y proyectos diversos, así como la existencia y acceso a los recursos estratégicos para el desarrollo productivo y empresarial. Lógicamente incluye tanto a los gestores públicos locales y/o regionales, como a los actores privados empresariales y el conjunto de la sociedad civil. En síntesis, el desarrollo productivo depende de cómo el conjunto de la comunidad organiza la producción social. (“Descentralizar a favor del empleo. Las iniciativas locales de desarrollo”. M.T.y.S.Social, España. Greffe, 1990. “Metodología para el Desarrollo Económico Local”. ILPES. Alburquerque, 1997).

Que por su parte, las "Agencias de Desarrollo Local" (ADL) son el exitoso resultado de la aparición de este nuevo estilo de política territorial que basa en los valores y potencialidades del entorno local, la consecución de mayores cotas de desarrollo económico y empleo. “En general, se han configurado como un instrumento efectivo de las políticas de desarrollo iniciadas por las autoridades locales tras el fracaso de los poderes estatales centrales en la lucha contra el desempleo. Originalmente destinadas a favorecer la economía social, -por naturaleza frágil y marginal- siendo su campo de acción la iniciativa artesanal, la cooperativa de producción o las empresas de servicios para sectores desfavorecidos, pero que hoy también incursionan en áreas de las nuevas tecnologías, la creación de empresas de base tecnológica y en la radicación de capitales, por citar algunos ejemplos” (“Municipio y Desarrollo: el nuevo desafío”, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, F. Tauber, 1999).

Que analizadas las ADL existentes en más de 200 regiones de la comunidad europea, este instrumento no es, sin embargo, general ni homogéneo, a pesar de que en los últimos años su efectividad va siendo cada vez mayor. El modelo ya es reconocido internacionalmente y las Agencias se revelan cada vez más como capaces de ofrecer respuestas satisfactorias para el desarrollo y la promoción económica de sus respectivas áreas. Sin embargo suelen surgir algunos problemas y limitaciones que deben ser consideradas, por ejemplo la duplicidad de funciones con respecto a otras organizaciones de apoyo a las MIPYMES y al empleo, ya sea públicas o privadas; su integración a la comunidad local; un marco legal bien definido; fuerte dependencia del presupuesto y de las directrices de las autoridades locales, sobre todo cuando su origen es público; entre otras.

Que entre los instrumentos de actuación de las ADL hay que diferenciar dos grandes categorías, según se trate de instrumentos financieros o no financieros. Estos últimos intentan crear el "entorno innovador territorial" adecuado para la adaptación al cambio tecnológico tanto de los procesos productivos como de las empresas ya existentes; facilitar la aparición de nuevas empresas innovadoras; prestar servicios a las MIPYMES y facilitar el desarrollo de las infraestructuras necesarias en la región o en los municipios. Estos instrumentos básicamente comprenden "Información y Asesoramiento" tales como servicios de: información; intermediación; gestión y consultoría; promoción y publicidad; investigación y fomento para la introducción de nuevas tecnologías; capacitación, y "Provisión de Infraestructura" donde se destacan los instrumentos tradicionales como la dotación de distritos, parques, polígonos y pabellones industriales, las acciones para la mejora del medio ambiente y los nuevos instrumentos como los institutos tecnológicos sectoriales, los centros de innovación tecnológica, las incubadoras de empresas y los parques científicos y tecnológicos. Por su parte, los instrumentos financieros incluyen: subvenciones; préstamos o créditos; subsidios a tipos de interés; concesión de garantías y avales a MIPYMES; y participación en capital (préstamos participativos y capital de riesgo).

Que merecen un párrafo aparte los institutos tecnológicos sectoriales los cuales intentan concentrar esfuerzos en el conocimiento y difusión de las tecnologías específicas correspondientes a productos locales o regionales, facilitando la información y previsión de los mercados de dichos productos, la capacitación de recursos humanos necesarios, exigencias de certificación y homologación y, en suma, un detallado conocimiento de los sectores y sus potencialidades de forma exhaustiva.

Que los estudios diagnósticos del CITEC -Centro de Innovación Tecnológica- oportunamente realizados, recomendaron el apoyo a tres áreas específicas, a saber: textil, alimentos y servicios.

Que es relevante difundir en el medio local las actitudes creativas favorables a la innovación científica y tecnológica, lo que puede realizarse desde el ámbito municipal en acuerdo con otras entidades públicas o privadas, tales como fundaciones o universidades. La creación de espacios físicos de promoción científica y tecnológica, tales como los museos interactivos de ciencia y tecnología, la instalación de un mini planetario, exposiciones y ferias específicas, divulgación científica, como también las actuaciones encaminadas a la recuperación y el mantenimiento del patrimonio industrial y medioambiental, aportan a la construcción del "entorno innovador territorial".

Que los "Centros interactivos" constituyen un medio masivo que atrae al visitante hacia una exploración que conduce a la comprensión. En los museos y centros de ciencia (y su instancia superior como son los Parques de ciencias), las muestras interactivas y participativas son un medio de comunicación nuevo y diferente. Tal es así que una de las formas de capacitación en las disciplinas científicas se logra exitosamente a través de metodologías participativas, donde el desafío es precisamente interactuar con equipamientos que demuestren a través de experiencias directas, determinados fenómenos. No son museos de ciencias tradicionales, sino un lugar donde se fomenta la exploración interactiva del fenómeno científico y su aplicación tecnológica, lo que en general no tiene lugar en la escuela.

Que estos Centros de ciencia tienen un alto grado de efectividad en lo que respecta a cambiar las actitudes de los niños y de los escolares. Al decir de Francesco Tonucci: se "despierta en ellos un deseo nuevo de atreverse más, de pedir más, liberar su creatividad, su fantasía en un diálogo siempre posible pero nunca despreciativo de la realidad, de los costos, de las leyes" (Los niños proyectistas, en "La ciudad de los niños. Un modo nuevo de pensar la ciudad". Losada. Francesco Tonucci, 1996)".

Parte V: El Centro de Innovación Tecnológica

Que entendemos a la innovación como el proceso de invención más el de explotación, donde la invención cubre todos los esfuerzos dirigidos a crear nuevas ideas (concepción de ideas). El proceso de explotación, por su parte, incluye la transferencia al sector productivo de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico, las etapas de diseño, fabricación, comercialización, ventas, financiación, capacitación, gestión y sistemas de información. En síntesis se puede definir a la innovación como un proceso total, continuo e integrado mediante el cual se lleva una invención al mercado. O también como la creación y la comercialización exitosa de nuevos productos, servicios o formas de hacer negocios, incluyendo todas las actividades requeridas para alcanzar estos objetivos.

Que entendemos “la gestión de la innovación tecnológica como la organización y dirección de los recursos, tanto humanos como económicos, con el objetivo de aumentar la creación de nuevos conocimientos, la generación de ideas técnicas que permitan obtener nuevos procesos, productos y servicios o mejorar los ya existentes, la transformación de dichas ideas en prototipos de trabajo y la transferencia de esas ideas a las fases de fabricación, comercialización y uso”. (Edward B. Roberts, Director del Grupo de Gestión de Tecnología e Innovación del Massachusetts Institute of Technology - MIT-, en “Gestión de la innovación tecnológica”, Fundación COTEC, 1996).

Que el “Centro Interuniversitario di Ricerca sui Paesi in via di Sviluppo” (CIRPS - Centro Interuniversitario de Investigación sobre Países en Desarrollo) fue creado en abril de 1988 a fin de dar respuesta a la exigencia que se presentaba de coordinar las actividades italianas internacionales de cooperación al desarrollo.

Que el CIRPS está integrado por renombradas universidades italianas -estando a la fecha a cargo de su dirección la Universidad de “La Sapienza” (ROMA)-, teniendo como finalidad institucional la promoción y el desarrollo de actividades de cooperación internacional tales como la gestión y coordinación de iniciativas vinculadas a la investigación científica y tecnológica; promover iniciativas de divulgación científica y de participación interdisciplinaria; resolver problemáticas vinculadas a la didáctica, promover los estudios de posgrado y la formación, en general, de recursos humanos calificados; asistir a los organismos gubernamentales y no gubernamentales en la selección y el análisis de factibilidad de programas de cooperación; elaboración de bancos de datos; centros de documentación; publicación periódica de boletines informativos y socialización de la información generada; entre otras actividades.

Que en ocasión de la VI Reunión del SPAI (Secretariado Permanente de la relación asociativa particular entre Argentina e Italia) realizada en la ciudad de Buenos Aires en el mes de diciembre de 1995, se acordó implementar el “Programa integrado de cooperación técnica” que tiene por objetivo “la realización y apoyo, en forma integrada, de iniciativas de cooperación en el campo de los emprendimientos privados, de la cooperación universitaria y del mejoramiento de las condiciones sociales y laborales”, estableciéndose además que el mismo se desarrollaría en la Provincia de Buenos Aires, dada la significativa participación de la misma en el total de la producción y ocupación nacional y a la existencia de iniciativas y experiencias institucionales orientadas en el mismo sentido que las previstas.

Que en el año 1996 (primer semestre) un equipo de expertos italianos y argentinos realizó el correspondiente estudio de factibilidad, destacándose que visitaron y participaron del proyecto a las universidades nacionales ubicadas en territorio bonaerense, invitándolas a presentar a concurso sus proyectos, en el marco del Programa Integrado.

Que la Universidad Nacional de Mar del Plata presentó su propuesta oportunamente, siendo finalmente seleccionada, decisión que la Cooperación italiana comunicó oficialmente en diciembre de 1998 al Rector y al Intendente Municipal ya que ambos, - la UNMDP y la MGP - constituyen los componentes centrales, con la participación también del sector industrial, de la creación de un Centro de Innovación Tecnológica (CITEC), como parte del Programa Integrado de Cooperación Técnica, y con el objetivo de “contribuir al mejoramiento de la calidad y cantidad de los servicios de base y de aquellos con elevado contenido innovativo para las pequeñas empresas de la Provincia de Buenos Aires”. También se informó que la contraparte italiana seleccionada precisamente por ese gobierno fue el CIRPS.

Que durante el año 1999, se establecieron las bases y se iniciaron las acciones tendientes a la creación del CITEC, tales como la programación trienal; firma del “Proceso Verbal”; constitución del Comité de Coordinación, integrado por el coordinador local, representantes de la MGP, de la Universidad Nacional de Mar del Plata y de los tres sectores industriales seleccionados en la etapa diagnóstica como son: alimentos, textil y servicios; visitas de expertos italianos a fin de participar en la selección y capacitación de los operadores del Centro, en el dictado de cursos diversos y en el desarrollo de líneas de investigación y en un seminario de sensibilización, entre otras actividades, acordándose finalmente el cronograma de tareas para el año 2000.

Que entre los expertos que nos visitaron se destaca, entre otros, a los Dres. Bernardo Nicoletti y Eugenio Corti, este último presidente de la Asociación Italiana de Parques Científicos y Tecnológicos, con quienes se trabajó y acordó en general las áreas operativas, los servicios y la estructura funcional del futuro Parque Científico y Tecnológico de Mar del Plata (PATMAR), siendo básicamente las siguientes:

- Centro de innovación tecnológica
- Centro de información.
- Centro de certificación de la calidad.
- Centro de marketing territorial.
- Escuela internacional de gestión y dirección de la innovación tecnológica e industrial y de formación de nuevos emprendedores.
- Incubadora de empresas.

Que la finalidad y los objetivos del CITEC son básicamente los siguientes:

- Contribuir al incremento y mejoramiento de la disponibilidad de servicios de asistencia técnica, con elevado contenido innovativo a favor de empresas del Partido de General Pueyrredon y su área de influencia, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la región.
- Difundir la cultura de la innovación como mecanismo idóneo para el desarrollo local.
- Transformar al CITEC, en el eje de los servicios tecnológicos a nivel regional.
- Coadyuvar al crecimiento de la tasa de empleo a nivel local y regional y la disminución del índice de mortalidad de las MIPYMES.

- Asistir, con alto grado de calificación, a las empresas a efectos de incentivar el crecimiento de su productividad y competitividad.
- Introducir las innovaciones tecnológicas y/o servicios necesarios para promover el “aggiornamiento” de las empresas, así como también, canalizar las oportunidades ofrecidas por las organizaciones nacionales e internacionales que intervienen en el tema.
- Implementar un sistema integrado interinstitucional, que favorezca el nacimiento y desarrollo de MIPYMES.
- Establecer y afianzar vínculos de cooperación multilateral con países y organismos nacionales e internacionales.
- Adaptar a nuestro contexto la experiencia italiana entre otras, en el diseño de los modelos de transferencia tecnológica a las MIPYMES.
- Desarrollar un ambiente de discusión de la problemática local y regional vinculadas a las MIPYMES, que permita una tarea de transferencia constante de los conocimientos generados a nivel local, como así también, la difusión de avances tecnológicos de otros circuitos de investigación y desarrollo del país y del exterior.
- Organizar una metodología de publicaciones de interés para el sector empresario y de investigación y desarrollo local, entre otros.
- Relacionarse institucionalmente con otros centros, institutos y/u organismos nacionales e internacionales reconocidos.
- Solicitar subsidios y becas a organismos reconocidos del ámbito municipal, provincial, nacional e internacional.
- Consolidar el CITEC y fomentar la creación de la incubadora de empresas, a fin de sentar las bases para la creación del Parque Científico y Tecnológico de Mar del Plata (PATMAR).

Que, en el Programa Municipal de Gobierno de la Alianza, para el período 1999-2003 en el capítulo “Desarrollo Económico y Empleo, desarrollo de herramientas competitivas”, se establece específicamente el compromiso de “promover y apoyar el desarrollo de un Centro de Innovación Tecnológica (CITEC) y de una incubadora de empresas local que permitan contribuir al fortalecimiento y la creación de empresas”, como uno de los objetivos a fin de “Activar la promoción y optimización de los servicios tecnológicos en la región del Partido de General Pueyrredón”.

Que a pesar de algunas dificultades surgidas durante el segundo semestre del pasado año 2000, ya superadas, emerge como punto de inflexión y relanzamiento del CITEC la nota que, el Departamento Ejecutivo, a través del Intendente Municipal, Prof. Aprile enviara al Sr. Secretario del CIRPS, Dr. Ugo Troya el 6 de diciembre de 2000, de la cual algunos párrafos destacados se transcriben textualmente: “En síntesis, sirva la presente para ratificarle una vez más, nuestro interés y compromiso tanto institucional como personal y por ende, nuestro decidido apoyo a la continuación y concreción integral del Proyecto CITEC”; “... le confirmo que durante el año 2001 en forma paralela a la consolidación del CITEC, sería de nuestro interés trabajar en forma conjunta con el CIRPS, en el diseño e implementación de la incubadora de empresas. La conjunción del CITEC y de la incubadora conformará la estructura básica del futuro Parque Científico y Tecnológico de Mar del Plata (PATMAR)”.

PARTE VI: Las incubadoras de empresas

Que la política industrial es un instrumento del que se dota al estado para fomentar el progreso y el bienestar de los ciudadanos, al servicio de los objetivos globales del país. Una vez decidido el orden de prioridades entre los objetivos generales del sistema económico, la política industrial busca la promoción del crecimiento y la eficiencia del sistema industrial, creando condiciones favorables a la expansión, estimulando la adaptación y la movilidad de la mano de obra y, por encima de todo, fomentando la reconversión tecnológica y la innovación.

Que la política industrial tiene como finalidad promover el crecimiento y la eficacia de la industria. Si en ciertas circunstancias se ha asignado a esta finalidad un lugar privilegiado en el contexto de la política económica general del país, es comúnmente admitido que, en los esfuerzos desplegados para alcanzarla, hay que tener también en cuenta otros objetivos, ya de orden económico o social, ya de interés general.

Que dicho de otra forma, reconocemos que la política industrial contribuye a la realización de objetivos tales como el crecimiento económico global, la estabilidad financiera, la mejora de la balanza de pagos y el pleno empleo, objetivos que pueden, a veces, condicionar su propia realización. Conviene tener en cuenta que la política industrial, en su moderna acepción, contempla aspectos tales como la protección del consumidor, el cuidado del medio ambiente y la defensa de la calidad de vida, entre otros.

Que es importante clarificar el significado del término “iniciativas locales de empleo” que según la definición adoptada en 1982 por la Comunidad Europea y la OCDE son “las medidas de apoyo y estímulo a aquellas acciones basadas en la comunidad local que tienen por finalidad la generación de nuevos empleos, útiles, viables y duraderos, en micro y pequeñas empresas creadas a tales efectos. Estas cubren una amplia gama de actividades, desde artesanales y servicios sociales hasta industrias de alta tecnología y modelos organizados que van desde las empresas de interés colectivo vinculadas al cooperativismo y el asociativismo hasta las micro y pequeñas empresas de tipo tradicional”.

Que muchos de los factores que pueden influir en el desarrollo de las empresas innovadoras se potencian cuando se concentran en entornos espacialmente localizados. Facilitar la acción de este “factor de concentración espacial” puede, pues, constituir una forma de promoción especialmente interesante por sus múltiples efectos simultáneos.

Que la concentración de empresas en un entorno definido favorece considerablemente las interacciones mutuas del elemento empresarial dentro del sistema de ciencia y tecnología. Esto es así en cualquier caso, pero, más aún, cuanto mayor sea la afinidad tecnológica entre las distintas empresas, la coincidencia física hace más fáciles los contactos personales, de donde pueden surgir contratos

comerciales, subcontrataciones, asistencias técnicas, proyectos conjuntos o intercambios de ideas o de información. Estos mismos contactos hacen mas fluidos los movimientos de personal entre las empresas, dando así oportunidad de maximizar el rendimiento del capital humano del conjunto. El estar próximos da pie a la posibilidad de establecer instalaciones y servicios compartidos, infraestructuras, empresas auxiliares, etc., que resulten de utilidad común y permite, también beneficiarse de los éxitos de los demás mediante la participación en una buen imagen colectiva. Estos efectos resultan especialmente interesantes para las MIPYMES al permitirles alcanzar economías de escala.

Que las empresas, reunidas en un lugar, pueden aprovechar y al mismo tiempo potenciar, recursos puntualmente localizados. En el caso de las empresas innovadoras, el mas importante de éstos lo constituyen, sin duda, la disponibilidad de personal técnicamente calificado y, más específicamente, la existencia de buenas universidades y centros de investigación, cuyo aporte en personas, tecnologías, ideas, asesoramiento, formación especializada, colaboración en proyectos concretos, prestación de acceso a laboratorios, bibliotecas, centros de cómputos, etc., puede llegar a ser esencial.

Que las buenas condiciones residenciales, incluyendo los servicios comerciales, educativos, culturales, deportivos, etc. y la calidad de vida en general, influyen de manera importante en la capacidad de una zona para atraer y retener al tipo de personal calificado que resulta imprescindible. Una localización adecuada tiene necesariamente que tener en cuenta este factor, que es cumplido ampliamente por el Partido de General Pueyrredon.

Que la utilidad de buenas posibilidades de comunicación prima también en la concentración de las empresas innovadoras en entornos determinados. Tradicionalmente, este factor solía referirse a la accesibilidad de puertos, vías férreas y, en general medios de transporte para materias primas y productos terminados. Los materiales y productos de las industrias basadas en las nuevas tecnologías actuales son habitualmente de escaso volumen y peso, por lo que los medios de comunicación de referencia, son aquellos que permiten el transporte rápido de personas (aeropuertos y autopistas sobre todo) y del conocimiento y la información (telecomunicaciones), hoy elementos básicos.

Que estas consideraciones nos permiten definir que es un polo tecnológico, entendiéndose como tal, el resultado de la reunión dentro de una región, de institutos de investigación, universidades y/o centros tecnológicos gubernamentales y privados que desarrollan actividades en los campos de interés de la tecnología nacional, siguiendo la vocación sectorial de cada región, prestando servicios técnicos y conduciendo investigaciones y proyectos, tanto por la iniciativa de sus componentes, como así también por solicitud de las empresas de la comunidad ubicadas o no en la región, o del propio gobierno, quien debe generar el marco apropiado, incentivar el clima investigador, apoyar la innovación y el desarrollo de tecnología en el seno de la empresa ("El polo tecnológico de Mar del Plata" por J. D. Petrillo, en "La ciudad posible" de E. Aprile, 1991).

Que estos polos, - fruto de la concentración de centros generadores de capacitación técnica y científica -, garantizan la consolidación efectiva de una tecnología nacional, buscando suplir las necesidades específicas de la comunidad donde se encuentran localizadas, generando también, un efecto multiplicador que supera sus áreas de influencia directa, asegurando efectivamente el desarrollo nacional e involucrándose en "nichos" comerciales internacionales.

Que para cualquier emprendimiento que necesite incorporar y/o transferir tecnología le es conveniente instalarse en un ambiente caracterizado como un "polo tecnológico".

Que se destaca que las regiones donde ya existe la generación de investigaciones a través de universidades, y/o institutos, y/o centros y donde ya existe una concentración industrial, tal el caso de nuestro partido, son potenciales lugares para el desarrollo de polos tecnológicos, según la definición adoptada. Se entiende por parque tecnológico el nivel superior y más desarrollado de un polo tecnológico.

Que, por ejemplo, la implantación de las áreas tecnológicas de las instituciones de educación superior ubicadas en nuestra ciudad, en los predios del Parque Industrial "General Savio", es el principio de concreción del Polo Tecnológico.

Que en ese sentido, a partir del año 1993 la Universidad Nacional de Mar del Plata elaboró su Plan de desarrollo institucional, estratégico, que incluyó un Plan director de desarrollo espacial, basado en una positiva interacción entre la universidad y la ciudad, adoptándose finalmente y a tal fin un Modelo de red multipolar. Uno de los polos definidos fue precisamente el "Polo de las ciencias básicas y la tecnología", el que estaba espacialmente integrado al predio del Parque Industrial "General Savio".

Que bajo la denominación "incubadora de empresas" (IE), entendemos todo conjunto de iniciativas basadas en la idea de facilitar la creación de nuevas empresas innovadoras y su ubicación en entornos localizados que permitan explotar el factor de concentración espacial (polo tecnológico). Es decir, se trata de un conjunto de instalaciones destinadas a satisfacer las necesidades propias de las etapas de creación, crecimiento y primeros años de desarrollo de una empresa innovadora. Puede también definirse como la estructura de apoyo para la innovación y el desarrollo de empresas.

Que los nombres con que se designan este tipo de iniciativas son variados, según países y características. Este concepto puede aparecer bajo la denominación de Centro para el desarrollo de nuevas empresas (CEDENE), vivero de empresas, semillero, hotel de empresas, centro de innovación empresarial, centro de innovación y tecnología, pépinière, maternité, nurserie, small business incubator,

business incubation centre, business innovation centre, entre otras. En todas ellas su denominador común es la flexibilidad de organización y de funcionamiento, lo que permite que su diseño sea "modelado localmente".

Que la incubadora de empresas tiene los siguientes objetivos ("Centro de Incubación de Empresas de la Facultad de Ingeniería" CIEFI, J. D. Petrillo, M. L. López, P. Arias, G. Bianchini, G. Rodríguez, 1990):

- Establecer las condiciones de fertilidad para el nacimiento y desarrollo de nuevas empresas innovadoras, reduciendo la tasa de mortalidad empresarial, a través de :
 - la minimización de los costos de implantación y operación de las empresas,
 - asesoramiento empresarial y tecnológico necesario.

- Desarrollar la cultura del empresario innovador, a través de:
 - la promoción y divulgación de nuevas tecnologías avanzadas,
 - la promoción y divulgación de los servicios y productos ofrecidos por las empresas instaladas,
 - la formación de recursos humanos en el área específica,
 - la promoción de los servicios a ofrecer, propiciando una atmósfera alentadora de los nuevos negocios, aún cuando no se instalen en la incubadora.

- Contribuir al desarrollo económico y social regional, a través de :
 - la regeneración de las MIPYMES existentes,
 - la generación y diversificación de nuevos empleos,
 - la ampliación de mercados,
 - la producción de bienes y servicios de alto valor tecnológico que sustituyen importaciones.

Que para que una instalación sea considerada incubadora de empresas, debe cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

1. Disponer de espacio físico fraccionado en unidades de dimensiones preferentemente flexibles, como así también de instalaciones, equipamiento y servicios comunes a fin de reducir costos operativos.
2. Contar con programas integrados de desarrollo "entrepreneurial" de apoyo a la creación y desarrollo de empresas.

Que existen otras dos características que son esenciales, si una incubadora de empresas se propone reducir el riesgo de mortalidad de sus empresas embrionarias, riesgo propio de las primeras etapas:

1. Asesoramiento brindado por profesionales y especialistas, en las áreas de producción, contable y financiera, jurídica y gestión de empresas y de la tecnológica, y a programas de asistencia a las micro, pequeñas y medianas empresas.
2. Acceso al financiamiento.

Que el objetivo básico que persigue la incubadora de empresas es precisamente la creación de nuevas empresas. El logro de este objetivo acompaña el desarrollo de la cultura del empresario innovador, contribuyendo al desarrollo económico y social regional y favoreciendo los mecanismos de vinculación Universidad – Empresa.

Que las empresas estarán protegidas en el Centro, como mínimo por un trienio para luego trasladarse, con la asistencia de este, a otra área del futuro Parque Tecnológico o a alguna zona periférica habilitada preferida por éstas. Gracias a los servicios provistos por la incubadora, los nuevos empresarios no deben soportar el peso de su organización hasta que la primera fase de su actividad haya concluido, ya que a tal fin se le suministrará una gama de servicios que comprende desde los logísticos hasta los financieros a través del trabajo mancomunado con el CITEC.

Que siendo la incubadora un ambiente que opera para reducir las tasas de fracasos de iniciativas apenas comenzadas, tiende consecuentemente a disminuir el índice de riesgo de los inversores y, por ello, más capitales pueden ser convocados para apoyar nuevas empresas.

Que instalarse en la incubadora no implica sólo acceder a un esquema de dividir gastos o compartir espacios y servicios, sino fundamentalmente ser parte de un sistema integral para la creación y desarrollo de empresas competitivas en donde los participantes comparten experiencia e información generando una retroalimentación que favorece el clima de creatividad y competitividad.

Que por todo lo indicado conviene la instalación de la incubadora de empresas en los predios del actual Parque Industrial "General Savio", de cuyo plano catastral se desprende que las quintas 2, 4 y 8 fueron asignadas como áreas de uso comunitario y de infraestructura y servicios.

Que habiendo sido, en principio, destinada la quinta 6 a la futura construcción del área administrativa, auditorium y sala de reuniones, área de exposiciones, restaurante, biblioteca, entre otros, surge la quinta 2 como el lugar más adecuado para la instalación de la incubadora de empresas.

Que si bien el concepto abarcativo de una incubadora de empresas es local, el objetivo estratégico del parque tecnológico es superior, ya que su intención es aumentar el bienestar de la comunidad local y regional a través del potenciamiento del nivel de industrialización de la economía regional (por ejemplo desde la estructura de los corredores productivos o similares) y una mayor participación en los mercados internacionales. ("Parque Tecnológico Mar del Plata. Un análisis preliminar". A. Aráoz, J.D. Petrillo, M. L. López. BNDES, Brasil, 1987).

Parte VII: Programa de Gobierno de la ALIANZA 1999-2003 Municipalidad de General Pueyrredon

Que el programa de gobierno de la Alianza 1999 -2003 en el Capítulo: Desarrollo económico y empleo define los siguientes objetivos específicos:

- Propender al incremento de la competitividad en las empresas de la región, a nivel nacional e internacional, logrando que los sectores empresarios junto al gobierno municipal, identifiquen y utilicen sus fortalezas y oportunidades para generar espacios de capacitación.
- Asistir a todos los niveles y sectores empresarios en diversas temáticas, con especial atención en el seguimiento y fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas.
- Promover la creación de microempresas familiares que, como emprendimientos económicos rentables se constituyan en un eje de desarrollo de nuestra comunidad.
- Promover la mejora y desarrollo de las herramientas en el Partido de General Pueyrredon, que permitan un mejor desempeño de empresas e inversiones, que actualmente se encuentren radicadas o las que estén interesadas en radicarse.
- Activar la promoción y optimización de los servicios tecnológicos en la región del Partido de General Pueyrredon.
- Encaminar y dirigir el entrenamiento y conocimientos a estructuras y personal calificado encargado de llevar adelante el mayor número de posible de MIPYMES hacia un crecimiento de la productividad, absorbiendo una parte de la población desocupada.
- Conocer en profundidad las necesidades y posibilidades de desarrollo y crecimiento, del sector comercial y de servicios del Partido, según las exigencias demandadas por el resto de los sectores económicos.

Que el presente Proyecto de Ordenanza:

a.- propone instrumentos y políticas de gestión, inscriptos en el marco de la política industrial municipal y en respuesta al compromiso electoral o contrato social establecido en la plataforma de la ALIANZA para el período 1999-2003.

b.- que al decir de J.C. Perrin en "A desconcentrated technology policy, Lessons from the Sophia Antipolis experience" (Francia, 1988): "... la adopción y adaptación de tecnologías en el sistema productivo exige que el cambio tecnológico y las innovaciones se organicen territorialmente, de manera que las empresas las introduzcan eficiente y rápidamente. Ello requiere la coordinación funcional y territorial de todos los actores sociales involucrados (Centros de Formación, de I + D, universidades, además de la interrelación y cooperación entre los agentes locales y externos, como empresarios, investigadores y docentes). Todo ello se consigue mas fácil y eficazmente a nivel local y regional, lo que establece la conveniencia y la necesidad de definir una política tecnológica local.

c.- se efectúa con la deliberada intención de aunar y complementar los esfuerzos, hoy dispersos, en el Partido de General Pueyrredon y, de conformar un flexible y dinámico plan municipal estratégico de gestión de la innovación tecnológica y además como aporte a la construcción de un sistema estratégico de innovación tecnológica regional.

d.- considera que siendo la Secretaría de la Producción la responsable y coordinadora del Plan que se propone, resultaría necesario evaluar la factibilidad de crear un área jerarquizada que entienda en la problemática municipal de la ciencia, la tecnología y la innovación. ("El gran cambio", Plataforma Nacional de Gobierno de la ALIANZA, 1999-2003).

e.- debe entenderse como un aporte más, a la lucha que debemos profundizar contra el desempleo, la pobreza y la exclusión social.

ANEXO I

FUNDAMENTOS

El Plan presenta particulares características destacando que:

1. Contempla su integración a los diferentes planes de desarrollo local, provincial, nacional e internacional.
2. Se concibe como el principal instrumento de planificación y de gestión de la política industrial, científica, tecnológica, de transferencia y de innovación tecnológica del Estado municipal.
3. Pretende consolidar, profundizar y/o complementar las propuestas y líneas de acción vigentes, en general a cargo de la Secretaría de la Producción, tales como sus programas de microemprendimientos, promoción industrial, reconocimiento de la calidad empresaria, entre otros, tanto como los diversos objetivos establecidos en sus áreas de dinamización empresaria o de información estratégica, por citar algunas.

4. Es de inicio inmediato, aplicación gradual, flexible y dinámico lo que implica que puede ser modificado según las necesidades. Permite formular nuevas actuaciones, proyectos e iniciativas que responden a las nuevas necesidades detectadas en el territorio. Requiere del consenso de los actores involucrados, representados en el “Consejo consultivo para la promoción y fomento de la innovación tecnológica” (COPROFITEC) del Partido de General Pueyrredon.
5. Es autosuficiente, fundamentalmente por la independencia y vigencia individual de sus diversos componentes, si bien se recomienda sea parte integrante del futuro Plan Estratégico Municipal. Contempla la igualdad de oportunidades y el desarrollo sostenible.
6. Promueve la constitución de un sistema académico – científico – tecnológico - industrial. Esto se logra a través de la integración, por medio de una compleja red interactiva de intra, inter y extrarelaciones, entre los cuatro protagonistas centrales que son: el Estado, la Banca, el sector productor de bienes y servicios, públicos y privados y la infraestructura académica, científica y tecnológica.
7. Consolida la integración e interrelación entre conceptos centrales tales como: tecnología, transferencia, calidad, productividad, competitividad, exportación y, como resultado de ello, se traduce en mayor distribución de beneficios, generando así un impacto positivo para la comunidad.
8. Pretende que desde la sociedad se vayan percibiendo, cada vez con más fuerza, los múltiples y profundos vínculos existentes entre valores y aspiraciones de universal consenso, como la creación de MIPYMES, la creación de empleo de calidad, la mejora del entorno medioambiental, el incremento del bienestar o del horizonte de oportunidades individuales y colectivas, así como la capacidad de establecer un sistema estratégico de innovación regional.
9. Su vigencia, por su amplitud y complejidad, al igual que todas las políticas de desarrollo local debe tener continuidad en el tiempo, más allá de cualquier gestión, tornándose entonces este Plan en “política de Estado”.

ANEXO II

DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL: OBJETIVOS PRIORITARIOS (GENERALES Y ESPECÍFICOS)

Objetivos Generales:

- a) Modificar el entorno productivo, social y territorial (urbano y rural), utilizando las herramientas y mecanismos que brinda la “gestión estratégica del desarrollo económico local”, con el fin de incrementar la calidad de vida de la comunidad.
- b) Contribuir a la construcción de un sistema estratégico de innovación tecnológica regional.

Objetivos Específicos:

- a) Mejorar la infraestructura de apoyo al desarrollo de las diversas actividades productivas, alcanzando modelos de excelencia por su calidad y costo.
- b) Propiciar la movilización, el estímulo y la incorporación de la innovación tecnológica y organizativa en el tejido empresarial territorial, básicamente en las MIPYMES.
- c) Asegurar que los resultados del desarrollo económico sean accesibles a todos. Para ello es relevante el desarrollo de los pequeños emprendedores y la formación calificada de recursos humanos a todo nivel (expandir la educación general básica e incentivar la calificación profesional), para crear nuevos puestos de trabajo y aumentar así las condiciones de empleabilidad.

ANEXO III

DEFINICION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL: LÍNEAS BASICAS DE ACTUACIÓN

1. Impulsar el espíritu emprendedor y creativo de la comunidad.
2. Promover una “cultura empresarial”, lo cual requiere un cambio de mentalidad que implica el paso de una actitud personal dirigida a la búsqueda del empleo hacia otra favorable al autoempleo y acorde con un desarrollo económico y social sostenible y con dimensión humana.
3. Apoyar el desarrollo de nuevas empresas innovadoras o de base tecnológica, fomentando su proceso de creación, crecimiento y primeros años de desarrollo.
4. Implementar políticas de apoyo para el desarrollo de nuevos emprendimientos en el área de la agro-industria. Ampliación de la infraestructura rural necesaria.
5. Consolidar la industria del conocimiento a través de proyectos de desarrollo de negocios en el sector de la alta tecnología. Profundizar la cooperación universidad-empresa.
6. Desarrollar la cultura de la gestión de la calidad, incentivando los procesos de certificación, homologación y normalización.
7. Desarrollar criterios para la captación y para el mantenimiento de las actividades productivas, tales como:
Promover el suelo industrial:
 - ◆ habilitando nuevas áreas en el Parque Industrial “General Savio”, con la adecuada y necesaria infraestructura
 - ◆ propiciando la recuperación de edificios existentes en aquellas zonas habilitadas.
 - ◆ Propiciar la atracción de inversiones.

- Desarrollar y diversificar la base productiva local.
- Concretar el “Compre Local”.
- Estimular la política de exportación, en particular, de las MIPyMES.
8. Promover las “Iniciativas Locales de Empleo” (ILE), propiciando así la creación de nuevos puestos de trabajo y fomentando la empleabilidad.
 9. Brindar en particular a las MIPyMES, información y asesoramiento sobre:
 - a) servicios de intermediación; gestión y consultoría; promoción y publicidad; capacitación, investigación y fomento para la introducción de nuevas tecnologías, mercados, proveedores, disponibilidad de capital y otros recursos, etc.
 - b) financiamiento tales como subvenciones; préstamos o créditos; subsidios; concesión de garantías y avales solidarios; préstamos participativos; capital de riesgo; otros.
 10. Patrocinar y orientar investigaciones científicas y tecnológicas relacionadas prioritariamente con problemáticas específicas del ámbito del Partido. Estimular la transferencia de conocimientos a la comunidad.
 11. Promover la formación de recursos humanos especializados en la gestión de la innovación tecnológica e industrial.
 12. Promover en los jóvenes el desarrollo de sus competencias profesionales para su empleabilidad a partir de la potenciación de sus capacidades emprendedoras para desarrollar alternativas de autoempleo y la realización de proyectos propios de gestión empresarial.
 13. Estimular a través del desarrollo comunitario, y de la educación básica y la formación profesional, las capacidades individuales de los integrantes de la sociedad local desempleados, contribuyendo, de esta manera, a elevar su autoconfianza y su moral.
 14. Propiciar asistencia permanente al sector industrial, en particular las MIPyMES, promoviendo la gestión de su calidad, seguridad y modernización, transfiriéndoles la tecnología necesaria, incrementando su productividad y competitividad, desarrollando sus recursos humanos y procurando su fortalecimiento en materia de comercialización nacional e internacional.
 15. Difundir en el medio local y regional las actitudes creativas favorables a la innovación científica y tecnológica creando espacios físicos de promoción.
 16. Fomentar la creación de conocimientos sobre la base del Centro de Innovación Tecnológica (CITEC), la incubadora de empresas, los institutos tecnológicos sectoriales y el parque tecnológico de Mar del Plata, como interfase entre los sectores académico-científico-tecnológico y el sector empresarial.
 17. Mejorar las condiciones de trabajo y de salud laboral de empresas y trabajadores gracias al conocimiento de las problemáticas y los recursos medioambientales.
 18. Contribuir a la renovación y diversificación de la actividad productiva; al progreso tecnológico y al desarrollo económico y social de la Nación, mediante la consolidación del proceso innovador a través del Plan Municipal de Gestión Tecnológica.

ANEXO IV

DISEÑO DE UN PLAN DE ACCION E IDENTIFICACION DE PROYECTOS: INTEGRACION INSTITUCIONAL, PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DE FOMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y REGIONAL

1. Integración Institucional

Se procederá a la incorporación del Municipio de General Pueyrredon a las asociaciones, instituciones y organismos nacionales e internacionales que se detallan:

- 1.1. Federación Bonaerense de Parques Científicos y Tecnológicos.
 - 1.2. REDILPES. Perteneciente al ILPES/CEPAL/Naciones Unidas, con sede en Chile.
 - 1.3. Asociación de Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos de la República Argentina (AIPyPT).
 - 1.4. European Business Centers Network (EBN). Red de Centros de Empresas e Innovación de la Unión Europea, con sede en Bélgica.
 - 1.5. National Business Incubator Association (NBIA). Asociación de Incubadoras de Empresas de los EEUU y de Canadá, con sede en EEUU.
 - 1.6. Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU), con sede en España.
 - 1.7. Asociación Internacional de Parques Científicos (IASP), nuclea los Parques de todo el mundo, con sede rotativa.
 - 1.8. Otros.
2. Programas
- Los programas básicos que se proponen para el PLAGETEC, son los siguientes:
- 2.1. Programa de creación de empresas innovadoras (PROCREA):
Impulsa la creación de nuevas empresas innovadoras o de base tecnológica. Propone la instalación de éstas en el Parque Industrial “General Savio”. Su selección se realizará a través de un concurso público anual.

Este programa se articula con los programas municipales vigentes de microemprendimientos y asociativismo.
 - 2.2. Programa gestión de la calidad (PROGECA):
Desarrolla la cultura de la gestión de la calidad, a través de la creación del “Registro de calidad certificada” (RECACER) del Partido, para cumplir funciones de homologación, certificación y normalización de productos y procesos; el establecimiento de políticas en la formación

de recursos humanos; el otorgamiento de premios y distinciones a la calidad, seguridad, productividad y competitividad empresarial, y la creación de círculos de calidad.

Este programa se articula con el programa municipal vigente de reconocimiento a la calidad de la empresa.

2.3. Programa de apoyo a la investigación científica y tecnológica (PAICYT):

Aporta a la sociedad los resultados de la investigación generada por Institutos y Centros de I + D y universidades de la región a través de políticas de promoción, patrocinio y estímulo a la transferencia, priorizando aquellas áreas y temas vinculados a la resolución de problemas específicos del Partido.

2.4. Programa para el desarrollo de jóvenes emprendedores (PRODEJE):

Impulsa el espíritu emprendedor y creativo de los jóvenes con formación técnica, fomentando a través de su capacitación, el desarrollo de innovaciones tecnológicas como parte constitutiva de su vida profesional y la creación de empresas, como alternativa de incorporación de alumnos y egresados a la vida laboral.

Este programa se articula con el sistema educativo provincial y municipal y los programas municipales vigentes de microemprendimientos y asociativismo.

2.5. Programa de apoyo y difusión a la gestión de proyectos de innovación tecnológica (PRADITEC):

Aporta al mejoramiento de la actividad productiva y comercial, en el marco de la Ley Nacional 23877/90, de "Promoción y fomento de la innovación tecnológica".

2.6. Programa de creación de espacios para la promoción de la ciencia y la tecnología (PROCECYT):

Define políticas de difusión de las actitudes creativas y favorables a la innovación científica y tecnológica en el medio local y regional, tales como la creación de museos interactivos y la apertura de espacios permanentes en los medios de comunicación local. Prevé el otorgamiento de un premio anual al periodismo científico y tecnológico local.

Los Programas serán elevados para su consideración al Departamento Deliberativo.

3. Instrumentos de fomento del desarrollo económico local y regional

Los principales instrumentos que podrían ser aplicados son:

- 3.1. Agencia de Desarrollo Local (ADL).
- 3.2. Centro de Innovación Tecnológica (CITEC).
- 3.3. Incubadora de Empresas (IE) o Centro para el desarrollo de nuevas empresas (CEDENE).

Los ítems 3.2 y 3.3 contienen básicamente:

- ◆ Centro de Información.
 - ◆ Centro de Certificación de la Calidad.
 - ◆ Centro de Marketing Territorial.
 - ◆ Centro/Escuela internacional de gestión de la innovación tecnológica e industrial y de formación de nuevos emprendedores.
- 3.4. Institutos Tecnológicos Sectoriales (áreas prioritarias: textil, alimentos, servicios)
 - 3.5. Parque Industrial "General Savio": se adoptarán las siguientes medidas:
 - a.- Modificar la norma vigente a fin de transformarlo en un Parque Tecnológico, manteniendo su actual esquema de promoción.
 - b.- Ampliación y puesta en valor de 100 hectáreas, destinando específicamente diez (10) de ellas a empresas innovadoras (parcelas de 1500 m2).
 - c.- Invitar a la Universidad Nacional de Mar del Plata a construir su "Polo de las Ciencias Básicas y la Tecnología" en el Parque Industrial "General Savio"
 - d.- Firma de convenios:
 - 1.- Con instituciones de educación superior, centros e institutos de investigación y desarrollo tecnológico ubicados en el Partido de Gral. Pueyrredon.
 - 2.- Con la Secretaría de Estado para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva .
 - 3.- Con la Secretaría de Estado de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYME).
 - 4.- Otros.

Estos instrumentos se articulan con el programa municipal vigente de promoción industrial.

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8411

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1320

LETRA FRP

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- El Departamento Ejecutivo establecerá un cupo no inferior al veinte por ciento (20%), destinado a mujeres jefas de hogar, en las adjudicaciones de viviendas correspondientes a los planes habitacionales que ejecute o en los que intervenga la comuna.

Artículo 2º .- El cupo indicado precedentemente deberá cumplimentarse sobre la base de la totalidad de viviendas adjudicadas anualmente, de forma tal de poder variar el mismo de acuerdo a las modalidades de cada operatoria y plan en particular.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo abrirá un registro especial en el que intervendrá la Dirección General de Viviendas e Infraestructura y la Subsecretaría de la Mujer o las dependencias que en el futuro las reemplacen, en el cual se inscribirán todas aquellas solicitudes presentadas y a presentarse por mujeres jefas de hogar, con el objeto de ser beneficiarias en planes de viviendas.

Artículo 4º .- Deróganse las Ordenanzas N° 8390 y 9226.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8412

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1341

LETRA P

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- El Departamento Ejecutivo, procederá a la entrega de los objetos personales que se encuentren en el interior de los vehículos alojados en la playa de secuestro municipal, a quienes demuestren fehacientemente ser sus propietarios.

Artículo 2º .- Previa entrega de los objetos mencionados precedentemente, el personal que se encuentre a cargo labrará un acta en la cual se dejará expresa constancia de los efectos retirados del interior del vehículo y de la conformidad del titular de éste.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8413

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1348

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para autorizar a los organismos oficiales de turismo de las provincias argentinas y municipalidades del país, a realizar en la ciudad de Mar del Plata promoción turística institucional de sus destinos turísticos, mediante la entrega de folletería en la vía pública.

Artículo 2º .- Para obtener la autorización que se confiere por la presente, los organismos oficiales de turismo interesados en difundir su oferta turística, harán una presentación en el Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata, quien la derivará a las áreas municipales competentes, informando a los interesados sobre la necesidad de utilizar en la folletería papel reciclado o de fácil degradación..

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8414

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1369

LETRA J

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización de la Cuarta Cumbre de las Américas a realizarse en la República Argentina en el año 2003.

Artículo 2º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo llevar adelante todas las acciones a su alcance ante el Poder Ejecutivo Nacional, con el objetivo de lograr que se declare a la ciudad de Mar del Plata sede de la reunión.

Artículo 3º.- Envíese copia de la presente al señor Presidente de la Nación, al señor Canciller, al señor Ministro de Economía, a ambas Cámaras Legislativas y al señor Secretario de Turismo de la Nación y al señor Gobernador, Cámaras Legislativas y al señor Secretario de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8415

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1394

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon; la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires; la Unión del Comercio, la Industria y la Producción de Mar del Plata y la Bolsa de Comercio de Mar del Plata, celebrado el día 19 de diciembre de 2000, con el fin de mancomunar esfuerzos para disminuir el uso abusivo de alcohol y drogas en la ciudad de Mar del Plata y cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON; LA UNIÓN DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRODUCCIÓN DE MAR DEL PLATA Y LA BOLSA DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA.

Entre la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones, representada en este acto por el Sr. Secretario Lic. Eduardo Pablo Amadeo, con domicilio en la calle 3 y 527 de Tolosa, ciudad de La Plata, en adelante la Secretaría, la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el Sr. Intendente Prof. Elio Aprile, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, en adelante la Municipalidad, la Unión del comercio, la Industria y la Producción de Mar del Plata, representada en este acto por su Presidente el Dr. Raúl Enrique Lamacchia, con domicilio en Jujuy n° 1731 y la Bolsa de Comercio, representada por el Sr. Eduardo Pezatti, con domicilio en Corrientes n° 1858, 4º piso, ambas de la ciudad de Mar del Plata, en adelante las Entidades suscriben el siguiente convenio marco de cooperación interinstitucional:

Artículo 1º : Objeto.

La Secretaría, la Municipalidad y la Entidades aquí firmantes sumarán sus esfuerzos para procurar disminuir el uso abusivo de alcohol y drogas, en la ciudad de Mar del Plata, en especial por parte de menores, entendiendo que de esta manera contribuyen en conjunto al logro de un objetivo social superior que beneficiará a la población estable y a los veraneantes.

Artículo 2º : Tareas a realizar.

Las tareas a realizar por parte de la Municipalidad y las Entidades estarán enmarcadas en : a) acciones preventivas conjuntas con la Secretaría, tendientes a prevenir el uso o abuso indebido de alcohol, psicofármacos y otras drogas b)La elaboración y puesta en práctica de un programa de prevención que contemple el efectivo cumplimiento de la normativa vigente en la cuestión, a cuyo efectos se convocarán a otras áreas administrativas competentes, a fin de lograr la mayor coordinación posible en el logro del objetivo.

En tal sentido las Entidades actuarán de nexos con el/los comerciantes adheridos para la optimización del trabajo mancomunado con la Secretaría y la Municipalidad.

Artículo 3º : Recursos a utilizar.

Para desarrollar las acciones preventivas podrán utilizarse indistintamente y conforme a las posibilidades las siguientes herramientas: tandas, mensajes o institucionales publicitarios, charlas, seminarios, talleres explicativos con personal especializado, profesionales y técnicos pertenecientes a la Secretaría, quién dispondrá los apoyos logísticos disponibles.

Artículo 4º : Coordinación.

Para llevar a cabo estas tareas y el cumplimiento de los objetivos propuestos la Secretaría, la Municipalidad y las Entidades designarán coordinadores, los firmantes desarrollarán los planes correspondientes, quienes serán los responsables de los trabajos en función de los cronogramas establecidos y de las gestiones complementarias y necesarias que coadyuven a los fines propuestos.

Artículo 5º : Anexos Operativos

Las cláusulas específicas que se pactan como consecuencia de este Convenio marco de Cooperación serán explicitadas en anexos operativos numerados correlativamente donde se podrán incluir las responsabilidades de cada parte.

Artículo 6º : Ampliación participativa.

Podrán interesarse a otras instituciones de las finalidades de este Convenio como parte de un mejor cumplimiento de los objetivos enunciados, así como también invitarlas a integrarse en el trabajo efectivo.

Artículo 7º : Vigencia.

Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha y tendrá una duración de dos (2) años, prorrogables por un año más mediante notificación fehaciente a la contraparte, con una antelación no menor a treinta (30) días del vencimiento precedentemente señalado. Asimismo cualquiera de las partes podrá rescindir del presente convenio transcurridos los primeros seis (6) meses, mediante notificación fehaciente a las restantes partes.

Sin perjuicio de ello se deja constancia que la renuncia anticipada de alguna de las organizaciones que constituyen las Entidades, no implicará ni la interrupción del programa puesto en marcha, el que continuará su curso conforme lo oportunamente previsto, ni derecho a indemnización resarcitoria alguna. (decreto 4041/96).

Artículo 8º : Facultades.

Queda entendido que la Secretaría no se encuentra limitada por este Convenio a desarrollar actividades en forma exclusiva con las Entidades en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil, en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon.

Fdo.: **Prof. Elio Aprile**
Intendente de General Pueyrredon.
Lic. Eduardo Pablo Amadeo
Secretario de Prevención y Asistencia de las Adicciones
de la Provincia de Buenos Aires.
Sr. Eduardo Pezatti
Presidente de la Bolsa de Comercio de Mar del Plata.
Dr. Raúl Lamacchia
Presidente de la Unión del Comercio, la Industria y la
Producción de Mar del Plata.

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8416

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1467

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio de Cooperación, celebrado el día 10 de enero de 2001, entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico -Presidencia de la Nación, con el fin de mancomunar esfuerzos para realizar un Programa de Prevención de las Adicciones, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONVENIO

Entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, con domicilio en la calle Sarmiento 546, de la ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por el Dr. Lorenzo Juan Cortese, en adelante "La Secretaría", y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, con domicilio en la calle H. Irigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el Sr. Intendente Prof. Blas Elio Aprile en adelante llamada "La Municipalidad", acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes formalizan el presente Convenio de Cooperación con el objetivo de mancomunar esfuerzos para realizar un Programa de Prevención de las Adicciones, especialmente a sustancias riesgosas para la salud, conductas y enfermedades coadyuvantes y resultantes.

SEGUNDA: Las partes asumen el compromiso que el Programa de Prevención de las Adicciones tendrá un sentido amplio, que no se agotará en concientizar del riesgo en el abuso de determinadas sustancias, sino de adquirir las técnicas y funcionamiento para aprovechar la movilización de la comunidad frente a esta problemática, asumiendo la actividad preventiva, como un hecho de transformación y acción comunitaria.

TERCERA: "La Secretaría" se compromete a brindar un soporte técnico - pedagógico, que comprende la capacitación de docentes, agentes de salud y responsables con compromisos comunitarios, entrega de material didáctico, asesoría permanente y la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación.

CUARTA: "La Municipalidad" podrá extender el presente convenio a otras Municipalidades de la región.

QUINTA: "La Municipalidad" autorizará la concurrencia de la población beneficiaria, afectada a la actividad municipal.

SEXTA: "La Municipalidad" según corresponda, gestionará o reconocerá en horas cátedra, la capacitación de las personas concurrentes al Programa.

SEPTIMA: "La Secretaría" y "La Municipalidad", a través de una junta designada al efecto evaluará y calificará a los beneficiarios del Programa.

OCTAVA: Las partes convienen que los beneficiarios calificados, serán convocados como agentes de prevención, cada vez que se enfoquen acciones preventivas en el ámbito escolar y comunitario en la región, haciendo así un cabal aprovechamiento del recurso humano capacitado.

NOVENA: Las erogaciones que se produzcan con motivo del desarrollo de las distintas actividades desde el ámbito administrativo y pedagógico, serán cubiertas por las partes firmantes del presente convenio según se acuerde para cada caso particular. Erogaciones que se imputarán en la proporción que a "La Secretaría" le corresponda y en la medida que exista crédito presupuestario a tal fin.

DECIMA: Las acciones específicas se desarrollan en Anexos Adicionales, que forman parte del presente Convenio, bajo el título de Anexos Cooperativos. En los mismos, se establecerá la caracterización de la acción, necesidades o requerimientos respecto a cursos o actividades que se detecten en interés común, el proyecto a desarrollar, el cronograma de aplicación, la definición de los recursos humanos, materiales, financieros, como condiciones esenciales para la efectivización del presente.

UNDECIMA: El presente convenio comenzará a regir a partir de la fecha de su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, en virtud de lo normado en el artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Podrá ser denunciado unilateralmente con por lo menos noventa (90) días de anticipación.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los 10 días del mes de enero del año 2001.

Firmado: Dr. Lorenzo Juan Cortese - Secretario de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.
Blas Aprile - Intendente Municipal.

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8417

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1496

LETRA FRP

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el "Programa de digitalización, microfilmación y fotocopiado de documentación histórica municipal" que será ejecutado por el Ente de Cultura, a través del Archivo Histórico Municipal "Roberto T. Barili".

Artículo 2º .- El Programa tendrá por objetivo la reproducción de los documentos históricos de mayor relevancia testimonial, a fin de lograr la perdurabilidad de sus contenidos por medio de copias en soportes digitales, filmicos, gráficos y/o en cualquier otro medio apto de almacenamiento documental existente o que en el futuro se incorpore, facilitando asimismo el acceso a su conocimiento por parte de particulares interesados y su difusión a la población en general.

Artículo 3º .- Serán funciones del Programa:

- Establecer un listado de documentos gráficos ordenado en base a una escala de prioridades, cuya reproducción en soportes alternativos sea recomendable.
- Determinar la documentación que resulte conveniente digitalizar y la que se considere más conveniente microfilmarse o fotocopiar, de acuerdo con sus características particulares.
- Conformar un archivo digital y otro microfílmico con el material reproducido.
- Crear copias de seguridad de la documentación más importante, relacionada con la historia de nuestra ciudad y la región, con que cuente el Archivo Histórico Municipal "Roberto T. Barili" y otros archivos que dispongan y faciliten material para su reproducción.
- Facilitar el acceso a las copias de los documentos digitalizados a investigadores, estudiosos y la población en general, por medio de disquete, CD, ROM, DVD ROM y formas de almacenado de información similares así como a través de Internet.

- f) Efectuar trabajos de mejoramiento de material fotográfico, fílmico, video - analógico, discográfico, audio - magnético, cartográfico, bibliográfico y gráfico en general, por medio de técnicas digitales.
- g) Reproducir en forma impresa, material fotográfico y gráfico (textos, planos, etc.) cuyos originales hayan sido mejorados digitalmente y se crea conveniente editar su difusión a gran escala o como material de consulta en forma limitada.
- h) Capacitar al personal municipal a cargo de la operación de los equipos de reproducción, tratamiento y archivo del material procesado, en la actualización de las técnicas de manejo de los soportes mencionados.
- i) Incorporar al Archivo Museo Histórico Municipal copias de material documental de importancia testimonial local y regional que posean entidades o particulares y lo faciliten para su reproducción.

Artículo 4º .- La dependencia municipal ejecutora del Programa procederá a la reproducción de material histórico, planificando y priorizando los trabajos anuales de acuerdo con su importancia documental y/o estado de conservación. Las Actas Liminares de la Corporación Municipal y del Honorable Concejo Deliberante serán objeto también de las mencionadas tareas.

Artículo 5º .- Como parte del Programa, se desarrollará una campaña permanente destinada a lograr que quienes posean material histórico de importancia testimonial para el municipio, lo faciliten a efectos de su reproducción en similar u otros soportes. El material cedido transitoriamente será reintegrado en iguales o mejores condiciones, obsequiándose a las entidades o particulares que participen de la campaña una copia gráfica o digitalizada del mismo.

Artículo 6º .- La dependencia municipal ejecutora del Programa, solicitará a organismos nacionales y provinciales, instituciones extranjeras, entidades oficiales o privadas e investigadores que cuenten en archivos particulares con material documental de gran importancia histórica local o regional, la posibilidad de obtener reproducciones digitales, analógicas o gráficas de los mismos.

Artículo 7º .- Como parte del presente programa el Departamento Ejecutivo interesará a las empresas editoras de los diarios La Capital y El Atlántico, respecto a su posible colaboración para el microfilmado y/o fotocopiado de los ejemplares publicados durante las primeras décadas del siglo XX. Similar operación de reproducción se planificará para igual período del diario El Trabajo.

Artículo 8º .- El material histórico digitalizado o una síntesis del mismo, en caso que su magnitud lo determine, deberá estar disponible a través de la red Internet para su conocimiento público. Copias de estos archivos se incorporarán como material de consulta de las bibliotecas barriales municipales y de las bibliotecas protegidas que cuenten con equipos informáticos.

Artículo 9º .- El Ente de Cultura evaluará la posibilidad de reeditar publicaciones de importantes historiadores locales, tales como Julio César Gascón, Félix de Ayesa, Roberto Barili y Osvaldo Cova, entre otros, cuyas ediciones se hayan agotado y se los haya reproducido de acuerdo al Programa en otro soporte.

Artículo 10º .- La unidad ejecutora realizará gestiones ante organismos públicos e instituciones privadas, nacionales e internacionales, con el objeto de interesarlos en el Programa y obtener apoyo económico complementario para el desarrollo del mismo.

Artículo 11º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8418

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1534

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización de los Concursos de Pesca Deportiva, que propiciados por la empresa OMNI Producciones, se desarrollarán en el sector costero del Partido de General Pueyrredon, según se detalla a continuación:

“Pescando en familia”, el día 28 de julio de 2001.

“Fiesta Nacional del Pejerrey de Mar”, el día 22 de setiembre de 2001.

“Fiesta Internacional del Tiburón”, en el mes de mayo de 2002.

Artículo 2º .- Encomiéndase al Ente Municipal de Turismo la realización de las gestiones pertinentes, para la obtención de los lugares adecuados para el desarrollo de cada uno de los certámenes consignados en el artículo anterior, como así también de aquellas que resulten necesarias para el desarrollo de los mismos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8419

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1538

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Regional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el comodato de un tractor marca Jhonn Deere n° 3164 - Motor n° 03001988.

Artículo 2º .- El comodato a que se hace mención en el artículo anterior se otorga por el término de un (1) año.

Artículo 3º .- Facúltase al Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSur) a suscribir el contrato de comodato que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I CONTRATO DE COMODATO

Entre el Ente Municipal de Servicios Urbanos, representado en este acto por su Presidente Arquitecto José Antonio Fisceletti, con domicilio en la Av. Luro 2554 de la ciudad de Mar del Plata, por una parte, y la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Regional representada en este acto por con domicilio en la calle de la ciudad de Mar del Plata, por la otra, convienen suscribir el presente Contrato de Comodato, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ente Municipal de Servicios Urbanos cede en carácter de comodato a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Regional, un tractor Marca John Deere 8436, Motor 03001988.

SEGUNDA: La unidad señalada, objeto del presente, será utilizada por la entidad vecinal para la recolección de residuos, ramas, desmalezamiento y otras funciones que hacen al saneamiento del barrio, quedando prohibida su utilización para otros fines, así como facilitarlo, en cualquier carácter, a terceros ajenos a la entidad.

TERCERA: El término de la cesión será por un año a partir de la firma del presente, pudiendo prorrogarse anualmente a exclusiva opción de la Municipalidad.

CUARTA: La comodataria deberá contratar los seguros, con carácter irrevocable, que cubran eventuales daños a las personas o bienes de terceros, como así también a quienes operen el manejo del tractor, y que rijan durante el período de vigencia del comodato, y durante sus eventuales prórrogas. Asimismo, deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley n° 24557, contratando con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo la cobertura de los empleados u operarios que tenga en relación de dependencia.

QUINTA: Los representantes de la Asociación Vecinal de Fomento deberán presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del presente, las respectivas pólizas, las que serán depositadas en la dependencia municipal que el Departamento Ejecutivo determine. En caso de incumplimiento por parte de la entidad vecinal, se operará la inmediata caducidad de este comodato.

SEXTA: La Asociación Vecinal de Fomento reconoce expresamente el estado actual en que se encuentra el tractor Marca John Deere 8436, Motor 03001988, y manifiesta su conformidad en recibir el mismo en dicho estado.

SEPTIMA: La Asociación vecinal de Fomento asume expresamente los gastos que demande la reparación y puesta en uso del tractor, aceptando en forma expresa que nada tendrá que reclamar el EMSUr durante el lapso del presente ni una vez finalizado el mismo.

OCTAVA: Todos los gastos que por cualquier concepto puedan originarse durante el tiempo de uso del tractor, incluyendo mantenimiento y todo tipo de reparaciones, estará a exclusivo cargo de la Asociación Vecinal de Fomento.

NOVENA: La Asociación Vecinal de Fomento está obligada a poner debida diligencia en la conservación del bien, siendo responsable de su mantenimiento en buen estado. Asimismo se compromete, una vez finalizado el presente contrato, a devolver el tractor en condiciones normales de uso.

DECIMA: La Asociación Vecinal de Fomento se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Municipalidad por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo y naturaleza que sea entablada por cualquier personal pública o privada, física o jurídica, o dependientes de la Asociación Vecinal. Esta responsabilidad se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa y se extenderá a indemnizaciones, gastos y costas, sin que esta enumeración sea limitativa contra la efectiva devolución del bien objeto del presente.

DECIMO PRIMERA: Para todas las cuestiones que se susciten relativas a la interpretación o ejecución del presente convenio, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en el Departamento Judicial de Mar del Plata (art. 108 inc. 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades), renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles, incluido el Federal. A tal efecto constituyen domicilios en los lugares indicados en el encabezamiento.

En prueba de conformidad se redactan y firman tres ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de 2001.

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8420

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1540

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Susana Martha Taverna y los señores Jorge Cupeiro, Ignacio Labaca y Eduardo Ignacio Labaca, a adoptar un plano límite equivalente a planta baja libre y seis (6) plantas tipo, en el edificio a construir en el predio ubicado en la calle Leandro N. Alem n° 4533, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 353x, Parcela 3b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción deberá respetar todas las Normas Generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8421

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1541

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase permiso con carácter precario, en virtud a lo establecido en el artículo 3º inciso C6 de la Ordenanza n° 13386, a la firma TELECOM PERSONAL S.A. para instalar un contenedor de equipamiento celular y un soporte de antenas, tipo monoposte, con una altura máxima de cuarenta y dos (42) metros sobre terreno natural, en el predio ocupado por el Aeropuerto Mar del Plata, que se ubica sobre la Ruta n° 2 a la altura del km 398,5, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 334b del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: 8422

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1548

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convaldase el Acta de Cooperación e Intercambio con la ciudad de Tianjin, China, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Declárase de interés municipal la firma del Acta referenciada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

ACTA DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ENTRE LA CIUDAD DE TIANJIN (CHINA) Y LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA (ARGENTINA)

De acuerdo con el principio del Comunicado Conjunto Chino-Argentino, para el establecimiento de relaciones diplomáticas, de manera de promover el mutuo entendimiento y la amistad entre los pueblos de ambas ciudades y para construir un amistoso intercambio y cooperación entre ambas ciudades, para lograr prosperidad mutua y contribuir al desarrollo continuo de relaciones entre Argentina y China. La ciudad de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires República Argentina, representada en este acto en la persona e investidura del señor Intendente Municipal Prof. Blas Aurelio Primo Aprile y la ciudad de Tianjin en la República Popular de China, representada en la persona e investidura de Mr. Zhang Haosheng, han llegado, a través de consultas, a alcanzar las bases para establecer intercambios y relaciones de cooperación; tal como sigue a continuación:

- 1.- Basado en el principio de igualdad y beneficio mutuo, las ciudades desarrollarán estrategias para un intercambio y cooperación en las áreas de economía y comercio, ciencia y tecnología, cultura y educación, deporte y salud pública, construcción urbana y protección ambiental, turismo y cualquier otro tema de interés para las partes.
- 2.- Los gobiernos de ambas ciudades darán amplio apoyo y asistencia a la presente Acta de Cooperación e Intercambio.
- 3.- Con el propósito de un desarrollo continuo y en aumento de la amistad entre los pueblos de ambas ciudades, los directivos y departamentos respectivos de ambas comunidades mantendrán contacto permanente a fin de discutir temas de común interés.
- 4.- Ambas partes acuerdan en que la oficina de Relaciones Internacionales del Gobierno Popular Municipal de Tianjin y quien el Intendente Municipal de la ciudad de Mar del Plata designe, serán los Departamentos de contacto en ambas ciudades.
- 5.- Esta Acta de Cooperación está escrita en Chino, Español e Inglés y las tres versiones son igualmente auténticas y firmadas en Mar del Plata, Argentina en julio, 2001.-

Prof. Blas Aurelio Primo Aprile
Ciudad de Mar del Plata
Argentina

Mr. Zhang Haosheng
Ciudad de Tianjin
República Popular China

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8423
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1553

LETRA D **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º y 2º de la Ordenanza 13862, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 1º: Adóptase para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y por un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados desde la puesta en vigencia un “Plan de Regularización de Deudas para Entidades Deportivas” estatuido por la presente, respecto de las obligaciones cuya mora haya operado hasta el día 30 de junio 2001 inclusive.”

“Artículo 2º: Podrán acogerse al Plan únicamente las entidades deportivas con personería jurídica, las que al efecto deberán cumplir con los siguientes recaudos:

- a) Acreditar el pago de la totalidad de la deuda exigible cuya mora haya operado con posterioridad al día 30 de junio de 2001.
- b) Reconocer expresamente la totalidad de la deuda.
- c) Optar por alguna de las modalidades de pago establecidas en el artículo siguiente y abonar el pago de contado o la primera de las cuotas convenidas.
- d) Acreditar la celebración de convenios de cooperación con la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por un plazo no inferior a tres (3) años, que incluyan el Comodato de sus instalaciones a favor de esta última para la ejecución de actividades educativas, culturales o recreativas. Al efecto, deberá presentar la documentación pertinente debidamente autenticada por funcionario municipal.”

Artículo 2º .- Derógase el artículo 11º de la Ordenanza 13862.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8424

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1556

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º, 2º y 3º de la Ordenanza 13861 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 1º** .- Adóptase para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado un Plan de Regularización de Deudas, el que tendrá por objeto las deudas por cualquier concepto cuyo vencimiento haya operado con anterioridad al 1º de julio de 2001.”

“**Artículo 2º** .- El Plan de Regularización de Deudas tendrá una vigencia de seis (6) meses contados desde su efectiva implementación, quedando Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado facultada para prorrogar su vigencia por otros seis (6) meses, con los beneficios previstos en el artículo 3º de la presente para el sexto mes.”

“**Artículo 3º** .- Podrán acogerse a dicho Plan de Regularización, previa cancelación de los períodos adeudados vencidos con posterioridad al 30 de junio de 2001, los clientes que adhieran al mismo durante su vigencia con la quita sobre actualizaciones, intereses y recargos previstos en la siguiente tabla según el mes de acogimiento y la modalidad de pago por la cual opte:

	1º mes	2º mes	3º mes	4º mes	5º mes	6º mes
Contado	100%	100%	95%	80%	75%	70%
2 a 12 cuotas	80%	80%	75%	70%	65%	60%
13 a 36 cuotas	60%	60%	55%	50%	45%	40%

“Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas. Para los servicios facturados por sistema fijo, la cuota resultante del Plan de Regularización no podrá ser inferior al 50% de la tarifa bimestral y para los servicios facturados por servicio medido no inferiores al 50% de la tarifa bimestral promedio del último año, pero en ambos casos nunca menor a \$ 10,00.

El interés de financiación para el plan de 2 a 12 cuotas será 0,50% mensual sobre saldos y para el plan de 13 a 36 cuotas será 0,75% mensual sobre saldos.”

Artículo 2º - Comuníquese, etc.-

-Sumario 26

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8425

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1554

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la publicación de la presente, el estado de emergencia en la prestación del Servicio de Mantenimiento y Operación del Señalamiento Luminoso para el Tránsito del Partido de General Pueyrredon – Expediente 23.777-9-98 Cuerpo 1 Alcance 3.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos, a contratar en forma directa un servicio mínimo que garantice el Mantenimiento y Operación del Señalamiento Luminoso para el Tránsito del Partido de General Pueyrredon con la empresa que esté en condiciones de brindarlo, por un monto mensual que no supere la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUARENTA Y UNO (\$22.041.-).

Artículo 3º .- La contratación autorizada en el artículo anterior deberá contener una cláusula por la que se faculte al Municipio a la resolución unilateral del contrato, sin derecho para la o las contratistas a indemnización alguna, con el solo requisito de su notificación previa con un antelación de treinta (30) días.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8426

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1568

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Germán Oscar Calandria, a afectar con el uso “Venta de Accesorios de Telefonía”, el local ubicado en la Avenida Carlos Tejedor n° 2178, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 118a, Parcela 26 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8427

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1570

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario en función de lo establecido por el artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial a la señora Elsa Nérida Torchia a transferir a su nombre el uso de Locutorio Telefónico que funciona en el local ubicado en la Avenida Mario Bravo n° 3322, denominado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 172, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8428

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1571

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Néstor Oscar Ballerini a afectar con el uso “Venta de Artículos Regionales, Alimenticios y no Alimenticios” el local ubicado en la calle Rivadavia n° 2517, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 124, Parcela 14c de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8429

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1572

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Integradora de Personas con Padecimientos Psíquicos (A.I.Pe.) a adecuar y ampliar, según plano obrante a fs. 57 del expediente 2724-2-01 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1572-D-01 del Honorable Concejo Deliberante), la edificación existente para el desarrollo de los usos “Centro de Día” y “Pequeño Hogar” en los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 20b, Parcelas 8A, 9A, 14, 15 y 16A del Barrio Los Pinares de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Los usos autorizados en el artículo anterior se otorgan condicionados a:

- a) Cumplimentar las normas generales establecidas en el Reglamento General de Construcciones y toda otra disposición que emane de los organismos competentes a nivel nacional, provincial y/o municipal.
- b) Presentar unificación de las parcelas 8A y 9A.
- c) Presentar plano de mensura de la totalidad de los predios involucrados.
- d) Prever estacionamiento y carga y descarga dentro de la parcela a unificar según ítem b).
- e) Cumplimentar las actividades del Centro de Día en el horario de 8,00 a 14,00 hs. de lunes a viernes.

Artículo 3º .- Será de aplicación lo establecido en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8430

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1573

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, en función de lo prescripto por el artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial, a la señora Silvina Ester Domínguez a afectar con el uso de Lavadero Manual de Autos – Café y anexas la actividad Parrilla, de acuerdo con las superficies presentadas en croquis de habilitación de fs. 88 del Expediente 2466-0-00 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1573-D-01 del H.C.D.), en el inmueble ubicado en la Avda. Libertad n° 7415, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 42 ii, Parcelas 13 y 14 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Cumplimentar con lo establecido en la Ley Provincial n° 11720 y su Decreto Reglamentario n° 806/97 previo a la habilitación (artículo 5.4.2.8. de la Ordenanza 13231).
- b) Delimitar módulos de estacionamiento equivalentes al 50% de la superficie de unidad de uso (artículo 5.5.5/4 de la Ordenanza 13231).

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8431

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1580

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctase de la asignación de Plaza Pública la manzana delimitada por las calles Mateotti, Benito Lynch, General Rafael de Riego y Avenida Mario Bravo, identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 82, Manzana 82x, Barrio General San Martín de la ciudad de Mar del Plata, y aféctase al distrito de Equipamiento específico (Ee) según el Código de Ordenamiento Territorial (COT).

Artículo 2º .- Díctanse los siguientes indicadores urbanísticos para el sector denominado C según plano obrante a fs. 60 del expediente 4097-7-01 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1580-D-01 del H.C.D.), el que como Anexo I forma parte de la presente.

- a) Usos Permitidos
Gimnasio y Hogar de Puertas Abiertas o de Tránsito.
- b) Indicadores Básicos
FOS = 0.6
FOT = 1
Densidad poblacional neta máxima = 130 hab/ha.
Incrementos del FOT y densidad = no se permite
- c) Espacio urbano
No rige para el sector las disposiciones respecto al centro libre de manzana
- d) Tipología edilicia
Se permiten edificaciones de semiperímetro libre o perímetro libre.

- e) Disposiciones particulares
 Plano límite: 9,00 m
 Retiro de frente mínimo: 2,50 m
 Retiro lateral mínimo: 3,15 m a eje divisorio de los sectores A y B

Artículo 3º .- La construcción deberá cumplir con todas las Normas Generales contempladas en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar la plancheta urbanística intraejidal correspondiente del Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8432

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1585 **LETRA P** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 104 de fecha 4 de julio de 2001, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declaró de interés municipal el "Encuentro Nacional de Payadores" que en adhesión al Día Nacional del Payador, se realizó en el Teatro Municipal Colón, el día 7 de julio de 2001.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8433

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1587 **LETRA D** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario y limitado a un período de prueba a finalizar en el mes de diciembre de 2002, a la señora Romina Irene Della Bruna, a afectar con los usos "Guardería - Jardín Maternal" el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero n° 2680, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 100, Parcela 1b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8434

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1588 **LETRA D** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la firma Droguería Pharma Atlántica S.A., a afectar con el uso "Distribuidora y Depósito Mayorista de Drogas y Fármacos", el local ubicado en la calle Castelli n° 4641, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 248 Ib, Parcela 20 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- Mantener delimitado un módulo de 100 m2, destinado a carga y descarga.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8435

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1589

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase, a los señores Miguel Angel Gilardone y Adrián Carlos Sardá, a adoptar el FOT residencial y la Densidad resultantes del plano de construcción obrante a fs. 2 del expediente 1309-6-01 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1589-D-01 del Honorable Concejo Deliberante), para la ampliación de construcción a realizarse en el predio ubicado en la calle Falucho n° 5584, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 236 Ilc, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- La construcción debe cumplir con todas las normas generales del Reglamento General de Construcciones y Código de Ordenamiento Territorial, que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8436

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1591

LETRA U

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, para la realización de un Concurso Especial de Ideas para la semi – peatonalización de la calle Rivadavia, en el tramo comprendido entre la calle Buenos Aires y la Diagonal Pueyrredon.

Artículo 2° .- El programa del referido concurso deberá contener los requisitos básicos para el proyecto de la peatonal vehicular.

- Características de solados, luminarias, señalización, forestación, asientos y otros elementos propios del equipamiento urbano.
- Infraestructura de servicios.
- Circulación vehicular de emergencia y para abastecimiento, relocalización de paradas de taxis, carga y descarga.

Y considerar la posibilidad de que la traza vial lenta, no sea absolutamente lineal, procurando un espacio más diverso que el que proporciona la calle tradicional. Complementariamente y con la finalidad de lograr una respuesta más abarcativa al tema de la semi – peatonalización propiamente dicha, se incluirá en el programa básico lo siguiente:

- Propuesta tendiente a la incorporación de elementos que contribuyan a armonizar fachadas, cartelería, marquesinas existentes, etc. Dichos elementos, susceptibles de ser generalizados, en la medida que así lo deseen los frentistas y/o cuando se produzca la lógica renovación de lo existente, deberán posibilitar un cambio medianamente previsible, de acuerdo a parámetros preestablecidos y en procura de un diseño coherente y armónico del conjunto, aún con la diversidad lógica de las iniciativas individuales.
- Propuesta tendiente a recobrar la integralidad de las fachadas, hoy virtualmente seccionadas por la utilización indiscriminada de marquesinas y cartelería.
- Aporte libre de ideas para la vinculación de centros de manzana al espacio urbano u otras variantes que los proyectistas estimen constructivamente viables, aunque no estén previstas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones.

Artículo 3° .- Establécese en ciento ochenta (180) días, contados a partir de la promulgación de la presente, la fecha máxima para la presentación de los proyectos.

Artículo 4° .- Asimismo, se constituirá una Comisión Asesora del Concurso que estará integrada por seis (6) miembros desglosados de la siguiente manera: dos (2) por el Departamento Ejecutivo, dos (2) por el Honorable Concejo Deliberante, dos (2) por la Comisión de Vecinos Frentistas de la calle Rivadavia, siendo sus funciones de asesoramiento no vinculante, al Jurado designado de acuerdo a la reglamentación de concursos del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito IX (CAPBAD IX).

Artículo 5° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8437

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1595

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar el Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el marco del Plan Social de Asistencia Jurídica a la Comunidad, dependiente de la Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia de dicho Ministerio, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION, EN EL MARCO DEL PLAN SOCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA A LA COMUNIDAD (DEPENDIENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DE METODOS PARTICIPATIVOS DE JUSTICIA DE DICHO MINISTERIO) Y LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDON

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION, representado en este acto por el señor Secretario de Justicia y Asuntos Legislativos, Dr. Melchor René Cruchaga – en virtud de la delegación dispuesta por el artículo 1º de la Resolución (nº 446 de fecha 30 de mayo de 2000/ nº 848 de fecha de 2000) en el marco del PLAN SOCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA A LA COMUNIDAD dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DE METODOS PARTICIPATIVOS DE JUSTICIA de dicho Ministerio, por la presente y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, representada en este acto por su Intendente, el Prof. Blas Aurelio Aprile, por la otra y CONSIDERANDO:

I-Que el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION desarrolla el PLAN SOCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA A LA COMUNIDAD, con el propósito de coadyuvar al afianzamiento del Estado de Derecho y la facilitación o mejoramiento del acceso a la Justicia, entendido este instituto desde una concepción que postula su extensión conceptual, abarcativa de los denominados procedimientos o métodos participativos de prevención, administración y resolución de conflictos.

II-Que la posibilidad de proyectar a todo el territorio nacional los beneficios de los fines del Plan Social, requiere aunar esfuerzos con los distintos Gobiernos Provinciales, Municipales, Organismos Oficiales y Organizaciones No Gubernamentales y Asociaciones Intermedias interesadas en la temática expuesta.

ACUERDAN en celebrar el presente Convenio de Cooperación y Asistencia, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto de este convenio es la cooperación y la presentación de asistencia técnica destinada a promover las actividades que comprende el PLAN SOCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA A LA COMUNIDAD en ejecución dentro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION, en el ámbito de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.

SEGUNDA: Las partes, con relación al objeto del convenio descrito en la cláusula anterior se comprometen a:

- a) Individualizar la asistencia técnica que en los temas de su competencia específica pueda prestarse.
- b) Articular acciones destinadas a generar condiciones que posibiliten el mayor conocimiento posible de las temáticas de resolución de conflictos en el ámbito comunitario, propias del Plan Social del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION.
- c) Coordinar acciones para la amplia difusión de los derechos y obligaciones de la comunidad, con el propósito de promover su ejercicio activo por parte de sus respectivos titulares.
- d) Articular esfuerzos en la promoción de acciones tendientes a la optimización de los propósitos antes mencionados.
- e) Coordinar acciones a fin de fortalecer los aspectos vinculados con la inserción de las actividades comprendidas en el Plan Social en el ámbito de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, a través del Gabinete Social.

TERCERA: Los Proyectos Operativos a que dé lugar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la cláusula SEGUNDA, se instrumentarán en las sucesivas Actas-Acuerdo, que pasarán a formar parte del presente en carácter de responsables a cargo de la ejecución y supervisión del programa a cumplir, y los restantes detalles de ejecución que determinen los firmantes. A tales efectos la Municipalidad de Gral. Pueyrredon individualizará y dará la intervención que corresponda, a los organismos dependientes y competentes en función de las temáticas específicas que se aborden.

CUARTA: Toda actividad que entre las partes surja a partir de la suscripción de este convenio, será canalizada por: a) EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION: La Unidad de Coordinación del PLAN SOCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA A LA COMUNIDAD, con sede en Uruguay 643, 2º Piso, Ciudad de Buenos Aires (Teléfono Nº 4371-8620), b) La Municipalidad de General Pueyrredon, con sede en Hipólito Yrigoyen Nº 1627 (Teléfono Nº 499-6500).

QUINTA: El plazo de cumplimiento del presente convenio es de 2 (dos) años, prorrogándose automáticamente por igual período. Salvo denuncia de cualquiera de las partes mediante comunicación fehaciente a la otra, la que solo producirá efectos al término de las actividades que se encuentren en desarrollo al momento de notificarse la misma.

SEXTA: El presente Convenio no genera erogaciones presupuestarias, respecto del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION.

Se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a losdías del mes de.....de 2001.

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8438

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1596

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar el Convenio con el Tribunal Superior de la Competencia, en el marco de aplicación de la Ley Nacional 25.156, que como Anexo I forma parte de la presente

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

CONVENIO

El Tribunal Nacional de la Competencia, representado en este acto por su Presidente el Sr. DIEGO PETRECOLA y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, representada por el Sr. Intendente Municipal BLAS AURELIO APRILE, acuerdan el presente Convenio.....

PRIMERA: El Tribunal Nacional de la Competencia, atento a las facultades otorgadas por la Ley 25156, presta su conformidad para la habilitación de una Oficina receptora de denuncias referida a la Ley de Defensa de la Competencia en el Municipio de General Pueyrredon.....

SEGUNDA: El Tribunal Nacional de la Competencia coordinará con el municipio las tareas tendientes a:

- 1) Profundizar la capacitación y perfeccionamiento de funcionarios y/o agentes municipales encargados de la aplicación de la normativa vigente mediante cursos, seminarios, congresos y/o actividades similares.....
- 2) Asesorar permanentemente, mediante su cuerpo profesional, a empresarios y ONGs.
- 3) Difundir en todos los ámbitos y sectores de la comunidad por distintos medios, los beneficios y derechos que surgen de la normativa aplicable.....

TERCERA: La Municipalidad de Gral. Pueyrredon se compromete por el presente a:

- 1) Crear dentro de la Subsecretaría de Acción Comunitaria una Oficina receptora de denuncias de la Ley de Defensa de la Competencia N° 25156 ó asignar las funciones delegadas para la aplicación de esta Ley a organismos ya creados de su área.....
- 2) La Oficina receptora tendrá a su cargo lo previsto en el artículo 26 y concordantes hasta concluir el período de prueba, donde se elevará al Tribunal Nacional de la Competencia para su resolución.....

CUARTA: En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor e idénticos efectos, en la ciudad de Mar del Plata, a los.....días del mes de.....del año dos mil uno.....

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8439

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1608

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º : Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Casas de Admisión y Evaluación Gayone, Arenaza y del Hogar Juvenil Laguna de los Padres, correspondiente al período 1º de enero al 31 de diciembre de 2000.

Artículo 2º : Comuníquese, etc.-

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8440

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1620

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Convaldase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Delegación Mar del Plata del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, suscripto con el fin de prestar servicios notariales en la ciudad de Batán, y que como Anexo I obra agregado a la presente.

Artículo 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder el uso de un espacio físico en el ámbito de la Delegación Municipal de Batán durante la vigencia del convenio autorizado en el artículo precedente.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1610-D-01.

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8441

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1627

LETRA U

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Prorrógase por el término de un (1) año el plazo establecido por la Ordenanza n° 13.416, referido a la autorización otorgada al Departamento Ejecutivo a aceptar, en determinadas circunstancias, donaciones cuyo valor no supere los PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-).

Artículo 2º ., Comuníquese, etc.

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8442

NOTA H.C.D. N° : 921

LETRA M

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Exceptúase al señor Ricardo Martínez D.N.I. 10.506.147 del pago del 25% de los derechos establecidos por el inciso 59) del artículo 26º de la Ordenanza Impositiva (Decreto 1576/00), por la transferencia del 50% de la licencia de taxi n° 1782 de la cual el titular es su hermano Carlos Alberto Martínez L.E. 8.700.900.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.-

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8443

NOTA H.C.D. N° : 87

LETRA C

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase a "El Club de Leones de Batán" - Personería Jurídica 12.187, a prestar el servicio de transporte de personas enfermas o accidentadas, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza n° 6348 y su Decreto Reglamentario 1160/87, con un vehículo marca Ford Econoline, Modelo 1980, Motor RPA-240136, Chasis:E37LHGA7651.

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, las modificaciones a la red de recorridos del transporte público colectivo de pasajeros que resulten necesarias, con el objeto de evitar superposiciones en los mismos.

Artículo 2º .- Las modificaciones autorizadas precedentemente, deberán ser elevadas para su aprobación definitiva dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8456

NOTA H.C.D. Nº : 460

LETRA T

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a las empresas que han iniciado los trámites o están encuadradas en los términos de la Ordenanza 13.774 y su modificatoria, a utilizar los logos de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º de la mencionada legislación municipal..

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8457

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1620

LETRA J

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adhiere a la conmemoración del 25º aniversario del fallecimiento del Obispo de la Diócesis de La Rioja, Monseñor Enrique Angelelli, ocurrido el 4 de agosto de 1976.

Artículo 2º .- El Ente de Cultura organizará la proyección del filme titulado "Postales", promovido por los organismos defensores de los derechos humanos, como acto de recordación en nuestra ciudad del acontecimiento mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Remítase copia de la presente a la Conferencia Episcopal Argentina y a la Diócesis de La Rioja.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8458

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1633

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con las Asociaciones Vecinales de Fomento que se detallan a continuación, los Convenios de Prestación de Servicios por el periodo de julio a diciembre de 2001, y por los montos que en cada caso se especifican, de acuerdo a lo determinado por la Ordenanza 6217:

ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO	MONTO
AEROPARQUE	\$ 12.600.-
AMEGHINO FLORENTINO	\$ 9.000.-
AUTODROMO	\$ 9.000.-
ARROYO CHAPADMALAL	\$ 12.600.-
BARRIO HIPODROMO	\$ 9.000.-
BARRIO JURAMENTO	\$ 9.000.-
BOSQUE ALEGRE	\$ 9.000.-
BOSQUE GRANDE	\$ 12.000.-
BOSQUE DE PERALTA RAMOS	\$ 18.000.-

11ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	9 y 16/8/01
CAMET FELIX U.	\$ 9.000.-	
CERRITO SUR	\$ 9.000.-	
CERRITO Y SAN SALVADOR	\$ 9.600.-	
COLINAS DE PERALTA RAMOS	\$ 18.000.-	
CONSTITUCION	\$ 18.000.-	
CORONEL DORREGO	\$ 9.600.-	
DOS DE ABRIL	\$ 12.000.-	
EL GAUCHO	\$ 9.600.-	
EL JARDIN DE PERALTA RAMOS	\$ 12.600.-	
EL JARDIN DE STELLA MARIS	\$ 12.000.-	
EL MARQUESADO	\$ 9.000.-	
EL MARTILLO	\$ 9.000.-	
EL PROGRESO	\$ 9.000.-	
ESTACION CAMET	\$ 18.000.-	
ESTACION CHAPADMALAL	\$ 18.000.-	
ESTRADA J.M.	\$ 18.000.-	
FARO NORTE	\$ 18.000.-	
GENERAL BELGRANO	\$ 12.000.-	
GENERAL PUEYRREDON	\$ 9.000.-	
GENERAL SAN MARTIN	\$ 12.000.-	
LA FLORIDA	\$ 12.000.-	
LA UNION BATAN	\$ 18.000.-	
LAS AMERICAS	\$ 9.000.-	
LAS LILAS	\$ 9.000.-	
LAS MARGARITAS	\$ 9.600.-	
LOPEZ DE GOMARA	\$ 18.000.-	
LOS ACANTILADOS	\$ 18.000.-	
LOS PINARES	\$ 18.000.-	
LOS TILOS	\$ 9.600.-	
MALVINAS ARGENTINAS	\$ 18.000.-	
NEWBERY JORGE	\$ 15.000.-	
9 DE JULIO	\$ 9.000.-	
PARQUE CAMET	\$ 18.000.-	
PARQUE LURO	\$ 9.000.-	
P.MONT. -EL GROSELLAR	\$ 9.000.-	
PLAYA CHAPADMALAL	\$ 12.000.-	
PLAYA DE LOS LOBOS	\$ 9.000.-	
PLAYA SERENA	\$ 12.000.-	
REGIONAL	\$ 9.600.-	
RIVADAVIA BERNARDINO	\$ 9.000.-	
ROLDAN BELISARIO	\$ 9.000.-	
SAN ANTONIO	\$ 9.000.-	
SAN CARLOS	\$ 12.000.-	
SAN E. DE CHAPADMALAL	\$ 18.000.-	
SAN EDUARDO DEL MAR	\$ 9.000.-	
SANCHEZ FLORENCIO	\$ 9.600.-	
SAN JACINTO	\$ 9.000.-	
SAN PATRICIO	\$ 9.600.-	
SANTA CELINA	\$ 9.600.-	
SANTA PAULA	\$ 9.000.-	
SANTA RITA	\$ 9.000.-	
SANTA ROSA DE LIMA	\$ 9.000.-	
SIERRA DE LOS PADRES	\$ 18.000.-	
ZACAGNINI JOSE	\$ 18.000.-	
TOTAL	\$ 760.200.-	

Artículo 2º .- Los gastos que demande la ejecución de la presente se imputarán a Fin. 1- Prog. 7- Secc. 1- Str. 1 Inc. 2 Ppal. 17 - Ppar. 1- U.O.02-00-0-0-00-Gest.200-Act.00.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8459

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1687

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-) para los ejercicios financieros 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 y por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) para el ejercicio 2007, destinados a afrontar la erogación que demande la locación del inmueble sito en la calle Mitre 1435/39 donde funciona el Tribunal Municipal de Faltas.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8460

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1593

LETRA J

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Otórgase la Distinción al Mérito Ciudadano al señor Roberto Cambaré, en reconocimiento a su vasta producción musical.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 93 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8461

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1597

LETRA P

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Exímese a la señora Mónica Callejas, L.C. 6551804, del pago de los servicios establecidos por el artículo 59° de la Ordenanza Impositiva vigente, en relación a los restos inhumados en los nichos n° 69 - Fila 1 - Sector D, n° 1148 - Fila 4 - Sector H y n° 1159 - Fila 2 - Sector H del Cementerio de La Loma.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 94 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8462

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1598

LETRA P

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convaldase el Decreto n° 113 de fecha 13 de julio de 2001, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declaró de interés municipal la presentación que realizó el Grupo de Teatro Luna, oriundo de la ciudad chilena de Valdivia, el 15 de julio de 2001 en el Instituto Pueyrredon.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8463

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1635

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Instituto Dr. Rómulo Etcheverry de Maternidad e Infancia (I.R.E.M.I.) Mar del Plata, correspondiente al período 1º de enero al 31 de diciembre de 2000.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8464

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1636 **LETRA** D **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA CON 7/100 (\$ 27.170,07), a favor de la firma Servicios Quality Control S.A.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "610 - Resultados Ordinarios Acumulados" y crédito a la cuenta "505 Deuda Flotante Ordinaria", el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8465

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1643 **LETRA** D **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Oscar Norberto Suárez, titular de la licencia para auto remise n° 0469, a incorporar al servicio de la misma, el automotor marca Peugeot 504, modelo 1994, motor n° 655.117, chasis n° 5.328.962, patente n° VDP 057, por el término de ciento veinte (120) días, contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8466

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1654 **LETRA** D **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 34º de la Ordenanza 6903, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 34º** .- **Pago por el concesionario:** los concesionarios abonarán el costo de confección de los boletos más un porcentaje del uno por ciento (1%) sobre el valor de venta al público como contribución al Fondo Municipal del Transporte”.

Artículo 2º .- La modificación dispuesta por el artículo anterior deberá ser considerada en la determinación del precio del boleto del transporte público colectivo de pasajeros.

Artículo 3º .- Suspéndese la vigencia del inciso a) del artículo 4º de la Ordenanza n° 6979.

Artículo 4º .- Los fondos provenientes del pago del uno por ciento (1%) sobre el costo del boleto, destinados al Fondo del Transporte, serán depositados semanalmente por la Administración Central en una cuenta de la Dirección Municipal de Vialidad, que a tal efecto abrirá en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, denominada "Dirección Municipal de Vialidad - Fondo Municipal del Transporte".

Artículo 5º .- Abrógase la Ordenanza n° 7996.

-Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8467

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1654 LETRA D AÑO 2001**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 8º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1576/00), en el Título Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, Subtítulo Transporte, donde dice:

“71.100 Transporte terrestre”

por el siguiente texto:

71.100.01 Agencia de taxis.
71.100.02 Transporte de pasajeros que no tenga previsto otro tratamiento.
71.100.03 Transporte de carga.
71.100.04 Transporte escolar.
71.100.05 Agencia de remises.”

Artículo 2º .- Incorpórase en el artículo 9º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1576/00), el siguiente texto:

“71.100.06 Transporte urbano colectivo de pasajeros, prestado por
ómnibus..... 0,3%”

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8468

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1658 **LETRA D** **AÑO 2001**

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 58/100 (\$ 12.626,58) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 61/100 (\$ 1.467,61) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes y contribuciones, y por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires	\$	1.038,81	
Obra Médico Asistencial para Agentes Municipales	\$	307,88	
Sindicato de Trabajadores Municipales	\$	82,39	
Caja de Seguros de Vida S.A.	\$	6,42	
Mutual Sindicato Trabajadores Municipales	\$		32,11

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta “Resultado Ordinario Acumulado – Código 610” y crédito a la cuenta “Deuda Flotante Ordinaria – Código 505” los importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteriores.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo a que hace referencia la presente, se encuentra para su consulta, inserto en el expediente 1658D-2001

-Sumario 100 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8469

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1676 **LETRA D** **AÑO 2001**

ORDENANZA

Artículo 1º .- OBJETO. La presente ordenanza tiene por objeto coadyuvar a la reactivación de las empresas pertenecientes a los sectores productivos, comerciales y de servicios, tendiendo a mejorar sus condiciones de inversión, financiamiento y promoción del empleo, a través de la cancelación de sus obligaciones fiscales mediante un Régimen de Facilidades de Pago.

Artículo 2º .- BENEFICIARIOS. Podrán solicitar su acogimiento al presente régimen todas aquellas personas físicas o jurídicas radicadas en el Partido de General Pueyrredon:

a) Que realicen actividades productivas, comerciales o de servicios, debidamente habilitadas, relacionadas con:

- Agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y extractivas de recursos naturales.
- Elaboración de productos alimenticios.
- Industria textil, calzado, cuero y anexas.
- Industria metalúrgica, química, plásticos, madera y similares.
- Industria de la construcción.
- Turismo y Recreación.
- Comercio al por mayor y menor.
- Transporte, almacenamiento y comunicaciones.
- Servicios de enseñanza, informática, investigación y desarrollo.
- Servicios sociales, de salud y saneamiento.
- Servicios comunitarios, culturales y deportivos.

b) Todos los demás contribuyentes que adeuden gravámenes municipales.

Artículo 3º .-ALCANCES. Quedarán comprendidos en la presente la totalidad de las tasas, derechos, contribuciones y obligaciones fiscales devengadas y vencidas, hasta el último período exigible a la fecha de presentación de la solicitud.

Podrán regularizarse mediante el presente régimen deudas intimadas o no, las provenientes de regímenes de regularización respecto de las cuales se haya producido su caducidad, las verificadas en proceso concursal, en proceso de determinación, en discusión administrativa o judicial, recurridas en cualquiera de las instancias o sometidas a juicio de apremio, en cualquiera de sus etapas procesales, aún cuando hubiere mediado sentencias de trance y remate, provenientes de tributos, anticipos, accesorios por mora, intereses punitivos y cualquier otra sanción por infracciones relacionadas con los conceptos mencionados.

Artículo 4º .- VIGENCIA. Los contribuyentes y demás responsables podrán presentar su solicitud de acogimiento al régimen dentro de los sesenta (60) días de la puesta en vigencia de esta ordenanza, de acuerdo con la respectiva reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo, pudiendo éste prorrogar su vigencia por un período similar.

Artículo 5º .- CONDICIONES. El acogimiento al presente régimen deberá efectuarse por la totalidad de las sumas y conceptos adeudados respecto del tributo por el cual se solicita su regularización.

Artículo 6º .- Se determinará al momento de la suscripción del convenio, un anticipo equivalente al dos por ciento (2%) del monto total resultante, que no podrá ser superior a PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), el cual deberá ser ingresado dentro del mismo mes de suscripción. El ingreso del anticipo implicará el efectivo acogimiento al régimen.

Por el saldo podrán otorgarse hasta sesenta (60) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés de financiación del CERO TRES POR CIENTO (0,3%) sobre saldos a partir de la cuota nº 13, quedando las cuotas uno a doce exentas del mismo, conforme con la reglamentación que al efecto se dicte. Igual interés se aplicará a las deudas en trámite judicial.

El Departamento Ejecutivo podrá autorizar, mediante resolución fundada y garantizando su cumplimiento, mayor cantidad de cuotas.

Artículo 7º .- El valor de la cuota no podrá ser inferior a PESOS CIEN (\$ 100.-), excepto para los contribuyentes enunciados en el inciso b) del artículo 2º, cuya cuota no podrá ser inferior a PESOS DIEZ (\$ 10.-).

Artículo 8º .- Los pagos efectuados con anterioridad a la fecha de inicio del presente régimen se considerarán firmes, careciendo los interesados del derecho de repetición. En la misma forma serán considerados los cheques y giros que se hubieren remitido al Municipio para amortizar, cancelar o garantizar deudas.

Artículo 9º .- La vigencia del presente régimen no impedirá la expedición de títulos ejecutivos, ni la adjudicación por el Departamento Ejecutivo de esos títulos a los apoderados judiciales, ni la consecuente promoción de acciones judiciales y extrajudiciales. La promoción efectiva de la acción judicial no excluye del presente régimen a las obligaciones tributarias incluidas en el título y/o certificado.

Artículo 10º .- La presentación de solicitud de acogimiento al presente régimen implicará el total reconocimiento, allanamiento y aceptación de las obligaciones fiscales incluidas, y expresa renuncia a cualquier acción de reserva o reclamación por los períodos incluidos.

Artículo 11º .- En caso de existir convenios de pago vigentes, la solicitud de acogimiento al régimen implicará la caducidad del citado convenio y la consideración de pago a cuenta de las sumas ingresadas, a fin de determinar el monto de deuda sobre el cual se aplicarán los beneficios y condiciones del presente. Los contribuyentes y demás responsables que soliciten su acogimiento y tengan obligaciones fiscales en ejecución, para gozar de los beneficios del régimen, deberán allanarse por el total de la deuda reclamada judicialmente, autorizar a la homologación judicial del acuerdo que celebren conforme al mismo, y tomar a su cargo el pago de los gastos causídicos habidos.

Artículo 12º .- BENEFICIOS. Condónase el total de los recargos e intereses que hayan devengado las deudas tributarias incluidas en la solicitud, hasta la fecha de suscripción del presente régimen.

Artículo 13º .- Condónase las multas establecidas en los artículos 43º y 44º de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 1575/00 y sus modificatorias) cuando los gravámenes municipales que ocasionaron las mismas hubiesen sido reconocidos e incluidos en el régimen de la presente.

El mismo criterio se aplicará a aquellas multas fijadas con posterioridad a la fecha de vencimiento del presente régimen, siempre que la obligación principal haya sido regularizada durante la vigencia del mismo.

Artículo 14º .- AUTORIDAD DE APLICACION. La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría de Economía y Hacienda.

Artículo 15º .- SANCIONES. El incumplimiento por parte del contribuyente por la falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas, implicará la caducidad automática del acuerdo, con pérdida de los beneficios otorgados, permitiendo a la Municipalidad de pleno derecho la posibilidad de exigir el pago total de la deuda impaga al momento de la caducidad, retrotraída a los montos originales y desde el vencimiento original, con más los recargos, intereses y actualizaciones a aplicar de acuerdo con la Ordenanza Fiscal.

Artículo 16º .- PRESCRIPCIÓN. La presentación de acogimiento al régimen implicará el reconocimiento expreso de la obligación impositiva y revestirá el carácter de acto interruptivo de la prescripción, respecto de los montos reconocidos e incluidos en el acuerdo.

Artículo 17º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 101 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8470

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1677

LETRA U

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la exposición itinerante internacional "Ana Frank, una historia vigente" que, con el auspicio de la Embajada del Reino de los Países Bajos, la Fundación Casa de Ana Frank, UNESCO Argentina y la Embajada de Israel, se llevó a cabo en Mar del Plata desde el 29 de julio al 13 de agosto de 2001, enmarcada en un proyecto cultural y educativo con el objeto de difundir y hacer conocer temas que hacen a la discriminación y la intolerancia.

Artículo 2º .- Envíese copia de la presente a los organismos mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 112 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8471

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1706

LETRA AM

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el Panel Internacional Interdisciplinario "Educación - Distancia - NT y Redes", a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, los días 16 al 18 de agosto de 2001.

Artículo 2º .- Remítase copia de la presente a la Asociación de Difusión de Educación a Distancia.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 117 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8472

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1469

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Raúl Alberto García a afectar con el uso de suelo "Canchas de Tiro al Vuelo", con carácter precario y a título de prueba por un período de doce (12 meses), el predio denominado catastralmente como Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 190a, ubicado con frente al camino vecinal que intercepta la traza de la Ruta n° 226 a la altura del km 21,8, próximo al paraje Colinas Verdes del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Desarrollar la actividad durante los fines de semana y feriados exclusivamente, con una disponibilidad de siete (7) horas máximas por día, conforme al siguiente régimen:
 - a.1) Diciembre a marzo inclusive: de 10,00 a 13,00 horas y de 16,00 a 20,00 horas.
 - a.2) Abril a noviembre inclusive: de 10,00 a 17,00 horas.
- b) Materializar un cerco de alambre tejido de dos (2) metros de altura mínima, respaldado en enredaderas y arbustos florales perennes, en coincidencia con la línea municipal adyacente al camino vecinal de acceso.
- c) No producir ruidos molestos, de conformidad con lo establecido por las normas IRAM vigentes.
- d) Cumplir estrictamente con las normas establecidas por el Registro Nacional de Armas (RENAR) y el Registro Provincial de Armas (REPAR).
- e) No efectuar manipuleo de pólvora ni fulminantes y/o recarga de municiones dentro de los límites físicos del predio.

El incumplimiento fehaciente de cualquiera de las condiciones expuestas, será causal suficiente para dejar sin efecto la autorización contenida en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

-Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1552

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1661

LETRA J

AÑO 2000

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la revista "Unidos para ser más" de las Asociaciones de Fomento de la Zona Norte y Sierra de los Padres, por su valioso aporte a la comunidad.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1553

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1206

LETRA U

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante expresa su malestar y su repudio al desalojo forzoso de dirigentes sindicales del Banco Edificadora de Olavarría.

Artículo 2º.- Asimismo, se solidariza con la Asociación Bancaria Seccional Mar del Plata y en particular con su Secretario General señor Fernando Cuesta.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente a la Asociación Bancaria y a su Secretario General.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.

-Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1554

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1371

LETRA U

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su adhesión a la Ley Nacional de Epilepsia, como medida de protección a la salud de sus habitantes, promoviendo que esa enfermedad neurológica no constituya causa de discriminación escolar, laboral y social.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 64

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R1555

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1372

LETRA FRP

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Honorable Senado de la Nación, a efectos de manifestar su adhesión y solicitar la pronta sanción del proyecto de ley que se tramita por expediente CD 16/2001, referido a la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al Honorable Senado de la Nación y a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, invitándolos a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1556

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1386

LETRA AM

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante expresa su rechazo por las medidas adoptadas con respecto a la implementación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en productos y servicios que tienen que ver con la cultura, el turismo, el deporte y los servicios.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1557

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1497

LETRA FRP

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante pone de manifiesto su preocupación ante la aplicación del derecho anti-dumping por parte de los Estados Unidos a la producción de miel argentina, por ser violatoria de las medidas dispuestas por la Organización Mundial de Comercio (OMC), dado que dicha medida afectará a los medianos y pequeños productores del Partido de General Pueyrredon en particular y de la Argentina en general.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, al Ministerio de Economía de la Nación y la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1558

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1575

LETRA U

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .-El Honorable Concejo Deliberante expresa su repudio ante el accionar de individuos que aprovechándose de la difícil situación de muchas familias marplatenses, ofrecen falsos puestos de trabajo en planes de emergencia laboral, estafando a los sectores de la sociedad más vulnerables.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1559

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1583

LETRA AM

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º - El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios y concretará las gestiones necesarias ante el Ejecutivo Provincial, los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas Provinciales y ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de solucionar la problemática de infraestructura edilicia, funcional y organizativa en el Departamento Judicial de Mar del Plata.

Artículo 2º - Entréguese copia de la presente al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1560

NOTA H.C.D. N° : 426

LETRA T

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria del poeta Héctor Negro, por su destacada actuación como escritor de letras de tango, constituyéndose como una figura protagónica de nuestra cultura popular.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1561

NOTA H.C.D. N° : 440

LETRA A

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación del señor Marcelo Mendizabal, en el Comité Organizador del Congreso Internacional de AIESEC 2001, a llevarse a cabo en la ciudad de Lenk - Suiza, entre los días 17 al 24 de agosto de 2001.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1562

NOTA H.C.D. N° : 473

LETRA C

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "II Modelo Regional Naciones Unidas" que tendrá lugar en la Escuela Media n° 1 de Mar del Plata, los días 15, 16 y 17 de agosto de 2.001.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 102 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1563

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1533

LETRA U

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación por la grave situación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) en su Distrito IX, que compromete la continuidad de las prestaciones médicas para los afiliados.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 103 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1564

NOTA H.C.D. N° : 432

LETRA C

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su rechazo a la actitud del gobierno nacional y provincial de Salta por la inoperancia y la desidia puesta de manifiesto para enfrentar los acontecimientos producidos en General Mosconi (Provincia de Salta), ante la implementación del modelo de concentración económica y exclusión social.

Artículo 2º .- Propiciar la difusión de la presente con el fin de lograr una rápida resolución del conflicto planteado en la Provincia de Salta.

Artículo 3º . Enviar copia de la presente a la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA).

Artículo 4º - Comunicar, etc.

-Sumario 111 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1565

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1699

LETRA U

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "XII Congreso Bienal de la Organización Universitaria Interamericana", a llevarse a cabo entre los días 30 de setiembre y 3 de octubre de 2001 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en iguales términos.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 113 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1566

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1707

LETRA U

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Campaña Nacional de Prevención de Adicciones "De Ushuaia a la Quiaca", que organizada por el Ministerio de Salud de la Nación, se llevará a cabo el día 17 de agosto de 2001.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 114 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1567

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1710

LETRA J

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la actividad desarrollada por el Centro de Servicios PYME, que funciona en el ámbito de la Unión del Comercio, la Industria y la Producción de Mar del Plata (U.C.I.P.).

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

-Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-938

EXPEDIENTE H.C.D. N° : **LETRA** **AÑO**

EXPTES. 1475-U-98, 1943-FRP-99, 1156-U-00, 1647-CJA-00, 1761-AM-00, 1883-U-00, 1940-AM-00, 1073-V-01, 1112-U-01, 1228-U-01, 1356-J-01, 1362-J-01, 1375-AM-01, 1395-U-01, 1457-J-01 y NOTAS 719-V-00, 769-J-00, 920-P-00, 1013-R-00, 74-D-01, 200-A-01, 244-U-01, 258-V-01, 285-A-01 y 364-S-01 y 452-M-01.

DECRETO

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas de este H. Cuerpo que a continuación se detallan:

Expte. 1475-U-98: Prohibiendo dentro del Partido pasear más de cinco perros por persona.

Expte. 1943-FRP-99: Dando respuesta a la R- 1375, referente al proyecto de Ley que promueve la asistencia económica a la madre niña adolescente.

Expte. 1156-U-00: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para agregar un giro a la izquierda en el semáforo de Avenida Colón y 212.

Expte. 1647-CJA-00: Dando respuesta a la C- 1988, referente al estado del trámite del proyecto comunitario "Cuentos de Tela y Goma".

Expte. 1761-AM-00: Invitando a la sociedad civil sin fines de lucro "Grupo Construir" a la firma de un convenio con la municipalidad.

Expte. 1883-U-00: Declarando de interés municipal la realización en las escuelas de la ciudad del concurso educativo "El ozono atmosférico".

Expte. 1940-AM-00: Dando respuesta a la R- 1497, referente a la acumulación de arenas en la boca de acceso y sedimentos en el espejo interior del puerto.

Expte. 1073-V-01: Dando respuesta a la R- 1507, referente a la preocupación ante reiterados casos de desaparición y asesinato de mujeres .

Expte. 1112-U-01: Dando respuesta a la R-1510, referente a la reducción de los valores del coeficiente "C" para productos alimentarios de uso doméstico.

- Expte. 1228-U-01:** Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios con el objeto de controlar el cumplimiento de las frecuencias y recorridos de la línea 541.
- Expte. 1356-J-01:** Solicitando informe al D.E. respecto a los ingresos percibidos por el EMDER, durante el último Ejercicio.
- Expte. 1362-J-01:** Solicitando al D.E. los motivos por los cuales no fue construida la carpeta asfáltica en un tramo de la calle Irala, frente al instituto Galileo Galilei.
- Expte. 1375-AM-01:** Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para proceder a la limpieza de los terrenos baldíos del barrio Bernardino Rivadavia.
- Expte. 1395-U-01:** Dando respuesta a la C- 2100, referente a la continuación del sistema de patrullaje y control implementado en la ciudad por la policía de la Provincia de Buenos Aires.
- Expte. 1457-J-01:** Dando respuesta a la C- 2104, referente al incremento en el importe de boletas correspondientes a la tercera cuota del Ejercicio 2001.
- Nota 719-V-00:** Vecinos del Bosque Quebradas de Peralta Ramos. Solicitan el ingreso al barrio de la línea de transporte 501.
- Nota 769-J-00:** Jardín Provincial n° 943. Informa los inconvenientes que ocasiona la interrupción del servicio que brinda la empresa de transporte General Pueyrredon, en el barrio Autódromo.
- Nota 920-P-00:** Palma, Arturo. Solicita se considere la nota 297-P-99, referente a la extensión de la línea de transporte 581.
- Nota 1013-R-00:** Red de personas con VIH/SIDA. Solicita se contemple la posibilidad de promover un debate público sobre la problemática de la provisión de medicamentos.
- Nota 74-D-01:** Domínguez, Norma. Eleva denuncia relacionada a la problemática horaria y de recorridos de algunas líneas del transporte urbano de pasajeros.
- Nota 200-A-01:** Arriola, Oscar Fabián. Solicita aclaración con relación al artículo 3° de la ordenanza n° 13774, referente a la instalación del servicio de intercomunicación radioeléctrica.
- Nota 244-U-01:** Uocra. Eleva nota requiriendo la aceleración de los tiempos y la puesta en ejecución de las obras enunciadas por el Señor Intendente.
- Nota 258-V-01:** Varios Señores Artesanos. Solicitan se les autorice de manera definitiva la instalación de la feria en el sector de la calle Mitre entre San Martín y Av. Luro.
- Nota 285-A-01:** Artesanos y Pequeños Productores. Solicitan se les asigne una ubicación para desarrollar su actividad como artesanos y pequeños productores de manualidades.
- Nota 364-S-01:** Santos , Omar Solicita la baja de un local de bailanta ubicado en la Av. Juan.B.Justo.
- Nota 452-M-01:** Mar del Plata Forum. Solicita el auspicio a las "Jornadas sobre discapacidad" que se desarrollarán en el salón de actos de O.S.D.E..

-Sumario 104 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-939

EXPEDIENTE H.C.D. N° : **LETRA** **AÑO**

EXPTE. 1481-J-97, 1720-J-98, 1349-U-00, 1442-FRP-00, 1532-J-00, 1649-J-00, 1816-J-00, 1899-CJA-00, 1960-FRP-00, 1979-AM-00, 2050-J-00, 1050-V-01, 1153-U-01, 1285-AM-01, 1297-AM-01, 1340-FRP-01, 1410-FRP-01, 1482-U-01, 1529-J-01, 1547-J-01, 1594-AM-01 y NOTAS 911-V-00, 9-V-01, 77-O-01, 197-G-01, 299-A-01, 314-Y-01, 349-C-01, 462-T-01, y 480-C-01.

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1481-J-97: Declarando de interés del H.C.D. la propuesta de la narradora María Isabel García.

Expte. 1720-J-98: Creando el registro de actividades generadoras de residuos patogénicos.

Expte. 1349-U-00: Dando respuesta a la C- 1964, referente a la permanencia de menores en salas con máquinas de entretenimiento electrónicas.

Expte.1442-FRP-00: Dando respuesta a la C- 1986 referente a la instalación de reductores de velocidad en diversas arterias.

Expte. 1532-J-00: Dando respuesta a la C-2044 referente a la obligación de contratar trabajadores residentes marplatenses en obras locales.

Expte. 1649-J-00: Declarando de interés la participación del señor Javier Ganin en el campeonato mundial juvenil de Taekwondo.

Expte. 1816-J-00: Solicitando informe sobre distintos puntos referentes a la creación de una empresa mixta.

Expte.- 1899-CJA-00: Solicitando la realización de gestiones para constituir una comisión asesora para la integración comunitaria de personas con causas penales.

Expte. 1960-FRP-00: Expresando preocupación por la suspensión del envío de alimentos a personas celiacas carenciadas.

Expte. 1979-AM-00: Dando respuesta al D- 905, referente a la materialización institucional de los tribunales de familia.

Expte. 2050-J-00: Solicitando al D.E. informe respecto al servicio de acarreo de autos en infracción.

Expte. 1050-V-01: Solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires la separación de sus cargos de los responsables de la seguridad en los espectáculos deportivos.

Expte. 1153-U-01: Dando respuesta a la C- 2092, referente a la adopción de medidas de prevención del Síndrome Urémico Hemolítico.

Expte. 1285-AM-01: Viendo con agrado que el D.E. instrumente una campaña de prevención contra la leptospirosis.

Expte. 1297-AM-01: Dando respuesta a la C- 2096, referente a la construcción de un complejo recreativo y comercial en el predio conocido como "La Cantera".

Expte. 1340-FRP-01: Afectando la donación efectuada por la firma INTERMAR BINGOS S.A. a programas de ayuda social.

Expte. 1410-FRP-01: Encomendando al Departamento Ejecutivo el retiro del comercio, de juguetes que contengan anhídrido carbónico líquido.

Expte. 1482-U-01: Reiterando los términos de la R- 1297, referente a la creación de un banco de médula en nuestro país.

Expte. 1529-J-01: Dando respuesta a la C- 2121, referente a la adopción de medidas que aseguren la atención de la salud de los agentes municipales.

Expte 1547-J-01: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional deje sin efecto la medida del cambio de horario anunciada.

Expte. 1594-AM-01: Convocando a una audiencia pública especial para tratar los reclamos por incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros.

Nota 911-V-00: Verdemas. Exposición de Banca Abierta referente a varios proyectos.

Nota 9-V-01: Vecinos del Barrio La Perla. Dando respuesta a la C-2084 referente a la derogación del Decreto n° 214/00.

Nota 77-O-01: Olivetto, Patricia. Solicita se declare de interés el sitio web denominado "Abogados MDQ.COM.AR".

Nota 197-G-01: González, Dora Antonia. Solicita prórroga para cambio de unidad de transporte escolar n° 038.

Nota 299-A-01: Asociación Amigos de la Orquesta Municipal de Tangos. Proponen emplazamiento de un monolito evocativo de Astor Piazzolla.

Nota 314-Y-01: Ya Publicidad. Solicita autorización para instalar un trailer para dictar charlas sobre alumbrado público.

Nota 349-C-01: Comisión de Padres Jardín Yumbel. Elean copia de nota enviada al señor Intendente Municipal, referente al posible cierre de las instituciones educativas.

Nota 462-T-01: Tobar, Pedro. Solicita autorización para tomar fotografías en la vía pública .

Nota 480-C-01: Cacopardo, Fernando. Exposición de banca abierta referente al código de preservación patrimonial.

-Sumario 105 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-940

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1895

LETRA D

AÑO 2000

DECRETO

Artículo 1° .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente 7638-8-00 (Exp. 1895-D-00 del H. Concejo Deliberante), relacionado con la licitación del servicio de seguridad en playas públicas para la franja costera del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 106 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-941

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1217

LETRA V

AÑO 2001

DECRETO

Artículo 1° .- Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, conjuntamente con la Comisión de Calidad de Vida, la convocatoria a una jornada de trabajo a realizarse en el Recinto del Honorable Cuerpo, en día y horario a determinar, con el objeto de analizar políticas municipales en materia de salud reproductiva y procreación responsable.

Artículo 2° .- Invítase a participar en dicha jornada a representantes de otros municipios de nuestro país en los que se desarrollen programas orientados al mencionado tema, así como a las dependencias de nuestra comuna, instituciones oficiales, organizaciones no gubernamentales y a especialistas, con competencia en el mismo.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2134

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1185

LETRA U

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio del área correspondiente, informe si se ha dado comienzo a las obras de construcción del centro de

contención de menores o, en su caso, fecha aproximada prevista para su inicio, en el predio donado por este Municipio mediante la Ordenanza n° 12567.

Artículo 2º .- En el caso de no realizarse la obra, cuáles serían las alternativas del Departamento Judicial Mar del Plata, para el alojamiento de los menores con causas penales que permanecen en Comisarías del Partido.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2135

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1371

LETRA U

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente la realización de una campaña informativa sobre epilepsia, acompañando el proyecto de la Organización Mundial de la Salud.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2136

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1497

LETRA FRP

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, el Ministerio de Economía de la Nación y la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación de la Provincia de Buenos Aires, para que se apelen las medidas anti-dumping aplicadas a los productores argentinos de miel por parte de los Estados Unidos, por violar las medidas dispuestas por la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2137

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1575

LETRA U

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que disponga la pertinente investigación de los hechos denunciados por vecinos del Barrio Belgrano acerca del accionar de individuos que invocando facultades inexistentes ofrecen falsos puestos de trabajo en planes de emergencia laboral.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2138

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1335

LETRA FRP

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en las siguientes arterias:

- a) Calle San Martín en su intersección con la calle Tierra del Fuego.
- b) Avenida Vértiz en su intersección con las calles Int. José Camusso, Int. Andrés

Mac Gaul y Monseñor E. Rau

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita la debida señalización y demarcación de las arterias mencionadas en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2139

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1119

LETRA U

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones que considere necesarias ante las autoridades de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de reforzar el control de los barrios periféricos de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2140

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1359

LETRA V

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364, con respecto al Departamento de Defensa del Consumidor y la Competencia, los siguientes puntos:

- 1.- Razones que motivaron el alejamiento del Sr. Antonio Ferramosca de la titularidad de esa dependencia.
- 2.- Cantidad de personal que se desempeñaba y funciones que desarrollaban.
- 3.- Balance de lo actuado y estadísticas obtenidas, especialmente relativas a efectividad y demás rubros, que con más asiduidad hayan generado la intervención de la oficina.
- 4.- Situación prevista a futuro para la dependencia.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2141

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1433

LETRA J

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante las Cámaras del Congreso de la Nación, a los efectos de lograr la liberación aduanera de los medicamentos para las personas que padecen el virus VIH/SIDA).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2142

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1505

LETRA C

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para disponer de otra unidad perteneciente al Transporte Público Colectivo de Pasajeros para la E.G.B. N° 9, ubicada en la Ruta

Nº 88 -Paraje Los Ortiz-, debido a que no es suficiente un solo vehículo para la gran cantidad de alumnos que concurren a dicho establecimiento.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita realice los trabajos de mantenimiento en las calles de acceso al mencionado establecimiento escolar.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2143

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1557

LETRA U

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza nº 9364, informe en relación a la situación del denominado Complejo Bristol Center, ubicado en la manzana delimitada por las calles San Martín, Buenos Aires, Rivadavia y Entre Ríos, lo siguiente:

- 1) Existencia de planos de construcción aprobados y conformidad de los mismos con lo construido y a construir.
- 2) Estado de las construcciones, estableciendo:
 - a) Porcentaje ejecutado.
 - b) Porcentaje habilitado.
 - c) Estado general y particular de lo construido, estableciendo condiciones de higiene y seguridad.
 - d) Estado general de estructura resistente de Ho. Ao. Y especialmente la aptitud portante del basamento de la torre faltante sobre las calles Rivadavia y Entre Ríos.
 - e) Vigencia de los derechos de construcción y posible caducidad de los mismos.
 - f) Informe sobre la situación legal del complejo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2144

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1560

LETRA J

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de realizar la construcción de desagües pluviales en la zona donde se encuentra la intersección de las calles República de Nicaragua (ex 246) y 25 de Mayo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2145

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1582

LETRA CJA

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo le informe, en los términos de la Ordenanza nº 9364, qué instituciones se encuentran a cargo de la contratación de personal para prestar el servicio de guardavidas en las playas de la ciudad, con indicación de la cantidad del mismo y vínculo contractual.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita adjunte el acto administrativo a través del cual se autorizó dicha contratación y en qué condiciones debía llevarse a cabo.

Artículo 3º .- Indique si el organismo correspondiente controló y fiscalizó el cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social con respecto al personal destinado a la seguridad en playas.

Artículo 4º - Comunicar, etc.

-Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2146

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1624

LETRA U

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la pronta reforma del Artículo 17º del Código de Faltas Municipales (Decreto Ley 8751/77), a fin de establecer un plazo de prescripción de la acción y de la pena de dos (2) años. Y asimismo, se modifique el primer párrafo de dicho artículo, suprimiendo la aparición de una secuela del juicio como causal de interrupción de la prescripción de la acción y estableciéndola como de interrupción de la prescripción de la pena.

Artículo 2º - Asimismo, invita a las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires a pronunciarse en igual sentido.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2147

NOTA H.C.D. N° : 982

LETRA S

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente los medios necesarios para realizar la pavimentación de la calle 27 de Villa Gustava de la ciudad de Batán.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.-

-Sumario 107 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2148

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1271

LETRA FRP

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, en los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364, sobre el control de las actividades de Guías de Turismo, los siguientes puntos:

- a) Si se está aplicando en su totalidad el Reglamento para el Registro de Guías Turísticas en el Partido de General Pueyrredon.
- b) Tipo y periodicidad con que se realizan controles para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado Reglamento.
- c) Actuaciones municipales vinculadas con el empleo de personal sin capacitación para guiar contingentes, por parte de empresas, agencias o particulares que desarrollan servicios turísticos. Remitir copias de las mismas.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 108 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2149

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1477

LETRA U

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo inste a las empresas de telefonía que operan en nuestra ciudad, a colocar uno o varios teléfonos públicos o semipúblicos en el ámbito del Barrio Estación Chapadmalal.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.-

-Sumario 109 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2150

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1528

LETRA AM

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los plazos establecidos por la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con su obligación de contar en la planta de personal municipal con un mínimo del 4% de agentes con capacidades diferentes :

- a) Si se cumplimenta lo establecido por el Decreto Municipal 1134/84 y en su caso enumere cantidad de personas inscriptas.
- b) Si se da cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 10.592.
- c) Cantidad y listado de personas con capacidades diferentes que actualmente forman parte de la planta de personal municipal.
- d) Calidad en que se desempeñan (permanente, temporario, transitorio o contratado) y lugar en el que habitualmente cumplen sus funciones.
- e) De ser posible, cantidad de personas con capacidades diferentes residentes en el Partido, que al día de la fecha cuentan con algún tipo de plan por parte de la Provincia y/o la Municipalidad -Plan Barrios, P.E.O, Bonus, Segunda Oportunidad, etc.-.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 110 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2151

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1562

LETRA U

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1° - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias correspondientes, gestione la colocación de un cartel institucional en la escollera del Club de Pesca Mar del Plata.

Artículo 2° - El referido cartel será complementario de la publicidad que instale el concesionario en el sitio habitual, sobre la cubierta del restaurante.

Artículo 3° - Comuníquese, etc.

-Sumario 116 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2152

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1650

LETRA AM

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo releve, a la mayor brevedad, los insumos y servicios cuyo precio pueda cancelarse total o parcialmente mediante la entrega de Patacones a los respectivos proveedores, estableciendo los gastos de provisiones a liquidar por la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica (E.D.E.A.), CAMUZZI Gas Pampeana S.A., Telefónica de Argentina, Telecom, etc. y proveedores municipales que los acepten.

Artículo 2° .- Asimismo, solicita al Departamento Ejecutivo requiera información a la Dirección Provincial de Política de Financiamiento y Crédito Público, de las gestiones conducentes a que el Banco de la Provincia de Buenos Aires acepte estos títulos, al menos para el pago de los intereses de la deuda que mantiene la comuna.

Artículo 3° .- Las informaciones requeridas y las gestiones señaladas se realizarán a la mayor brevedad, a efectos del dictado de normas de aplicación para la recepción de estos títulos por parte de los contribuyentes, dentro de las normas de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-